

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



C.E.I.P. MONTE BALIÑO FERREIRA DE PANTÓN (LUGO)

Octubre de 2.010

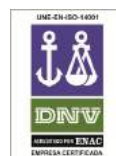
Abante Arquitectura, S.L.P.
Empresa Certificada



ISO 9001 Calidad
ISO 14001 Medio Ambiente

RAMÓN CARLOS FERNÁNDEZ LOSADA

Arquitecto – Colegiado 2.185



INDICE

RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE AUTOR	5
INTRODUCCIÓN	6
CAPITULO 1.- TITULAR Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	
1.1.- DIRECCIÓN Y DENOMINACIÓN	9
1.2.- TITULAR DE LA ACTIVIDAD	9
1.3.- DIRECTOR DEL PLAN	9
CAPITULO 2.- DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FISICO	
2.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	10
2.2.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO	11
2.3.- USUARIOS	23
2.4.- ENTORNO	24
2.5.- ACCESIBILIDAD	27
CAPITULO 3.- INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	
3.1.- ELEMENTOS QUE PUEDAN INFLUIR EN UNA EMERGENCIA	31
3.2.- IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	32
3.3.- IDENTIF., CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS	34
CAPÍTULO 4.- INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS	
4.1.- MEDIDAS Y MEDIOS DISPONIBLES	43
4.2.- MEDIDAS Y MEDIOS NECESARIOS	48
CAPÍTULO 5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	
5.1.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO	58
5.2.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN	58
5.3.- INSPECCIONES DE SEGURIDAD	58
CAPÍTULO 6.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	
6.1.- IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS	60
6.2.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	61
6.3.- PERSONAS Y EQUIPOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS	76

6.4.- RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN	94
CAPÍTULO 7.- INTEGRACIÓN DEL PLAN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	
7.1.- LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA	94
7.2.- COORDINACIÓN ENTRE EL PLAN Y PROTECCIÓN CIVIL	94
7.3.- COLABORACIÓN CON PROTECCIÓN CIVIL	95
CAPÍTULO 8.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
8.1.- RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN	96
8.2.- FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL	96
8.3.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL	98
8.4.- INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS	98
8.5.- SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES	99
8.6.- DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS ...	100
CAPÍTULO 9.- MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	
9.1.- PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN	101
9.2.- PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS	101
9.3.- PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS	101
9.4.- REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	106
9.5.- PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES	106
ANEXOS	
ANEXO I.- DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN	108
ANEXO II.- FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	108
ANEXO III.- PLANOS	112
ANEXO IV.- RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA LA MEJORA	113
ANEXO V.- SEÑALIZACIÓN	114
ANEXO VI.- INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS	120

RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE AUTOR

El arquitecto que suscribe el presente documento no se hace responsable de cualquier modificación que del presente Plan de Autoprotección acometa cualquier otra persona. Todo cambio que se pretenda en el Plan original será obligatoriamente consultado con el arquitecto redactor, quien dará su plácet por escrito.

El presente documento es copia de su original del que es autor el arquitecto D. Ramón Carlos Fernández Losada. Su utilización total o parcial, su tratamiento informático, su transmisión de cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

En Ferreira de Pantón, a 13 de Octubre de 2.010

EL ARQUITECTO,

Fdo.: Ramón Carlos Fernández Losada
COLEGIADO 2.185

ABANTE ARQUITECTURA, S.L.P.

Nº REGISTRO C.O.A.G. 20.122

INTRODUCCIÓN

Según lo establecido en el **REAL DECRETO 393/2007**, de 23 de marzo, *por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia*, el Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

El documento del Plan de Autoprotección incluirá todos los procedimientos y protocolos necesarios para reflejar las actuaciones preventivas y de respuesta a la emergencia.

Los criterios mínimos que deben observarse en la elaboración del Plan de Autoprotección son los siguientes:

1. El Plan de Autoprotección habrá de estar redactado y firmado por técnico competente capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la autoprotección frente a los riesgos a los que esté sujeta la actividad, y suscrito igualmente por el titular de la actividad, si es una persona física, o por persona que le represente si es una persona jurídica.
2. Se designará, por parte del titular de la actividad, una persona como responsable única para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos.
3. Los procedimientos preventivos y de control de riesgos que se establezcan, tendrán en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves.
 - b) Permisos especiales de trabajo para la realización de operaciones o tareas que generen riesgos.
 - c) Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad.
 - d) Programa de las operaciones preventivas o de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y otros elementos de riesgo, definidos en el capítulo 5 del anexo II del REAL DECRETO 393/2007, que garantice su control.
 - e) Programa de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y elementos necesarios para la protección y seguridad, definidos en el capítulo 5 del Anexo II, que garantice la operatividad de los mismos.
4. Se establecerá una estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia.
5. Se designará, por parte del titular de la actividad, una persona responsable única, con autoridad y capacidad de gestión, que será el director del Plan de Actuación en Emergencias, según lo establecido en el anexo II del REAL DECRETO 393/2007.
6. El director del Plan de Actuación en Emergencias será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.
7. El Plan de Actuación en Emergencias debe detallar los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y los relacionará con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

8. Los procedimientos de actuación en emergencia deberán garantizar, al menos:

La detección y alerta.

La alarma.

La intervención coordinada.

El refugio, evacuación y socorro.

La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieran estar expuestas al riesgo.

La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia.

1.- TITULAR Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1.- DIRECCIÓN Y DENOMINACIÓN

Los datos del Centro Docente al que se refiere el presente Plan de Autoprotección son los que siguen:

- Denominación: C.E.I.P. Monte Baliño
- Dirección: Carretera de Escairón, s/n
27.430 – Ferreira de Pantón. Pantón (Lugo)
- Teléfono: 982 / 45 61 00
- E-mail: ceip.monte.balinho@edu.xunta.es

1.2.- TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Los datos del Titular de la Actividad son:

- Titular: Consellería de Educación e Ordenación Universitaria
- Dirección: Edificio Administrativo San Caetano, s/n
15.781 – Santiago de Compostela (La Coruña)
- Teléfono: 981 / 54 44 07
- E-mail: gabinete.educacion@edu.xunta.es

1.3.- DIRECTOR DEL PLAN

El director el Plan de Autoprotección y del Plan de Actuación en Emergencia es el director del Centro Docente, en este caso la directora:

- Nombre: María Teresa Fernández Luaces
- Cargo: Directora del Centro
- E-mail: ceip.monte.balinho@edu.xunta.es

2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad que se desarrolla en el C.E.I.P. Monte Baliño es la propia de un colegio público de educación infantil y primaria, es decir, la docente, con las actividades subsidiarias que son usuales en este tipo de centros (cocina, comedor, deportiva, ...).

El Centro Docente objeto de este Plan es un Centro de Educación Infantil y Primaria, y por lo tanto, los alumnos usuarios del mismo son niños de entre 3 y 12 años (14 como máximo para niños que repitan 2 cursos), que cursan estudios desde Infantil (P3, P4 y P5) hasta Primaria (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º). Actualmente, y tal y como permite la normativa actual, están agrupados los tres cursos de Infantil en una sola aula (P3, P4 y P5), así como los seis de Primaria de dos en dos en cada aula (1º y 2º, 3º y 4º, 5º y 6º).

Además de los alumnos (47 en la actualidad), otros usuarios permanentes del centro son los profesores de las distintas materias (9 profesores, incluido el director), además del personal de limpieza (1 persona) y de cocina (1 persona). Como usuarios ocasionales de las instalaciones podríamos citar a los padres de los alumnos, personal de mantenimiento del Ayuntamiento de Pantón, y cualquier otra persona que pueda visitar el centro en un determinado momento.

La actividad se desarrolla en aulas, situadas todas en el Edificio 1, contando también este edificio con biblioteca, audiovisuales, despacho de dirección, sala de profesores, gimnasio, informática, además de los aseos de profesores, de alumnos y los vestuarios del gimnasio. En el Edificio 2 se sitúa el comedor como actividad principal, la cocina, el almacén de la misma, los vestuarios del personal, aseos, además de un gran espacio que es el antiguo gimnasio y que actualmente se utiliza como sala de juegos.

La actividad en este centro se desarrolla durante el día, siendo el horario de clases desde las 9:45 h. de la mañana hasta las 15:45 h. de la tarde (16:45 h. los martes).

2.2.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

Como ya se señaló anteriormente, el C.E.I.P. Monte Baliño está constituido por dos edificios situados en una parcela de unos 6.720 m² de superficie total. La superficie que no está ocupada por la edificación está destinada a patio para uso de los alumnos, excepto un pequeño espacio al lado de la cocina que se destina a albergar los contenedores de residuos, así como la zona vallada ocupada por el depósito de Gas que alimenta la cocina.

Las dos edificaciones de las que consta el centro fueron construidas en la década de los 70, la Edificación 2 a principios y la Edificación 1 a finales de la misma década.

La Edificación 2 estaba hasta hace algunos años ocupada íntegramente por el Centro Docente, pero en la actualidad alberga además un Centro de Día y una Guardería Infantil. Ambos centros son independientes del Centro Docente que nos ocupa, con accesos independientes, y, aunque forman parte de la misma edificación, están separados físicamente. La actividad del Centro Docente es totalmente independiente de las otras dos y no hay ni accesos ni dependencias comunes.

Esta Edificación 2, la más antigua, presenta un estado de conservación regular, especialmente la zona dedicada a cocina, con problemas de cubierta, instalaciones, cerramientos y acabados.

La Edificación 1, la más nueva, está en mejores condiciones, presenta un estado de conservación bueno.

Ambas edificaciones presentan ciertas deficiencias en cuanto a normativa de Seguridad en caso de Incendio, de Seguridad de Utilización y Accesibilidad. En este Plan se analizan dichas edificaciones, su adaptación a la normativa actual (no siempre aplicable, pero que, a juicio del técnico que suscribe, debería ser la base de las futuras actuaciones en el centro) y se adjuntan una serie de propuestas de mejora. Dentro de estas propuestas hay dos tipos, por un lado, las imprescindibles, las que afectan a la seguridad de los usuarios (puntos del 1 al 12, y el 16), y por otro

lado las que sólo afectan a la accesibilidad a las edificaciones (puntos 13,14, 15 y 17).

La Edificación número 1, la más nueva, consta de dos plantas (Planta Baja y Planta Alta), y tiene una superficie construida total de 1.073,00 m² (540,00 m² en la planta baja y 533,00 en la alta).

La Planta Baja alberga los siguientes locales:

- Entrada
- Aseo Infantil 1
- Aseo Infantil 2
- Distribuidor
- Aula de Infantil 1
- Aula de Infantil 2
- Gimnasio
- Vestuario niños
- Vestuario niñas
- Acceso
- Cuarto de Electricidad
- Cuarto de Caldera
- Dirección
- Sala de Profesores
- Informática
- Aseo profesores
- Aseo profesoras

La Planta Alta, a la que se accede por una escalera interior, consta de las siguientes estancias:

- Distribuidor
- Aseo Niños
- Aseo Niñas
- Audiovisuales
- Aula de Inglés

- Aula de P.T.
- Aula de Primaria (1º / 2º)
- Aula de Primaria (3º / 4º)
- Aula de Primaria (5º / 6º)
- Aula de Religión
- Aula de Música
- Biblioteca
- Aseo Niñas
- Aseo Niños

La Edificación número 2, la parte dedicada a Centro Docente, consta de una sola planta (planta baja) y tiene una superficie construida total de 562,00 m². Dicha edificación consta de los siguientes locales:

- Comedor
- Cocina
- Distribuidor
- Almacén 1
- Almacén 2
- Almacén 3
- Aseo
- Cuarto de Caldera
- Paso
- Vestuario de Personal
- Acceso
- Antiguo Gimnasio
- Acceso aseo
- Aseo niñas
- Aseo niños
- Aseo adaptado

En el entorno de las edificaciones, ocupando todo la parcela en la que se enclavan, se sitúa el patio para uso de los niños, y dentro de él, los siguientes espacios:

- Depósito de Gas
- Zona de Contenedores
- Pista Cubierta
- Patio Cubierto
- Pista Descubierta
- Parque Infantil

Al Centro se accede por dos entradas peatonales (una por la calle Orense, y otra por la Travesía C/ Orense – Ctra. De Escairón) y por una entrada de vehículos desde la C/ Orense.

En cuanto a su configuración física, el Edificio 1 es de estructura de hormigón armado (forjados, vigas y pilares), con cubierta de chapa metálica sobre forjado inclinado. Tiene, como se puede apreciar en los planos que se adjuntan, una única entrada desde el exterior a efectos de este plan (tiene otra entrada secundaria por el gimnasio, pero que no se utiliza) y una única escalera interior de comunicación entre las dos plantas. Exteriormente, antes de la puerta de acceso tiene una escalera con 3 escalones. A efectos de lo contemplado en la normativa de protección contra incendios, todo el edificio constituye un único sector de incendio.

En lo que respecta a los suministros, en este primer edificio, hay de dos tipos:

- Electricidad: Existe un cuarto de electricidad en la planta baja, en zona no accesible para los alumnos (cerrada con una puerta metálica), que alberga el cuadro general de distribución.
- Gasóleo: Es el combustible que se utiliza para alimentar la caldera de la calefacción. Existe una sala de calderas en la planta baja de la edificación, en zona no accesible para los alumnos (junto al cuarto de electricidad). Dicho cuarto alberga la caldera, a la cual llega el gasoil por una conducción enterrada desde el depósito que está enterrado en el patio central del centro. Existe una llave de corte de la alimentación de Gasóleo en la sala de calderas y otra en una arqueta en la boca de carga del depósito en el patio.

Por otro lado, el Edificio 2, en la parte que está dedicado a Centro Docente es de estructura metálica, con cubierta ligera, de planchas de fibrocemento en estado de conservación bastante deficiente. Tiene, como se puede apreciar en los planos que se adjuntan, cinco entradas desde el exterior, que son las que siguen:

- La entrada principal, la que se utiliza normalmente y que se considera en este Plan como salida de emergencia. Se accede desde una rampa exterior. Tanto la puerta (anchura y sentido de apertura) como la rampa exterior (pendiente) no cumplen la normativa actual.
- Una entrada directa hasta el antiguo gimnasio, a través de un acceso exterior al que se accede por una escalera de 3 peldaños. No se utiliza como salida de emergencia dado que habría que atravesar el local del antiguo gimnasio y además, en el exterior la evacuación se haría por una escalera en vez de por rampa.
- Una puerta de acceso a la cocina desde la zona donde se ubican los contenedores de residuos. No se utiliza como salida de emergencia por que conduce a un lugar que normalmente está cerrado.
- Una puerta de acceso al almacén de la cocina (antigua vivienda del conserje) que hoy en día está inutilizada.
- Una puerta de acceso a la sala de calderas, desde el patio. Dicha sala de calderas no tiene acceso desde el interior de la edificación.

A efectos de lo contemplado en la normativa de protección contra incendios, toda esta parte del edificio (la dedicada a Centro Docente) constituye un único sector de incendio diferenciado del resto de la edificación.

En lo que respecta a los suministros, en este segundo edificio, hay de tres tipos:

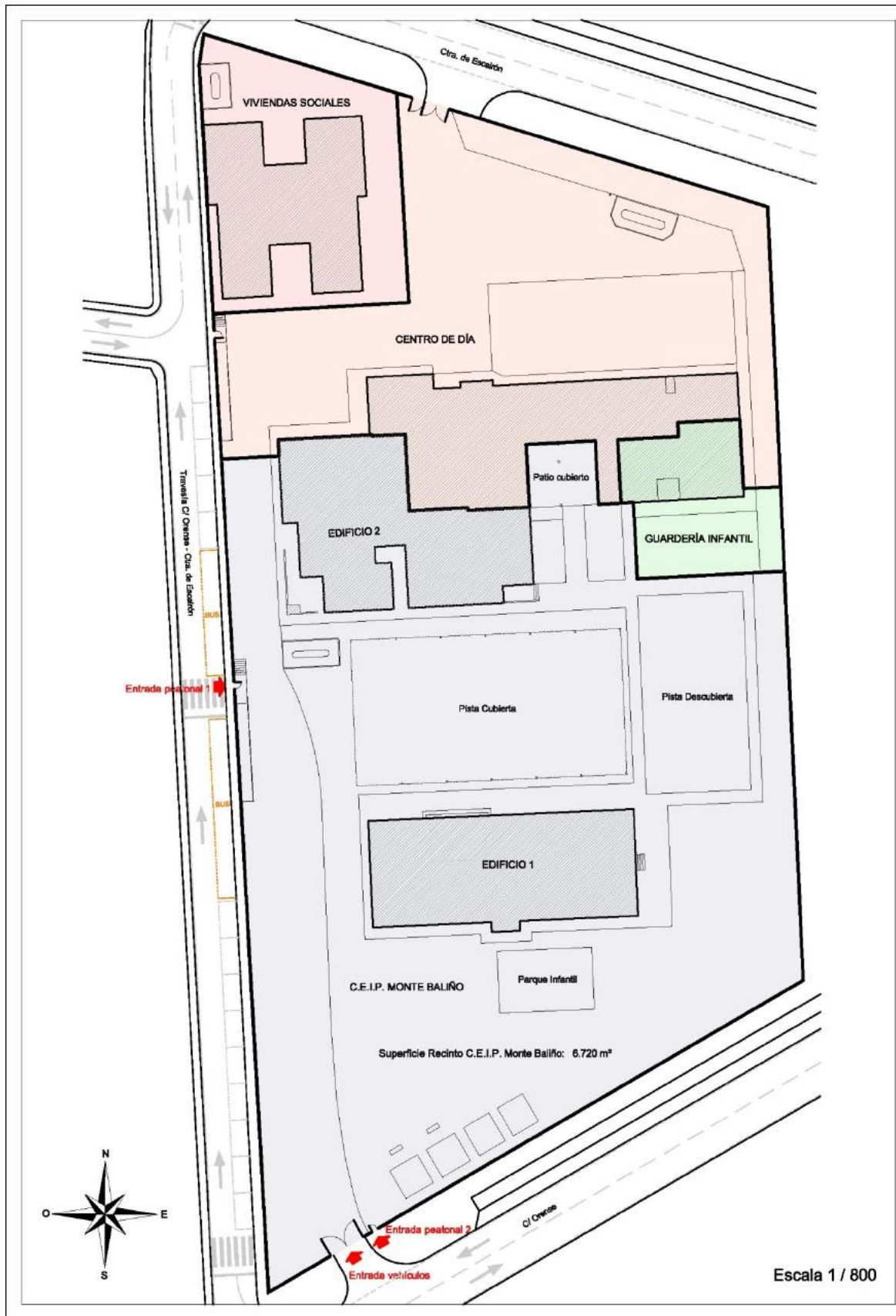
- Electricidad: Existe un cuadro general de distribución en la cocina.
- Gasóleo: Es el combustible que se utiliza para alimentar la caldera de la calefacción. Existe una sala de calderas en la planta baja de la edificación, con acceso desde el exterior. Dicho cuarto alberga la caldera, a la cual llega el gasoil por una conducción enterrada desde el depósito que está

enterrado en el patio central del centro. Existe una llave de corte de la alimentación de Gasóleo en la sala de calderas y otra en una arqueta en la boca de carga del depósito en el patio.

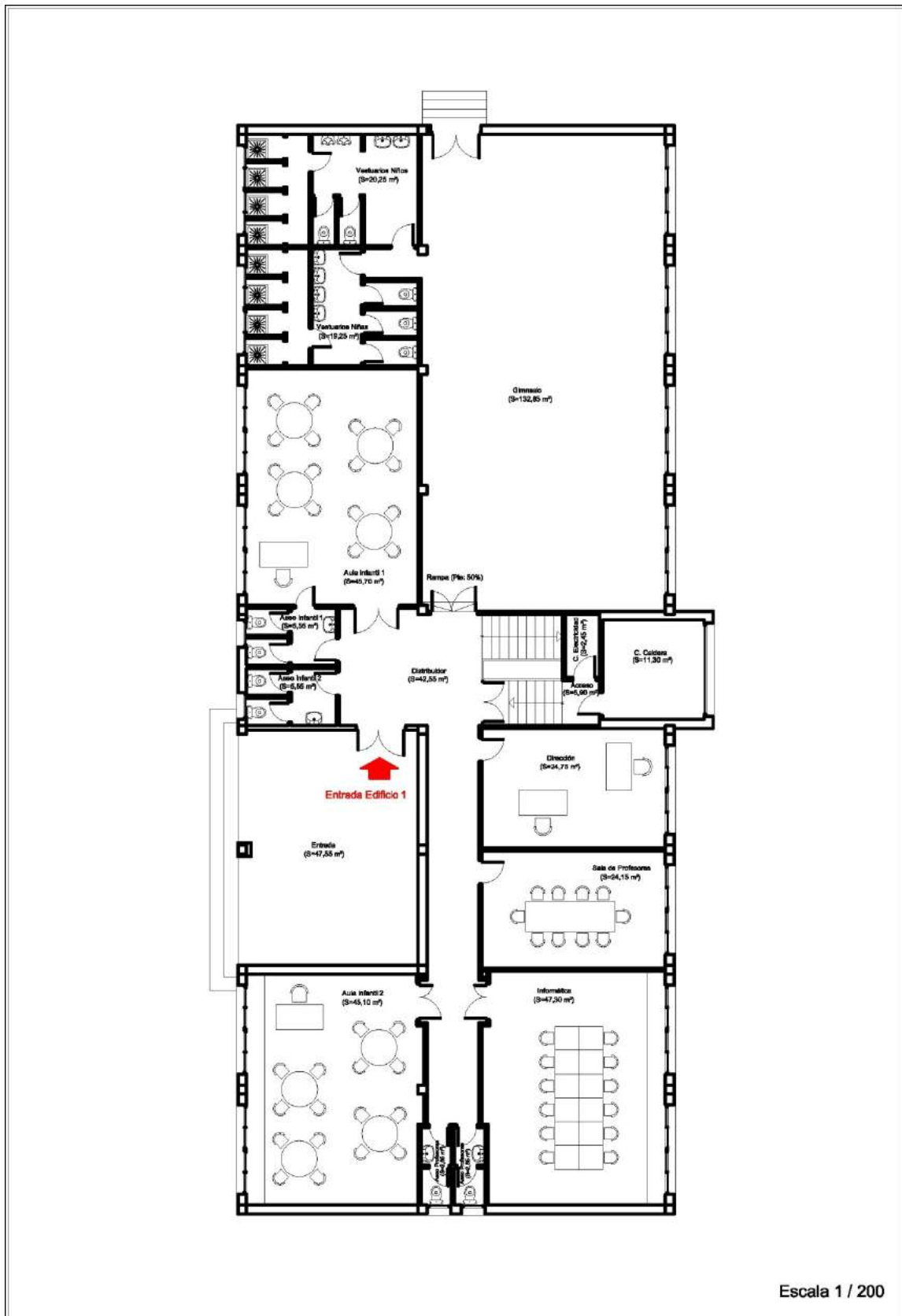
- Gas Propano: Es el combustible que alimenta la cocina. Existe un depósito aéreo (cerrado según normativa) en el patio central. Desde ese depósito se conduce el gas hasta el local de la cocina. Deben comprobarse las ventilaciones de este local, así como la instalación completa de gas, para comprobar si cumplen la normativa y las medidas de seguridad mínimas, por ser ésta una instalación peligrosa.

En las páginas siguientes se adjuntan los planos de planta del centro en su estado actual.

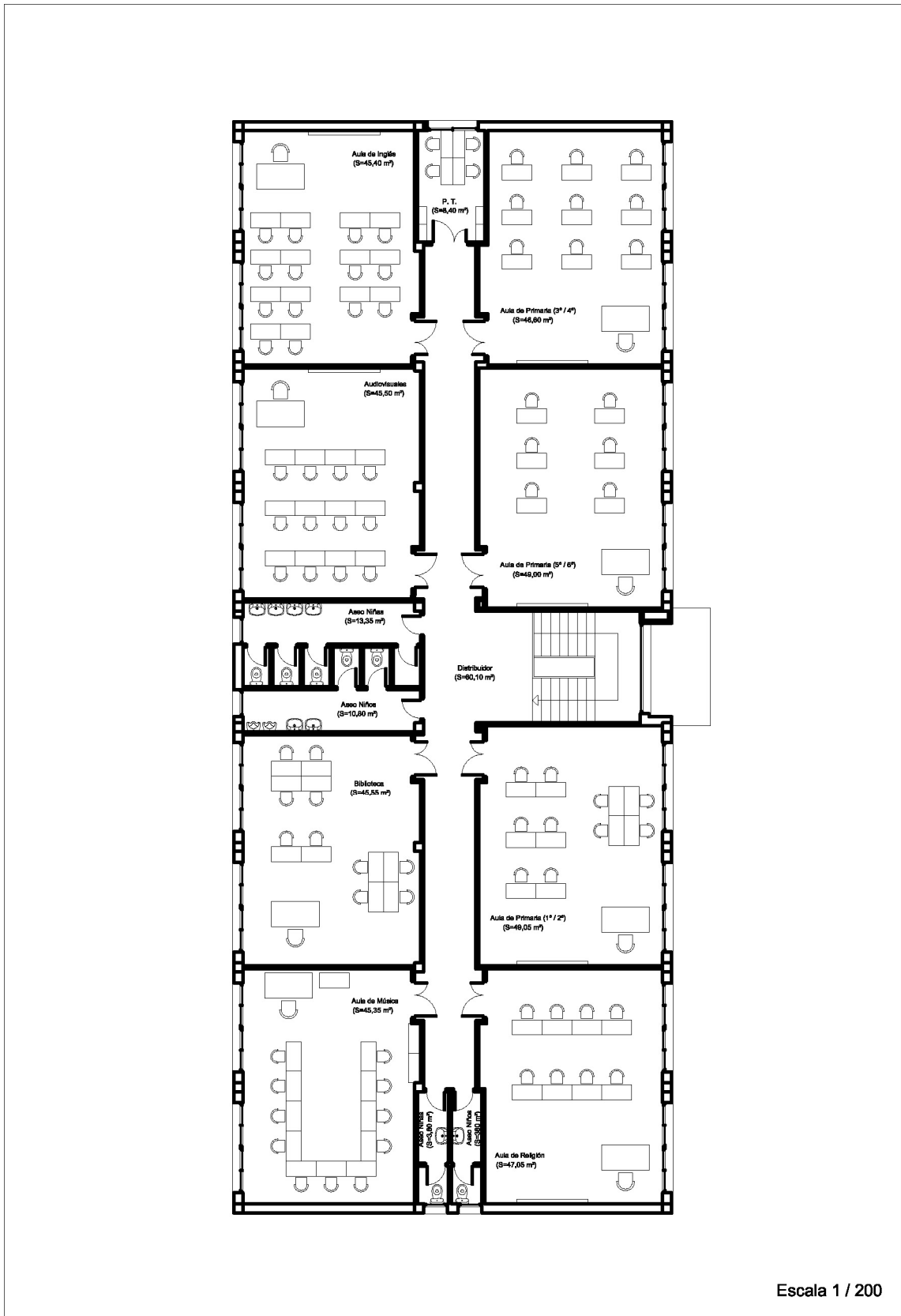
PLANOS DE ESTADO ACTUAL



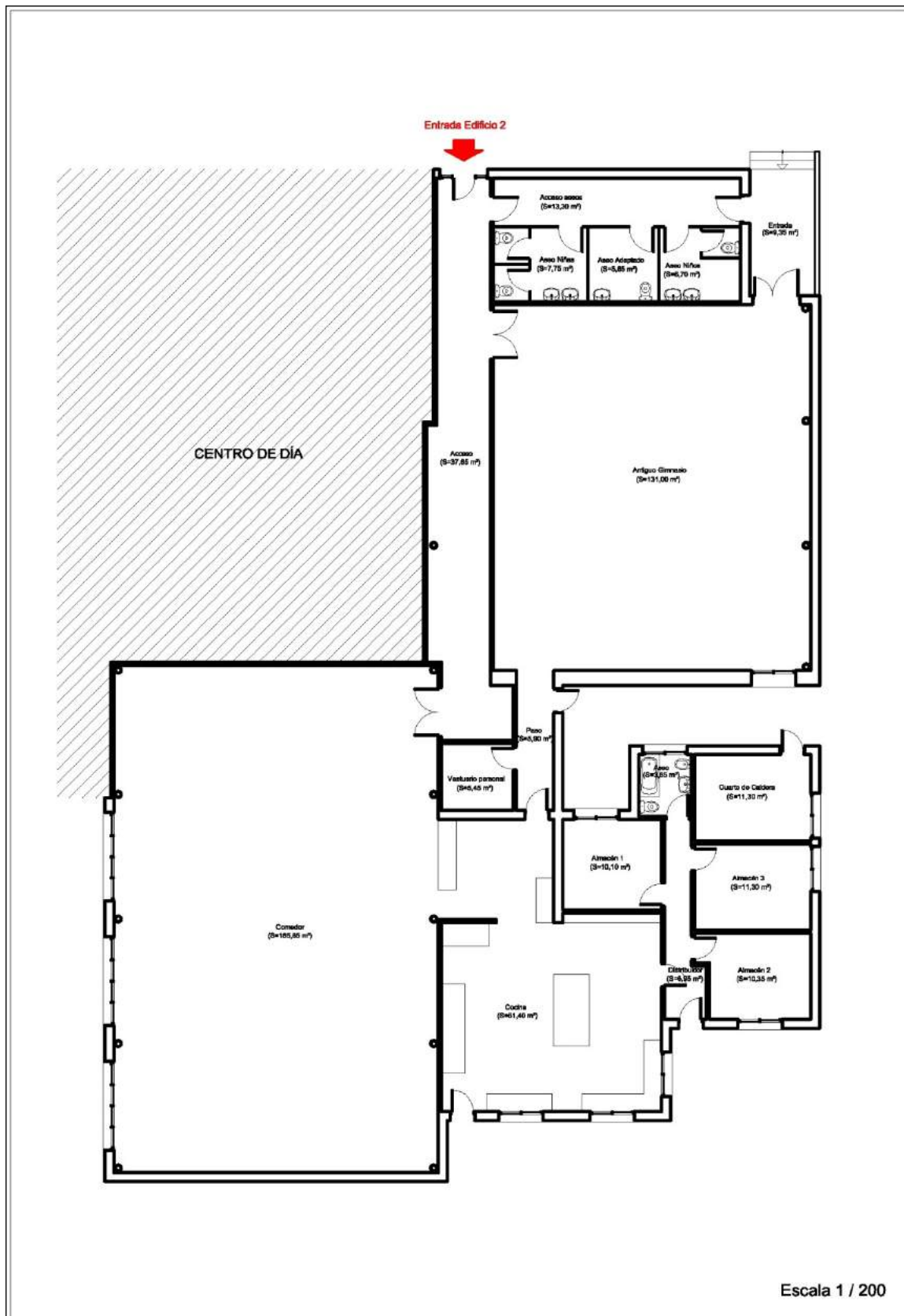
(1) Planta de Parcela



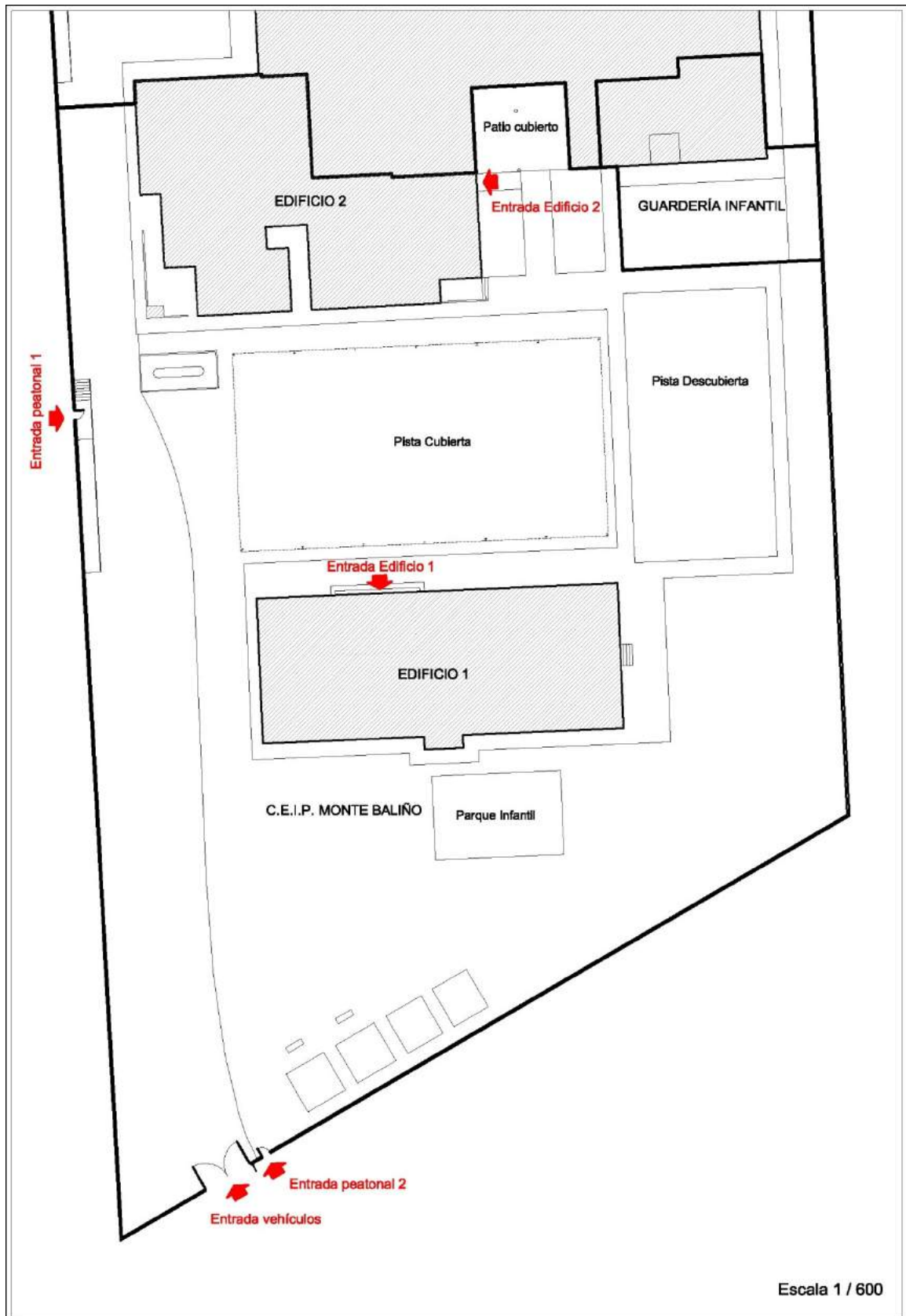
(2) Edificio 1. Planta Baja



(3) Edificio 1. Planta Alta



(4) Edificio 2. Planta Baja



(5) Planta del Recinto

2.3.- CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS

Como se señaló anteriormente, los usuarios permanentes del centro son los alumnos, los profesores y el personal de cocina y limpieza.

Actualmente el C.E.I.P. Monte Baliño cuenta con 47 alumnos, 9 profesores (una de los cuales es la directora), una cocinera y una persona encargada de la limpieza del centro.

Los alumnos, actualmente, son niños de entre 3 y 12 años, entre 3 y 6 años los de educación infantil y entre 6 y 12 los de primaria.

Por lo tanto, el Centro Docente tiene una ocupación permanente, en la actualidad, de 58 personas, a las que hay que sumar las que ocasionalmente visiten el centro en cada momento.

Sin embargo, dadas las características de las edificaciones y de acuerdo a la normativa actual, el Edificio 1 tendría una ocupación máxima de en torno a 460 personas, mientras que el Edificio 2 en torno a 190 personas. Estos datos se obtienen aplicando las Densidades de Ocupación establecidas por la tabla 2.1., de, punto 2, del Documento Básico SI3.

Los usuarios del Centro Docente son usuarios habituales, con lo cual conocen el Centro y sus instalaciones, lo cual es una ventaja a la hora de afrontar una emergencia o una evacuación, pero como factor en contra está la edad de los mismos, ya que muchos de ellos son de entre 3 y 6 años, lo que puede condicionar negativamente la respuesta ante las emergencias.

En cuanto a la localización de los usuarios en el centro, en el Edificio 1, los niños de Infantil se sitúan en la planta baja, y los de primaria en la alta, cuando están en sus clases respectivas, pero al estar el Gimnasio en la planta baja, y la Biblioteca y otras aulas de uso común en la planta alta, pueden estar situados indistintamente todos los niños en una u otra planta. En cuanto a la Edificación 2, todos los niños son usuarios del comedor, y por lo tanto, todos los niños pueden ocupar las dependencias de dicho edificio.

2.4.- DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El Centro está situado en el núcleo urbano de Ferreira de Pantón, al Oeste del mismo, en una zona ocupada preferentemente por edificaciones dotacionales. Por un lado, en la misma parcela del Colegio, aunque separados del mismo, se sitúan el Centro de Día, la Guardería Infantil y las Viviendas Sociales, y por otro, al Oeste se sitúa el Pabellón Municipal de Deportes, la Piscina Municipal y el Campo de Fútbol también de titularidad Municipal, además de un área recreativa próxima a la piscina.



(6) Situación en el núcleo urbano de Ferreira de Pantón

Al Este del Colegio se sitúan varias edificaciones de viviendas unifamiliares, además de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

La parcela en la que se sitúa el C.E.I.P. Monte Baliño está, como ya se indicó, al Oeste del núcleo urbano de Ferreira de Pantón, al borde de la Carretera de Orense (antigua N-120), por la que se accede al centro en vehículo, y limita por el Oeste con la travesía que una la propia carretera de Orense y la carretera de Escairón. En esa travesía es donde se sitúa la entrada principal, peatonal, al centro,

donde estacionan los autobuses para dejar y recoger a los niños, y donde acuden los padres también.

Además, hacia la carretera de Orense, al lado del acceso para vehículos, existe un segundo acceso peatonal que a veces es utilizado por profesores o por algunos padres para acceder al Colegio.



(7) Edificaciones del entorno del Colegio

En el entorno de la edificación no existen edificaciones peligrosas ni que alberguen sustancias peligrosas o que puedan causar molestias al centro. Los puntos más peligrosos son tres depósitos de Gas Propano existentes en la parcela, uno dentro de las instalaciones del Colegio, otro en el Centro de Día y otro en las Viviendas Sociales. Los tres depósitos, que son aéreos, están vallados de acuerdo a la normativa vigente, y cumplen las distancias de seguridad exigibles. Existe en el patio del colegio, bajo la pista cubierta, también un depósito de Gasóleo enterrado, pero que no constituye un riesgo especial para los usuarios del Colegio.

Al Sur del Centro se sitúa la carretera nacional N-120, en su tramo entre Monforte de Lemos y orense, y que, por causa de la gran cantidad de tráfico que soporta, produce una cierta contaminación acústica en el Colegio, especialmente en el patio, y muy leve dentro de las edificaciones.



(8) Distancias a las edificaciones más próximas

Como puede verse en la Fotografía aérea anterior, las edificaciones más próximas (sin contar las que se encuentran en la misma parcela y que son el Centro de Día, la Guardería y las Viviendas Sociales) se sitúan a unos 20 metros de distancia (17 en el sitio más cercano).

Como conclusión de este punto, debemos señalar que no hay en el entorno elementos ni edificaciones que constituyan un riesgo especial para el Centro ni para los usuarios del mismo, ni tampoco que perjudiquen la actividad que se desarrolla en él.

2.5.- DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS

Los accesos a la edificación, con vehículos, se efectúan a través de la puerta situada en el cierre que separa el recinto del Centro del Colegio con la Calle Orense. Se accede por medio de una puerta de dos hojas y de una dimensión total de 5 metros, lo que permite acceder fácilmente a todo tipo de ayuda (ambulancias, camiones de bomberos, guardia civil, policía, ...).



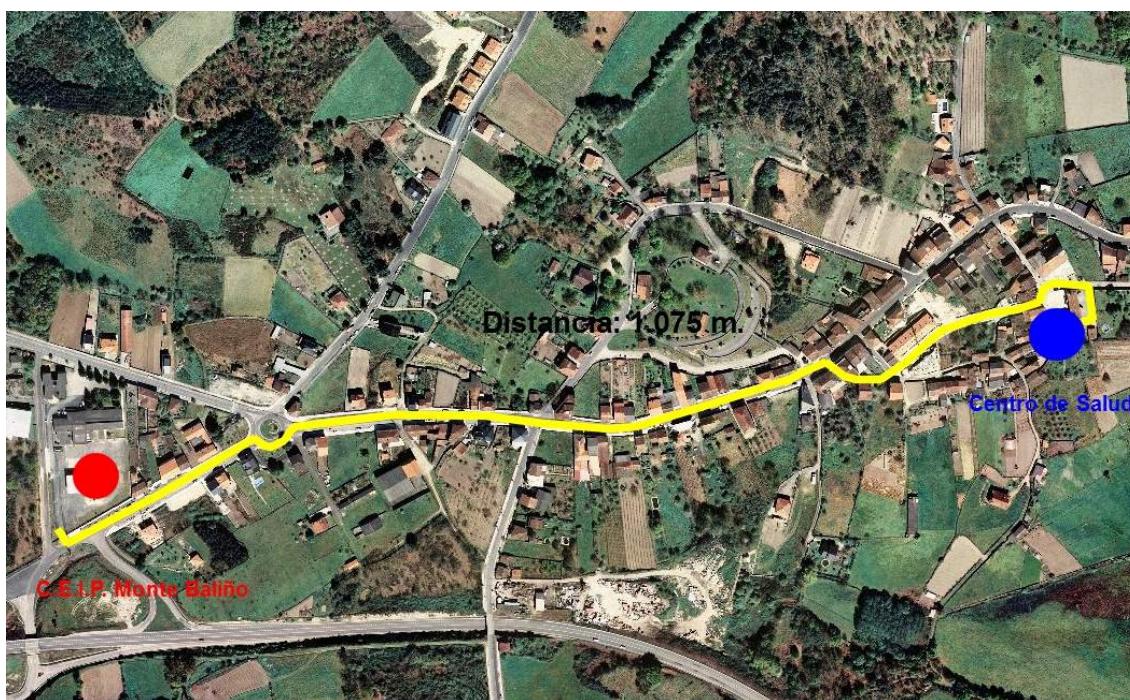
(9) Accesos al recinto del Centro

Como se puede ver, los accesos son muy sencillos desde el exterior para los dispositivos de ayuda. Desde la carretera de Orense se accede al recinto por la puerta de vehículos. Por otro lado, el Centro está situado al borde de la carretera nacional N-120 (en la unión entre la antigua – N-120 a- y los accesos a la nueva), con lo cual es inmediato el acceso desde Monforte de Lemos (a unos 13 Km.), o incluso desde Orense (a unos 35 Km.). La distancia hasta el Centro de Ferreira es de menos de 1 Km., lo mismo que a las dos farmacias existentes en el núcleo y al Ayuntamiento.

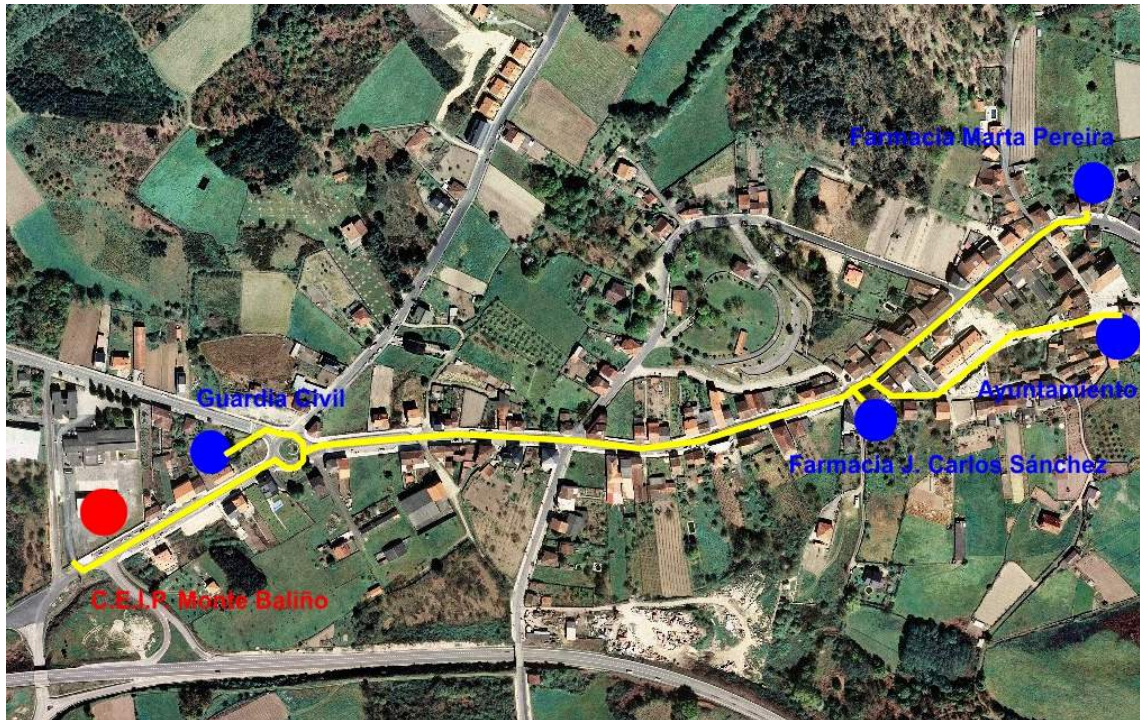
La situación del propio centro en relación los lugares necesarios en caso de una emergencia es la que sigue, con las distancias a cada uno de ellos:

- Cuartel de la Guardia Civil de Ferreira: 100 m.
- Centro de Salud de Ferreira: 1.075 m.
- Ayuntamiento de Pantón: 1.000 m.
- Farmacia José Carlos Sánchez: 750 m.
- Farmacia Marta Pereira: 1.000 m.
- Hospital Comarcal de Monforte: 12.100 m.
- Policía Nacional de Monforte: 13.000 m.
- Parque de Bomberos de Monforte: 13.000 m.
- Cruz Roja de Monforte: 11.500 m.
- Unión Fenosa de Monforte: 12.500 m.

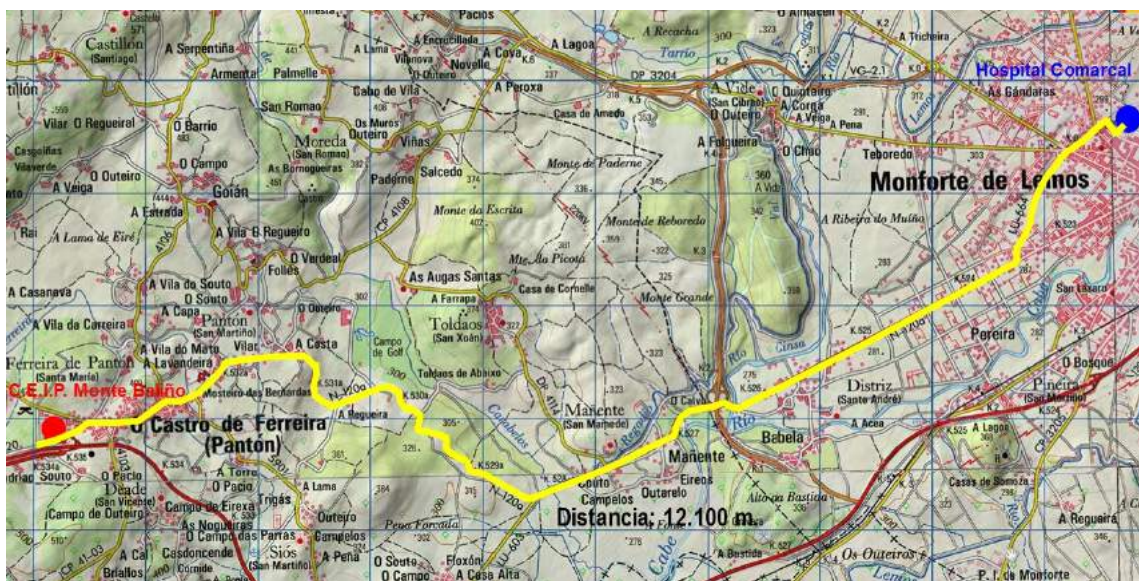
A continuación se adjuntan planos de situación, recorridos y distancias entre el C.E.I.P. Monte Baliño y estos lugares:



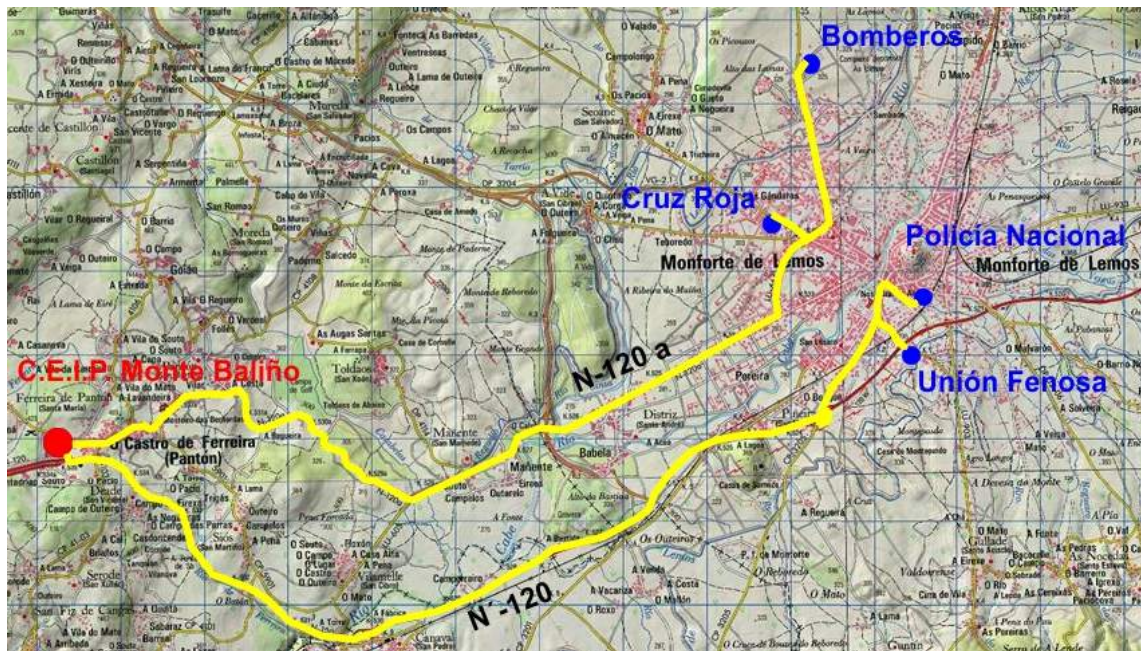
(10) Recorrido hasta el Centro de Salud de Ferreira



(11) Recorrido hasta Ayuntamiento, Guardia Civil y Farmacias



(12) Recorrido hasta Hospital Comarcal de Monforte



(13) Recorrido hasta Bomberos, Policía, Cruz Roja y Unión Fenosa

Por último, debe señalarse que, en caso de incendio, la accesibilidad a las fachadas de las dos edificaciones (todas las fachadas) es fácil e inmediata, desde el propio patio del Colegio, excepto la fachada norte de la Edificación 2, a la que se accede desde el patio del Centro de Día colindante. Por lo tanto, todas las fachadas son accesibles a los bomberos.

3.- INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1.- ELEMENTOS QUE PUEDAN INFLUIR EN UNA EMERGENCIA

A mayores de la actividad principal del centro, la educativa, existen en el mismo, numerosos elementos que pueden dar lugar a una situación de emergencia o influir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Los locales o zonas más significativas son:

- Cocina.
- Almacén.
- Cuarto de Caldera Edificio 2.
- Antiguo Gimnasio.
- Comedor.
- Cuarto de Caldera Edificio 1.
- Cuarto de Electricidad Edificio 1.
- Aulas.
- Gimnasio.
- Biblioteca.
- Aula de Informática.
- Vestuarios.
- Aseos.

A mayores, otros puntos, zonas o instalaciones que pueden influir son:

- Zona de Acceso Edificio 1.
- Escalera de acceso Edificio 1.
- Escalera interior Edificio 1.
- Rampa en salida de gimnasio.
- Zona de Acceso Edificio 2.
- Rampa de Acceso Edificio 2.
- Puerta Entrada Edificio 2.
- Puerta Entrada Comedor.
- Depósito de Gas Propano aéreo en Patio, de 4,88 m³ de capacidad.

- Depósito de Gasóleo enterrado en Patio, de 5.000 litros de capacidad.
- Escalera y rampa de acceso al recinto.
- Pavimentos, elementos de urbanización, mobiliario exterior y otros elementos en Patio.
- Vallado del recinto.
- Instalación eléctrica de ambos edificios.
- Instalación de gas en cocina.
- Instalación de gasóleo en salas de calderas de ambos edificios.
- Instalación de pararrayos en Edificio 2.

En los puntos siguientes se analizan los riesgos más usuales que se pueden producir en cada uno de estos locales o zonas.

3.2.- IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Como punto de partida se debe indicar que los centros escolares de este tipo, y en particular el C.E.I.P. Monte Baliño, presentan características que, en la mayoría de los casos, hacen que los riesgos no sean elevados, debido a los siguientes factores:

- La concentración de las actividades escolares en periodos de tiempo concretos a lo largo del año o del día, con importantes lapsus de desocupación total de los edificios escolares, lo que siempre minimiza el riesgo.
- La ocupación extensiva de las instalaciones escolares durante el tiempo de uso docente, lo que permite una alerta temprana ante cualquier situación de emergencia.
- La ubicación de los centros escolares en edificios aislados (en este caso uno de los edificios adosado al Centro de Día y a la Escuela Infantil) específicamente a este fin, lo que disminuye los riesgos colaterales provenientes de edificaciones colindantes.

- La dedicación de las instalaciones a usos mayoritariamente pedagógicos que no comportan generalmente situaciones de riesgo.
- La utilización de materiales y equipamientos cuyas características no comportan riesgos añadidos.

Si bien estos aspectos son ciertos, el nivel de seguridad que se vive día a día en una gran cantidad de centros educativos es cuanto menos inquietante. Muchos centros actualmente todavía carecen de Planes de Autoprotección, y algunos de los que los tienen, son documentos desfasados ya que prácticamente no se han revisado desde su realización. Además, y debido a la zona en la que se sitúa el Centro Docente que nos ocupa, y debido a la progresiva pérdida de población de la zona rural, el Centro fue perdiendo alumnado (llegó a tener más de 500 alumnos en los años 70 y 80, y en la actualidad no llega a 50), con lo cual las instalaciones, sobredimensionadas para la ocupación actual, son muy difíciles de mantener (no hay suficientes recursos en muchos casos) y se quedan, paulatinamente obsoletas, estando desfasadas en cuanto a normativa, niveles de protección y seguridad de los ocupantes.

En la mayoría de los casos, dichos Planes no son más que meros documentos administrativos que intentan salvaguardar en cierta medida al centro de la responsabilidad civil en caso de un accidente, pero que no eximen de la responsabilidad moral que debiéramos adquirir con nuestro alumnado para que éstos ejerzan su derecho a recibir educación de una manera mucho más segura y a salvo de riesgos que en la mayoría de los casos son fácilmente minimizables.

Por todo ello, se elabora la siguiente identificación, análisis y evaluación de riesgos.

NO SE CONSIDERAN COMO RIESGOS PROBABLES:

- 1.- Hundimiento del terreno.
- 2.- Inundaciones.

LOS RIESGOS POSIBLES QUE SE CONSIDERAN SON:

- 1.- Nevadas o temporales.
- 2.- Tráfico.
- 3.- Desprendimiento de cubiertas.
- 4.- Aviso de bomba en el recinto.
- 5.- Intoxicación o contaminación.
- 6.- Conatos, incendios o explosiones.
- 7.- Riesgo eléctrico, derivado de defectos en las instalaciones, falta de mantenimiento o mala utilización de las mismas.
- 8.- Caídas a distinto nivel, golpes, cortes, resbalones, rotura de vidrios, atrapamientos, lesiones de otro tipo, etc., causados por defectos de las edificaciones, de su mantenimiento o de la mala utilización de las mismas.
- 9.- Riesgo Sísmico:

De acuerdo a la Norma de Construcción Sismorresistente NCSR-02, vigente en la actualidad, y según lo establecido por el Mapa de Peligrosidad Sísmica (Figura 2.1., del Artículo 2.2, así como el Anejo 1 que lo detalla por Municipios) el Ayuntamiento de Pantón está situado en la zona con aceleración sísmica básica igual o superior a 0,04 g, con lo cual, y de acuerdo a esta normativa, se concluye que existe riesgo (aunque moderado) de sismo.

3.3.- IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS

Según lo señalado en los puntos anteriores, los usuarios del Centro Docente son los que se señalan a continuación, con indicación de su cuantificación aproximada y su tipología, teniendo en cuenta el rango de edad previsible para cada una de las categorías.

<i>Usuarios</i>	<i>Tipología</i>	<i>Cuantificación aproximada</i>
Niños	Entre 3 y 14 años	47
Profesores	Entre 18 y 70 años	9
Personal de Limpieza	Entre 18 y 67 años	1
Personal de Cocina	Entre 18 y 67 años	1
Mantenimiento	Entre 18 y 67 años	Indeterminado
Visitantes	Sin límite de edad	Indeterminado

En lo que se refiere al Personal de Mantenimiento y Visitantes, normalmente, su número es muy pequeño, excepto en fechas señaladas o en determinadas celebraciones del Colegio (inicio de curso, fin de curso, carnavales, determinadas actividades de los niños,...) que sí visitan el centro muchas personas, generalmente familiares de los propios niños (podríamos cuantificar un tope máximo superior incluso a las 100 personas).

A parte de la ocupación del centro por los usuarios, que se señaló anteriormente, la normativa actual, concretamente el Documento Básico de Seguridad en Caso de Incendio del Código Técnico de la Edificación, establece en su artículo 2, de la sección SI3 (Evacuación de Ocupantes), las siguientes densidades de ocupación:

<i>LOCALES SEGÚN SU USO</i>	<i>OCUPACIÓN</i>
- Locales de mantenimiento y salas de máquinas	Nula
- Aseos de planta	3 m ² / persona
- Laboratorios, talleres, gimnasios	5 m ² / persona
- Aulas de escuelas infantiles	2 m ² / persona
- Salas de lectura de bibliotecas	2 m ² / persona
- Aulas (excepto de escuelas infantiles)	1,5 m ² / persona
- Comedor	1,5 m ² / persona
- Vestíbulos generales y zonas de uso público	2 m ² / persona
- Zona administrativa	10 m ² / persona

- En Planta Baja del Edificio 1:

- 1.- Sala de Calderas.
- 2.- Instalación de Gasóleo de Sala de Calderas.
- 3.- Instalación Eléctrica de toda la edificación 1.
- 4.- Acceso a la edificación 1.
- 5.- Escalera de acceso a la edificación 1.
- 6.- Cuarto de electricidad.
- 7.- Rampa de acceso a gimnasio.
- 8.- Gimnasio y vestuarios.
- 9.- Aseos.
- 10.- Aulas.

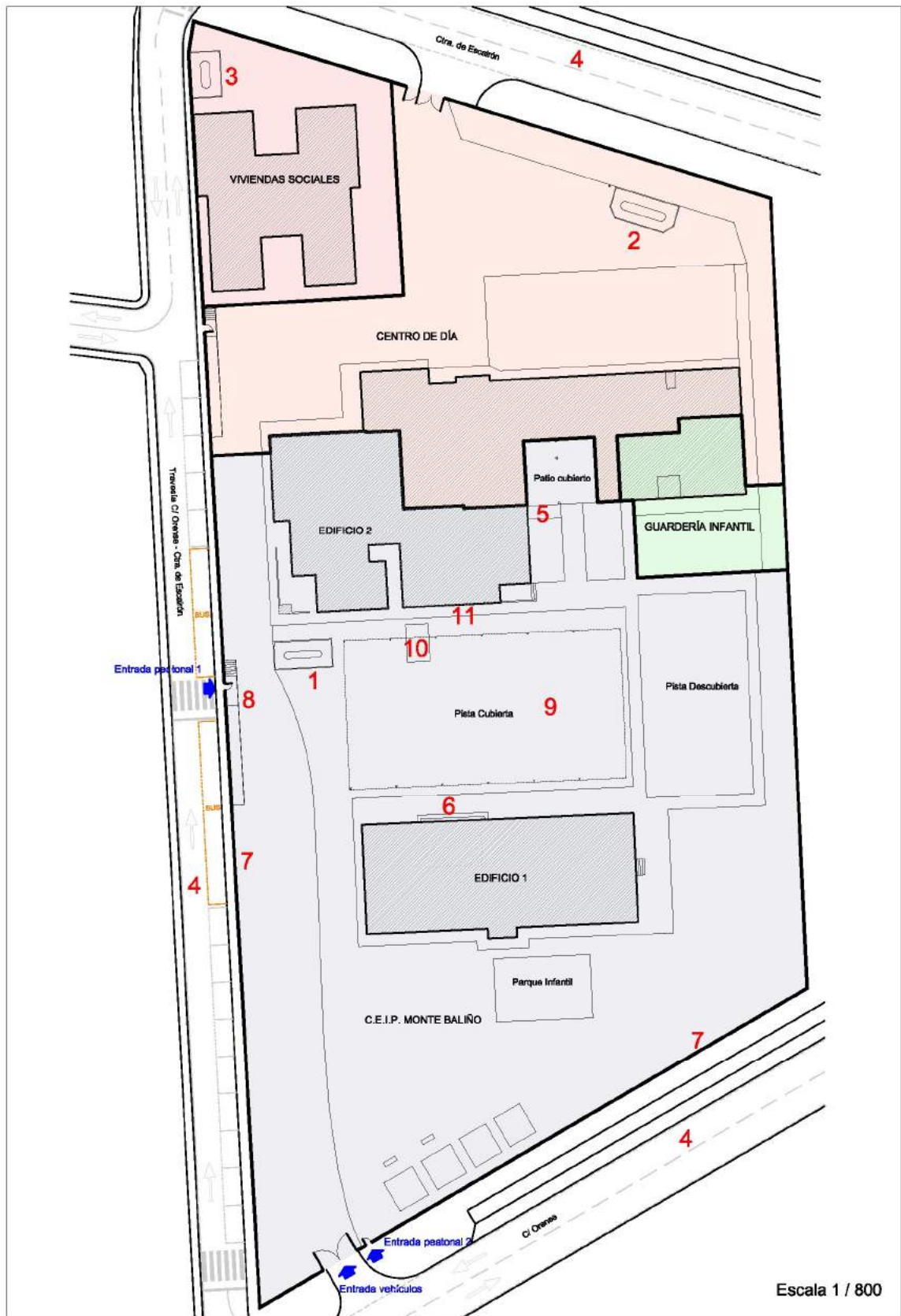
- En Planta Alta del Edificio 1:

- 1.- Aulas.
- 2.- Biblioteca.
- 3.- Aseos.
- 4.- Escaleras de acceso.

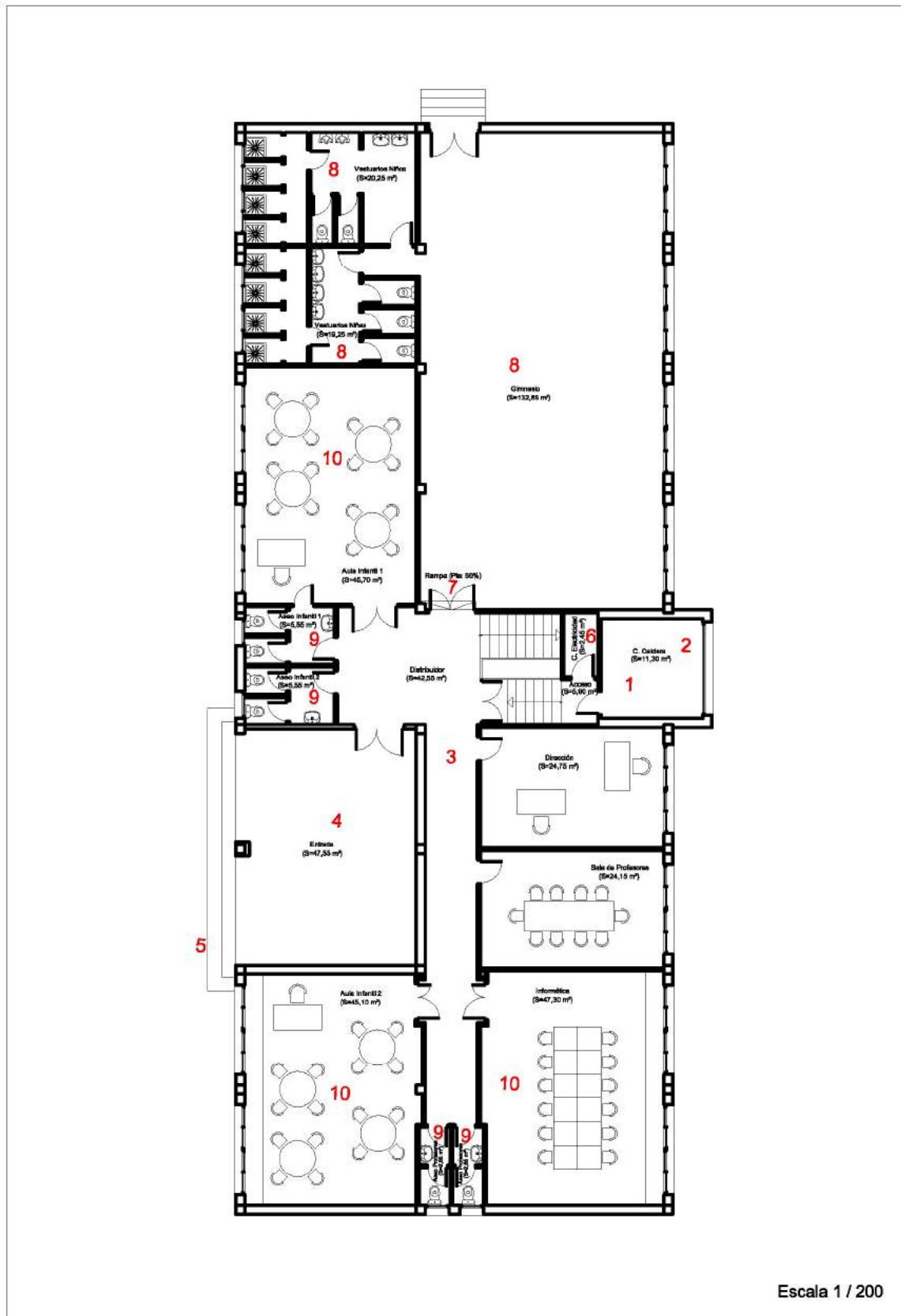
- En Planta Baja del Edificio 2:

- 1.- Sala de Calderas.
- 2.- Instalación de Gasóleo de Sala de Calderas.
- 3.- Instalación Eléctrica de toda la edificación 2.
- 4.- Pararrayos.
- 5.- Puerta de acceso a la edificación 2.
- 6.- Puerta de acceso al comedor.
- 7.- Rampa de acceso a la edificación 2.
- 8.- Aseos.
- 9.- Antiguo Gimnasio.
- 10.- Comedor.
- 11.- Cocina.
- 12.- Instalación de Gas en Cocina.
- 13.- Almacén.
- 14.- Cuadro Eléctrico.

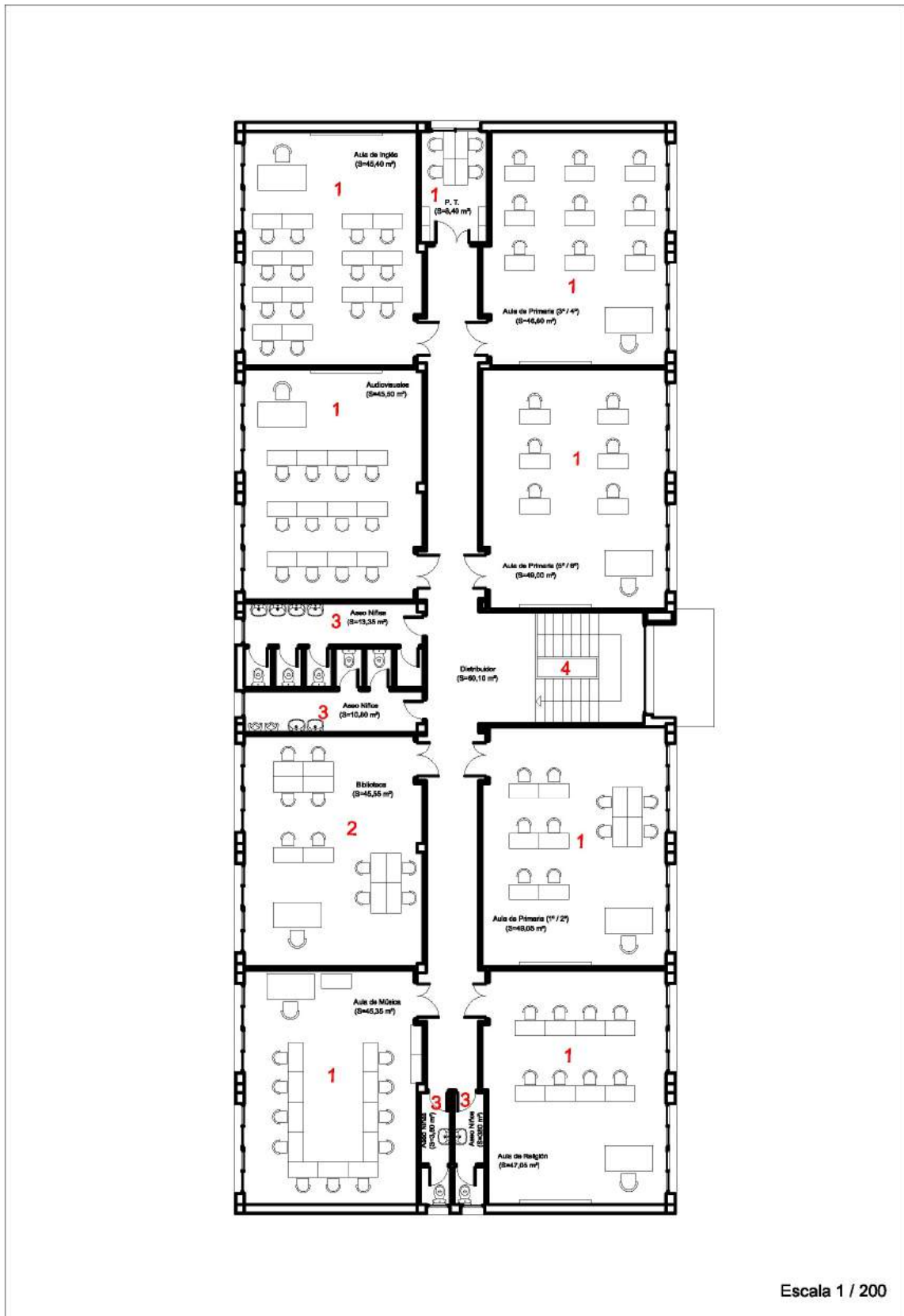
PLANOS DE LOS ELEMENTOS Y DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO



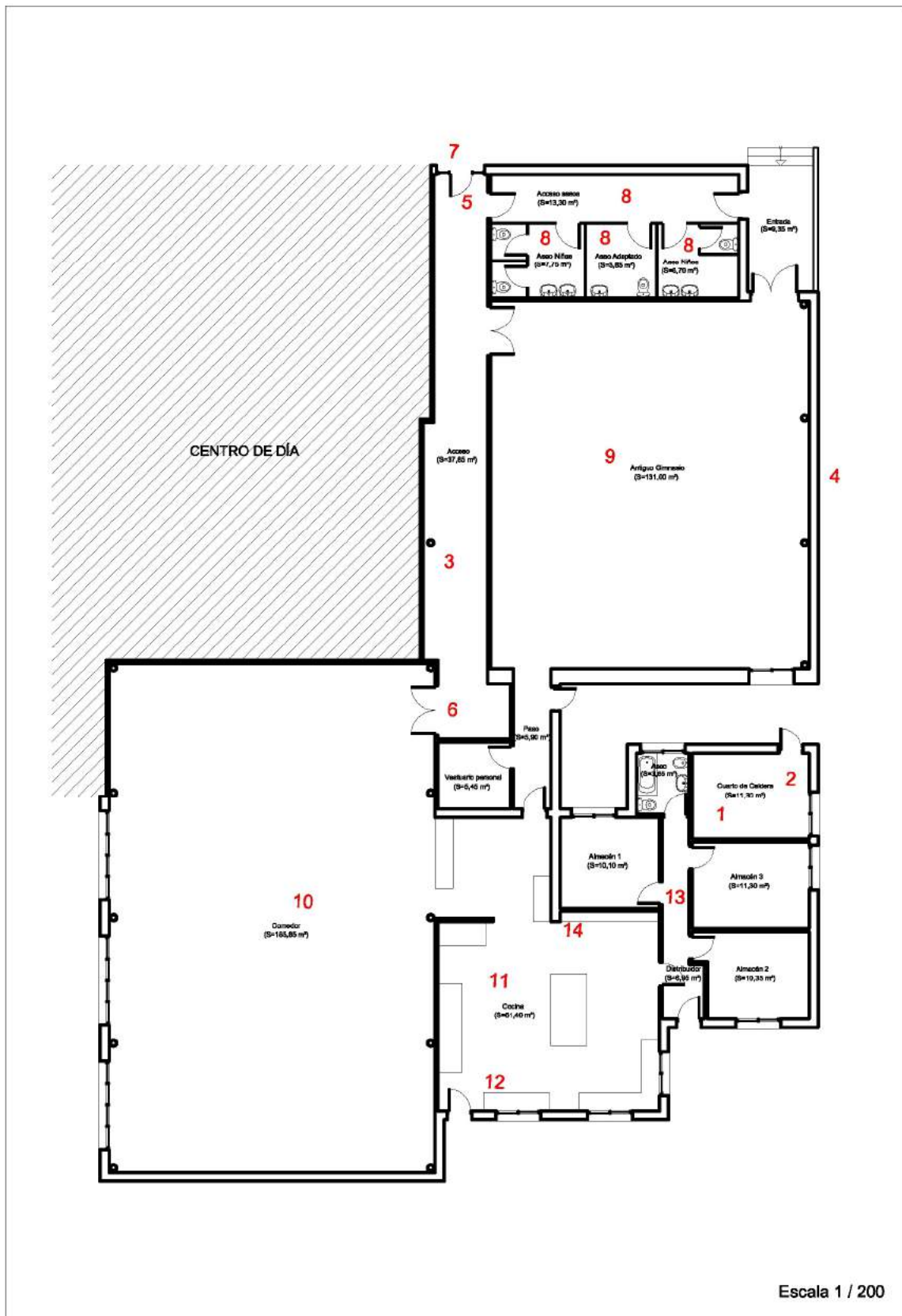
(14) Elementos de Riesgo - Planta de Parcela



(15) Elementos de Riesgo - Planta Baja – Edificio 1



(16) Elementos de Riesgo - Planta Alta – Edificio 1



(17) Elementos de Riesgo - Planta Baja – Edificio 2

4.- INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS Y MEDIOS

4.1.- MEDIDAS Y MEDIOS DISPONIBLES

El C.E.I.P. Monte Baliño dispone en la actualidad de las siguientes medidas y medios humanos y materiales, para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

Medios Humanos:

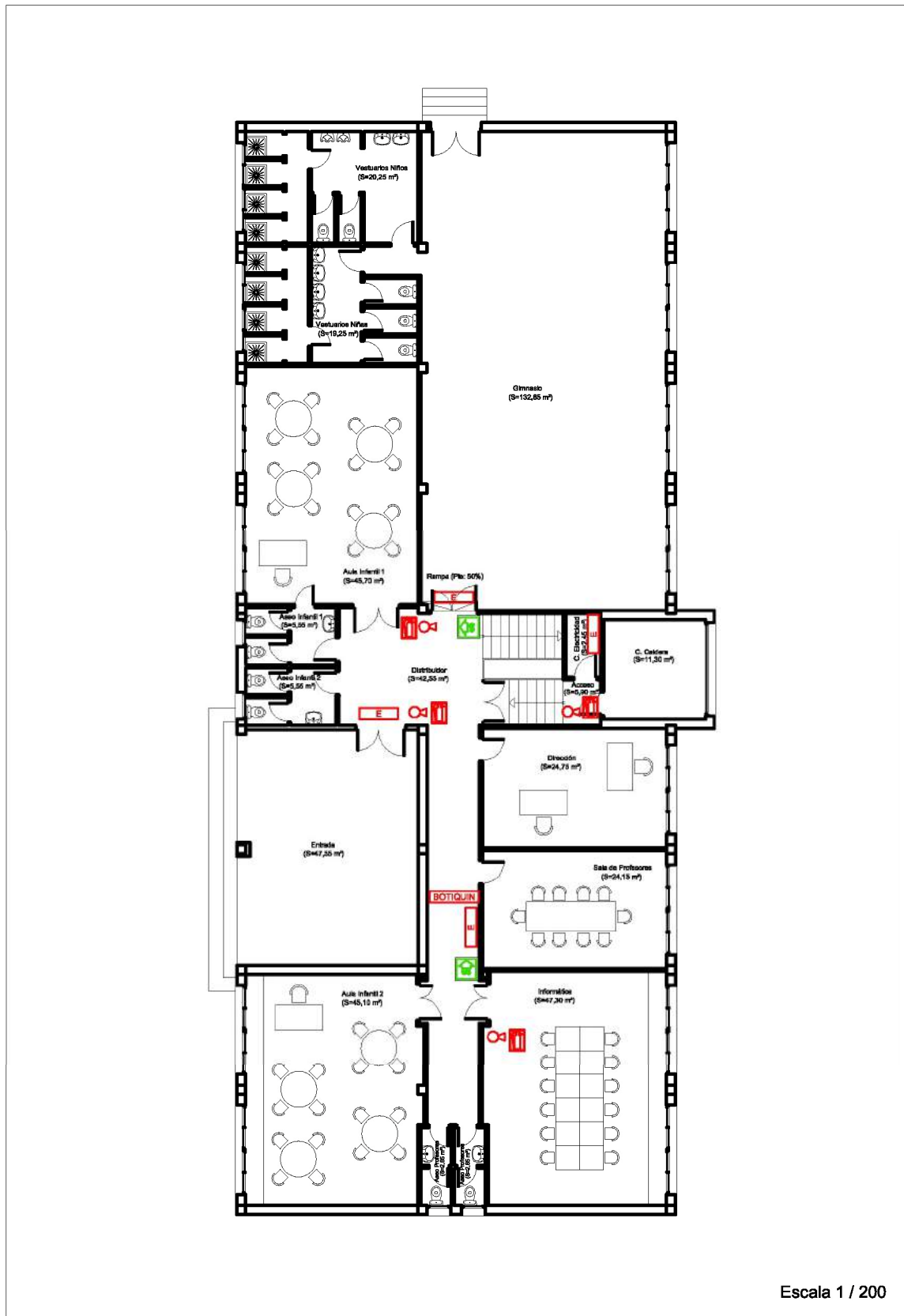
- 47 alumnos
- 9 profesores
- 1 personal de limpieza
- 1 personal de cocina

Medios Materiales:

- 5 Extintores de eficacia 21 A – 113 B en Edificio 1
 - 4 en la planta baja
 - 1 en la planta alta
- 3 Extintores de eficacia 21 A – 113 B en Edificio 2
- 1 Extintor de CO₂ en Cocina de Edificio 2
- 7 Bloques autónomos de iluminación de emergencia en Edificio 1.
 - 4 en la planta baja
 - 3 en la planta alta
- 9 Bloques autónomos de iluminación de emergencia en Edificio 1.
- 4 Señales de indicación de direccional de salida en Edificio 1
 - 3 en planta baja
 - 1 en planta alta

Entre los medios materiales señalados, los extintores están siendo objeto de un mantenimiento por una empresa autorizada, pero la iluminación de emergencia debe ser revisada dado que por su aspecto exterior, el estado es muy malo, y es posible que su funcionamiento no sea correcto. Asimismo, los medios de señalización existente no son correctos, no están homologados.

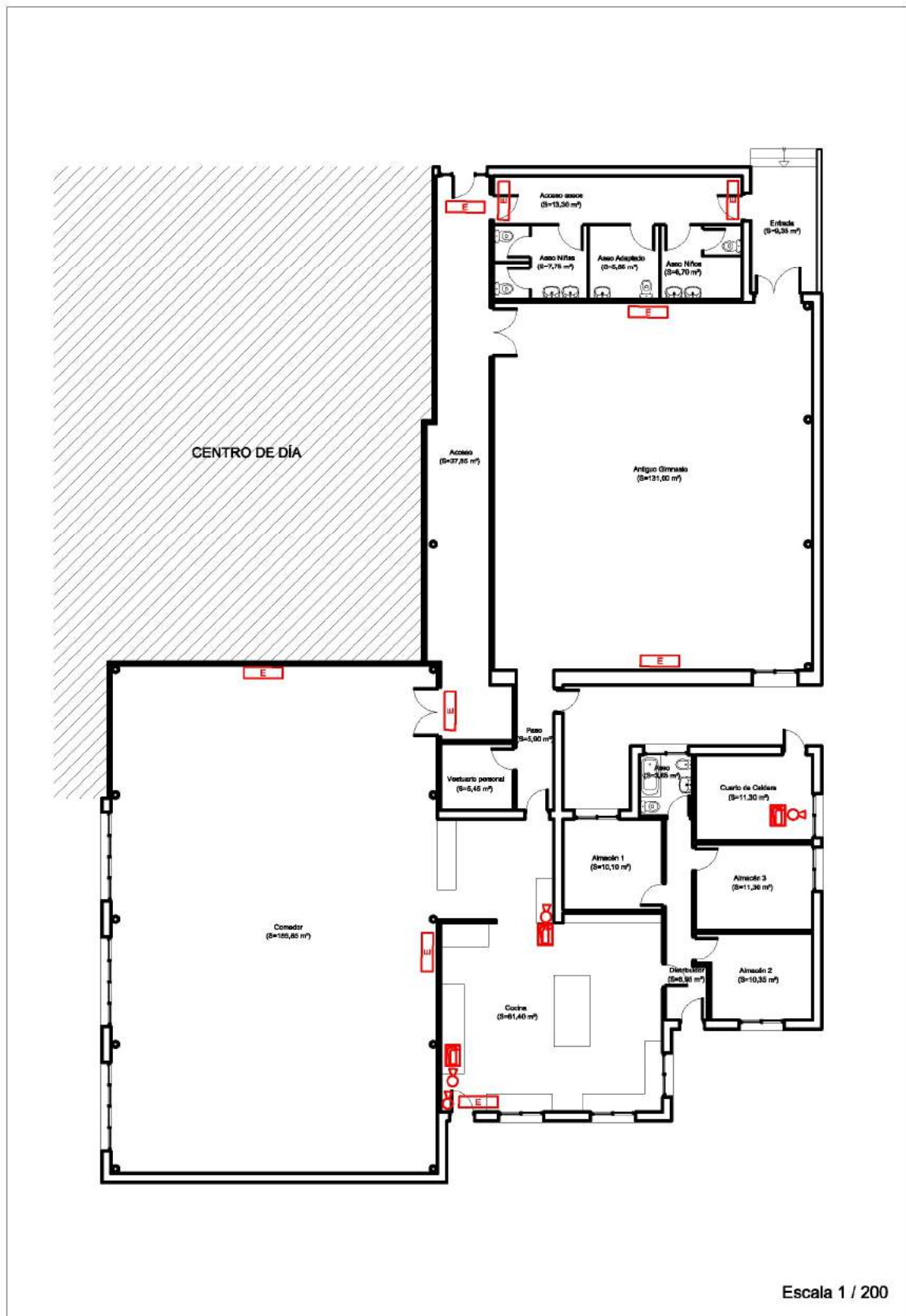
PLANOS DE LOS MEDIOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD



(18) Medios existentes – Planta Baja – Edificio 1



(19) Medios existentes – Planta Alta – Edificio 1



(20) Medios existentes – Planta Baja – Edificio 2

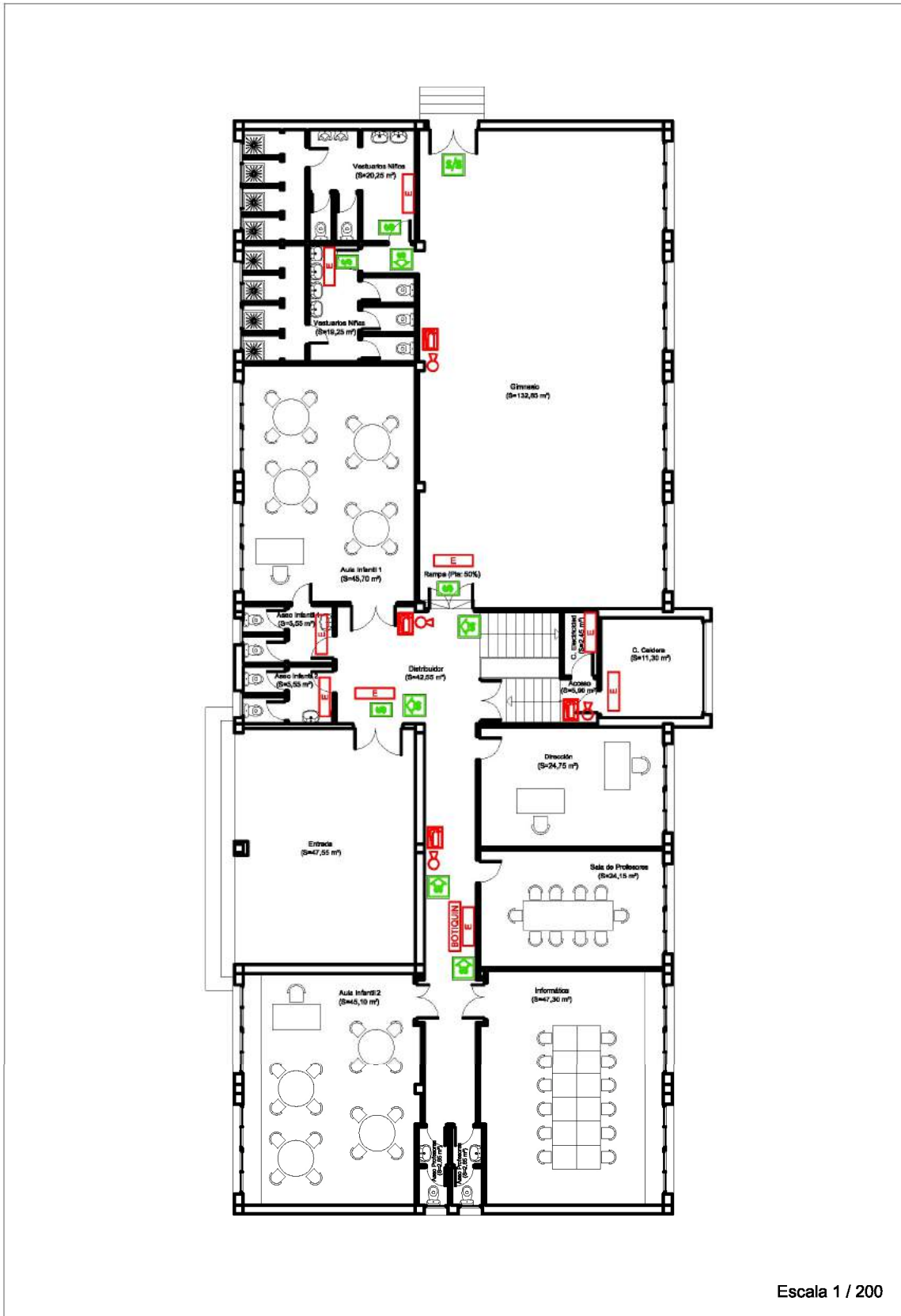
4.2.- MEDIDAS Y MEDIOS NECESARIOS

En función de las características de la edificación y de la normativa actual en materia de Seguridad en Caso de Incendio (Documento Básico DB-SI del Código Técnico de la Edificación), se elaboran unos planos de medios necesarios en aplicación de las disposiciones vigentes. De acuerdo a dichos planos, que se adjuntan a continuación, los medios necesarios son los que siguen:

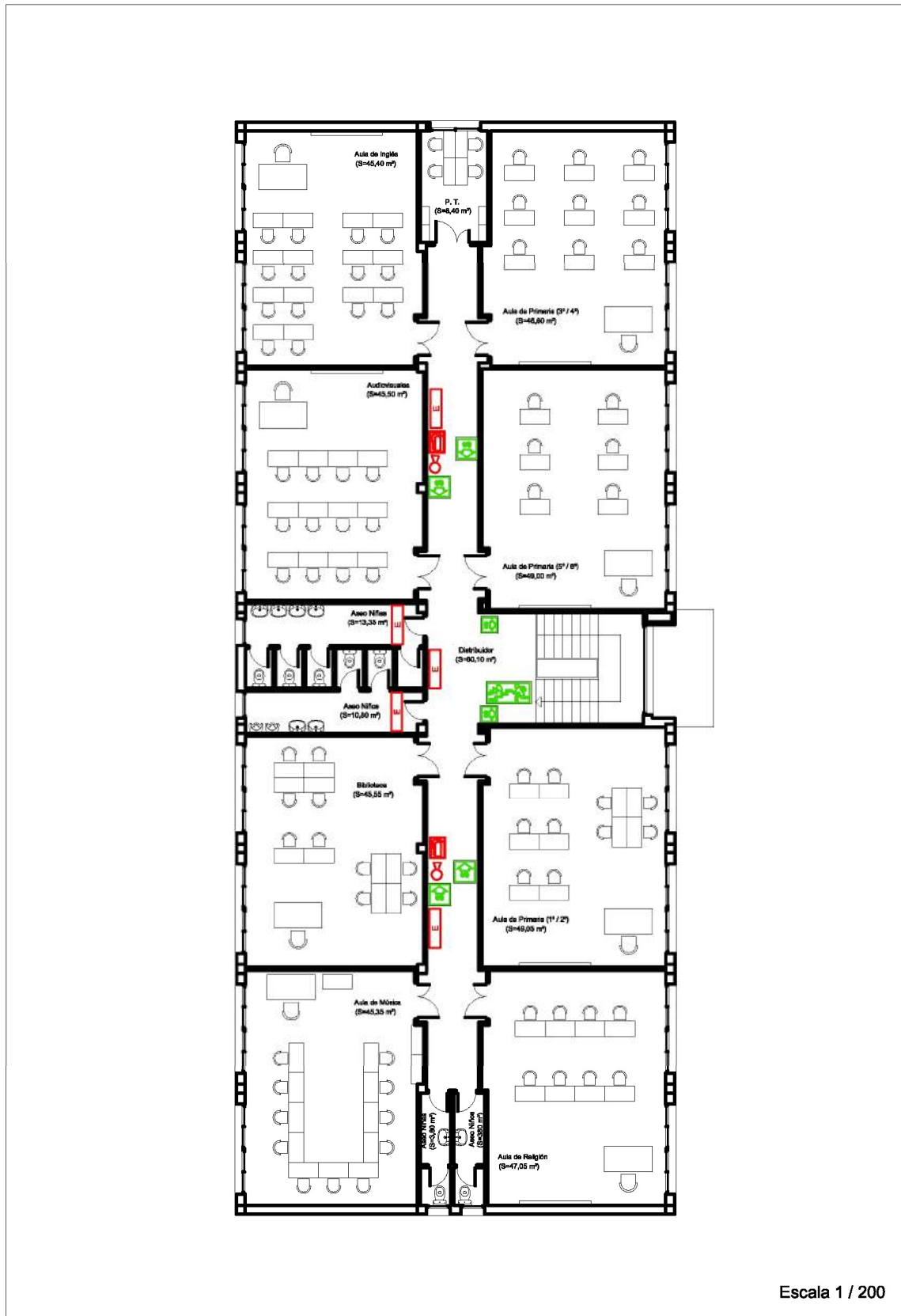
- 6 Extintores de eficacia 21A-113B en el Edificio 1:
 - 4 en la planta baja
 - 2 en la planta alta
- 5 Extintores de eficacia 21A-113B en el Edificio 2
- 1 Extintor de CO₂ en cocina del Edificio 2
- 13 Bloques autónomos de iluminación de emergencia en Edificio 1
 - 8 en la planta baja
 - 5 en la planta alta
- 15 Bloques autónomos de iluminación de emergencia en Edificio 2
- 12 Elementos de señalización direccional de Salida en Edificio 1
 - 6 en la planta baja
 - 6 en la planta alta
- 1 Elemento de señalización de Salida – Escaleras en Edificio 1
- 4 Elementos de señalización de Salida en Edificio 1
- 1 Elemento de señalización de Sin Salida en Edificio 1
- 9 Elementos de señalización direccional de Salida en Edificio 2
- 5 Elementos de señalización de Salida en Edificio 2
- 5 Elementos de señalización de Sin Salida en Edificio 2

Todos los elementos se instalarán de acuerdo a la normativa vigente en la actualidad.

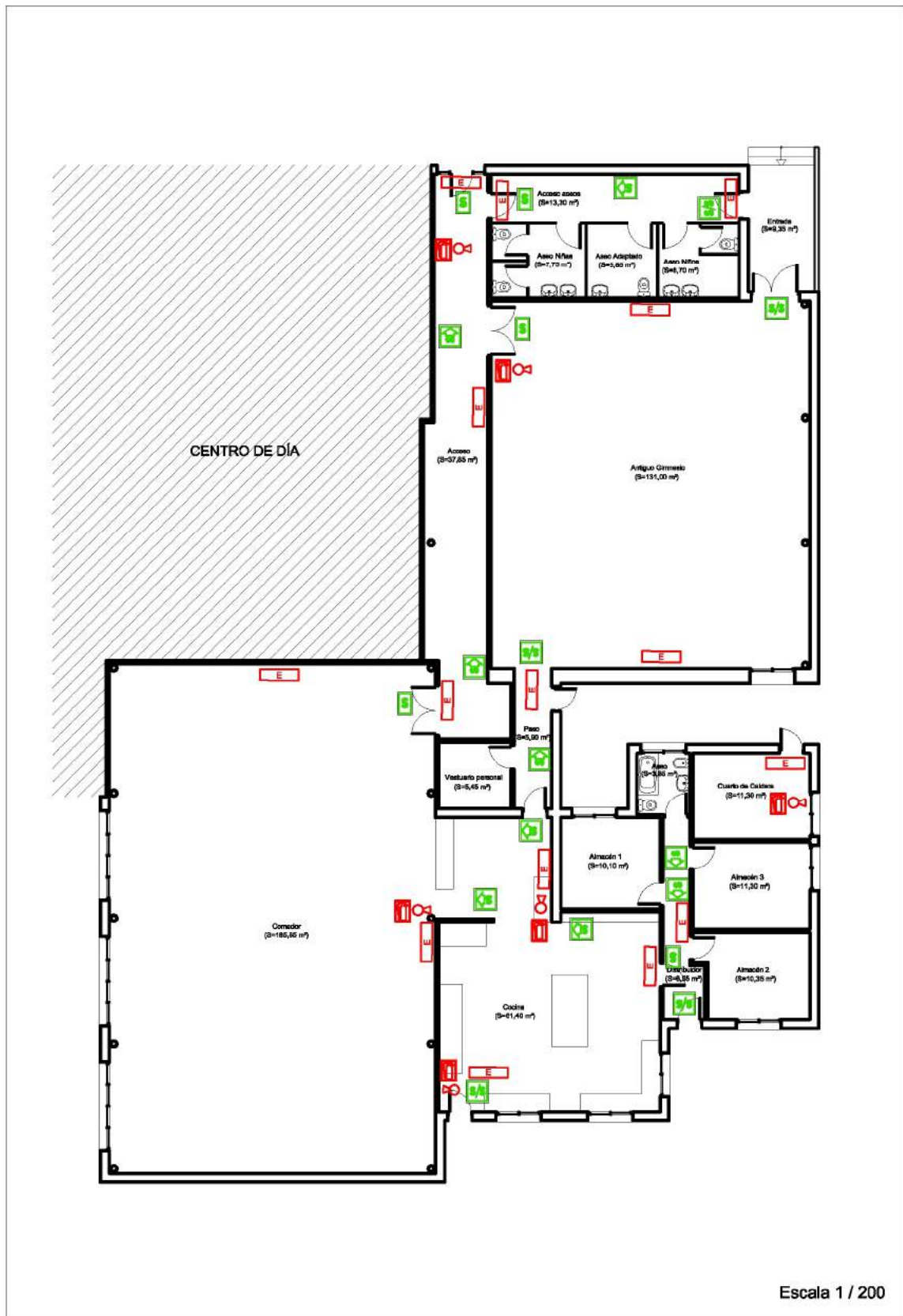
PLANOS DE LOS MEDIOS NECESARIOS



(21) Medios necesarios – Planta Baja – Edificio 1

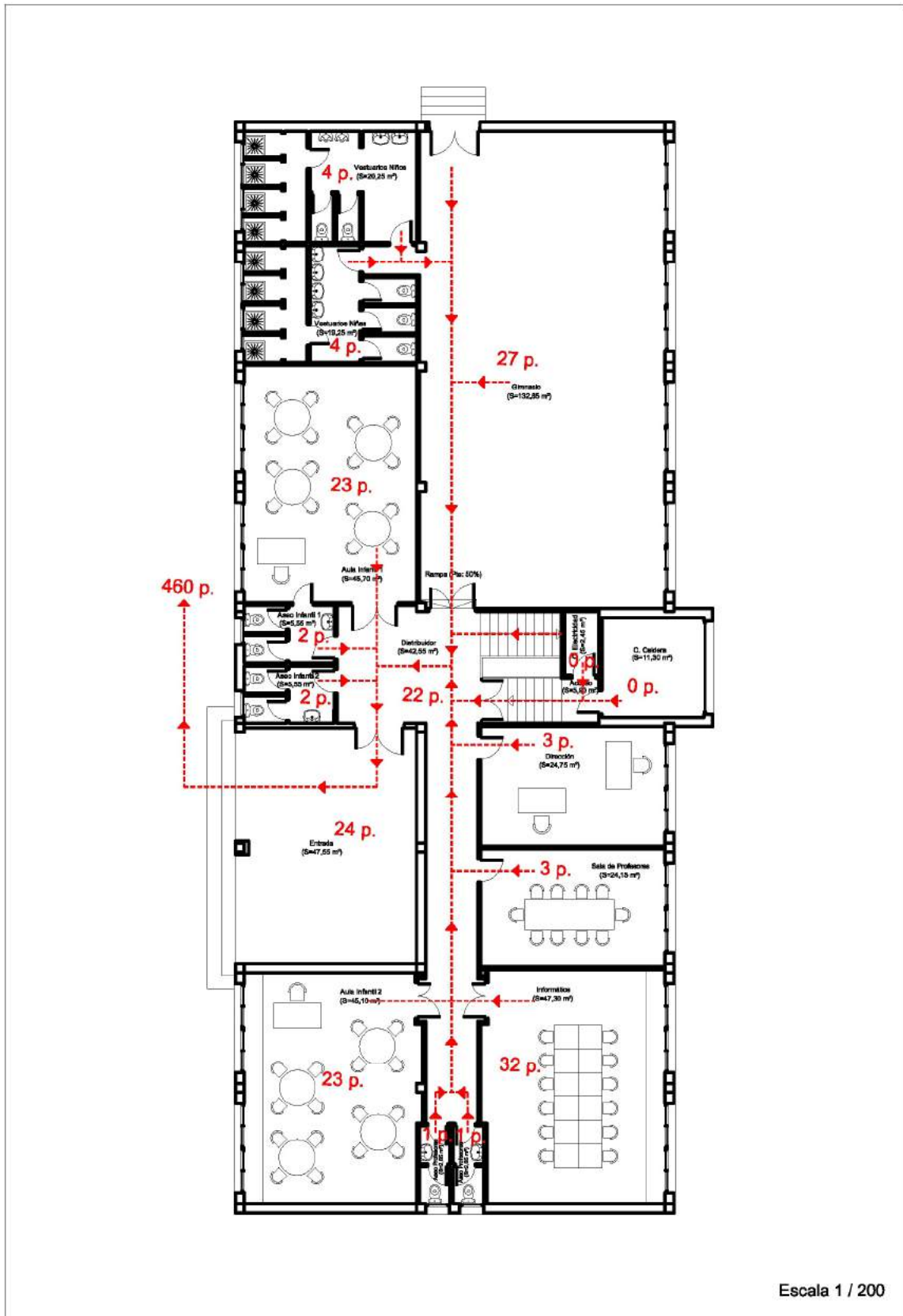


(22) Medios necesarios – Planta Alta – Edificio 1

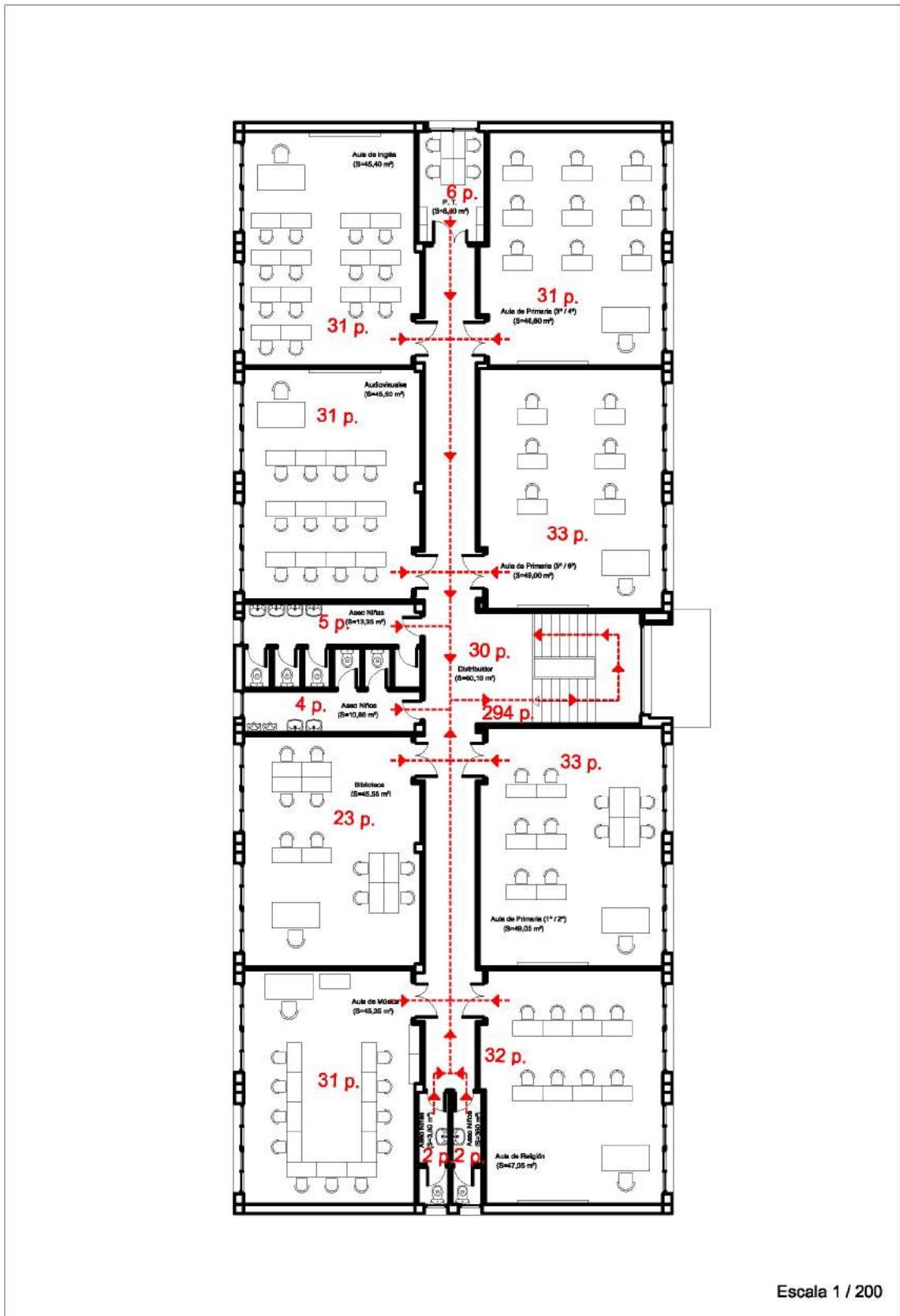


(23) Medios necesarios – Planta Baja – Edificio 2

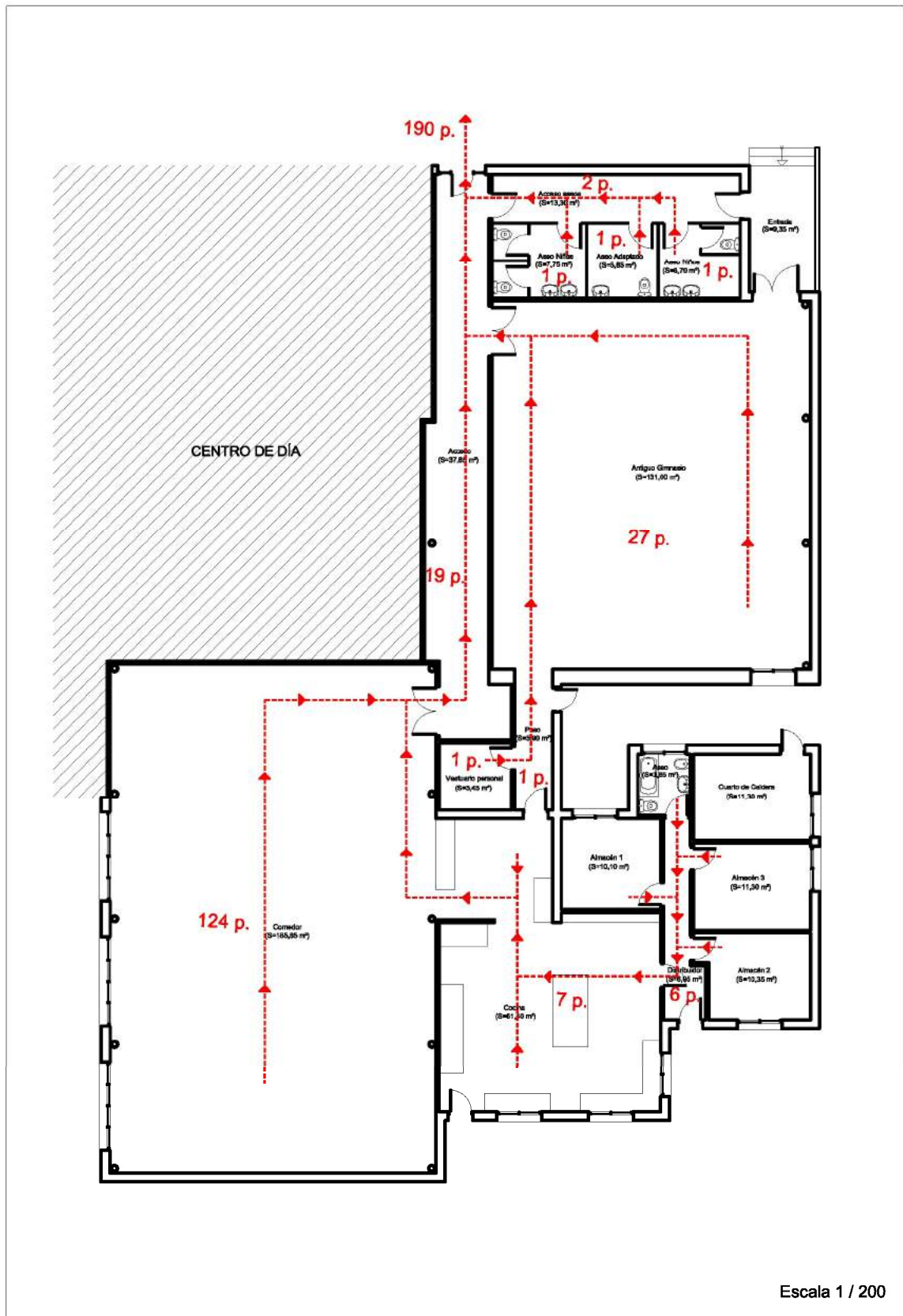
PLANOS DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN



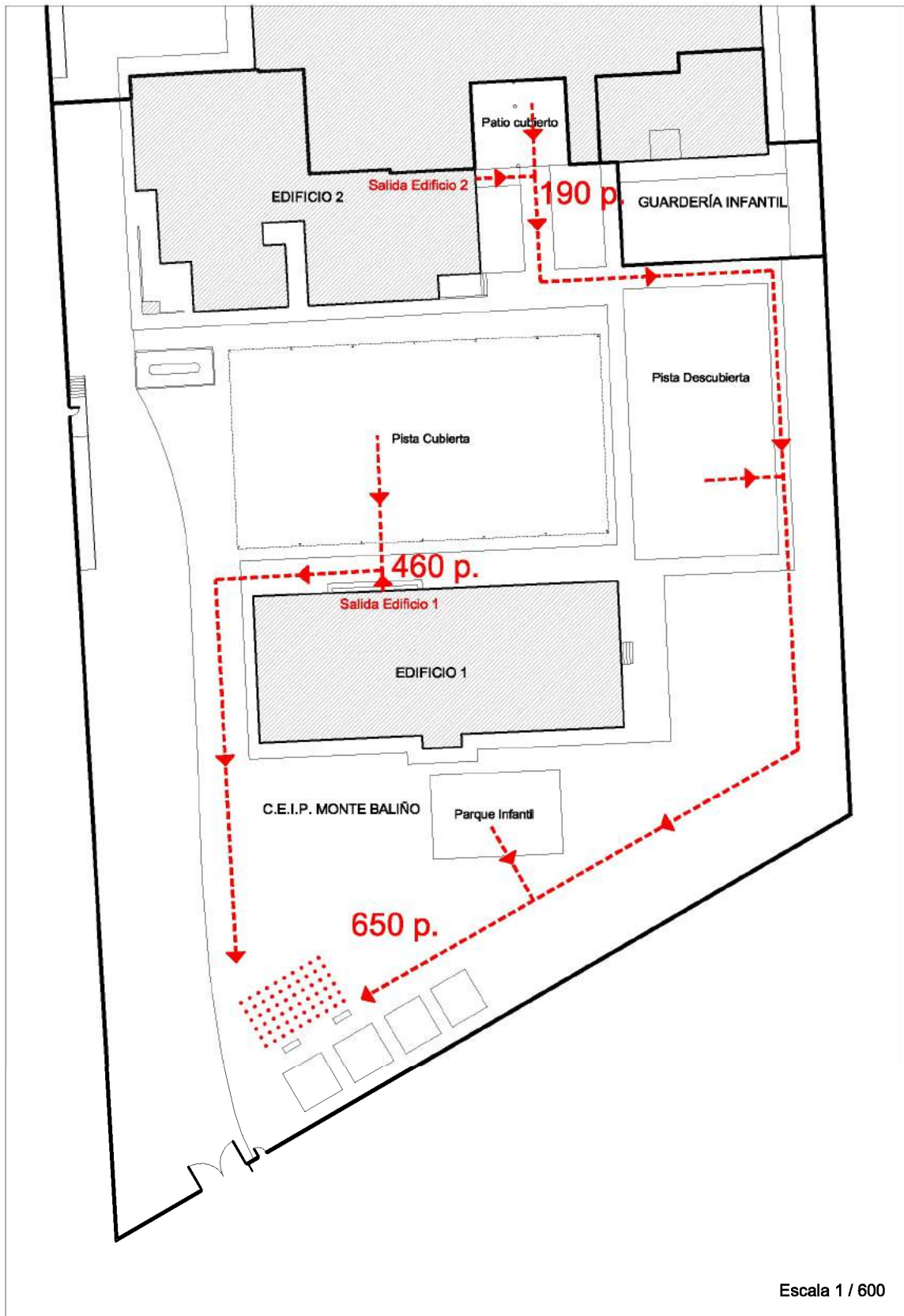
(24) Recorridos de Evacuación – Planta Baja – Edificio 1



(25) Recorridos de Evacuación – Planta Alta – Edificio 1



(26) Recorridos de Evacuación – Planta Baja – Edificio 2



Escala 1 / 600

(27) *Recorridos de Evacuación – Patio Exterior*

5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO

Las instalaciones de riesgo (salas de calderas, instalación eléctrica, depósitos de combustible, ...) necesitan unos mantenimientos preventivos que garanticen el control de las mismas y que, por normativa, deben ser efectuados cada cierto tiempo, con unas características determinadas y por unas empresas autorizadas oportunamente.

En la tabla situada en la página siguiente se indican los mantenimientos necesarios para cada tipo de instalación.

5.2.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN

Las instalaciones de protección (extintores, señalización, ...) necesitan también unos mantenimientos preventivos que garanticen la operatividad de las mismas y que, por normativa, deben ser efectuados cada cierto tiempo, con unas características determinadas y por unas empresas autorizadas oportunamente.

En la tabla situada en la página siguiente se indican los mantenimientos necesarios para cada tipo de instalación.

5.3.- INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Asimismo, se precisan unas inspecciones de seguridad de acuerdo a la normativa vigente, que comprueben y certifiquen el correcto estado de todos los elementos que indica dicha normativa.

En la tabla situada en la página siguiente se indican las periodicidades de dichas inspecciones para cada tipo de instalación.

Se adjunta a este Plan de Autoprotección el Libro de Mantenimiento, que incluye las fichas que se cubrirán en cada inspección o revisión.

PRUEBAS E INSPECCIONES PERIÓDICAS OBLIGATORIAS

TIPO DE INSTALACIÓN	REGLAM.	ACTUACIÓN	PERIODICIDAD	AUTOR	INFORME
INSTALACIÓN ELÉCTRICA Instalación eléctrica del edificio y exterior Instalación de puesta a tierra	REBT	MANTENIMIENTO	ANUAL	INSTALADOR / USUARIO	NO SE PRECISA
		INSPECCIÓN	CINCO AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Instalación de protección contra incendios	RII	MANTENIMIENTO	ANUAL	INSTALADOR	ACTA O CERTIFICADO
		INSPECCIÓN	CINCO AÑOS	INSTALADOR	ACTA O CERTIFICADO
INSTALACIÓN DE GAS - DEPÓSITO Instalación de almacenamiento <i>ES NECESARIO LIBRO DE MANTENIMIENTO</i>	RIG	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	PERMANENTE	INSTALADOR (24 h)	ANOTACIÓN EN LIBRO
		MANTENIMIENTO	CINCO AÑOS	INSTALADOR (24 h)	ACTA O CERTIFICADO
		PRUEBA DE PRESIÓN	QUINCE AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
INSTALACIÓN DE GAS Instalación de receptora <i>ES NECESARIO LIBRO DE MANTENIMIENTO</i>	RIG	MANTENIMIENTO	CINCO AÑOS	INSTALADOR (24 h)	ACTA O CERTIFICADO
INSTALACIÓN DE GASÓLEO Instalación de almacenamiento – Depósito	IP	MANTENIMIENTO	ANUAL	USUARIO	ACTA O CERTIFICADO
		REVISIÓN	CINCO AÑOS	MANTENEDOR / O.C.A.	ACTA O CERTIFICADO
		INSPECCIÓN	CINCO/DIEZ AÑO	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
EQUIPOS A PRESIÓN Calderas y sus elementos asociados	EP	INSPECCIÓN NIVEL A	ANUAL	INSTALADOR / O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
		INSPECCIÓN NIVEL B	TRES AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
		INSPECCIÓN NIVEL C	SEIS AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
INSTALACIONES TÉRMICAS Instalación de calefacción del edificio	RITE	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	PERMANENTE	MANTENEDOR	ANOTACIÓN EN LIBRO
		MANTENIMIENTO	ANUAL	MANTENEDOR	ACTA O CERTIFICADO
		INSPECCIÓN	QUINCE AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Instalaciones frigoríficas (cámaras)	RSF	MANTENIMIENTO	ANUAL	MANTENEDOR	ACTA O CERTIFICADO
		INSPECCIÓN	DIEZ AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
LEGIONELA Instalaciones de agua y calefacción	LEG	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	PERMANENTE	MANTENEDOR	REGISTRO DE MANTENIMIENTO
		MANTENIMIENTO	SEM/MENS/TRIM	MANTENEDOR	ANOTACIÓN EN REGISTRO O ACTA
		INSPECCIÓN	ANUAL/PARADA	MANTENEDOR	CERTIFICADO

LEYENDA

O.C.A. – Organismo de Control Autorizado

REBT – Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (R.D. 842/2002)

RII – Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (R.D. 1942/1993)

RIG – Reglamento de Instalaciones de Gas (R.D. 919/2006)

IP – Reglamento de Instalaciones Petrolíferas (R.D. 1523/1999)

EP – Reglamento de Equipos a Presión (R.D. 2060/2008)

RSF – Reglamento de Seguridad para plantas e instalaciones Frigoríficas (R.D. 3099/1977)

RITE – Reglamento de Instalaciones Térmicas (R.D. 1027/2007)

LEG – Reglamento para la prevención de la Legionelosis (R.D. 865/2003)

6.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1.- IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Las emergencias que se consideran posibles en el C.E.I.P. Monte Baliño se clasifican según tres criterios:

- En función del tipo de riesgo:
 - Incendios:
 - Para la producción de un incendio es necesaria la unión de un combustible y un comburente en presencia de una cantidad de calor suficiente para poder provocarlo.
 - Las fuentes de calor que pueden provocar incendios son:
 - Causa eléctrica (cortocircuitos, sobrecargas, ...)
 - Cerillas y tabaco (no apagados convenientemente)
 - Gas (depósito, instalación hasta cocina o en cocina)
 - Calderas (de gasóleo)
 - Otros focos de calor (calefacciones eléctricas, bombillas, aparatos eléctricos o electrónicos, ...)
 - Artefactos explosivos, avisos de bomba o atentados:
 - Se incluye desde un aviso telefónico o por cualquier otro medio hasta una explosión o cualquier otro tipo de atentado
 - Movimientos sísmicos:
 - Cualquier tipo de movimiento sísmico o terremoto de cualquier intensidad
 - Otros:
 - Nevadas o temporales
 - Tráfico
 - Desprendimientos de cubiertas
 - Intoxicación o contaminación de cualquier tipo
 - Riesgo eléctrico para las personas
 - Caídas, golpes, cortes, resbalones, rotura de vidrios, atrapamientos u otro tipo de lesiones

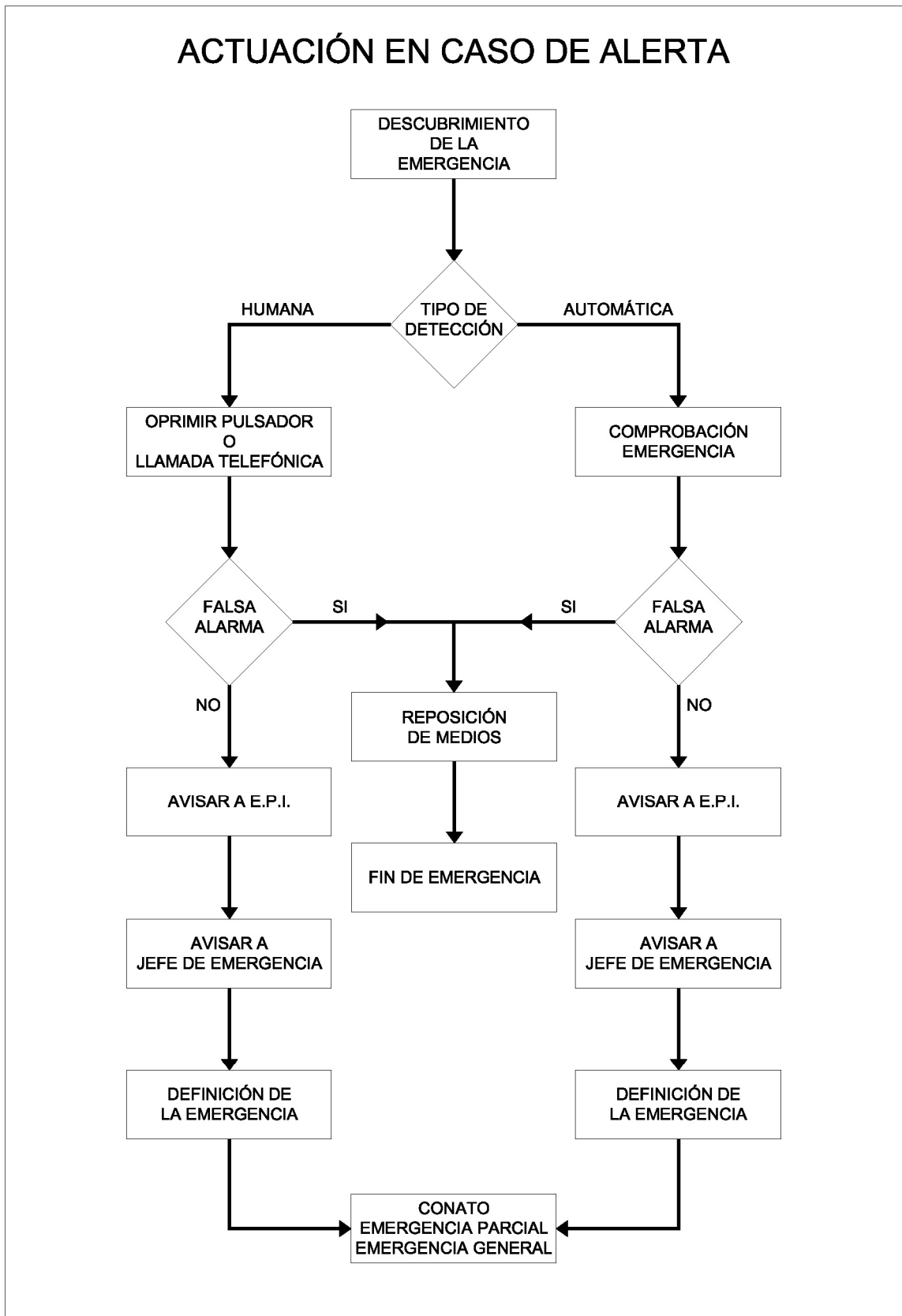
- En función de la gravedad:
 - Conato de emergencia:
 - Situación que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.
 - Emergencia parcial:
 - Situación que para ser dominada requiere la actuación de equipos especiales del sector. No es previsible que afecte a sectores colindantes.
 - Emergencia general:
 - Situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección propios y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará evacuaciones totales o parciales.
- En función de la ocupación y medios humanos:
 - En condiciones normales de funcionamiento:
 - En el horario de funcionamiento normal del centro y con ocupación máxima del mismo
 - Cuando el Centro está cerrado:
 - En días laborables, pero fuera del horario normal de trabajo del centro, o en días no laborables (sábados, domingos, festivos).

6.2.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

A continuación se describe el procedimiento a seguir en caso de una emergencia. Se pretende que, dada la sencillez y tamaño del Centro, el procedimiento sea lo más sencillo posible.

a) Detección y alerta:

En caso de una alerta, la persona que la localiza y la siguiente persona que llegue al lugar (excepto niños), formarán el E.P.I., comprobarán la emergencia y, en caso de que se confirme, avisarán al Jefe de Emergencia. Se adjunta gráfico de actuación en la página siguiente.



(28) Actuación en caso de alerta

b) Mecanismos de alarma

a. Identificación de la persona que dará los avisos

Una vez efectuada una alerta y comprobada la veracidad de la misma, se debe avisar, además de al EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.), a la persona que dará los avisos, que será el **JEFE DE EMERGENCIA**, que, será, siempre, el **PROFESOR DE GUARDIA**.

b. Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil

El Centro Operativo de Protección Civil, en este caso, es la **Axencia Galega de Emerxencias 112 Galicia**, los datos de contacto son:

Teléfono de contacto: 112

Página Web: www.112galicia.org

c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia

Una vez efectuada una alerta y clasificada una emergencia por el JEFE DE EMERGENCIA, se precederá según los siguientes protocolos, en función del tipo de emergencia de que se trate:

- Conato de Emergencia
- Emergencia Local
- Emergencia General

Una vez que se produce una alerta, las dos personas que primero lleguen al lugar de la misma (siempre profesores, visitantes o trabajadores del centro, NUNCA NIÑOS) formarán el **E.P.I. (Equipo de Primera Intervención)**, encargado de efectuar una primera intervención, para intentar eliminar la emergencia o evitar su extensión.

Asimismo, deberá constituirse en el Centro Docente un **E.S.I. (Equipo de Segunda Intervención)**, cuya composición será:

- El Profesor de Guardia (Jefe de Emergencia)
- Dos profesores más

Las funciones del E.S.I. son acudir al lugar donde se ha producido la emergencia con objeto de eliminarla o evitar su extensión. Sus componentes deben tener formación y adiestramiento adecuados para actuar adecuadamente ante cada situación. Todos los profesores serán objeto de clases y se les impartirán prácticas a lo largo del curso.

Los componentes del E.S.I. constituirá también el **E.P.A. (Equipo de Primeros Auxilios)**, que será el encargado de socorrer a los accidentados, tanto en emergencias individuales como colectivas. Sus componentes deberán tener formación y adiestramiento adecuados en esta materia, para lo cual se impartirán clases y realizarán prácticas a lo largo del curso.

Por otro lado, en cada aula debe constituirse un **E.E.A. (Equipo de Evacuación de Aula)**, cuya composición será:

- El Profesor que esté en el aula en el momento de la emergencia
- Tres Alumnos

Las personas que integran el E.E.A. son las encargadas de asegurar una evacuación correcta, total y ordenada de su aula.

A principio de cada curso se nombrarán los miembros del E.S.I. así como de los E.E.A. de todas las aulas, y se impartirán charlas con el fin de explicar el funcionamiento de los mismos y asegurar una correcta intervención en caso necesario. Asimismo, se colocará en cada aula un cartel, al lado de las instrucciones a seguir en caso de evacuación, con el nombre de los componentes del E.E.A. del aula.

Protocolo de Actuaciones ante una emergencia, una vez definida:

1. Conato de Emergencia:

- Intervención del E.P.I.
- Si se ha controlado, se avisará al Jefe de Emergencia para que lo inspeccione, se hará la reposición de medios y se dará por finalizada la emergencia. Se redactará el informe correspondiente.
- Si no se ha controlado, se intentará evitar la propagación y se avisará al Jefe de Emergencia para calificarla como Local o General.

2. Emergencia Local:

- Intervención del E.S.I.
- Si se ha controlado, se avisará al Jefe de Emergencia para que lo inspeccione, se hará la reposición de medios y se dará por finalizada la emergencia. Se redactará el informe correspondiente.
- Si no se ha controlado, se intentará evitar la propagación y se avisará al Jefe de Emergencia para calificarla como General.

3. Emergencia General:

- Se dará la señal de Alarma de Evacuación General (tres timbrazos largos).
- El Profesor de Guardia (Jefe de Emergencia) y el Director (Director del Plan) constituirán el Equipo de Emergencia General (E.E.G.).
- Se avisarán a los Equipos Externos de Protección (Bomberos, Ambulancias, Guardia Civil, ...).
- Se cortará la corriente eléctrica y el gasóleo de los dos edificios, así como el gas de la cocina en el edificio 2.

- El E.E.G. se colocará en un lugar central para dirigir la evacuación (centro del patio – pista cubierta). Llevarán un ejemplar de este Plan de Autoprotección. Recibirá a la Ayuda Externa y les informará de todo lo ocurrido, dándoles toda la información que se considere necesaria.
- Se iniciará la evacuación de los dos edificios hasta el punto de reunión, donde se hará un recuento.
- Simultáneamente intervendrán los equipos de apoyo y la ayuda externa hasta controlar la emergencia.
- Una vez controlada, se hará la inspección de los equipos, la reposición de medios y se dará por finalizada la emergencia. El E.E.G. redactará un Acta describiendo con todo detalle como se ha producido la misma.

Por otro lado, el Equipo de Evacuación de Aula (E.E.A.) actuará del siguiente modo, para una emergencia producida en su ámbito de actuación:

- Al recibir el aviso de emergencia se organizará lo antes posible e intentará hacer frente a la misma con los medios que se dispone en ese lugar.
- Si se trata de un accidentado, en primer lugar lo tranquilizará, valorará la gravedad y si es posible aplicará los primeros auxilios.
- Si la capacidad no fuese la adecuada, avisará para que se presente lo antes posible la ayuda externa.
- Si se trata de un incendio, actuará sobre él con los extintores que se dispone en la zona, de acuerdo con las normas de utilización.
- Si el fuego no se puede dominar alertará lo antes posible al Jefe de Emergencias para que se presente en el lugar y haga una evaluación.

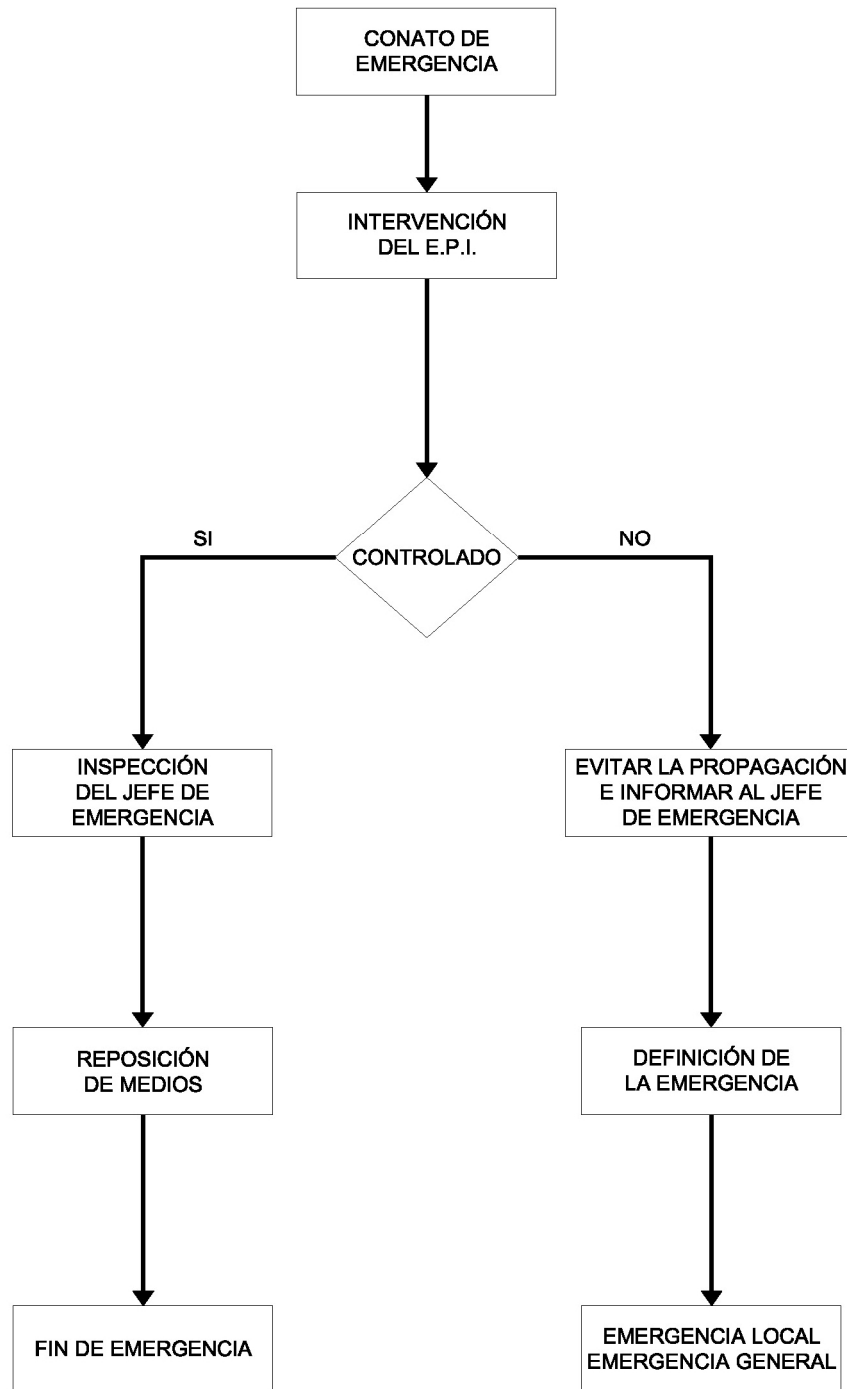
- Si se requiere una Evacuación General el E.E.A. se reincorporará a su grupo y a su aula para proceder a organizar la evacuación de sus compañeros.

Se adjunta modelo de ese cartel, así como, en las páginas siguientes, se adjuntan los esquemas de los protocolos a seguir en cada una de las emergencias.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
C.E.I.P. MONTE BALIÑO	
EQUIPO DE EVACUACIÓN DE AULA (E.E.A.)	
	Aula: 5º / 6º
Jefe de Equipo:	Profesor en el momento de la emergencia
Auxiliar:	Nombre Alumno 1
Auxiliar:	Nombre Alumno 2
Auxiliar:	Nombre Alumno 3
CURSO 2.010 -2.011	

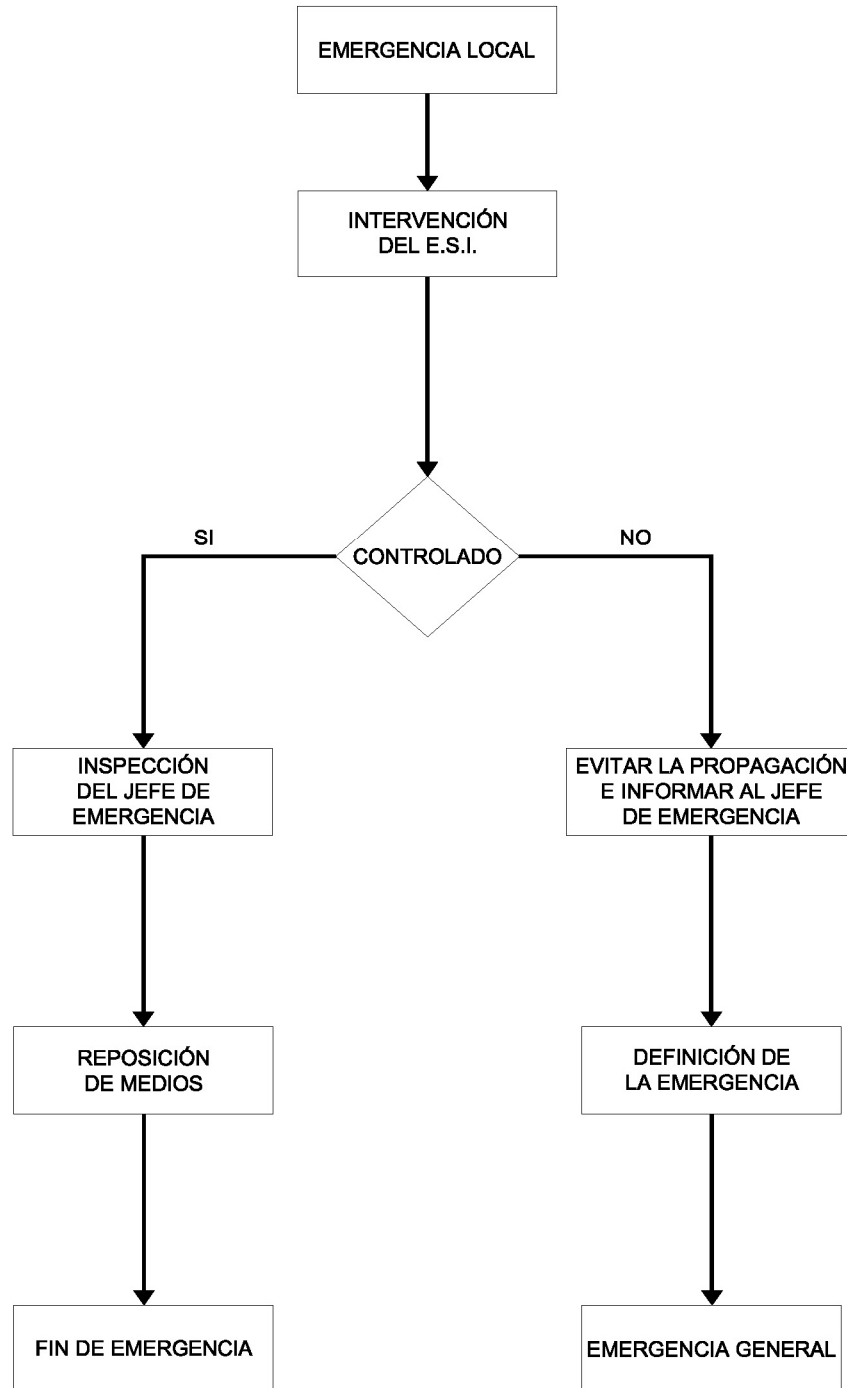
(29) *Modelo de cartel con los miembros del E.E.A. de cada aula*

ACTUACIÓN ANTE UN CONATO DE EMERGENCIA



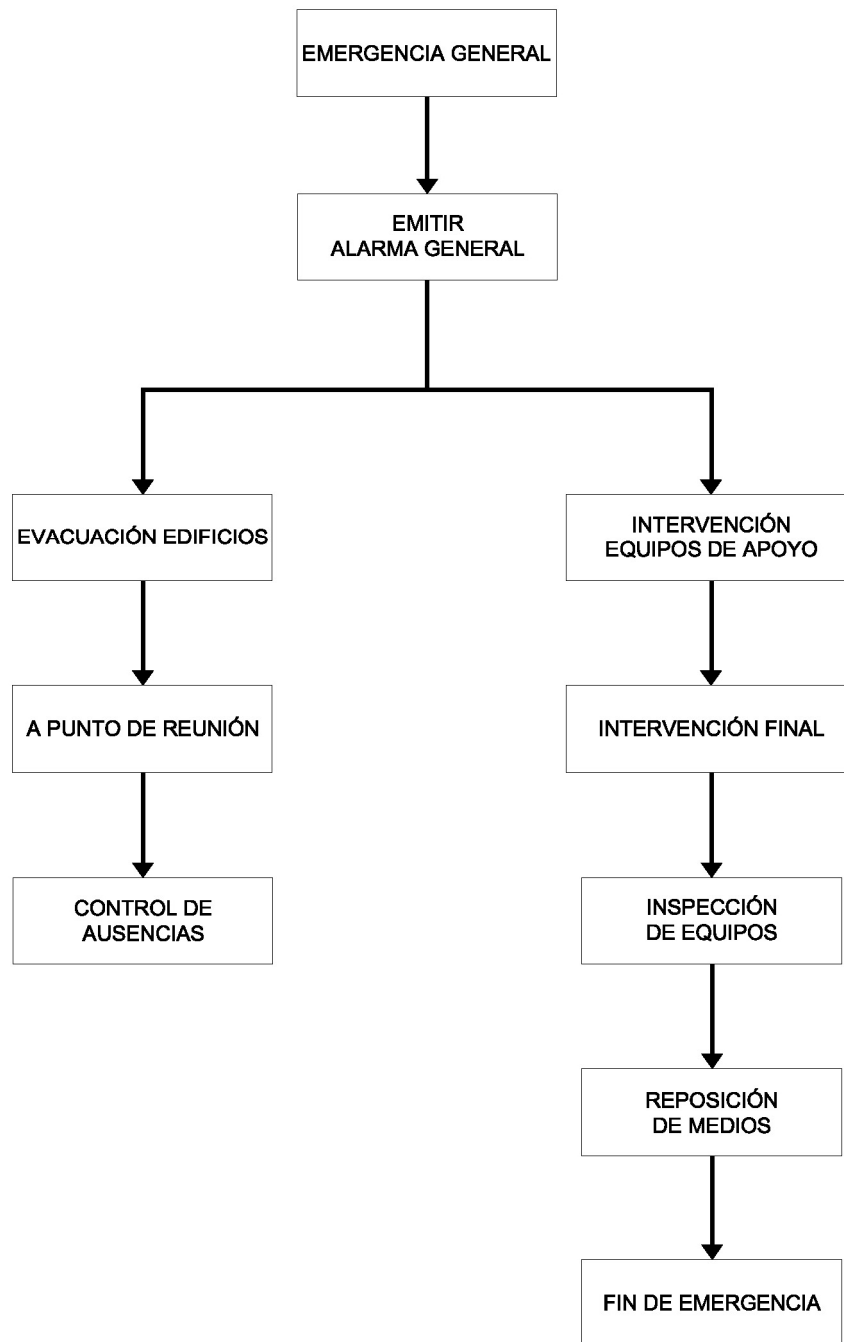
(30) Actuación ante un Conato de Emergencia

ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA LOCAL



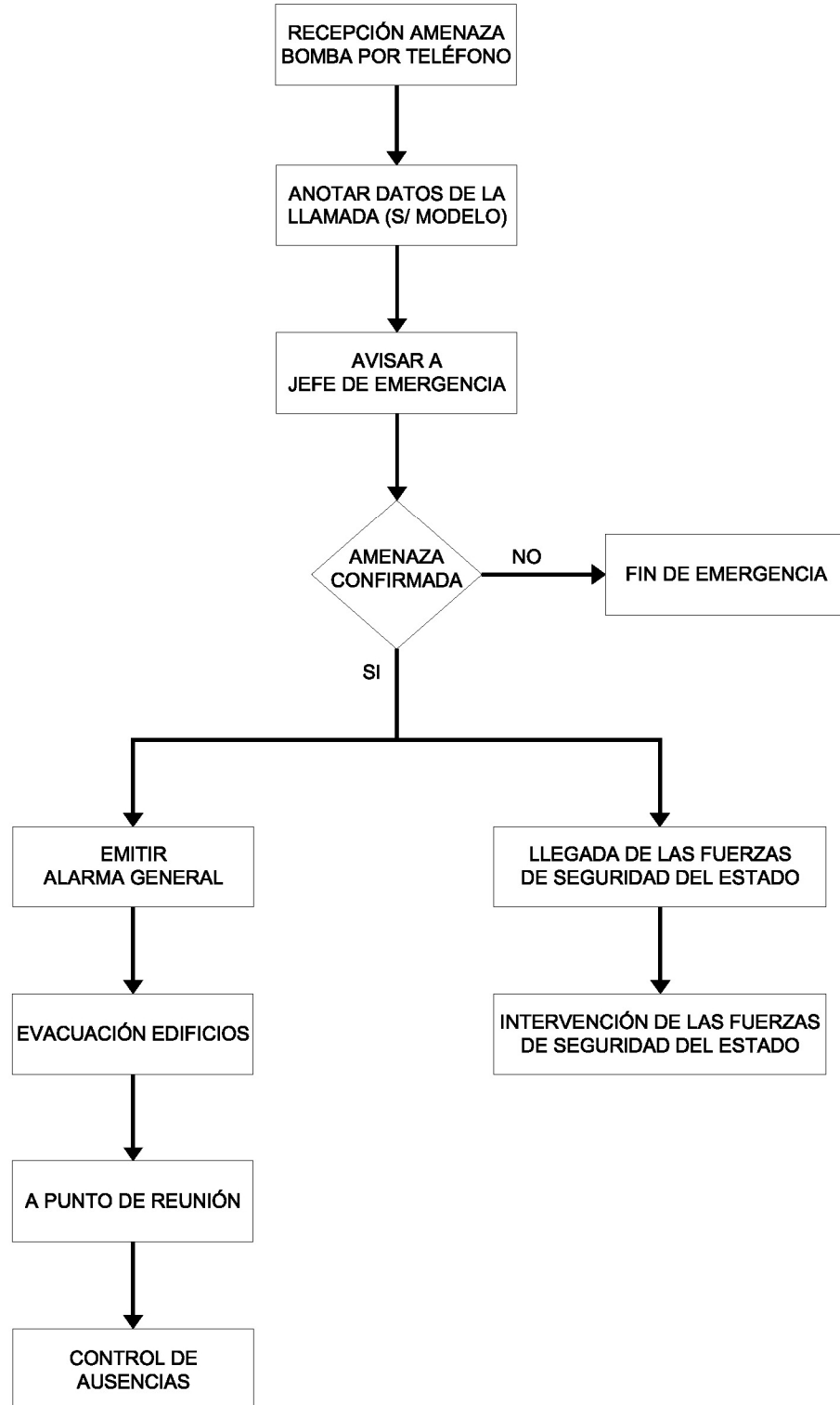
(31) Actuación ante una Emergencia Local

ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA GENERAL



(32) *Actuación ante una Emergencia General*

ACTUACIÓN ANTE UN AVISO DE BOMBA



(33) Actuación ante un Aviso de Bomba

COMUNICADO A RELLENAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

AMENAZA

Fecha Hora..... Duración
Voz masculina..... Femenina..... Infantil.....

SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

¿Cuándo estallará la bomba?
¿Dónde se encuentra colocada?
¿Qué aspecto tiene la bomba?
¿Qué desencadenará la explosión?.....
¿Colocó la bomba Vd. mismo?
¿Por qué, que pretende?
¿Pertenece a algún grupo terrorista?.....

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

.....
.....
.....

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila Excitada..... Enfadada.....
Tartamuda..... Normal Jocosas.....
Fuerte..... Suave Susurrante.....
Clara Gangosa Nasal
Con acento..... Chillona.....
Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece.....

SONIDOS DE FONDO

Ruidos de calle..... Maquinaria..... Música.....
Cafetería Oficina Animales.....
Cabina telefónica Conferencia

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto Vulgar Incoherente
Mensaje leído..... Grabado

OBSERVACIONES

.....
.....

DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA

Nombre
Teléfono

(34) *Modelo de Comunicado de Amenaza de Bomba*

d) Evacuación

Una vez que se da la señal de Alarma de Evacuación General (tres timbrazos largos) se inicia el protocolo de actuación:

- El profesor como Jefe del E.E.A. ordenará a todos los alumnos que dejen de hacer todo lo que estaban haciendo.
- A continuación los alumnos formarán una fila al lado de la puerta del aula.
- Un auxiliar del E.E.A. encabezará la fila, mientras otro auxiliar cerrará las ventanas y, el tercero, cerrará la fila.
- Asimismo, si hay alumnos minusválidos o con dificultades físicas o psíquicas, dos de los auxiliares los ayudarán.
- No se iniciará la evacuación del aula hasta que lo ordene el Jefe del E.E.A. y éste no lo ordenará hasta que se lo ordene el Jefe de Planta.
- El Jefe del E.E.A. del aula más cercana a la puerta o escalera de salida de planta será el Jefe de Planta, y se colocará en la puerta o escalera de salida dirigiendo la evacuación de la planta. Irá indicando a cada aula el momento en que debe iniciar la evacuación. También comprobará, una vez evacuadas todas las aulas, que no queda ningún niño en los aseos o almacenes, cerrando todas las puertas al salir. Una vez que termine informará al E.E.G. de cómo ha transcurrido la evacuación de la planta y se incorporará a su grupo en el punto de reunión.
- En el Edificio 2, el profesor que esté a cargo del comedor en ese momento (en su defecto otro profesor, como se detalla más adelante) será el Jefe de Planta de ese edificio, y dirigirá la evacuación del mismo.
- En caso de que el Jefe del E.E.A. se tenga que incorporar a otro puesto (Jefe de Planta o Jefe de Emergencia) uno de los auxiliares tomará el mando del E.E.A.

- En caso de humo se tirarán al suelo y procurarán seguir a gatas a los auxiliares.
- El grupo permanecerá siempre unido a los auxiliares y siguiendo las instrucciones de éstos.
- La evacuación se hará SIN PRISA pero SIN PAUSA, hasta la zona de reunión.
- La evacuación se realizará simultáneamente en los dos edificios y en el edificio 1 empezará por la planta baja y continuará por la planta alta.
- En cada planta se iniciará por las aulas o locales más cercanos a las puertas.
- Nadie intentará sobrepasar al compañero que lleva delante.
- En las escaleras se formará una fila de bajada por la derecha, dejando libre la izquierda para permitir el paso de los Equipos de Emergencia.
- Los alumnos estarán siempre pendientes de los auxiliares del E.E.A. y no volverán nunca atrás para recoger ningún objeto.
- Irán todos pendientes de los compañeros que los rodean para ayudarse mutuamente.
- El Jefe del E.E.A, será el último en abandonar el aula y cerrará la puerta.
- El Jefe del E.E.A. (profesor) llevará el parte de clase con él a la zona de reunión.
- Se seguirán las señales de de las vías de evacuación.
- No se puede hablar durante la evacuación a no ser que sea imprescindible.
- Si en el momento de la evacuación un alumno se encontrase fuera de su aula, se incorporará al más cercano y lo comunicará al Jefe del mismo.
- Nadie debe detenerse en las puertas de evacuación y se procurará dejarlas siempre libres.

- Se respetará el mobiliario y si hubiera un obstáculo en la vía de evacuación el primer grupo que lo encuentre deberá apartarlo.
- Una vez llegado al punto de reunión todos los alumnos se agruparán alrededor del Jefe del E.E.A., se colocarán según él ordene y se efectuará un recuento de los componentes.
- En caso de que la evacuación sea por un Aviso de Bomba, una vez llegados al punto de reunión, y convenientemente organizado por los profesores, se iniciará el traslado de todos los alumnos, profesores y demás personal, al exterior del recinto del colegio, a la acera peatonal que bordea el colegio por la Carretera de Orense, saliendo por la puerta peatonal número 2. Tanto la salida como la posterior permanencia de los alumnos en esa acera exterior será vigilada con extremo cuidado por todos los profesores, para evitar que se pueda producir cualquier tipo de incidente al estar al borde de una vía con tráfico.
- Finalizada la evacuación cada Jefe de E.E.A. dará un informe de las incidencias que se hayan producido en la evacuación al Jefe de Emergencia.

e) Prestación de las Primeras Ayudas

Como se señaló anteriormente, el Centro Docente dispondrá de un Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.), que será el encargado de socorrer en primera instancia a los accidentados, tanto en emergencias individuales como colectivas.

Una vez atendido por el E.P.A. y si el Jefe de Equipo lo creyera necesario, se procederá al traslado de la persona o personas accidentadas a un Centro Médico.

Los centros médicos más próximos son:

- Centro de Salud de Ferreira: Plaza del Ayuntamiento
Ferreira de Pantón
A 1.075 m. del Colegio

- Hospital Comarcal de Monforte: C/ Corredoira, s/n
Monforte de Lemos
A 12.100 m. del Colegio

El traslado se efectuará en Ambulancia del 112 que será avisada por el Jefe de Emergencias (bien directamente o delegando en otra persona), a no ser que la gravedad de las heridas aconseje, a juicio del Jefe de Emergencias, efectuar el traslado de otro modo distinto (vehículo particular, taxi, ...).

El E.P.A. se encargará de recibir y atender a los Equipos Sanitarios del Exterior que vengan en su apoyo, dándoles toda la información precisa.

Por último, el Director del Plan de Emergencia (Director del Colegio) avisará a los familiares del alumno o alumnos accidentados.

f) Modos de recepción de la Ayuda Externa

La ayuda externa accederá al recinto del Centro Docente por la puerta para vehículos, que deberá ser de fácil apertura, situada en la carretera de Orense.

Una vez dentro del recinto, el E.E.G. recibirá a dicha ayuda y le informará de todo lo ocurrido, dándoles toda la información que se considere necesaria.

También estará a disposición de la Ayuda Externa un ejemplar del presente Plan de Autoprotección.

6.3.- PERSONAS Y EQUIPOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

A continuación se describen las distintas personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias con sus funciones respectivas.

ACTUACIÓN DEL PROFESOR DE GUARDIA EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER JEFE DE EMERGENCIA

1.- EN CASO DE ALERTA:

- Definir la Emergencia y clasificarla como:
- Conato
 - Emergencia Parcial
 - Emergencia General

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Ordena la intervención del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Si la situación está controlada:

- Inspecciona el lugar
- Ordena la Reposición de Medios
- Decreta el Fin de la Emergencia
- Recoge en un Acta lo sucedido

Si la situación no ha podido ser controlada:

- Define la emergencia:
 - Emergencia Local
 - Emergencia General

3.- EN CASO DE EMERGENCIA LOCAL:

Ordena la intervención del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

Si la situación está controlada:

- Inspecciona el lugar
- Ordena la Reposición de Medios
- Decreta el Fin de la Emergencia

- Recoge en un Acta lo sucedido

Si la situación no ha podido ser controlada:

- Define la emergencia:
 - Emergencia General

4.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

En caso de aviso de bomba, antes de hacer sonar la alarma ordena comprobar el patio exterior para asegurarse que no hay nada sospechoso en las zonas de recorridos de evacuación y zona de reunión. Activa el plan de evacuación y comunica que los grupos deben situarse fuera del recinto del colegio, en la acera de la carretera de Orense.

Ordena emitir la Alarma General y la Evacuación Total del Centro, para lo cual se tocarán tres timbrazos largos.

Constituye el Equipo de Emergencia General (E.E.G.) con el Director del Plan (Director del Colegio).

Avisará (bien directamente o delegando en otra persona) a los Equipos Externos de Protección (Bomberos, Ambulancias, Guardia Civil, ...), facilitándole los siguientes datos:

- Nombre del Centro y persona que llama
- Descripción del suceso
- Localización y accesos
- Número de ocupantes
- Existencia de víctimas
- Medios de seguridad propios
- Medidas adoptadas
- Tipo de ayuda solicitado

Ordena comprobar la apertura de la puerta de entrada de vehículos para la entrada de la Ayuda Externa, así como la disponibilidad del vial de acceso.

Ordena evacuar las visitas por la puerta por donde entraron.

Cortará la corriente eléctrica y el gasóleo de los dos edificios, así como el gas de la cocina en el edificio 2, coordinadamente con el Director del Colegio (repartiéndose las tareas).

Seguidamente el E.E.G. se colocará en el Puesto de Control que será un lugar central para dirigir la evacuación (centro del patio – pista cubierta). Llevará un ejemplar de este Plan de Autoprotección.

Recibirá a la Ayuda Externa y les informará de todo lo ocurrido, dándoles toda la información que se considere necesaria.

Una vez controlada la situación, ordenará la inspección de los equipos, la reposición de medios y se dará por finalizada la emergencia.

Por último, redactará un Acta describiendo con todo detalle como se ha producido la misma.

5.- EN CASO DE EMERGENCIA INDIVIDUAL:

Ayuda al personal que debe actuar.

Ayudará en los primeros auxilios.

Llamará al 112 para evacuar al accidentado o accidentados (bien directamente o delegando en otra persona). Valorará, si la situación es grave, la oportunidad de efectuar un traslado sin esperar por la ambulancia.

Dispondrá el acompañamiento del herido en la ambulancia.

Una vez controlada la situación, ordenará la reposición de medios y dará por finalizada la emergencia.

Por último, recogerá en un Acta lo sucedido.

ACTUACIÓN DEL DIRECTOR DEL COLEGIO EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

1.- EN CASO DE ALERTA:

Será informado por el Jefe de Emergencia una vez finalizada.

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Será informado por el Jefe de Emergencia una vez finalizado.

3.- EN CASO DE EMERGENCIA LOCAL:

Será informado por el Jefe de Emergencia una vez finalizada.

4.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Constituye el Equipo de Emergencia General (E.E.G.) con el Jefe de Emergencia (Profesor de Guardia). En caso de que el Director sea el Profesor de Guardia en ese momento, nombrará a otro profesor como Director Accidental del Plan.

Organiza a los Jefes de Planta y les entrega los planos de evacuación.

Da instrucciones a los Jefes de Planta sobre incidencias en las vías de evacuación y los cambios que se originaron respecto del plan general de evacuación.

Controla el tiempo total de duración de la evacuación.

Ayudará al Jefe de Emergencia en las tareas de:

- Comprobar la apertura de la puerta de entrada de vehículos para la entrada de la Ayuda Externa, así como la disponibilidad del vial de acceso.
- Evacuar las visitas por la puerta por donde entraron.

- Cortar la corriente eléctrica y el gasóleo de los dos edificios, así como el gas de la cocina en el edificio 2.

Seguidamente formará el E.E.G. y se colocará en el Puesto de Control que será un lugar central para dirigir la evacuación (centro del patio – pista cubierta). Llevará un ejemplar de este Plan de Autoprotección.

Coordinará todas las operaciones de evacuación, en particular el flujo de evacuación.

Recibirá a la Ayuda Externa y les informará de todo lo ocurrido, dándoles toda la información que se considere necesaria.

Por último, será informado por el Jefe de Emergencia una vez finalizada.

5.- EN CASO DE EMERGENCIA INDIVIDUAL:

Ayuda al personal que debe actuar.

Ayudará en los primeros auxilios.

Por último, será informado por el Jefe de Emergencia una vez finalizada.

ACTUACIÓN DEL PROFESOR EN AULA EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER JEFE DEL EQUIPO DE EVACUACIÓN DE AULA (E.E.A.)

1.- EN CASO DE ALERTA:

Si es en su aula o en su radio de acción, formará parte del E.P.I.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Si es en su aula o en su radio de acción formará parte del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.).

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

3.- EN CASO DE EMERGENCIA LOCAL:

Si es en su aula, ordenará la evacuación del aula.

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

4.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Será Jefe de Planta en el caso de que su aula sea la más próxima a la puerta o escalera de salida de planta. En ese caso, abandonará el aula y dará instrucciones a los auxiliares para organizar la evacuación del aula.

El profesor como Jefe del E.E.A. ordenará a todos los alumnos que dejen de hacer todo lo que estaban haciendo.

Organizará la evacuación del aula conjuntamente con los auxiliares.

Ordenará iniciar la evacuación del aula cuando se lo ordene el Jefe de Planta.

El Jefe del E.E.A, será el último en abandonar el aula y cerrará la puerta.

El Jefe del E.E.A. (profesor) llevará el parte de clase con él a la zona de reunión.

Una vez llegado al punto de reunión ordenará la colocación de los alumnos a continuación de los grupos precedentes y efectuará un recuento de los componentes.

En caso de que la evacuación sea por un Aviso de Bomba, una vez llegados al punto de reunión, y conjuntamente con los otros los profesores, iniciará el traslado de todos los alumnos, profesores y demás personal, al exterior del recinto del colegio, a la acera peatonal que bordea el colegio por la Carretera de Orense, saliendo por la puerta peatonal número 2.

Vigilará, conjuntamente con el resto de profesores tanto la salida como la posterior permanencia de los alumnos en esa acera exterior, para evitar que se pueda producir cualquier tipo de incidente al estar al borde de una vía con tráfico.

Finalizada la evacuación dará un informe de las incidencias que se hayan producido en la evacuación al Jefe de Emergencia.

Si fuese un simulacro, regresará con los alumnos al aula, en orden inverso a la salida.

5.- EN CASO DE EMERGENCIA INDIVIDUAL:

Avisará al profesor de guardia (Jefe de Emergencia) a través del Delegado.

Ayuda al personal que debe actuar.

Ayudará en los primeros auxilios.

Por último, recogerá la incidencia en el parte del aula.

ACTUACIÓN DEL PROFESOR EN COMEDOR EN CASO DE EMERGENCIA

1.- EN CASO DE ALERTA:

Si es en el comedor o en su radio de acción, formará parte del E.P.I.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio de un alumno.

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Si es en el comedor o en su radio de acción formará parte del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.).

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio de un alumno.

3.- EN CASO DE EMERGENCIA LOCAL:

Si es en el comedor o cocina, ordenará la evacuación del mismo.

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio de un alumno.

4.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Será Jefe de Planta y dirigirá la evacuación del Edificio 2.

Seguirá los criterios de evacuación convencionales y realizará las funciones de Jefe de Planta.

ACTUACIÓN DEL JEFE DE PLANTA EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER JEFE DE PLANTA

1.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

En el Edificio 1, Planta Baja, será Jefe de Planta el Profesor que se encuentre en el Aula de Infantil situada junto a la entrada.

En el Edificio 1, Planta Alta, será Jefe de Planta el Profesor que se encuentre en el Aula de Primaria situada a la izquierda de las escaleras (enfrente de la Biblioteca).

En el Edificio 2, será Jefe de Planta, por este orden:

- El Profesor que esté a cargo del Comedor.
- El Profesor que esté a cargo de los alumnos en el Antiguo Gimnasio.
- El Profesor de Menor Edad que esté en el Edificio 2 en ese momento.
- En caso de no estar ningún profesor en el Edificio 2, el Jefe de Emergencia nombrará un profesor que será Jefe de Planta del Edificio 2.

El Jefe de Planta recibirá instrucciones del Director del Plan sobre incidencias las vías de evacuación y los cambios que se originaron respecto al Plan de Evacuación e iniciará la evacuación de la planta inmediatamente después de la planta precedente (la inferior). También recibe los planos de evacuación del Director del Plan.

En el Edificio 1 el Jefe de Planta se colocará en la puerta o escalera de salida dirigiendo la evacuación de la planta. Irá indicando a cada aula el momento en que debe iniciar la evacuación.

También comprobará, una vez evacuadas todas las aulas, que no queda ningún niño en los aseos ni en el resto de las estancias (gimnasio, biblioteca, vestuarios, informática, cuartos de instalaciones, almacenes, cocina, comedor, ...), cerrando todas las puertas al salir.

Una vez que termine informará al E.E.G. de cómo ha transcurrido la evacuación de la planta y se incorporará a su grupo en el punto de reunión.

ACTUACIÓN DEL E.P.I. EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

CONSTITUIDO POR: Las dos primeras personas que lleguen al lugar del incidente (excepto niños)

1.- EN CASO DE ALERTA:

Se dirigen al lugar del incidente y con los medios disponibles (extintores, ...) intentarán eliminarlo o minorarlo.

Si lo consiguen, harán la reposición de medios y darán por finalizada la emergencia. Informarán al Jefe de Emergencia que rellenará el acta correspondiente.

Si no lo consiguen, avisarán al Jefe de Emergencia.

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Con los medios disponibles (extintores, ...) intentarán eliminarlo o minorarlo.

Si lo consiguen, después de la inspección del Jefe de Emergencia, harán la reposición de medios y darán por finalizada la emergencia.

Si no lo consiguen, intentarán evitar la propagación y avisarán de la situación al Jefe de Emergencia.

ACTUACIÓN DEL E.S.I. EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN

CONSTITUIDO POR: El Profesor de Guardia (Jefe de Emergencia) y dos profesores más designados por él mismo.

1.- EN CASO EMERGENCIA LOCAL:

Se dirigen al lugar del incidente y con los medios disponibles (extintores, ...) intentarán eliminarlo o minorarlo.

Si lo consiguen, y después de la inspección del Jefe de Emergencia, harán la reposición de medios y darán por finalizada la emergencia. Informarán al Jefe de Emergencia que rellenará el acta correspondiente.

Si no lo consiguen, intentarán evitar la propagación y avisarán al Jefe de Emergencia.

ACTUACIÓN DEL E.P.A. EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

CONSTITUIDO POR: El Profesor de Guardia (Jefe de Emergencia) y dos profesores más designados por él mismo. Los mismos que el constituyen el E.S.I.

1.- EN CASO EMERGENCIA INDIVIDUAL O COLECTIVA:

El Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) será el encargado de socorrer en primera instancia a los accidentados, tanto en emergencias individuales como colectivas.

Una vez atendido por el E.P.A. y si el Jefe de Equipo lo creyera necesario, se procederá al traslado de la persona o personas accidentadas a un Centro Médico.

Los centros médicos más próximos son:

- Centro de Salud de Ferreira: Plaza del Ayuntamiento
Ferreira de Pantón
A 1.075 m. del Colegio
- Hospital Comarcal de Monforte: C/ Corredoira, s/n
Monforte de Lemos
A 12.100 m. del Colegio

El traslado se efectuará en Ambulancia del 112 que será avisada por el Jefe de Emergencias (bien directamente o delegando en otra persona), a no ser que la gravedad de las heridas aconseje, a juicio del Jefe de Emergencias, efectuar el traslado de otro modo distinto (vehículo particular, taxi, ...).

El E.P.A. se encargará de recibir y atender a los Equipos Sanitarios del Exterior que vengan en su apoyo, dándoles toda la información precisa.

ACTUACIÓN DEL E.E.A. EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER EQUIPO DE EVACUACIÓN DE AULA (E.E.A.)

CONSTITUIDO POR: El Profesor de Aula (Jefe de Equipo) y tres alumnos designados de antemano (Auxiliares).

1.- EN CASO DE ALERTA:

Si es en su aula o en su entorno, el Jefe del E.E.A. formará parte del E.P.I.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Si es en su aula o en su radio de acción el Jefe del E.E.A. formará parte del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.).

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

3.- EN CASO DE EMERGENCIA LOCAL:

Si es en su aula, ordenará la evacuación del aula.

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

4.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

El Jefe del E.E.A. Será Jefe de Planta en el caso de que su aula sea la más próxima a la puerta o escalera de salida de planta. En ese caso, abandonará el aula y dará instrucciones a los auxiliares para organizar la evacuación del aula.

El profesor como Jefe del E.E.A. ordenará a todos los alumnos que dejen de hacer todo lo que estaban haciendo.

Organizará la evacuación del aula. El Jefe del E.E.A. ordenará iniciar la evacuación del aula cuando se lo ordene el Jefe de Planta. El Jefe del E.E.A, será el

último en abandonar el aula y cerrará la puerta. El Jefe del E.E.A. (profesor) llevará el parte de clase con él a la zona de reunión.

Una vez llegado al punto de reunión el Jefe del E.E.A. ordenará la colocación de los alumnos a continuación de los grupos precedentes y efectuará un recuento de los componentes.

En caso de que la evacuación sea por un Aviso de Bomba, una vez llegados al punto de reunión, y conjuntamente con los otros los profesores, el Jefe del E.E.A. iniciará el traslado de todos los alumnos, profesores y demás personal, al exterior del recinto del colegio, a la acera peatonal que bordea el colegio por la Carretera de Orense, saliendo por la puerta peatonal número 2.

El Jefe del E.E.A. vigilará, conjuntamente con el resto de profesores tanto la salida como la posterior permanencia de los alumnos en esa acera exterior, para evitar que se pueda producir cualquier tipo de incidente al estar al borde de una vía con tráfico.

Finalizada la evacuación el Jefe del E.E.A. dará un informe de las incidencias que se hayan producido en la evacuación al Jefe de Emergencia.

Si fuese un simulacro, los miembros del E.E.A. regresarán con el resto de los alumnos al aula, en orden inverso a la salida.

5.- EN CASO DE EMERGENCIA INDIVIDUAL:

El Jefe del E.E.A. avisará al profesor de guardia (Jefe de Emergencia) a través del Delegado.

Ayuda al personal que debe actuar.

Ayudará en los primeros auxilios.

Por último, el Jefe del E.E.A. recogerá la incidencia en el parte del aula.

ACTUACIÓN DEL E.E.G. EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER EQUIPO DE EMERGENCIA GENERAL (E.E.G.)

CONSTITUIDO POR: El Jefe de Emergencia (Profesor de Guardia) y Director del Plan de Autoprotección (Director del Colegio)

1.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Se constituye el Equipo de Emergencia General (E.E.G.) con el Director del Plan (Director del Colegio).

Una vez ordenada la evacuación, avisada la Ayuda Externa, comprobada la apertura de la puerta de entrada de vehículos, cortados los suministros y evacuados los visitantes, se constituirá el Puesto de Control.

El E.E.G. se colocará en el Puesto de Control que será un lugar central para dirigir la evacuación (centro del patio – pista cubierta). Llevará un ejemplar de este Plan de Autoprotección.

Recibirá a la Ayuda Externa y les informará de todo lo ocurrido, dándoles toda la información que se considere necesaria.

Una vez controlada la situación, ordenará la inspección de los equipos, la reposición de medios y se dará por finalizada la emergencia.

Recibirá información de los Jefes de Planta una vez finalizada la evacuación.

Por último, redactará un Acta describiendo con todo detalle como se ha producido la misma.

ACTUACIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA EN CASO DE EMERGENCIA

1.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Evacuar ordenadamente por la puerta más próxima no entorpeciendo los flujos de circulación y retirando de los pasillos objetos que podrían entorpecer la circulación, tales como cubos, fregonas, carros, ...

Si es un simulacro, evacuarán al igual que el resto del personal (excepto las visitas).

ACTUACIÓN DEL PERSONAL DE COCINA EN CASO DE EMERGENCIA

1.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Lucharán contra el fuego, si es posible, y si éste se produce en las inmediaciones de la cocina o comedor.

Ayudarán al Jefe de Planta del Edificio 2 en la evacuación del mismo.

Evacuar ordenadamente por la puerta más próxima no entorpeciendo los flujos de circulación y retirando de los pasillos objetos que podrían entorpecer la circulación, tales como carros, ...

Si es un simulacro, evacuarán al igual que el resto del personal (excepto las visitas).

ACTUACIÓN DEL ALUMNO EN CASO DE EMERGENCIA

MUY IMPORTANTE:

- a. Seguir siempre las indicaciones del profesor.**
- b. No recoger objetos personales.**
- c. Mantener el silencio.**
- d. No salir del aula hasta que lo diga el profesor.**

REGLAS DE ACTUACIÓN:

1. En caso de evacuación no se debe correr ni empujar.
2. Ayudar a otros compañeros con dificultades si así lo indica el profesor.
3. No retroceder sea cual sea el pretexto.
4. No apartarse del grupo.
5. Si se está fuera del aula (aseos,...) volver a su grupo si está en la misma planta o con el grupo más próximo si está en otra planta (cuando llega al patio vuelve a su grupo y se lo comunica a su profesor).
6. Ir en fila de uno pegados a la pared del lado de su clase sin adelantarse.
7. Si el humo invade el recinto por el que hay que evacuar se debe andar a gatas o reptando ya que los gases tóxicos ascienden a las capas superiores, quedando el aire respirable en las inferiores.
8. Si es posible, pudiéndose evitar el contacto con el fuego, la evacuación se realizará de nivel inferior a superior.
9. Antes de abrir una puerta comprobar su temperatura, si está caliente hay que buscar otra alternativa; de lo contrario abrirla lentamente teniendo cuidado con las llamaradas que podrían salir del recinto al que queremos entrar.
10. No entrar en una habitación cerrada si vemos que sale humo por la parte inferior de la puerta de entrada.
11. Una vez evacuados y situados en fila en el patio mantener el orden y avisar de la falta de algún compañero al profesor del grupo.

6.4.- RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN

El director del Plan de Actuación en Emergencias será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

7.- INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1.- LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Con el fin de mejorar la eficacia del Plan de Autoprotección es precisa una integración de las actuaciones en emergencia, en los correspondientes Planes de Emergencia de Protección Civil.

Los protocolos de notificación que se seguirán son los establecidos a lo largo de este Plan para los distintos tipos de emergencias, pero deberán ser coordinados con Protección Civil, quién manifestará la idoneidad de los mismos o propondrá unos distintos.

7.2.- COORDINACIÓN ENTRE EL PLAN Y PROTECCIÓN CIVIL

Según establece la Norma Básica de Autoprotección, los datos de los planes de autoprotección relevantes para la protección civil deberán ser inscritos en un registro administrativo, que incluirá como mínimo los datos referidos en el anexo IV de la Norma Básica de Autoprotección. A tal fin, los titulares de las actividades remitirán al órgano encargado de dicho registro los referidos datos y sus modificaciones. El órgano encargado del registro, así como los procedimientos de control administrativo y registro de los Planes de Autoprotección de los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias donde se desarrollan las actividades relacionadas en el anexo I de la Norma Básica de Autoprotección, será establecido por las comunidades autónomas competentes o el órgano competente establecido en el caso de actividades con reglamentación sectorial específica

Por otro lado, los órganos competentes en materia de protección civil velarán porque los Planes de Autoprotección tengan la adecuada capacidad operativa, en los distintos supuestos de riesgo que puedan presentarse, y quede asegurada la necesaria coordinación entre dichos Planes y los de Protección Civil que resulten aplicables, así como la unidad de mando externa, en los casos que lo requieran. Con esa finalidad, por dichos órganos, se establecerán los protocolos que garanticen, por un lado, la comunicación inmediata de los incidentes que se produzcan y tengan o puedan tener repercusiones sobre la autoprotección y, por otro, la movilización de los servicios de emergencia que, en su caso, deban actuar. Asimismo establecerán los procedimientos de coordinación de tales servicios de emergencia con los propios del Plan de Autoprotección y los requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando por las autoridades competentes en materia de protección civil.

7.3.- COLABORACIÓN CON PROTECCIÓN CIVIL

Según lo establecido en la Norma Básica de Autoprotección, los órganos competentes en materia de Protección Civil en el ámbito local, autonómico o estatal, según corresponda, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los órganos a que se refiere el apartado anterior, estarán facultados, para:

a) Exigir la presentación y/o la implantación material y efectiva del Plan de Autoprotección a los titulares de las actividades reseñadas en el anexo I, así como inspeccionar el cumplimiento de la norma básica de autoprotección en los términos previstos en la normativa vigente.

b) Instar a los órganos de las Administraciones Públicas competentes en la concesión de licencias o permisos de explotación o inicio de actividades, el ejercicio de las atribuciones de velar por el cumplimiento de las obligaciones impuestas en materia de autoprotección, ejerciendo la inspección y control de la autoprotección.

c) Ejercer la atribución de velar por el cumplimiento de las obligaciones impuestas en materia de autoprotección, ejerciendo la inspección y control de la autoprotección, por sí mismo, cuando los órganos de las Administraciones Públicas

competentes en la concesión de licencias o permisos de explotación o inicio de actividades, desatiendan el requerimiento formulado.

d) Establecer y mantener los correspondientes registros y archivos de carácter público, de acuerdo con la normativa aplicable, de los Planes de Autoprotección.

e) Obligar a los titulares de las actividades que consideren peligrosas, por sí mismas o por hallarse en entornos de riesgo, aunque la actividad no figure en el anexo I, a que elaboren e implanten un Plan de Autoprotección, dándoles un plazo razonable para llevarlo a efecto.

f) Promover la colaboración entre las empresas o entidades cuyas actividades presenten riesgos especiales, con el fin de incrementar el nivel de autoprotección en sus instalaciones y en el entorno de éstas.

g) Ejercer la potestad sancionadora conforme a lo que prevean las leyes aplicables.

Por ello, se deben establecer formas de colaboración con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

8.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1.- RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

El responsable de la implantación del Plan de Autoprotección es el Director del Plan, que es el Director del Colegio.

8.2.- FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Una vez elaborado el Documento del Plan de Autoprotección, es el momento de organizar el modo de darlo a conocer a todo el personal del Centro Docente para poder ponerlo en funcionamiento.

En primer lugar, será preciso organizar una serie de Reuniones Informativas, Cursos y Simulacros, sobre el mismo para que todos los usuarios con participación activa del Centro sepan cómo actuar en cada momento de Emergencia.

Se debe hacer una correcta programación de los actos a seguir por parte de la Dirección (del Plan y del Centro).

El personal con participación activa en el plan es, básicamente, todo el profesorado, es por ello, que el técnico que suscribe estima imprescindible que todos los profesores asistan a los siguientes cursos y reuniones informativas:

- Curso de Primeros Auxilios:
 - El Objetivo es preparar a los profesores para la atención de accidentados.
 - Se adjunta a este Plan un **Manual de Primeros Auxilios**.
- Reunión Informativa sobre el Plan de Autoprotección:
 - Se trata de dar a conocer el mismo a los profesores.
- Reunión Informativa sobre Evacuación:
 - Se trata de dar a conocer las acciones a realizar para una correcta evacuación del centro.
- Reunión Informativa sobre el Manejo de Extintores:
 - Con el fin de que cualquier profesor sepa utilizar correctamente un extintor se establecen estos pasos:
 - Quitar el precinto.
 - Probarlo (presionar hasta el fondo la palanca). Si es de polvo (como es el caso) golpear, suavemente, el extintor contra el suelo.
 - Dirigir el chorro a la base del incendio.
 - Descargarlo en zig-zag.
 - Ponerse a favor del aire (si se actúa al exterior).
 - Dejar libre una salida.
 - Tener otro extintor dispuesto para continuar.
- Reunión Informativa sobre Normas de Utilización del Botiquín.
 - Se adjunta **Manual del Botiquín Escolar**.

- Reunión Informativa sobre Simulacros.
 - Para planificar y programar los simulacros.

8.3.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL

Al igual que para los profesores será preciso organizar una serie de Reuniones Informativas con el resto del personal del Centro (personal de limpieza y de cocina), sobre el Plan de Autoprotección para que todos los usuarios del Centro sepan cómo actuar en cada momento de Emergencia.

El personal sin participación activa en el plan es, básicamente, todo el personal de cocina y de limpieza, es por ello, que el técnico que suscribe estima imprescindible que asistan a las siguientes reuniones informativas:

- Reunión Informativa sobre el Plan de Autoprotección:
 - Se trata de dar a conocer el mismo a todo el personal.
- Reunión Informativa sobre Evacuación:
 - Se trata de dar a conocer las acciones a realizar para una correcta evacuación del centro.
- Reunión Informativa sobre el Manejo de Extintores:
 - Con el fin de que cualquier persona sepa utilizar correctamente un extintor.
- Reunión Informativa sobre Normas de Utilización del Botiquín.
 - Con el fin de procurar una utilización correcta del Botiquín.
- Reunión Informativa sobre Simulacros.
 - Para planificar y programar los simulacros.

8.4.- INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS (ALUMNOS)

Al igual que para los profesores y para el resto del personal será preciso organizar una serie de Reuniones Informativas con los alumnos del Centro sobre el Plan de Autoprotección para que todos los usuarios del Centro sepan cómo actuar en cada momento de Emergencia.

Para dar a conocer el Plan de Autoprotección entre los alumnos el técnico que suscribe estima imprescindible que asistan a las siguientes reuniones informativas:

- Reunión Informativa sobre el Plan de Autoprotección:
 - Se trata de dar a conocer el mismo a todos los alumnos.
- Reunión Informativa sobre Evacuación:
 - Se trata de dar a conocer las acciones a realizar para una correcta evacuación del centro.
- Reunión Informativa sobre Simulacros.
 - Para que los alumnos sepan como actuar en los simulacros.

8.5.- SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

Independientemente de la señalización de emergencia y de los medios de protección, obligatoria según la normativa actual, deberá colocarse la siguiente señalización:

- Cartel en cada Aula con los miembros del Equipo de Evacuación del Aula.
- Cartel en cada Aula o estancia con las normas generales a seguir en caso de Evacuación.
- Plano en cada Aula o estancia con el recorrido de evacuación.

La actuación de los visitantes del centro ante una emergencia será:

- En caso de visitante individual o grupo pequeño: Evacuarán el centro por la puerta más cercana y saldrán de las instalaciones del mismo.
- En caso de grupo numeroso: Se pondrán a las órdenes del profesor más cercano y actuarán según las consignas de éste.

En caso de simulacro los visitantes no abandonarán el centro, permanecerán en su sitio y esperarán a que regresen alumnos y profesores.

8.6.- DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

Según lo establecido en este Plan de Autoprotección, para adecuar las instalaciones actuales del Centro Docente serían necesarias una serie de actuaciones que se relacionan a continuación, y para las que se debería asignar una dotación importante, dada la magnitud de las acciones a realizar.

Las actuaciones necesarias son las que siguen:

- Revisión de la instalación eléctrica por un Organismo de Control Autorizado, corrigiendo los extremos que dicha inspección señale.
- Cambio de la puerta de salida del Edificio 2 (tanto dimensiones como sentido de apertura).
- Cambio de sentido de apertura de la puerta del comedor en el Edificio 2.
- Colocación de los extintores necesarios y en los lugares correctos, según los planos aportados.
- Colocación de la señalización necesaria, según los planos aportados.
- Revisar y completar la instalación de iluminación de emergencia.
- Colocación de puerta cortafuegos en sala de calderas del Edificio 1.
- Construcción de rampa de acceso a gimnasio en Edificio 1.
- Colocación de instalación de alarma de incendios en los dos Edificios.
- Colocación de instalación de extinción automática de incendios en cocina, revisión de las ventilaciones y otras actuaciones para adaptarla al DB-SI.
- Modificación de la rampa de salida del Edificio 2.
- Construcción de una segunda salida de emergencia en el Edificio 2.
- Adaptar todas las puertas a una hoja de 82 cm., en los dos Edificios.
- Construcción de una rampa de acceso desde el exterior al Edificio 1.
- Construcción de aseos accesibles en el Edificio 1.
- Construcción de una segunda escalera y salida de emergencia en Edificio 1.
- Instalación de un ascensor accesible en el Edificio 1.

Siendo todos estos puntos necesarios para el cumplimiento de la normativa actual, los 6 primeros son los más urgentes e imprescindibles para la seguridad de las personas que usan las instalaciones del Centro Docente.

9.- MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

9.1.- PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Para una correcta implantación del Plan de Autoprotección se necesario un programa de formación continua e información a todos los usuarios del Centro Docente. Para ello, en años sucesivos será preciso organizar una serie de Reuniones Informativas, sobre el mismo para que todos los usuarios tanto los que tienen participación activa como los que no la tienen, del Centro sepan cómo actuar en cada momento de Emergencia.

Se debe hacer una correcta programación de los actos a seguir por parte de la Dirección (del Plan y del Centro).

En las semanas iniciales de cada curso deberían tener lugar las distintas reuniones informativas que garanticen una correcta aplicación del Plan de Autoprotección.

9.2.- PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Asimismo, en años sucesivos se deberán ir sustituyendo los medios que se utilicen o los que lo precisen en función del programa de mantenimiento adjunto.

Una vez conseguida la adecuación inicial del Centro, que requerirá un esfuerzo importante dadas las carencias actuales, con pequeñas actuaciones de mantenimiento todos los años, se conseguirá una correcta aplicación del Plan.

9.3.- PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

De acuerdo a la normativa existente, al menos una vez al año se realizará un simulacro de evacuación general. El simulacro es un ejercicio práctico de puesta en funcionamiento de una evacuación general del Centro Docente.

Los simulacros tienen la misión de preparar al personal y a los alumnos en su forma de actuar en caso de una Evacuación debida a una Emergencia General y además servirán para, al final de los mismos, poder hacer una relación de las deficiencias que se han encontrado en el transcurso del mismo.

Antes de hacer el simulacro de evacuación general se podrán hacer simulacros parciales con los componentes de los distintos Equipos de Evacuación de Aula. A la hora de hacer simulacros se han de tener en cuenta las siguientes pautas:

- Ha de hacerse al menos un simulacro por año.
- Al principio del curso se harán reuniones informativas con los alumnos y todo el personal indicándoles que se hará un simulacro y como se hará.
- El simulacro se hará siempre en situación de máxima ocupación.
- Nunca se alertará a alumnos ni profesores de la fecha y la hora de realización del simulacro. El momento exacto quedará a elección del director del centro.
- Al ser un simulacro se hará sin la colaboración de Servicios Externos.
- Todo el simulacro estará coordinado por el Equipo de Emergencia General.
- El E.E.G. controlará el tiempo exacto de duración del simulacro, desde que se da la alarma hasta que la última persona llega al lugar de reunión. Ese tiempo no debería ser nunca superior a 10 minutos.
- Con antelación al simulacro la Dirección del Centro informará a los padres de los alumnos acerca del ejercicio que se pretende realizar, para evitar alarmas, pero sin precisar el día ni la hora.
- Terminado el ejercicio los Jefes de Equipos de Evacuación de Aula, los Jefes de Planta y el Jefe de Emergencia se reunirán con el Director del Plan para comentar y hacer una evaluación del mismo. Al final de esta reunión se hará un informe sobre deficiencias y evaluación del resultado del simulacro. Este informe servirá de base para hacer las correcciones técnicas oportunas de lo cual se encargará la Dirección del Centro. Se adjunta modelo de ese informe. Una copia del informe se enviará a la Dirección Provincial.
- Finalizado el simulacro, se esperará en la zona de reunión hasta que suene de nuevo el timbre para incorporarse cada uno a su aula.

FICHA DE EVALUACIÓN DE SIMULACRO

C.E.I.P. MONTE BALIÑO (FERREIRA DE PANTÓN)

TIPO DE SIMULACRO: _____

FECHA: ___ - ___ - ___

HORA: De _____ a _____

RESULTADOS DEL SIMULACRO

1. ¿Se ha programado el Simulacro según las instrucciones del Plan de Autoprotección?

Sí

No

Observaciones:

2. Participación y colaboración de los trabajadores:

Buena

Media

Baja

Observaciones:

3. Comportamiento de los alumnos:

Bueno

Regular

Malo

Observaciones:

4. Tiempos de Evacuación y Número de Alumnos Evacuados:

Total: Minutos Nº Alumnos Evacuados:

Edificio 1: Minutos Nº Alumnos Evacuados:

Edificio 2: Minutos Nº Alumnos Evacuados:

Observaciones:

5. Capacidad de las vías de evacuación: **Suficiente** **Insuficiente**

Observaciones:

6. Funcionamiento eficaz de:

	Si	No
Sistema de Alarma	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Alumbrado de emergencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Puertas salida de emergencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

7. Pudo cortarse el suministro de electricidad: Si No

Observaciones:

8. Pudo cortarse el suministro de gas: Si No

Observaciones:

9. Pudo cortarse el suministro de gasóleo: Si No

Observaciones:

10. Se encontraron obstáculos en las vías de evacuación: Si No

Observaciones:

11. Incidentes no previstos: Si No

Accidentes de personas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Deterioros en el edificio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Deterioro en el mobiliario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

12. Conclusiones pedagógicas:

13. Balance general del simulacro:

14. Sugerencias:

15. Observaciones:

Firma _____

9.4.- REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 34 de la Ley 5/2.007, de 5 de mayo, de Emergencias de Galicia, *“los planes deben ser adaptados a los cambios de circunstancias y revisados periódicamente. Todos los planes deben ser revisados cada cuatro años por el mismo procedimiento de aprobación y homologación iniciales. Periódicamente se realizarán simulacros que permitirán contrastar la adaptación de los planes a los posibles riesgos”*.

Es por eso que este Plan de Autoprotección deberá ser adaptado a cualquier cambio de circunstancias y revisado cada cuatro años.

9.5.- PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

Por último, y de acuerdo a la normativa sectorial de aplicación, cada una de las instalaciones que forman parte de las edificaciones del Centro Docente, será inspeccionada, revisada y mantenida según las periodicidades que establece esa normativa.

En el punto 5.3 de este plan se adjuntó una tabla resumen con las inspecciones necesarias para cada tipo de instalación.

Anexo a este Plan de Autoprotección se adjunta el Libro de Mantenimiento de las instalaciones, donde se recogen, según las exigencias de la normativa actual, las labores de mantenimiento, revisiones e inspecciones necesarias para cada tipo de instalación.

En Ferreira de Pantón, a 13 de Octubre de 2.010

EL ARQUITECTO,

Fdo.: Ramón Carlos Fernández Losada
COLEGIADO 2.185

ABANTE ARQUITECTURA, S.L.P.
Nº REGISTRO C.O.A.G. 20.122

ANEXOS

ANEXO I.- DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

▪ Emergencias	112
▪ Instituto Nacional de Toxicología	91 562 04 20
▪ Centro de Salud de Ferreira	982 45 64 51
▪ Hospital Comarcal de Monforte	982 41 79 11
▪ Ambulancias Monforte	982 40 12 48
▪ Cuartel de la Guardia Civil de Ferreira ...	952 45 60 53
▪ Ayuntamiento de Pantón	982 45 60 05
▪ Farmacia José Carlos Sánchez	982 45 60 06
▪ Farmacia Marta Pereira	982 45 60 11
▪ Policía Nacional de Monforte	982 40 22 45
▪ Parque de Bomberos de Monforte	982 40 21 56
▪ Cruz Roja de Monforte	982 40 25 49
▪ Unión Fenosa de Monforte	982 40 41 51
▪ Protección Civil	91 537 31 00
▪ Taxis	982 45 62 27
▪ Centro de Día de Ferreira	982 45 65 10
▪ Guardería (Escuela Infantil)	982 45 65 11

ANEXO II.- FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

En las páginas siguientes se adjuntan formularios para la gestión de las emergencias:

- Autorización para trabajos con riesgo de incendio.
- Formulario de Gestión de Emergencias

AUTORIZACIÓN PARA TRABAJOS CON RIESGO DE INCENDIO

C.E.I.P. MONTE BALIÑO (FERREIRA DE PANTÓN)

LOCALIZACIÓN: _____

FECHA: ___ - ___ - ___

HORA: De _____ a _____

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:

EQUIPOS A UTILIZAR / MATERIALES:

- Soldadura eléctrica.
- Soldadura oxiacetilénica/autógena.
- Herramientas eléctricas productoras de chispas.
- Estufas de resistencia eléctrica.
- Pinturas y disolventes.
- Otros (Detallar):

MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS:

- Limpieza de la zona dónde se trabajará (radio de 10 m. con soldadura y chispas).
- Eliminación de materiales combustibles.
- Protección de materiales combustibles que no se pueden trasladar (lonas, planchas metálicas o incombustibles).
- Humedecimiento o recubrimiento de suelos combustibles.
- Eliminación de los materiales en contacto con la superficie posterior de elementos conductores del calor.
- Un vigilante durante todo el tiempo de trabajo.
- Se terminará el trabajo 2 horas antes de finalizar la jornada e inspeccionará cada 30 min.
- Extintores de incendio disponibles en el lugar de trabajo y bocas de incendio equipadas.
- Los equipos de trabajo se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento
- Prohibido fumar en la zona de trabajo.

Firma: _____

FORMULARIO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS

ANÁLISIS DE INCIDENCIAS O SINIESTROS

C.E.I.P. MONTE BALIÑO (FERREIRA DE PANTÓN)

NATURALEZA DEL INCIDENTE: _____

TIPO DE INCIDENTE (Incendio, accidente, ...): _____

FECHA DEL INCIDENTE: _____ - _____ - _____ HORA : De _____ a _____

VALORACIÓN DEL INCIDENTE:

Leve

Grave

DETECCIÓN REALIZADA POR:

- Medios automáticos (detectores, rociadores, centrales de alarma).
- Medios humanos (vigilantes, personal, alumnos, otro personal).
- Otros medios (especificar)

SE HA COMPROBADO EL CARÁCTER Y VERACIDAD DEL SINIESTRO:

- Si Comprobación por medios de detección
- Comprobación por empleados o usuarios
- No (Se ha activado la emergencia sin comprobarlo)

SE HA AVISADO A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERIORES:

- No Si (Especificar a cuales):

SE HA CONTROLADO LA EMERGENCIA ANTES DE LA LLEGADA DE LAS AYUDAS EXTERIORES:

- No Si

HAN SIDO SUFICIENTES LOS MEDIOS DEL COLEGIO PARA EL CONTROL DE LA EMERGENCIA:

- No Si

SE HAN DETECTADO PUNTOS DE MEJORA EN EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EMERGENCIA:

- No
- Si Respecto a la intervención
- Respecto a la evacuación
- Han existido carencias técnicas

En caso afirmativo de alguno de ellos, detallar:

HAN EXISTIDO CARENCIAS DEL PERSONAL DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA:

- No Si

CONTROL DE LA EMERGENCIA A LA LLEGADA DE LAS AYUDAS EXTERIORES:

- No Si

MEDIOS EMPLEADOS:

- Ambulancias
- Bomberos
- Guardia Civil
- Policía Nacional
- Ayuntamiento de Pantón

SE HAN PRODUCIDO VICTIMAS:

- No
- Si (Detallar):

Firma: _____

ANEXO III.- PLANOS

Se adjuntan en formato DIN-A3 los siguientes planos:

ESTADO ACTUAL:

- Plano 01.- Planta de Parcela
- Plano 02.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 03.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 04.- Edificio 2. Planta Baja
- Plano 05.- Planta de Recinto

ELEMENTOS E INSTALACIONES DE RIESGO:

- Plano 06.- Planta de Parcela
- Plano 07.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 08.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 09.- Edificio 2. Planta Baja

MEDIOS EXISTENTES:

- Plano 10.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 11.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 12.- Edificio 2. Planta Baja

MEDIOS NECESARIOS:

- Plano 13.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 14.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 15.- Edificio 2. Planta Baja

RECORRIDOS DE EVACUACIÓN:

- Plano 16.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 17.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 18.- Edificio 2. Planta Baja
- Plano 19.- Patio Exterior
- Plano 20.- Recorridos en Patio
- Plano 21.- Colocación en Patio

PROPUESTAS PARA LA MEJORA:

- Plano 22.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 23.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 24.- Edificio 2. Planta Baja

PLANOS DE EVACUACIÓN POR ESTANCIAS:

- Planos 25 al 30.- Edificio 1. Planta Baja
- Planos 31 al 39.- Edificio 1. Planta Alta
- Planos 40 al 43.- Edificio 2. Planta Baja

ANEXO IV.- RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA LA MEJORA

Se adjuntan en formato DIN-A3 los planos 22, 23 y 24, en los que se recogen las propuestas para adaptar las instalaciones del Centro Docente a la Normativa Actual.

ANEXO V.- SEÑALIZACIÓN

Señales de advertencia

Tienen por misión advertirnos de un peligro.

Tienen forma triangular. Pictograma negro sobre fondo amarillo (el amarillo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal), bordes negro. Como excepción, el fondo de la señal sobre "materias nocivas o irritantes" será de color naranja, en lugar de amarillo, para evitar confusiones con otras señales similares utilizadas para la regulación de tráfico por carretera.



Materias Inflamables



Materias Explosivas



Materias Tóxicas



Materias Corrosivas



Materias Radioactivas



Materias Suspendidas



Vehículos de Mantenimiento



Riego Eléctrico



Peligro en General



Radiación Láser



Materias Comburentes



Radiaciones No Ionizantes



Campo Magnético Intenso



Riesgo de Tropiezo



Caída a Diferente Nivel



Riesgo Biológico



Baja Temperatura



Materias Nocivas o Irritantes

Señales de advertencia

Se encargarán de indicarnos que deberemos realizar alguna acción para así evitar un accidente.

Tienen forma redonda. Pictograma blanco sobre fondo azul (el azul deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).



Protección Obligatoria de la Vista



Protección Obligatoria de la Cabeza



Protección Obligatoria del Oído



Protección Obligatoria de la Vías Respiratorias



Protección Obligatoria de los Pies



Protección Obligatoria de las Manos



Protección Obligatoria del Cuerpo



Protección Obligatoria de la Cara



Protección Individual Obligatoria Contra Caídas



Vía Obligatoria para Personas



Obligación General (acompañada, si procede, de una señal adicional)

Señales de salvamento y socorro

Están concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran salidas de emergencia, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro, emplazamiento para lavabos o duchas de descontaminación etc.

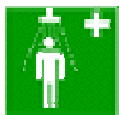
Tienen forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo verde (el verde deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).



Primeros Auxilios



Litera



Ducha de Seguridad



Lavado de los Ojos



Teléfono de Socorro



Dirección a Seguir (señal indicativa adicional a las anteriores)



Camino de la Salida de Socorro

Señales de Prohibición

Tienen por objeto el prohibir acciones o situaciones.

Forma redonda., Pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha atravesando el pictograma 45º respecto a la horizontal), rojos (el rojo deberá cubrir como mínimo el 35% de la superficie de la señal).



Prohibido Fumar



Prohibido Fumar y Encender Fuego



Prohibido el Paso a los Peatones



Prohibido Apagar con Agua



Entrada Prohibida a las Personas no Autorizadas



Agua no Potable



Prohibido el Paso a los Vehículos de Mantenimiento



No Tocar

Señales de Incendios

Están concebidas para indicarnos la "ubicación o lugar donde se encuentran" los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios como extintores, mangueras, etc.

Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo (el rojo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).



Manguera para Incendios



Escalera de Mano



Extintor



Teléfono contra Incendios



Dirección a Seguir (señal indicativa adicional a las anteriores)

ANEXO VI.- INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS

Se adjuntan fichas con las instrucciones para los alumnos.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS

Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

Plan de autoprotección escolar

INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 1

LOS ALUMNOS

DEBERÁN

SEGUIR LAS

INDICACIONES

DE SU

PROFESOR Y EN

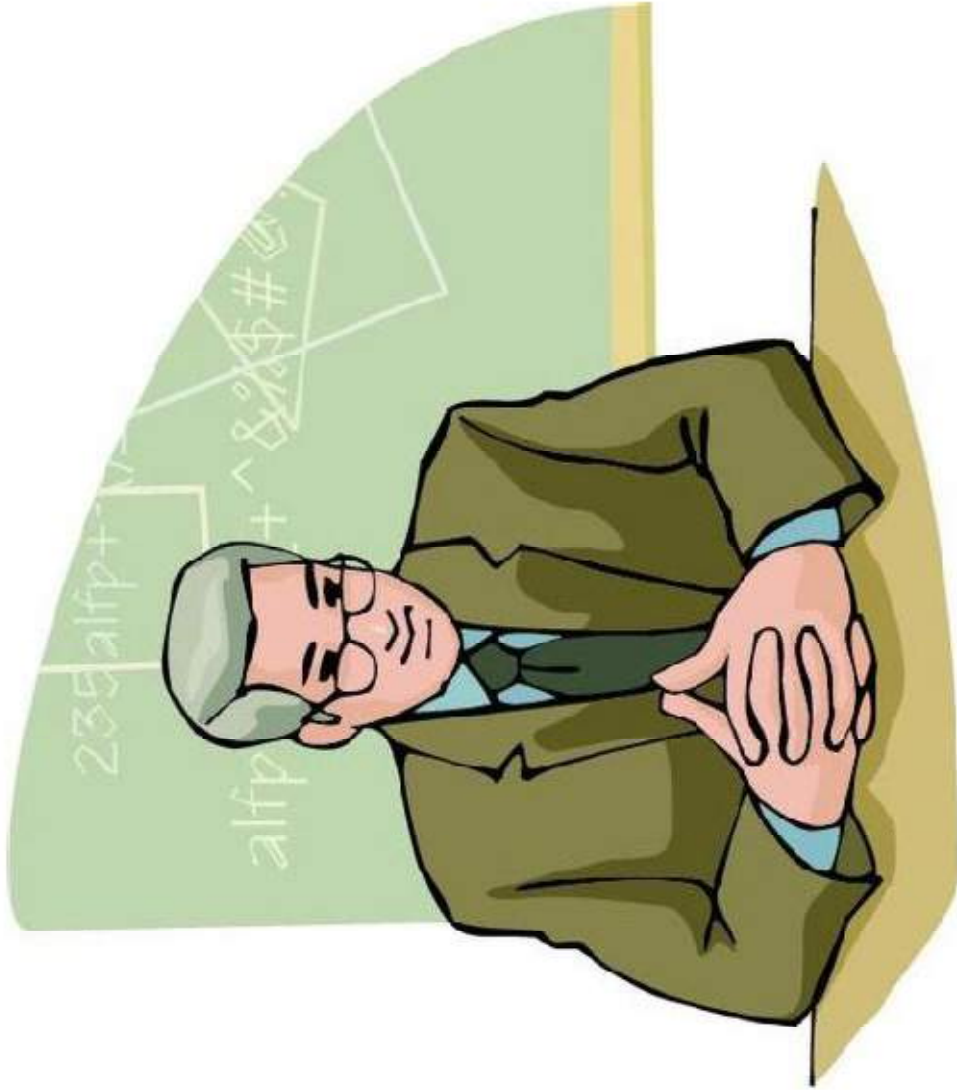
NINGÚN CASO

DEBERÁN

SEGUIR

INICIATIVAS

PROPIAS



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 2

**LOS ALUMNOS QUE
HAYAN RECIBIDO
FUNCIONES
CONCRETAS DE SU
PROFESOR DEBERÁN
RESPONSABILIZARSE
DE SU CUMPLIMIENTO
Y COLABORAR EN EL
MANTENIMIENTO DEL
ORDEN DEL GRUPO**



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 3

**LOS ALUMNOS
NO RECOGERÁN
SUS OBJETOS,
PERSONALES,
CON EL FIN DE
EVITAR
OBSTÁCULOS Y
DEMORAS**



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

NORMA 4

*LOS ALUMNOS QUE SE
ENCUENTREN EN LOS ASEOS O
EN LOS LOCALES ANEXOS, AL
SONAR LA ALARMA DEBERÁN
INCORPORARSE RÁPIDAMENTE
A SU GRUPO. SI SE
ENCUENTRAN EN UNA PLANTA
DISTINTA, SE INCORPORARÁN
AL GRUPO MÁS PRÓXIMO, Y YA
EN EL EXTERIOR, BUSCARÁN A
SU GRUPO Y SE INCORPORARÁN
AL MISMO COMUNICÁNDOSELO
A SU PROFESOR*

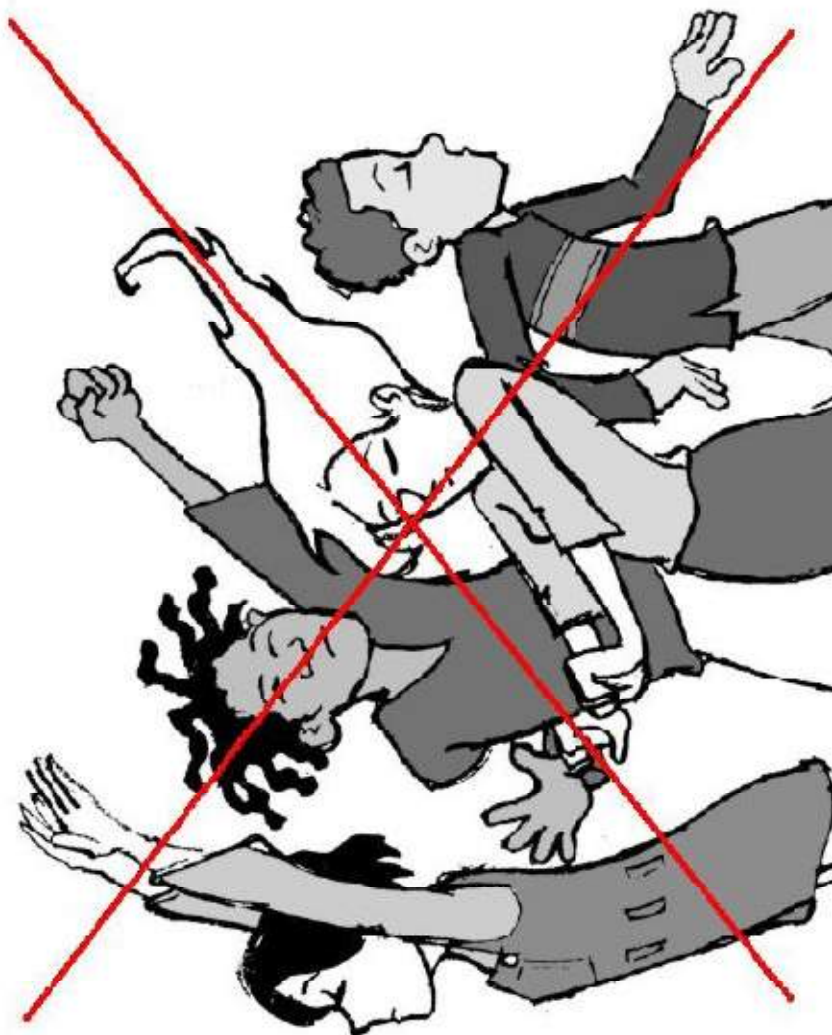


PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS

Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 5

**TODOS LOS
MOVIMIENTOS SE
REALIZARÁN CON
RAPIDEZ Y CON
ORDEN, NUNCA
CORRIENDO, NI
EMPUJANDO O
ATROPELLANDO A
LOS DEMÁS.**



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS

Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 6

**NADIE
DEBERÁ
DETENERSE
JUNTO A LAS
PUERTAS DE
SALIDA**



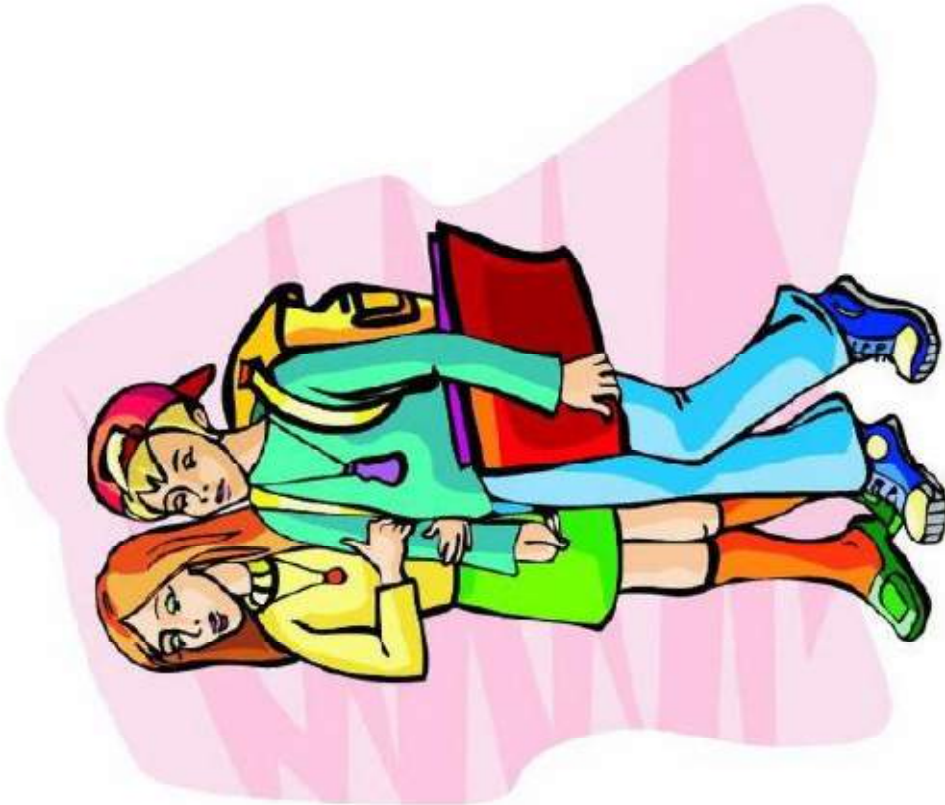
FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 7

**LOS ALUMNOS DEBERÁN
EVACUAR EL CENTRO EN
SILENCIO: CON ORDEN,
EVITANDO ATROPELLOS Y
AYUDANDO A LOS QUE
TENGAN DIFICULTADES O
SUFRAN CAIDAS. LA
EVACUACIÓN SE REALIZARÁ
COMO MÁXIMO EN TRES
FILAS, DOS POR LOS
LATERALES Y UNA EN EL
CENTRO**



www.prevenciondocente.com

FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 8

EN LA
EVACUACIÓN
SE DEBERÁ
RESPETAR EL
MOBILIARIO
Y LA
EQUIPACIÓN
ESCOLAR.



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 9

**EN EL CASO DE QUE EN
LAS VÍAS DE
EVACUACIÓN HAYA
ALGÚN OBSTÁCULO QUE
DIFICULTE LA SALIDA,
SERÁ APARTADO POR LOS
ALUMNOS, SI FUERA
POSIBLE, DE FORMA QUE
NO PROVOQUE CAÍDAS
DE LAS PERSONAS O
DETERIORO DEL OBJETO**

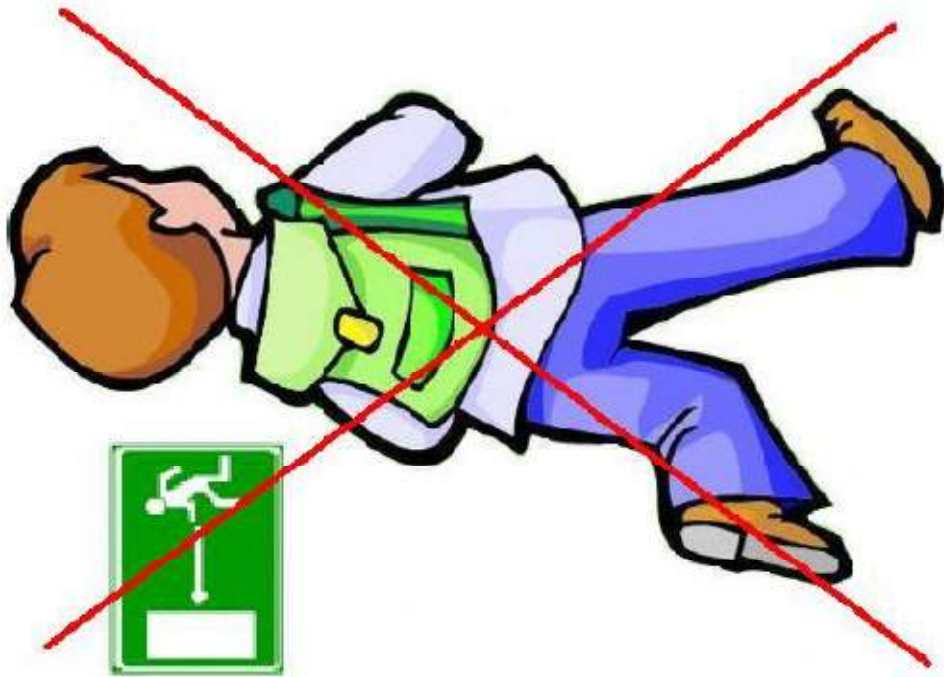


FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 10



EN NINGÚN
CASO, EL
ALUMNO
DEBERÁ VOLVER
A TRÁS, SEA
CUAL SEA EL
PRETEXTO

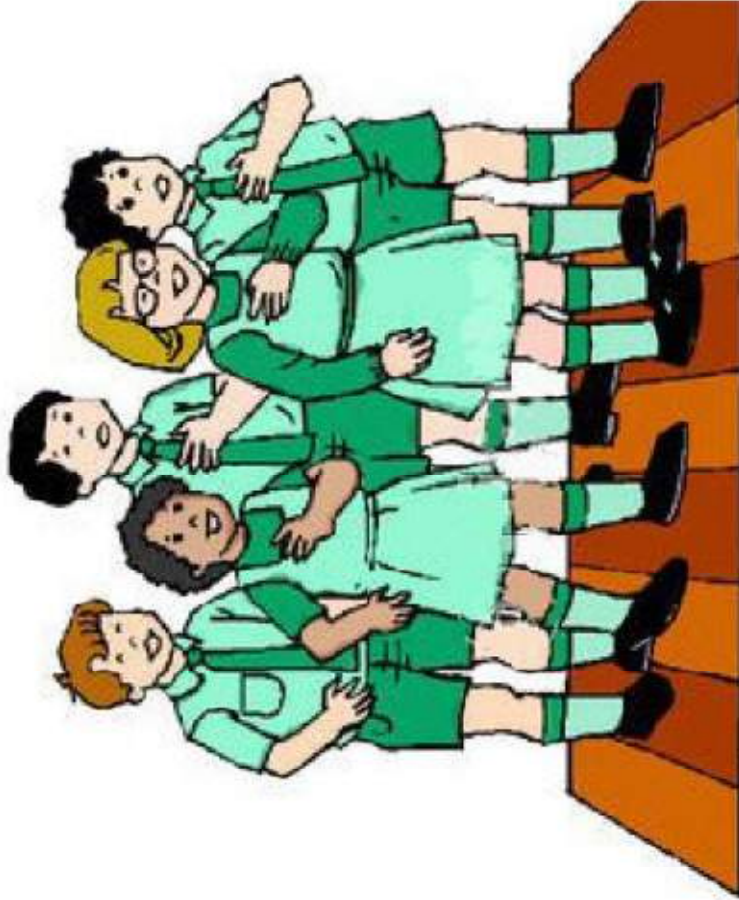
FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 11

**EN TODOS LOS CASOS,
LOS GRUPOS
PREMANECERÁN
UNIDOS, NO SE
DISGREGARÁN Y SE
CONCENTRARÁN EN EL
LUGAR EXTERIOR
PREVIAMENTE
ESTABLECIDO, CON EL
FIN DE FACILITAR AL
PROFESOR EL
CONTROL DE LOS
ALUMNOS**

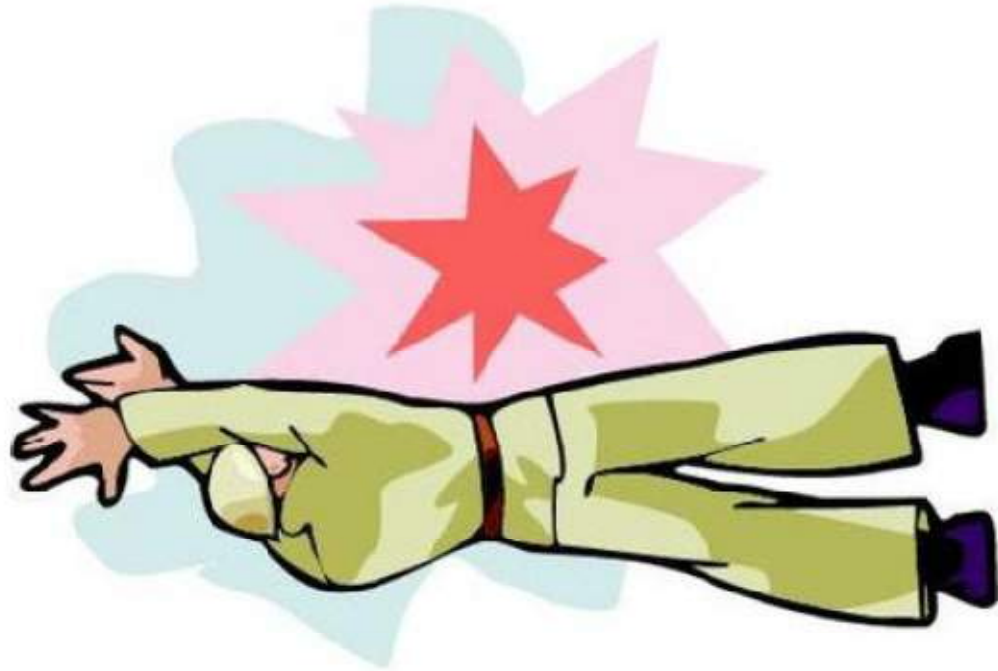


FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS

Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com



NORMA 12

EN CASO DE
HUNDIMIENTO O
EXPLOSIÓN Y SE
HAYAN DE ATRAVESAR
ALGUNAS SALAS, SE
DEBERÁ HACER CERCA
DE LAS PAREDES,
NUNCA POR MEDIO DE
LAS MISMAS.

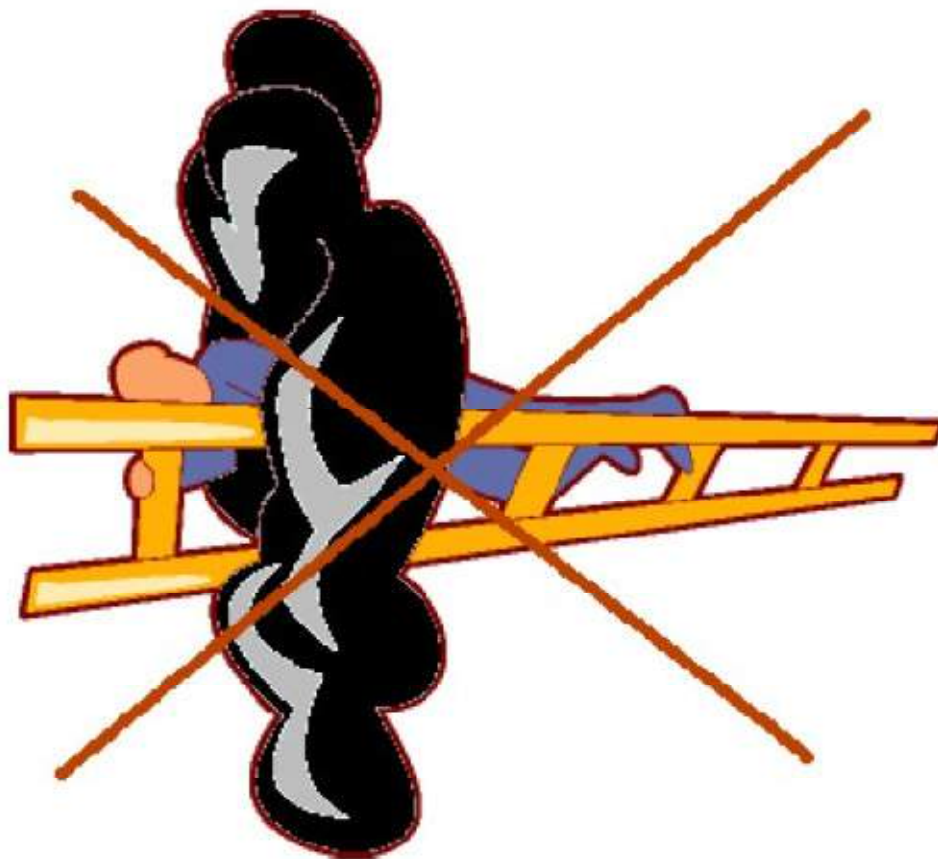
FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 13

**EN CASO DE TENER
QUE ATRAVESAR
ZONAS INUNDADAS DE
HUMO, SE DEBERÁN
PROTEGER LAS VÍAS
RESPIRATORIAS CON
PAÑUELOS MOJADOS.
SI LA INTENSIDAD DEL
HUMO ES ALTA, NO SE
DEBERÁ PASAR POR
DICHAS ZONAS**



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

NORMA 14

EN EL CASO DE INUNDACIÓN
POR HUMO DE PASILLOS Y
ESCALERAS, EL GRUPO HA DE
PERMANECER EN CLASE,
CERRAR LAS PUERTAS Y
VENTANAS, COLOCAR TRAPOS
MOJADOS EN LAS JUNTAS
DE LAS PUERTAS, PARA
EVITAR LA ENTRADA DE
HUMO. A TRAVÉS DE LAS
VENTANAS SE LLAMARÁ LA
ATENCIÓN DEL EXTERIOR



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



C.E.I.P. MONTE BALIÑO FERREIRA DE PANTÓN (LUGO)

Octubre de 2.010

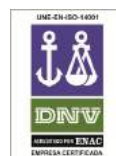
Abante Arquitectura, S.L.P.
Empresa Certificada



ISO 9001 Calidad
ISO 14001 Medio Ambiente

RAMÓN CARLOS FERNÁNDEZ LOSADA

Arquitecto – Colegiado 2.185



INDICE

RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE AUTOR	5
INTRODUCCIÓN	6
CAPITULO 1.- TITULAR Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	
1.1.- DIRECCIÓN Y DENOMINACIÓN	9
1.2.- TITULAR DE LA ACTIVIDAD	9
1.3.- DIRECTOR DEL PLAN	9
CAPITULO 2.- DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FISICO	
2.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	10
2.2.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO	11
2.3.- USUARIOS	23
2.4.- ENTORNO	24
2.5.- ACCESIBILIDAD	27
CAPITULO 3.- INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	
3.1.- ELEMENTOS QUE PUEDAN INFLUIR EN UNA EMERGENCIA	31
3.2.- IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	32
3.3.- IDENTIF., CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS	34
CAPÍTULO 4.- INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS	
4.1.- MEDIDAS Y MEDIOS DISPONIBLES	43
4.2.- MEDIDAS Y MEDIOS NECESARIOS	48
CAPÍTULO 5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	
5.1.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO	58
5.2.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN	58
5.3.- INSPECCIONES DE SEGURIDAD	58
CAPÍTULO 6.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	
6.1.- IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS	60
6.2.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	61
6.3.- PERSONAS Y EQUIPOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS	76

6.4.- RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN	94
CAPÍTULO 7.- INTEGRACIÓN DEL PLAN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	
7.1.- LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA	94
7.2.- COORDINACIÓN ENTRE EL PLAN Y PROTECCIÓN CIVIL	94
7.3.- COLABORACIÓN CON PROTECCIÓN CIVIL	95
CAPÍTULO 8.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
8.1.- RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN	96
8.2.- FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL	96
8.3.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL	98
8.4.- INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS	98
8.5.- SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES	99
8.6.- DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS ...	100
CAPÍTULO 9.- MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	
9.1.- PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN	101
9.2.- PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS	101
9.3.- PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS	101
9.4.- REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	106
9.5.- PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES	106
ANEXOS	
ANEXO I.- DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN	108
ANEXO II.- FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	108
ANEXO III.- PLANOS	112
ANEXO IV.- RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA LA MEJORA	113
ANEXO V.- SEÑALIZACIÓN	114
ANEXO VI.- INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS	120

RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE AUTOR

El arquitecto que suscribe el presente documento no se hace responsable de cualquier modificación que del presente Plan de Autoprotección acometa cualquier otra persona. Todo cambio que se pretenda en el Plan original será obligatoriamente consultado con el arquitecto redactor, quien dará su plácet por escrito.

El presente documento es copia de su original del que es autor el arquitecto D. Ramón Carlos Fernández Losada. Su utilización total o parcial, su tratamiento informático, su transmisión de cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

En Ferreira de Pantón, a 13 de Octubre de 2.010

EL ARQUITECTO,

Fdo.: Ramón Carlos Fernández Losada
COLEGIADO 2.185

ABANTE ARQUITECTURA, S.L.P.

Nº REGISTRO C.O.A.G. 20.122

INTRODUCCIÓN

Según lo establecido en el **REAL DECRETO 393/2007**, de 23 de marzo, *por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia*, el Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

El documento del Plan de Autoprotección incluirá todos los procedimientos y protocolos necesarios para reflejar las actuaciones preventivas y de respuesta a la emergencia.

Los criterios mínimos que deben observarse en la elaboración del Plan de Autoprotección son los siguientes:

1. El Plan de Autoprotección habrá de estar redactado y firmado por técnico competente capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la autoprotección frente a los riesgos a los que esté sujeta la actividad, y suscrito igualmente por el titular de la actividad, si es una persona física, o por persona que le represente si es una persona jurídica.
2. Se designará, por parte del titular de la actividad, una persona como responsable única para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos.
3. Los procedimientos preventivos y de control de riesgos que se establezcan, tendrán en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves.
 - b) Permisos especiales de trabajo para la realización de operaciones o tareas que generen riesgos.
 - c) Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad.
 - d) Programa de las operaciones preventivas o de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y otros elementos de riesgo, definidos en el capítulo 5 del anexo II del REAL DECRETO 393/2007, que garantice su control.
 - e) Programa de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y elementos necesarios para la protección y seguridad, definidos en el capítulo 5 del Anexo II, que garantice la operatividad de los mismos.
4. Se establecerá una estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia.
5. Se designará, por parte del titular de la actividad, una persona responsable única, con autoridad y capacidad de gestión, que será el director del Plan de Actuación en Emergencias, según lo establecido en el anexo II del REAL DECRETO 393/2007.
6. El director del Plan de Actuación en Emergencias será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.
7. El Plan de Actuación en Emergencias debe detallar los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y los relacionará con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

8. Los procedimientos de actuación en emergencia deberán garantizar, al menos:

La detección y alerta.

La alarma.

La intervención coordinada.

El refugio, evacuación y socorro.

La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieran estar expuestas al riesgo.

La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia.

1.- TITULAR Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1.- DIRECCIÓN Y DENOMINACIÓN

Los datos del Centro Docente al que se refiere el presente Plan de Autoprotección son los que siguen:

- Denominación: C.E.I.P. Monte Baliño
- Dirección: Carretera de Escairón, s/n
27.430 – Ferreira de Pantón. Pantón (Lugo)
- Teléfono: 982 / 45 61 00
- E-mail: ceip.monte.balinho@edu.xunta.es

1.2.- TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Los datos del Titular de la Actividad son:

- Titular: Consellería de Educación e Ordenación Universitaria
- Dirección: Edificio Administrativo San Caetano, s/n
15.781 – Santiago de Compostela (La Coruña)
- Teléfono: 981 / 54 44 07
- E-mail: gabinete.educacion@edu.xunta.es

1.3.- DIRECTOR DEL PLAN

El director el Plan de Autoprotección y del Plan de Actuación en Emergencia es el director del Centro Docente, en este caso la directora:

- Nombre: María Teresa Fernández Luaces
- Cargo: Directora del Centro
- E-mail: ceip.monte.balinho@edu.xunta.es

2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad que se desarrolla en el C.E.I.P. Monte Baliño es la propia de un colegio público de educación infantil y primaria, es decir, la docente, con las actividades subsidiarias que son usuales en este tipo de centros (cocina, comedor, deportiva, ...).

El Centro Docente objeto de este Plan es un Centro de Educación Infantil y Primaria, y por lo tanto, los alumnos usuarios del mismo son niños de entre 3 y 12 años (14 como máximo para niños que repitan 2 cursos), que cursan estudios desde Infantil (P3, P4 y P5) hasta Primaria (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º). Actualmente, y tal y como permite la normativa actual, están agrupados los tres cursos de Infantil en una sola aula (P3, P4 y P5), así como los seis de Primaria de dos en dos en cada aula (1º y 2º, 3º y 4º, 5º y 6º).

Además de los alumnos (47 en la actualidad), otros usuarios permanentes del centro son los profesores de las distintas materias (9 profesores, incluido el director), además del personal de limpieza (1 persona) y de cocina (1 persona). Como usuarios ocasionales de las instalaciones podríamos citar a los padres de los alumnos, personal de mantenimiento del Ayuntamiento de Pantón, y cualquier otra persona que pueda visitar el centro en un determinado momento.

La actividad se desarrolla en aulas, situadas todas en el Edificio 1, contando también este edificio con biblioteca, audiovisuales, despacho de dirección, sala de profesores, gimnasio, informática, además de los aseos de profesores, de alumnos y los vestuarios del gimnasio. En el Edificio 2 se sitúa el comedor como actividad principal, la cocina, el almacén de la misma, los vestuarios del personal, aseos, además de un gran espacio que es el antiguo gimnasio y que actualmente se utiliza como sala de juegos.

La actividad en este centro se desarrolla durante el día, siendo el horario de clases desde las 9:45 h. de la mañana hasta las 15:45 h. de la tarde (16:45 h. los martes).

2.2.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

Como ya se señaló anteriormente, el C.E.I.P. Monte Baliño está constituido por dos edificios situados en una parcela de unos 6.720 m² de superficie total. La superficie que no está ocupada por la edificación está destinada a patio para uso de los alumnos, excepto un pequeño espacio al lado de la cocina que se destina a albergar los contenedores de residuos, así como la zona vallada ocupada por el depósito de Gas que alimenta la cocina.

Las dos edificaciones de las que consta el centro fueron construidas en la década de los 70, la Edificación 2 a principios y la Edificación 1 a finales de la misma década.

La Edificación 2 estaba hasta hace algunos años ocupada íntegramente por el Centro Docente, pero en la actualidad alberga además un Centro de Día y una Guardería Infantil. Ambos centros son independientes del Centro Docente que nos ocupa, con accesos independientes, y, aunque forman parte de la misma edificación, están separados físicamente. La actividad del Centro Docente es totalmente independiente de las otras dos y no hay ni accesos ni dependencias comunes.

Esta Edificación 2, la más antigua, presenta un estado de conservación regular, especialmente la zona dedicada a cocina, con problemas de cubierta, instalaciones, cerramientos y acabados.

La Edificación 1, la más nueva, está en mejores condiciones, presenta un estado de conservación bueno.

Ambas edificaciones presentan ciertas deficiencias en cuanto a normativa de Seguridad en caso de Incendio, de Seguridad de Utilización y Accesibilidad. En este Plan se analizan dichas edificaciones, su adaptación a la normativa actual (no siempre aplicable, pero que, a juicio del técnico que suscribe, debería ser la base de las futuras actuaciones en el centro) y se adjuntan una serie de propuestas de mejora. Dentro de estas propuestas hay dos tipos, por un lado, las imprescindibles, las que afectan a la seguridad de los usuarios (puntos del 1 al 12, y el 16), y por otro

lado las que sólo afectan a la accesibilidad a las edificaciones (puntos 13,14, 15 y 17).

La Edificación número 1, la más nueva, consta de dos plantas (Planta Baja y Planta Alta), y tiene una superficie construida total de 1.073,00 m² (540,00 m² en la planta baja y 533,00 en la alta).

La Planta Baja alberga los siguientes locales:

- Entrada
- Aseo Infantil 1
- Aseo Infantil 2
- Distribuidor
- Aula de Infantil 1
- Aula de Infantil 2
- Gimnasio
- Vestuario niños
- Vestuario niñas
- Acceso
- Cuarto de Electricidad
- Cuarto de Caldera
- Dirección
- Sala de Profesores
- Informática
- Aseo profesores
- Aseo profesoras

La Planta Alta, a la que se accede por una escalera interior, consta de las siguientes estancias:

- Distribuidor
- Aseo Niños
- Aseo Niñas
- Audiovisuales
- Aula de Inglés

- Aula de P.T.
- Aula de Primaria (1º / 2º)
- Aula de Primaria (3º / 4º)
- Aula de Primaria (5º / 6º)
- Aula de Religión
- Aula de Música
- Biblioteca
- Aseo Niñas
- Aseo Niños

La Edificación número 2, la parte dedicada a Centro Docente, consta de una sola planta (planta baja) y tiene una superficie construida total de 562,00 m². Dicha edificación consta de los siguientes locales:

- Comedor
- Cocina
- Distribuidor
- Almacén 1
- Almacén 2
- Almacén 3
- Aseo
- Cuarto de Caldera
- Paso
- Vestuario de Personal
- Acceso
- Antiguo Gimnasio
- Acceso aseo
- Aseo niñas
- Aseo niños
- Aseo adaptado

En el entorno de las edificaciones, ocupando todo la parcela en la que se enclavan, se sitúa el patio para uso de los niños, y dentro de él, los siguientes espacios:

- Depósito de Gas
- Zona de Contenedores
- Pista Cubierta
- Patio Cubierto
- Pista Descubierta
- Parque Infantil

Al Centro se accede por dos entradas peatonales (una por la calle Orense, y otra por la Travesía C/ Orense – Ctra. De Escairón) y por una entrada de vehículos desde la C/ Orense.

En cuanto a su configuración física, el Edificio 1 es de estructura de hormigón armado (forjados, vigas y pilares), con cubierta de chapa metálica sobre forjado inclinado. Tiene, como se puede apreciar en los planos que se adjuntan, una única entrada desde el exterior a efectos de este plan (tiene otra entrada secundaria por el gimnasio, pero que no se utiliza) y una única escalera interior de comunicación entre las dos plantas. Exteriormente, antes de la puerta de acceso tiene una escalera con 3 escalones. A efectos de lo contemplado en la normativa de protección contra incendios, todo el edificio constituye un único sector de incendio.

En lo que respecta a los suministros, en este primer edificio, hay de dos tipos:

- Electricidad: Existe un cuarto de electricidad en la planta baja, en zona no accesible para los alumnos (cerrada con una puerta metálica), que alberga el cuadro general de distribución.
- Gasóleo: Es el combustible que se utiliza para alimentar la caldera de la calefacción. Existe una sala de calderas en la planta baja de la edificación, en zona no accesible para los alumnos (junto al cuarto de electricidad). Dicho cuarto alberga la caldera, a la cual llega el gasoil por una conducción enterrada desde el depósito que está enterrado en el patio central del centro. Existe una llave de corte de la alimentación de Gasóleo en la sala de calderas y otra en una arqueta en la boca de carga del depósito en el patio.

Por otro lado, el Edificio 2, en la parte que está dedicado a Centro Docente es de estructura metálica, con cubierta ligera, de planchas de fibrocemento en estado de conservación bastante deficiente. Tiene, como se puede apreciar en los planos que se adjuntan, cinco entradas desde el exterior, que son las que siguen:

- La entrada principal, la que se utiliza normalmente y que se considera en este Plan como salida de emergencia. Se accede desde una rampa exterior. Tanto la puerta (anchura y sentido de apertura) como la rampa exterior (pendiente) no cumplen la normativa actual.
- Una entrada directa hasta el antiguo gimnasio, a través de un acceso exterior al que se accede por una escalera de 3 peldaños. No se utiliza como salida de emergencia dado que habría que atravesar el local del antiguo gimnasio y además, en el exterior la evacuación se haría por una escalera en vez de por rampa.
- Una puerta de acceso a la cocina desde la zona donde se ubican los contenedores de residuos. No se utiliza como salida de emergencia por que conduce a un lugar que normalmente está cerrado.
- Una puerta de acceso al almacén de la cocina (antigua vivienda del conserje) que hoy en día está inutilizada.
- Una puerta de acceso a la sala de calderas, desde el patio. Dicha sala de calderas no tiene acceso desde el interior de la edificación.

A efectos de lo contemplado en la normativa de protección contra incendios, toda esta parte del edificio (la dedicada a Centro Docente) constituye un único sector de incendio diferenciado del resto de la edificación.

En lo que respecta a los suministros, en este segundo edificio, hay de tres tipos:

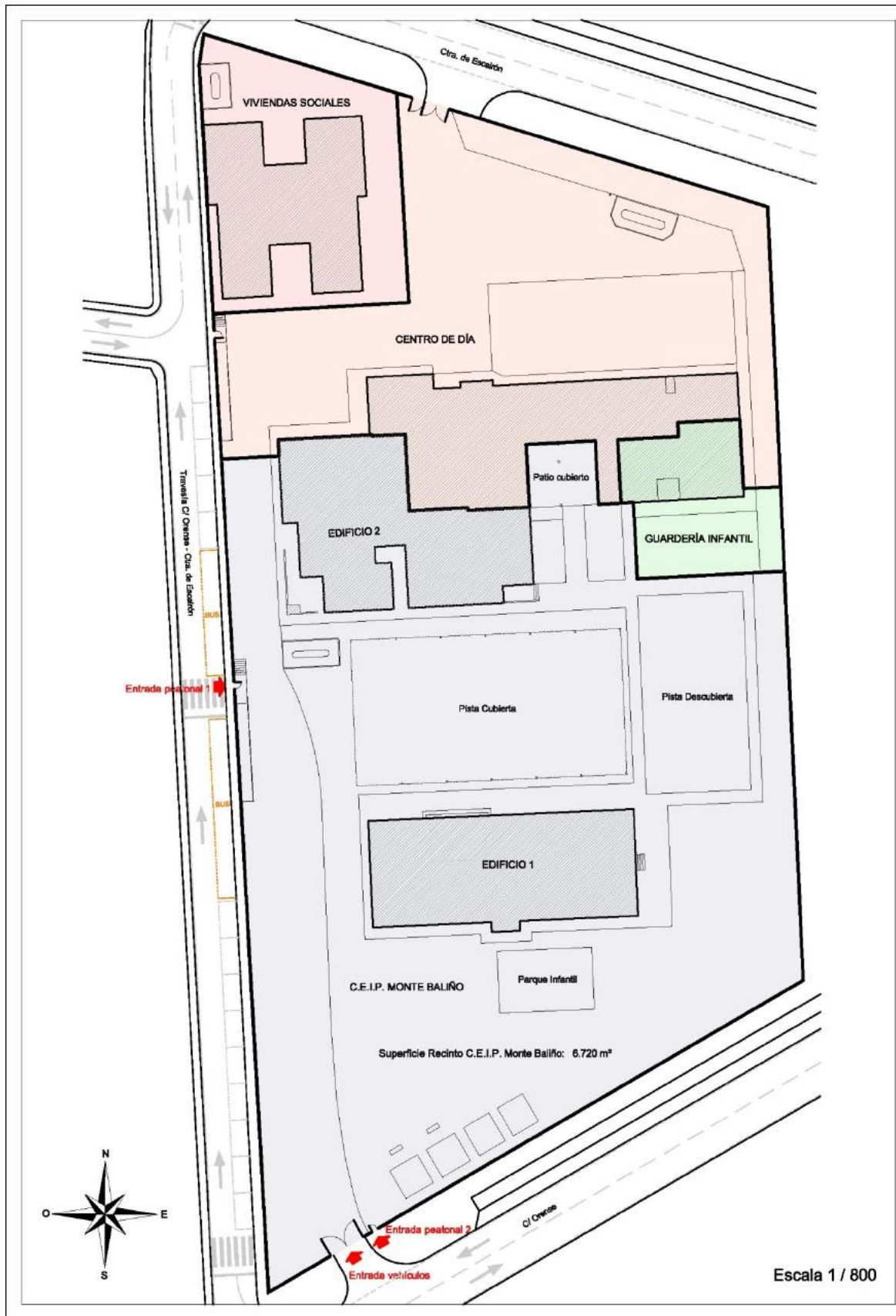
- Electricidad: Existe un cuadro general de distribución en la cocina.
- Gasóleo: Es el combustible que se utiliza para alimentar la caldera de la calefacción. Existe una sala de calderas en la planta baja de la edificación, con acceso desde el exterior. Dicho cuarto alberga la caldera, a la cual llega el gasoil por una conducción enterrada desde el depósito que está

enterrado en el patio central del centro. Existe una llave de corte de la alimentación de Gasóleo en la sala de calderas y otra en una arqueta en la boca de carga del depósito en el patio.

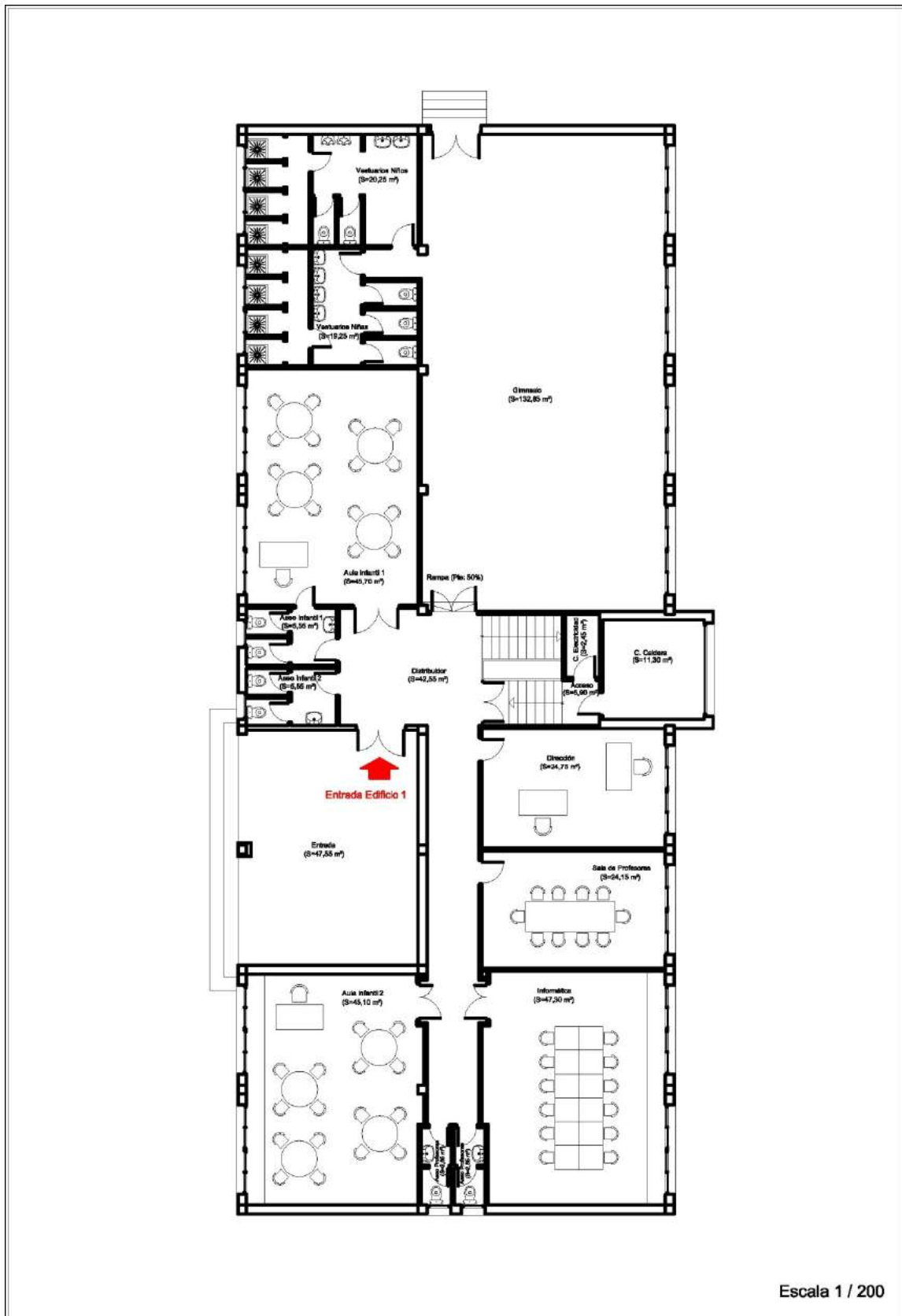
- Gas Propano: Es el combustible que alimenta la cocina. Existe un depósito aéreo (cerrado según normativa) en el patio central. Desde ese depósito se conduce el gas hasta el local de la cocina. Deben comprobarse las ventilaciones de este local, así como la instalación completa de gas, para comprobar si cumplen la normativa y las medidas de seguridad mínimas, por ser ésta una instalación peligrosa.

En las páginas siguientes se adjuntan los planos de planta del centro en su estado actual.

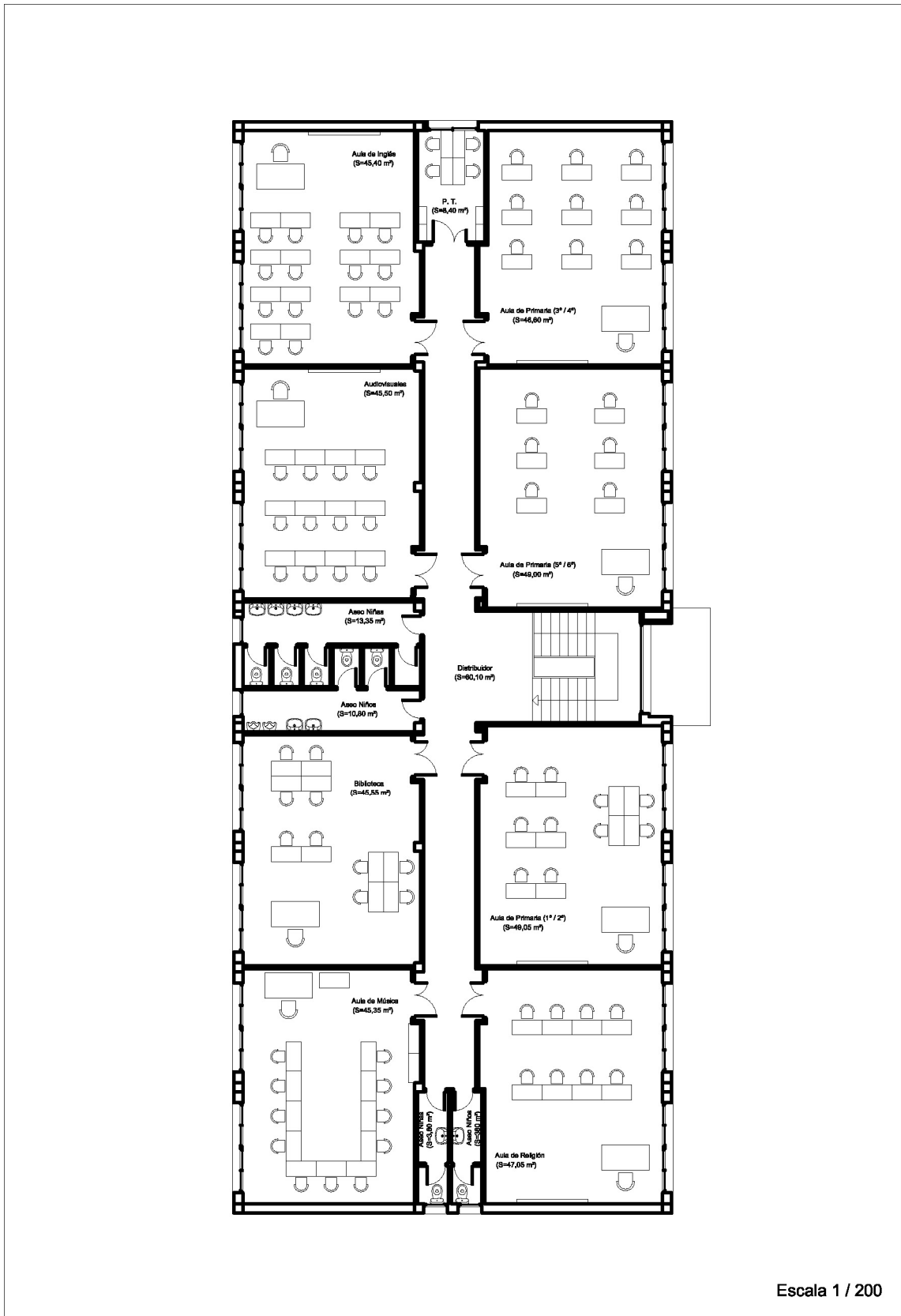
PLANOS DE ESTADO ACTUAL



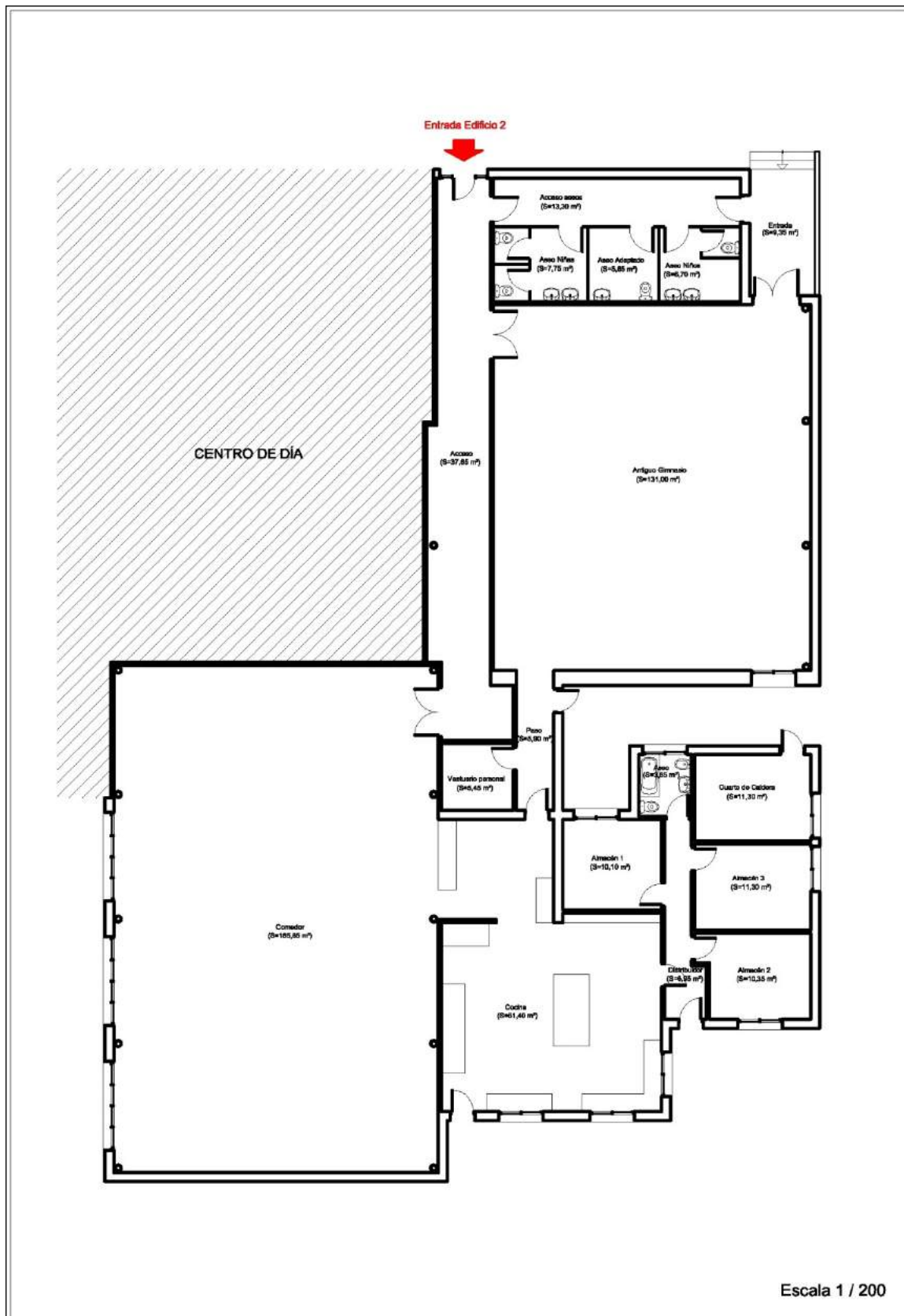
(1) Planta de Parcela



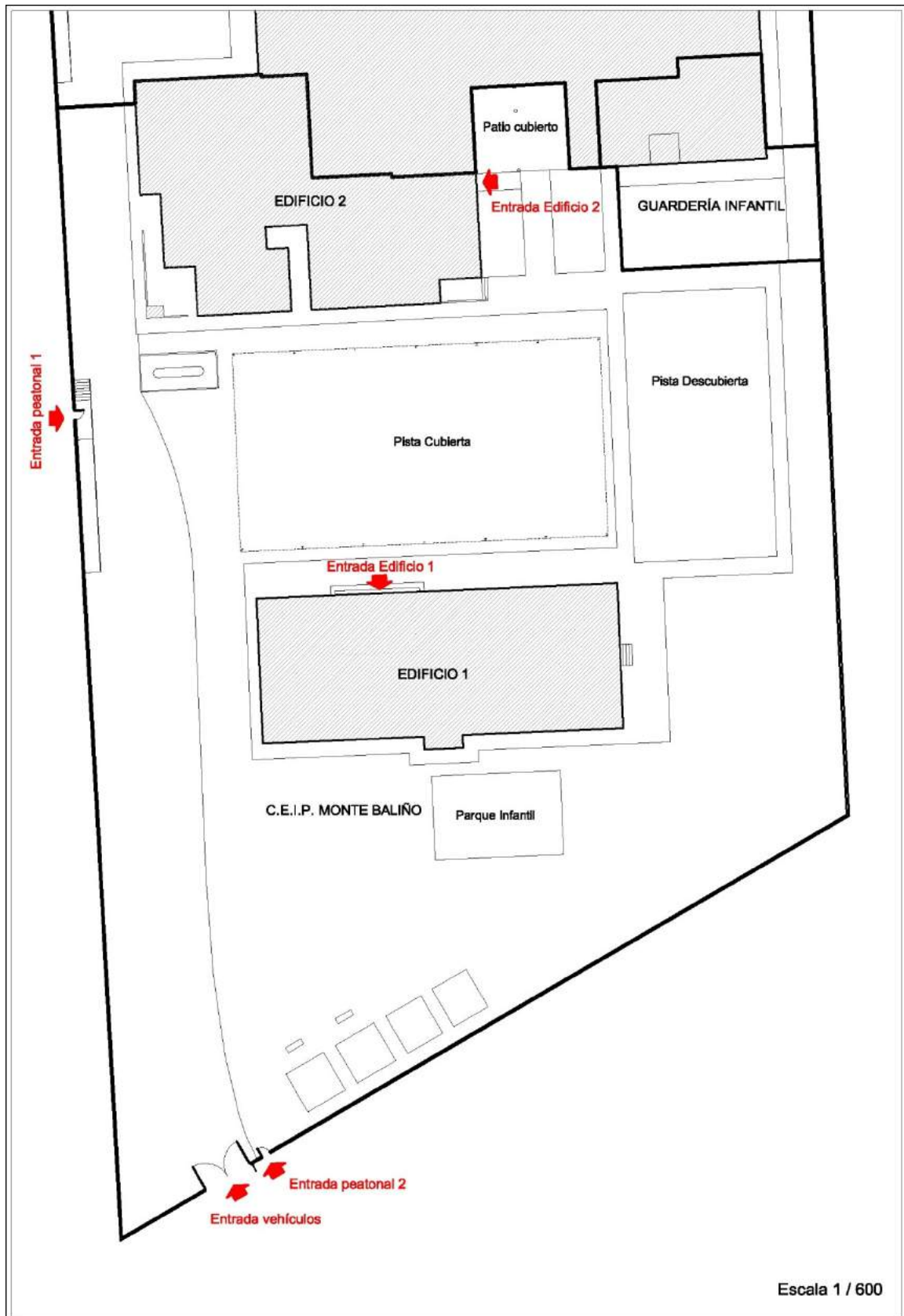
(2) Edificio 1. Planta Baja



(3) Edificio 1. Planta Alta



(4) Edificio 2. Planta Baja



(5) Planta del Recinto

2.3.- CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS

Como se señaló anteriormente, los usuarios permanentes del centro son los alumnos, los profesores y el personal de cocina y limpieza.

Actualmente el C.E.I.P. Monte Baliño cuenta con 47 alumnos, 9 profesores (una de los cuales es la directora), una cocinera y una persona encargada de la limpieza del centro.

Los alumnos, actualmente, son niños de entre 3 y 12 años, entre 3 y 6 años los de educación infantil y entre 6 y 12 los de primaria.

Por lo tanto, el Centro Docente tiene una ocupación permanente, en la actualidad, de 58 personas, a las que hay que sumar las que ocasionalmente visiten el centro en cada momento.

Sin embargo, dadas las características de las edificaciones y de acuerdo a la normativa actual, el Edificio 1 tendría una ocupación máxima de en torno a 460 personas, mientras que el Edificio 2 en torno a 190 personas. Estos datos se obtienen aplicando las Densidades de Ocupación establecidas por la tabla 2.1., de, punto 2, del Documento Básico SI3.

Los usuarios del Centro Docente son usuarios habituales, con lo cual conocen el Centro y sus instalaciones, lo cual es una ventaja a la hora de afrontar una emergencia o una evacuación, pero como factor en contra está la edad de los mismos, ya que muchos de ellos son de entre 3 y 6 años, lo que puede condicionar negativamente la respuesta ante las emergencias.

En cuanto a la localización de los usuarios en el centro, en el Edificio 1, los niños de Infantil se sitúan en la planta baja, y los de primaria en la alta, cuando están en sus clases respectivas, pero al estar el Gimnasio en la planta baja, y la Biblioteca y otras aulas de uso común en la planta alta, pueden estar situados indistintamente todos los niños en una u otra planta. En cuanto a la Edificación 2, todos los niños son usuarios del comedor, y por lo tanto, todos los niños pueden ocupar las dependencias de dicho edificio.

2.4.- DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El Centro está situado en el núcleo urbano de Ferreira de Pantón, al Oeste del mismo, en una zona ocupada preferentemente por edificaciones dotacionales. Por un lado, en la misma parcela del Colegio, aunque separados del mismo, se sitúan el Centro de Día, la Guardería Infantil y las Viviendas Sociales, y por otro, al Oeste se sitúa el Pabellón Municipal de Deportes, la Piscina Municipal y el Campo de Fútbol también de titularidad Municipal, además de un área recreativa próxima a la piscina.



(6) Situación en el núcleo urbano de Ferreira de Pantón

Al Este del Colegio se sitúan varias edificaciones de viviendas unifamiliares, además de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

La parcela en la que se sitúa el C.E.I.P. Monte Baliño está, como ya se indicó, al Oeste del núcleo urbano de Ferreira de Pantón, al borde de la Carretera de Orense (antigua N-120), por la que se accede al centro en vehículo, y limita por el Oeste con la travesía que une la propia carretera de Orense y la carretera de Escairón. En esa travesía es donde se sitúa la entrada principal, peatonal, al centro,

donde estacionan los autobuses para dejar y recoger a los niños, y donde acuden los padres también.

Además, hacia la carretera de Orense, al lado del acceso para vehículos, existe un segundo acceso peatonal que a veces es utilizado por profesores o por algunos padres para acceder al Colegio.



(7) Edificaciones del entorno del Colegio

En el entorno de la edificación no existen edificaciones peligrosas ni que alberguen sustancias peligrosas o que puedan causar molestias al centro. Los puntos más peligrosos son tres depósitos de Gas Propano existentes en la parcela, uno dentro de las instalaciones del Colegio, otro en el Centro de Día y otro en las Viviendas Sociales. Los tres depósitos, que son aéreos, están vallados de acuerdo a la normativa vigente, y cumplen las distancias de seguridad exigibles. Existe en el patio del colegio, bajo la pista cubierta, también un depósito de Gasóleo enterrado, pero que no constituye un riesgo especial para los usuarios del Colegio.

Al Sur del Centro se sitúa la carretera nacional N-120, en su tramo entre Monforte de Lemos y orense, y que, por causa de la gran cantidad de tráfico que soporta, produce una cierta contaminación acústica en el Colegio, especialmente en el patio, y muy leve dentro de las edificaciones.



(8) Distancias a las edificaciones más próximas

Como puede verse en la Fotografía aérea anterior, las edificaciones más próximas (sin contar las que se encuentran en la misma parcela y que son el Centro de Día, la Guardería y las Viviendas Sociales) se sitúan a unos 20 metros de distancia (17 en el sitio más cercano).

Como conclusión de este punto, debemos señalar que no hay en el entorno elementos ni edificaciones que constituyan un riesgo especial para el Centro ni para los usuarios del mismo, ni tampoco que perjudiquen la actividad que se desarrolla en él.

2.5.- DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS

Los accesos a la edificación, con vehículos, se efectúan a través de la puerta situada en el cierre que separa el recinto del Centro del Colegio con la Calle Orense. Se accede por medio de una puerta de dos hojas y de una dimensión total de 5 metros, lo que permite acceder fácilmente a todo tipo de ayuda (ambulancias, camiones de bomberos, guardia civil, policía, ...).



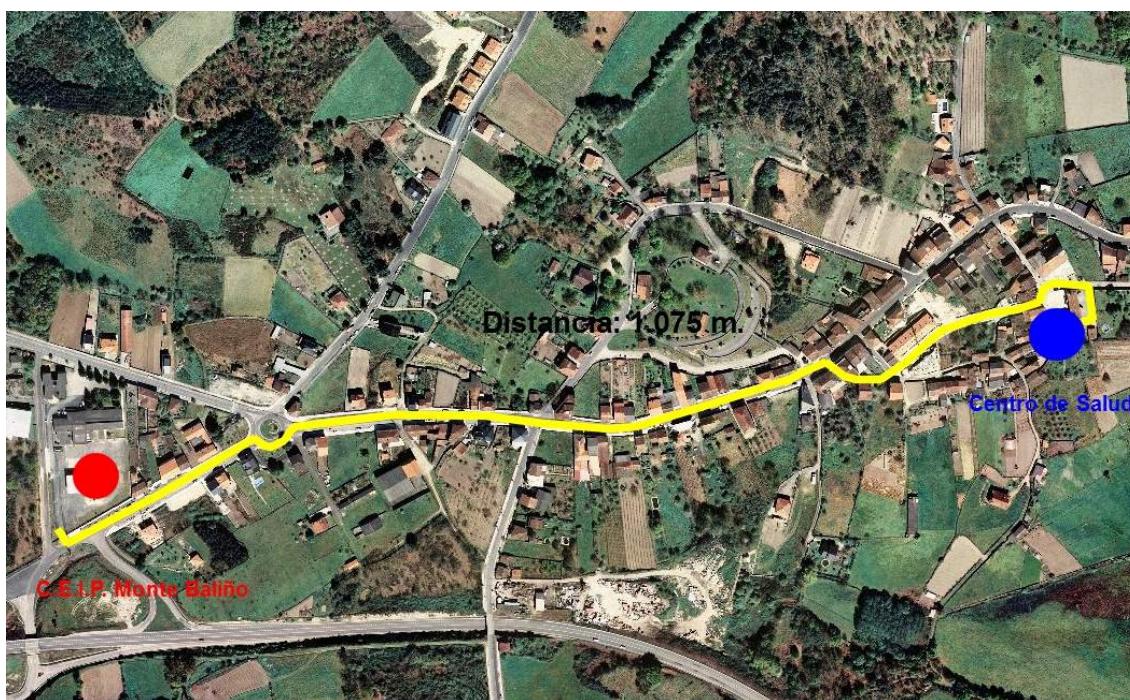
(9) Accesos al recinto del Centro

Como se puede ver, los accesos son muy sencillos desde el exterior para los dispositivos de ayuda. Desde la carretera de Orense se accede al recinto por la puerta de vehículos. Por otro lado, el Centro está situado al borde de la carretera nacional N-120 (en la unión entre la antigua – N-120 a- y los accesos a la nueva), con lo cual es inmediato el acceso desde Monforte de Lemos (a unos 13 Km.), o incluso desde Orense (a unos 35 Km.). La distancia hasta el Centro de Ferreira es de menos de 1 Km., lo mismo que a las dos farmacias existentes en el núcleo y al Ayuntamiento.

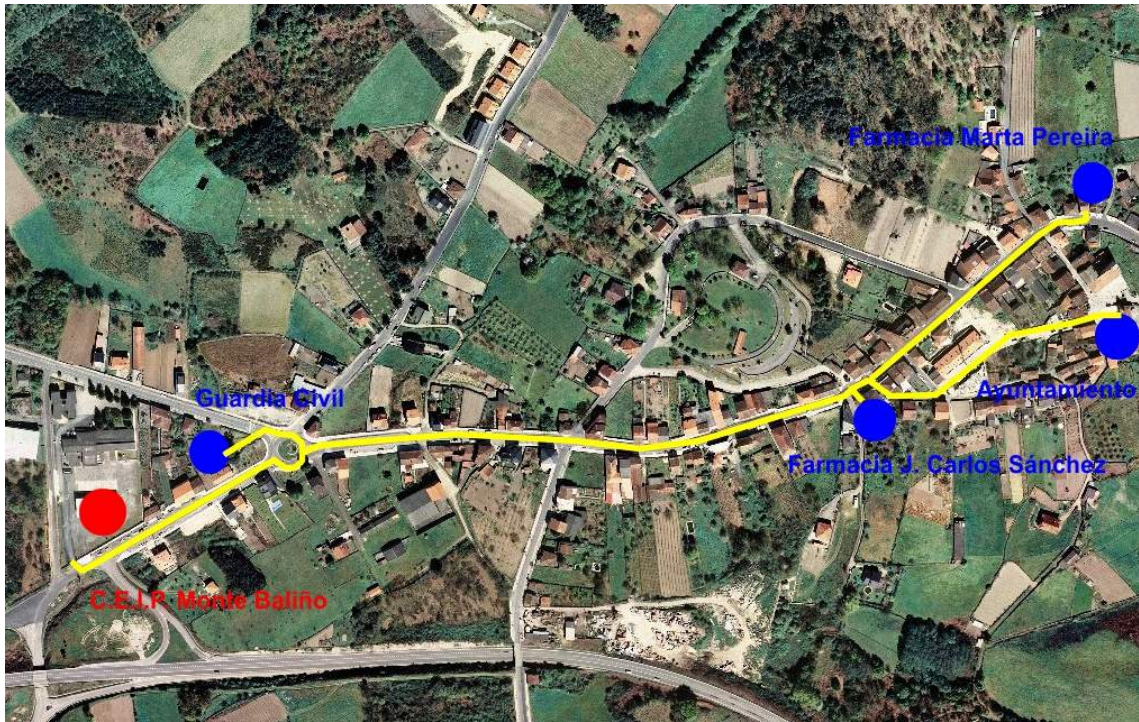
La situación del propio centro en relación los lugares necesarios en caso de una emergencia es la que sigue, con las distancias a cada uno de ellos:

- Cuartel de la Guardia Civil de Ferreira: 100 m.
- Centro de Salud de Ferreira: 1.075 m.
- Ayuntamiento de Pantón: 1.000 m.
- Farmacia José Carlos Sánchez: 750 m.
- Farmacia Marta Pereira: 1.000 m.
- Hospital Comarcal de Monforte: 12.100 m.
- Policía Nacional de Monforte: 13.000 m.
- Parque de Bomberos de Monforte: 13.000 m.
- Cruz Roja de Monforte: 11.500 m.
- Unión Fenosa de Monforte: 12.500 m.

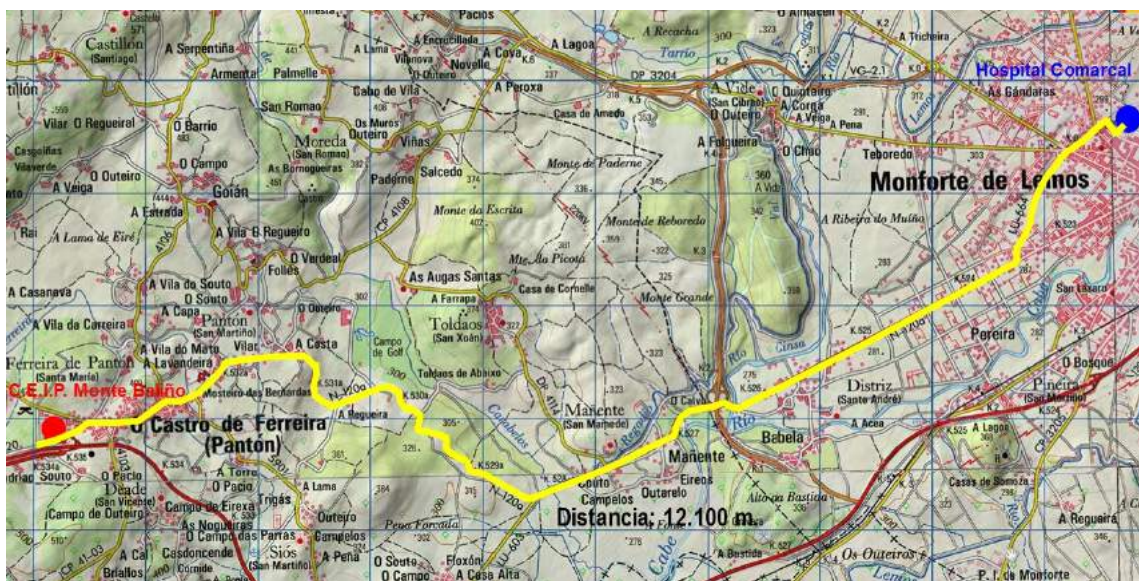
A continuación se adjuntan planos de situación, recorridos y distancias entre el C.E.I.P. Monte Baliño y estos lugares:



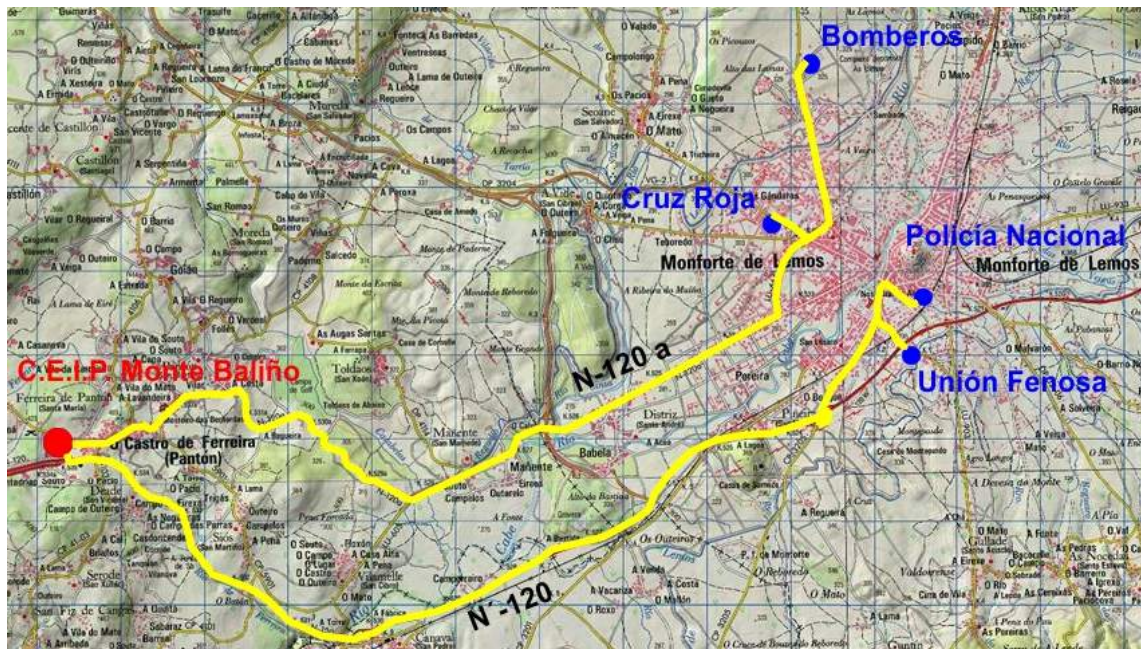
(10) Recorrido hasta el Centro de Salud de Ferreira



(11) Recorrido hasta Ayuntamiento, Guardia Civil y Farmacias



(12) Recorrido hasta Hospital Comarcal de Monforte



(13) Recorrido hasta Bomberos, Policía, Cruz Roja y Unión Fenosa

Por último, debe señalarse que, en caso de incendio, la accesibilidad a las fachadas de las dos edificaciones (todas las fachadas) es fácil e inmediata, desde el propio patio del Colegio, excepto la fachada norte de la Edificación 2, a la que se accede desde el patio del Centro de Día colindante. Por lo tanto, todas las fachadas son accesibles a los bomberos.

3.- INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1.- ELEMENTOS QUE PUEDAN INFLUIR EN UNA EMERGENCIA

A mayores de la actividad principal del centro, la educativa, existen en el mismo, numerosos elementos que pueden dar lugar a una situación de emergencia o influir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Los locales o zonas más significativas son:

- Cocina.
- Almacén.
- Cuarto de Caldera Edificio 2.
- Antiguo Gimnasio.
- Comedor.
- Cuarto de Caldera Edificio 1.
- Cuarto de Electricidad Edificio 1.
- Aulas.
- Gimnasio.
- Biblioteca.
- Aula de Informática.
- Vestuarios.
- Aseos.

A mayores, otros puntos, zonas o instalaciones que pueden influir son:

- Zona de Acceso Edificio 1.
- Escalera de acceso Edificio 1.
- Escalera interior Edificio 1.
- Rampa en salida de gimnasio.
- Zona de Acceso Edificio 2.
- Rampa de Acceso Edificio 2.
- Puerta Entrada Edificio 2.
- Puerta Entrada Comedor.
- Depósito de Gas Propano aéreo en Patio, de 4,88 m³ de capacidad.

- Depósito de Gasóleo enterrado en Patio, de 5.000 litros de capacidad.
- Escalera y rampa de acceso al recinto.
- Pavimentos, elementos de urbanización, mobiliario exterior y otros elementos en Patio.
- Vallado del recinto.
- Instalación eléctrica de ambos edificios.
- Instalación de gas en cocina.
- Instalación de gasóleo en salas de calderas de ambos edificios.
- Instalación de pararrayos en Edificio 2.

En los puntos siguientes se analizan los riesgos más usuales que se pueden producir en cada uno de estos locales o zonas.

3.2.- IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Como punto de partida se debe indicar que los centros escolares de este tipo, y en particular el C.E.I.P. Monte Baliño, presentan características que, en la mayoría de los casos, hacen que los riesgos no sean elevados, debido a los siguientes factores:

- La concentración de las actividades escolares en periodos de tiempo concretos a lo largo del año o del día, con importantes lapsus de desocupación total de los edificios escolares, lo que siempre minimiza el riesgo.
- La ocupación extensiva de las instalaciones escolares durante el tiempo de uso docente, lo que permite una alerta temprana ante cualquier situación de emergencia.
- La ubicación de los centros escolares en edificios aislados (en este caso uno de los edificios adosado al Centro de Día y a la Escuela Infantil) específicamente a este fin, lo que disminuye los riesgos colaterales provenientes de edificaciones colindantes.

- La dedicación de las instalaciones a usos mayoritariamente pedagógicos que no comportan generalmente situaciones de riesgo.
- La utilización de materiales y equipamientos cuyas características no comportan riesgos añadidos.

Si bien estos aspectos son ciertos, el nivel de seguridad que se vive día a día en una gran cantidad de centros educativos es cuanto menos inquietante. Muchos centros actualmente todavía carecen de Planes de Autoprotección, y algunos de los que los tienen, son documentos desfasados ya que prácticamente no se han revisado desde su realización. Además, y debido a la zona en la que se sitúa el Centro Docente que nos ocupa, y debido a la progresiva pérdida de población de la zona rural, el Centro fue perdiendo alumnado (llegó a tener más de 500 alumnos en los años 70 y 80, y en la actualidad no llega a 50), con lo cual las instalaciones, sobredimensionadas para la ocupación actual, son muy difíciles de mantener (no hay suficientes recursos en muchos casos) y se quedan, paulatinamente obsoletas, estando desfasadas en cuanto a normativa, niveles de protección y seguridad de los ocupantes.

En la mayoría de los casos, dichos Planes no son más que meros documentos administrativos que intentan salvaguardar en cierta medida al centro de la responsabilidad civil en caso de un accidente, pero que no eximen de la responsabilidad moral que debiéramos adquirir con nuestro alumnado para que éstos ejerzan su derecho a recibir educación de una manera mucho más segura y a salvo de riesgos que en la mayoría de los casos son fácilmente minimizables.

Por todo ello, se elabora la siguiente identificación, análisis y evaluación de riesgos.

NO SE CONSIDERAN COMO RIESGOS PROBABLES:

- 1.- Hundimiento del terreno.
- 2.- Inundaciones.

LOS RIESGOS POSIBLES QUE SE CONSIDERAN SON:

- 1.- Nevadas o temporales.
- 2.- Tráfico.
- 3.- Desprendimiento de cubiertas.
- 4.- Aviso de bomba en el recinto.
- 5.- Intoxicación o contaminación.
- 6.- Conatos, incendios o explosiones.
- 7.- Riesgo eléctrico, derivado de defectos en las instalaciones, falta de mantenimiento o mala utilización de las mismas.
- 8.- Caídas a distinto nivel, golpes, cortes, resbalones, rotura de vidrios, atrapamientos, lesiones de otro tipo, etc., causados por defectos de las edificaciones, de su mantenimiento o de la mala utilización de las mismas.
- 9.- Riesgo Sísmico:

De acuerdo a la Norma de Construcción Sismorresistente NCSR-02, vigente en la actualidad, y según lo establecido por el Mapa de Peligrosidad Sísmica (Figura 2.1., del Artículo 2.2, así como el Anejo 1 que lo detalla por Municipios) el Ayuntamiento de Pantón está situado en la zona con aceleración sísmica básica igual o superior a 0,04 g, con lo cual, y de acuerdo a esta normativa, se concluye que existe riesgo (aunque moderado) de sismo.

3.3.- IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS

Según lo señalado en los puntos anteriores, los usuarios del Centro Docente son los que se señalan a continuación, con indicación de su cuantificación aproximada y su tipología, teniendo en cuenta el rango de edad previsible para cada una de las categorías.

<i>Usuarios</i>	<i>Tipología</i>	<i>Cuantificación aproximada</i>
Niños	Entre 3 y 14 años	47
Profesores	Entre 18 y 70 años	9
Personal de Limpieza	Entre 18 y 67 años	1
Personal de Cocina	Entre 18 y 67 años	1
Mantenimiento	Entre 18 y 67 años	Indeterminado
Visitantes	Sin límite de edad	Indeterminado

En lo que se refiere al Personal de Mantenimiento y Visitantes, normalmente, su número es muy pequeño, excepto en fechas señaladas o en determinadas celebraciones del Colegio (inicio de curso, fin de curso, carnavales, determinadas actividades de los niños,...) que sí visitan el centro muchas personas, generalmente familiares de los propios niños (podríamos cuantificar un tope máximo superior incluso a las 100 personas).

A parte de la ocupación del centro por los usuarios, que se señaló anteriormente, la normativa actual, concretamente el Documento Básico de Seguridad en Caso de Incendio del Código Técnico de la Edificación, establece en su artículo 2, de la sección SI3 (Evacuación de Ocupantes), las siguientes densidades de ocupación:

<i>LOCALES SEGÚN SU USO</i>	<i>OCUPACIÓN</i>
- Locales de mantenimiento y salas de máquinas	Nula
- Aseos de planta	3 m ² / persona
- Laboratorios, talleres, gimnasios	5 m ² / persona
- Aulas de escuelas infantiles	2 m ² / persona
- Salas de lectura de bibliotecas	2 m ² / persona
- Aulas (excepto de escuelas infantiles)	1,5 m ² / persona
- Comedor	1,5 m ² / persona
- Vestíbulos generales y zonas de uso público	2 m ² / persona
- Zona administrativa	10 m ² / persona

Según lo establecido en la tabla anterior, se obtienen estos valores de ocupación estimada, según el Código Técnico de la Edificación:

- | | | |
|------------------|--------------|--------------|
| - Edificación 1: | Planta Baja: | 170 personas |
| | Planta Alta: | 290 personas |
| - Edificación 2: | Planta Baja: | 190 personas |

Ocupación Total: 650 personas

Esta ocupación (que, aunque pueda parecer exagerada dada la ocupación actual del Centro Docente, es la que determina la normativa vigente) es la que se tiene en cuenta a la hora de analizar el cumplimiento de las instalaciones actuales y según la cual se efectúan las propuestas de mejora en este Plan.

A continuación se adjuntan planos de con la identificación y situación de los elementos e instalaciones de riesgo, tanto los propios como los del entorno.

Los elementos señalados son:

- En Exterior:

- 1.- Depósito aéreo de G.L.P. de 4,88 m³ (En el Patio del Colegio).
- 2.- Depósito aéreo de G.L.P. de 6,65 m³ (En Guardería Infantil).
- 3.- Depósito aéreo de G.L.P. de 4,00 m³ (En Viviendas Sociales).
- 4.- Tráfico rodado (Vías perimetrales y de acceso).
- 5.- Rampa de acceso al edificio 2.
- 6.- Escalera de acceso al edificio 1.
- 7.- Valla perimetral de cierre del recinto.
- 8.- Escalera y rampa de acceso peatonal al recinto.
- 9.- Patio exterior (Pavimentos, mobiliario, elementos, ...).
- 10.- Depósito de Gasóleo de 5.000 litros enterrado en Patio de Colegio.
- 11.- Pararrayos del Colegio en el edificio 2.

- En Planta Baja del Edificio 1:

- 1.- Sala de Calderas.
- 2.- Instalación de Gasóleo de Sala de Calderas.
- 3.- Instalación Eléctrica de toda la edificación 1.
- 4.- Acceso a la edificación 1.
- 5.- Escalera de acceso a la edificación 1.
- 6.- Cuarto de electricidad.
- 7.- Rampa de acceso a gimnasio.
- 8.- Gimnasio y vestuarios.
- 9.- Aseos.
- 10.- Aulas.

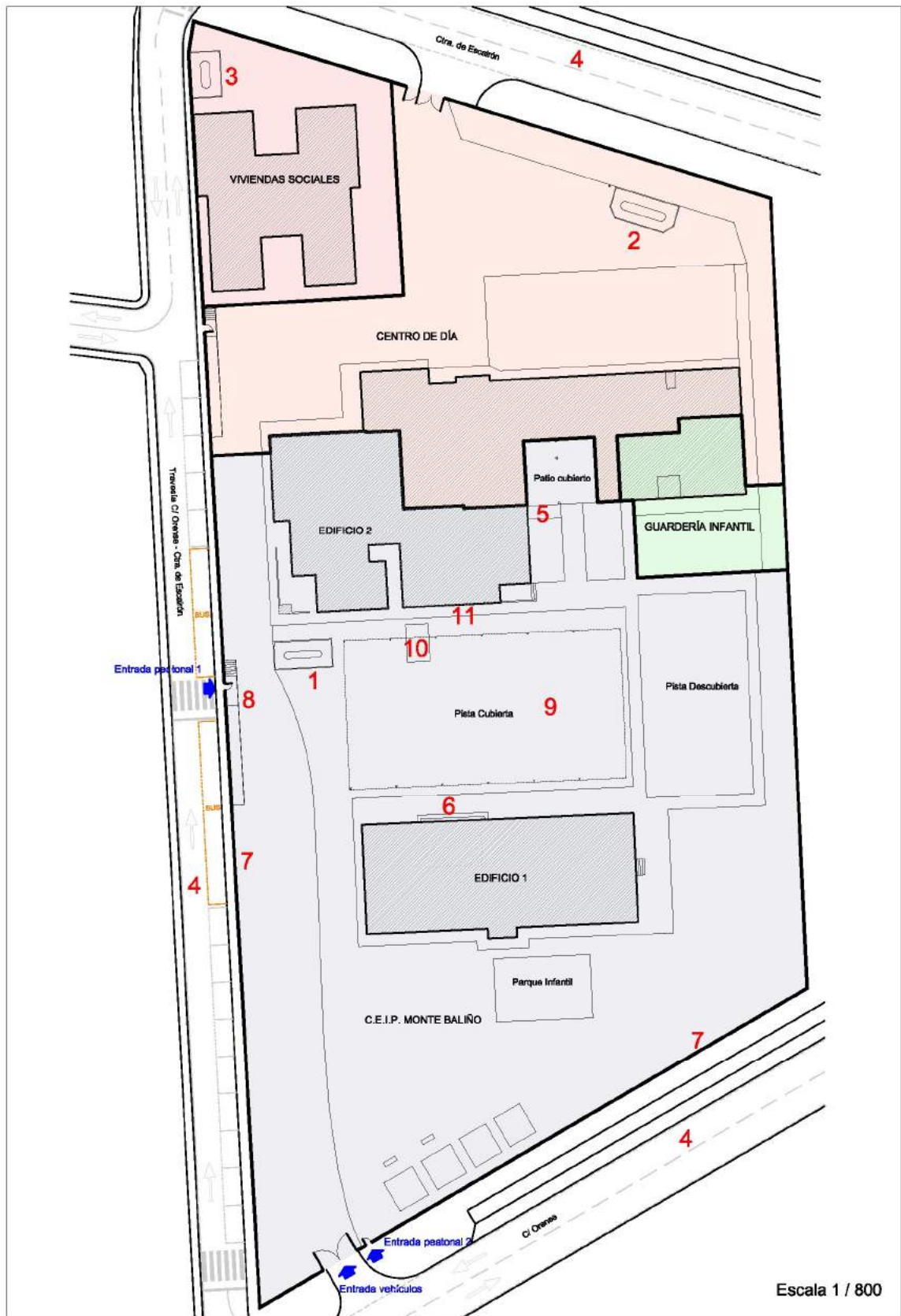
- En Planta Alta del Edificio 1:

- 1.- Aulas.
- 2.- Biblioteca.
- 3.- Aseos.
- 4.- Escaleras de acceso.

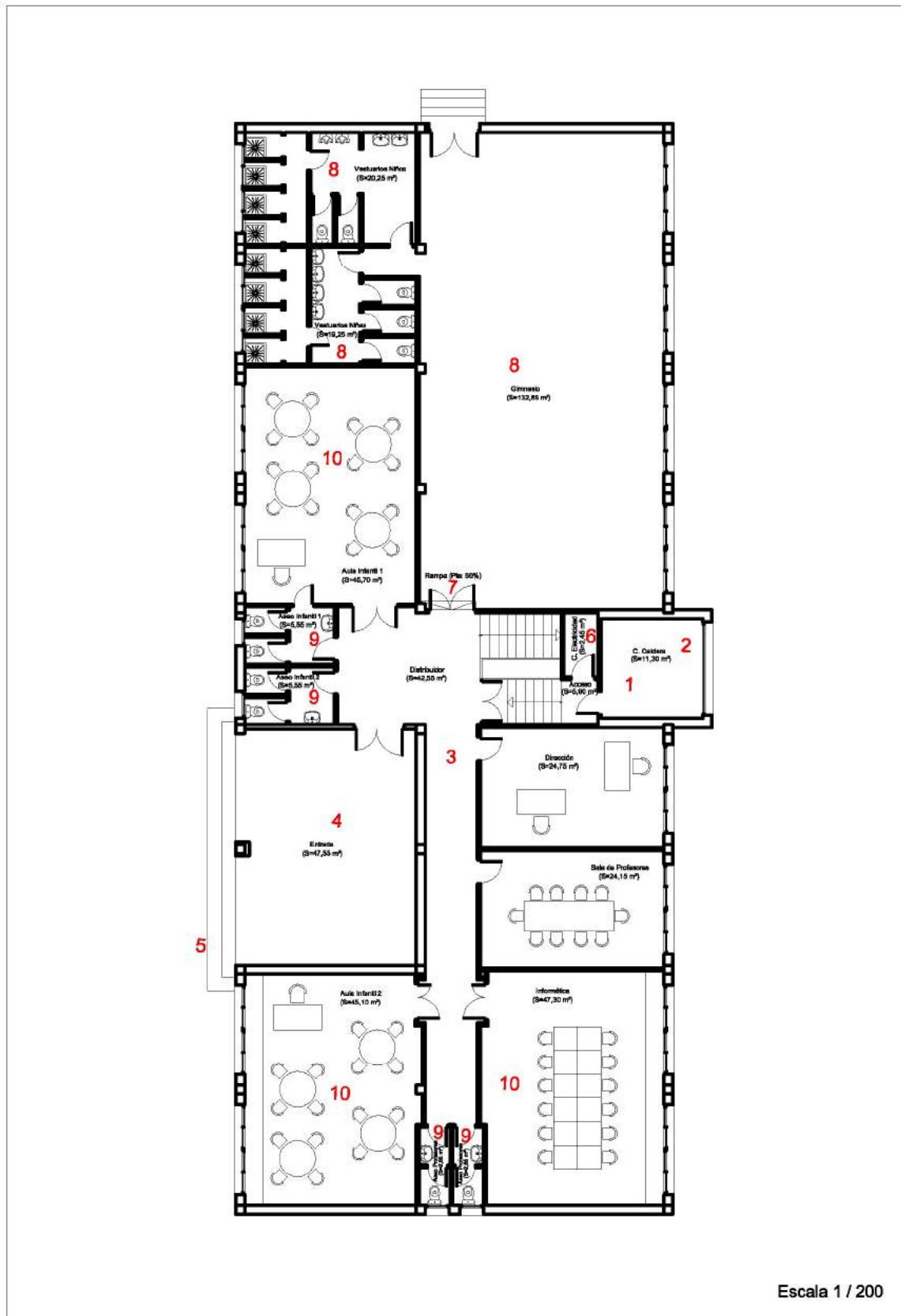
- En Planta Baja del Edificio 2:

- 1.- Sala de Calderas.
- 2.- Instalación de Gasóleo de Sala de Calderas.
- 3.- Instalación Eléctrica de toda la edificación 2.
- 4.- Pararrayos.
- 5.- Puerta de acceso a la edificación 2.
- 6.- Puerta de acceso al comedor.
- 7.- Rampa de acceso a la edificación 2.
- 8.- Aseos.
- 9.- Antiguo Gimnasio.
- 10.- Comedor.
- 11.- Cocina.
- 12.- Instalación de Gas en Cocina.
- 13.- Almacén.
- 14.- Cuadro Eléctrico.

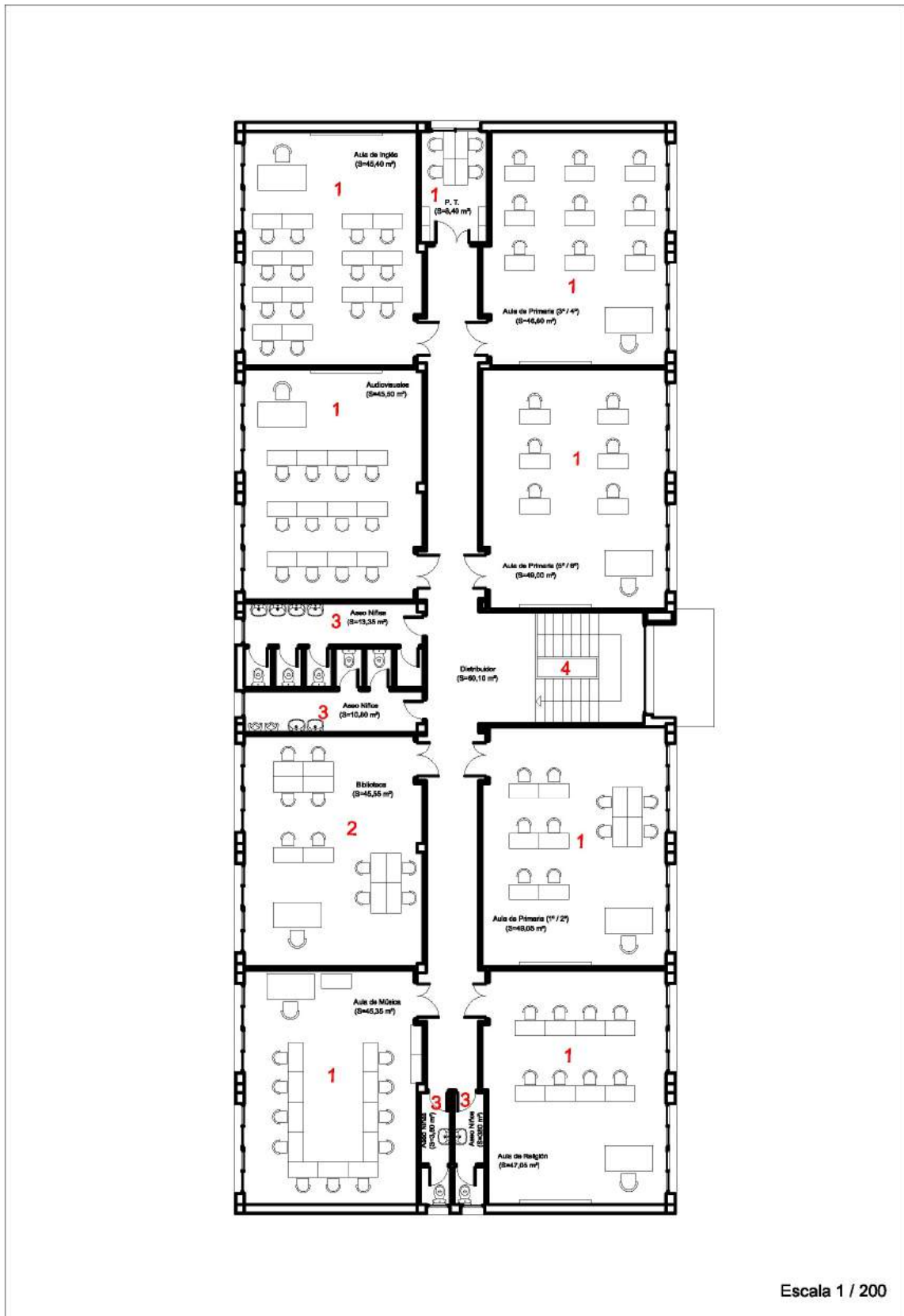
PLANOS DE LOS ELEMENTOS Y DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO



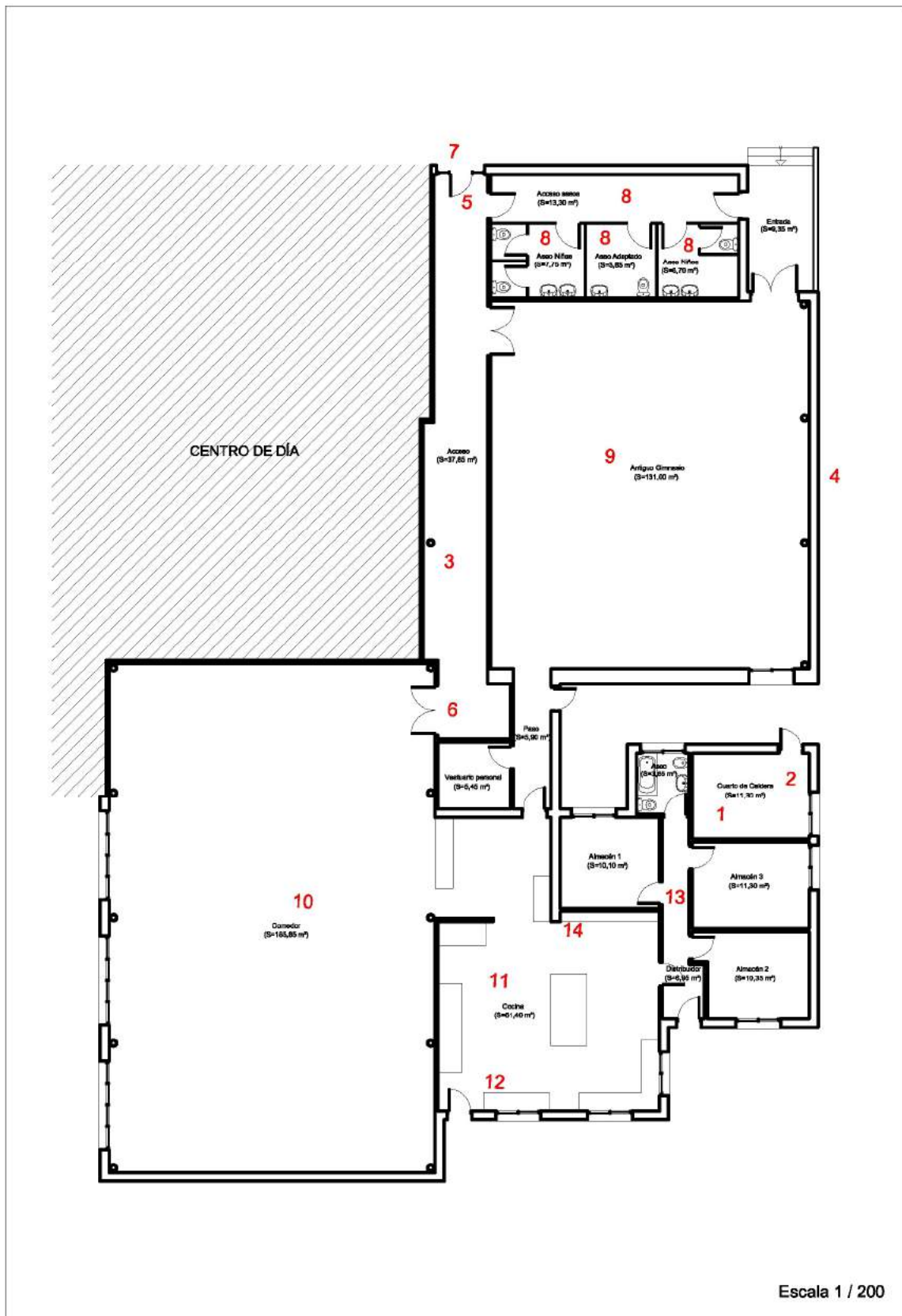
(14) Elementos de Riesgo - Planta de Parcela



(15) Elementos de Riesgo - Planta Baja – Edificio 1



(16) Elementos de Riesgo - Planta Alta – Edificio 1



(17) Elementos de Riesgo - Planta Baja – Edificio 2

4.- INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS Y MEDIOS

4.1.- MEDIDAS Y MEDIOS DISPONIBLES

El C.E.I.P. Monte Baliño dispone en la actualidad de las siguientes medidas y medios humanos y materiales, para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

Medios Humanos:

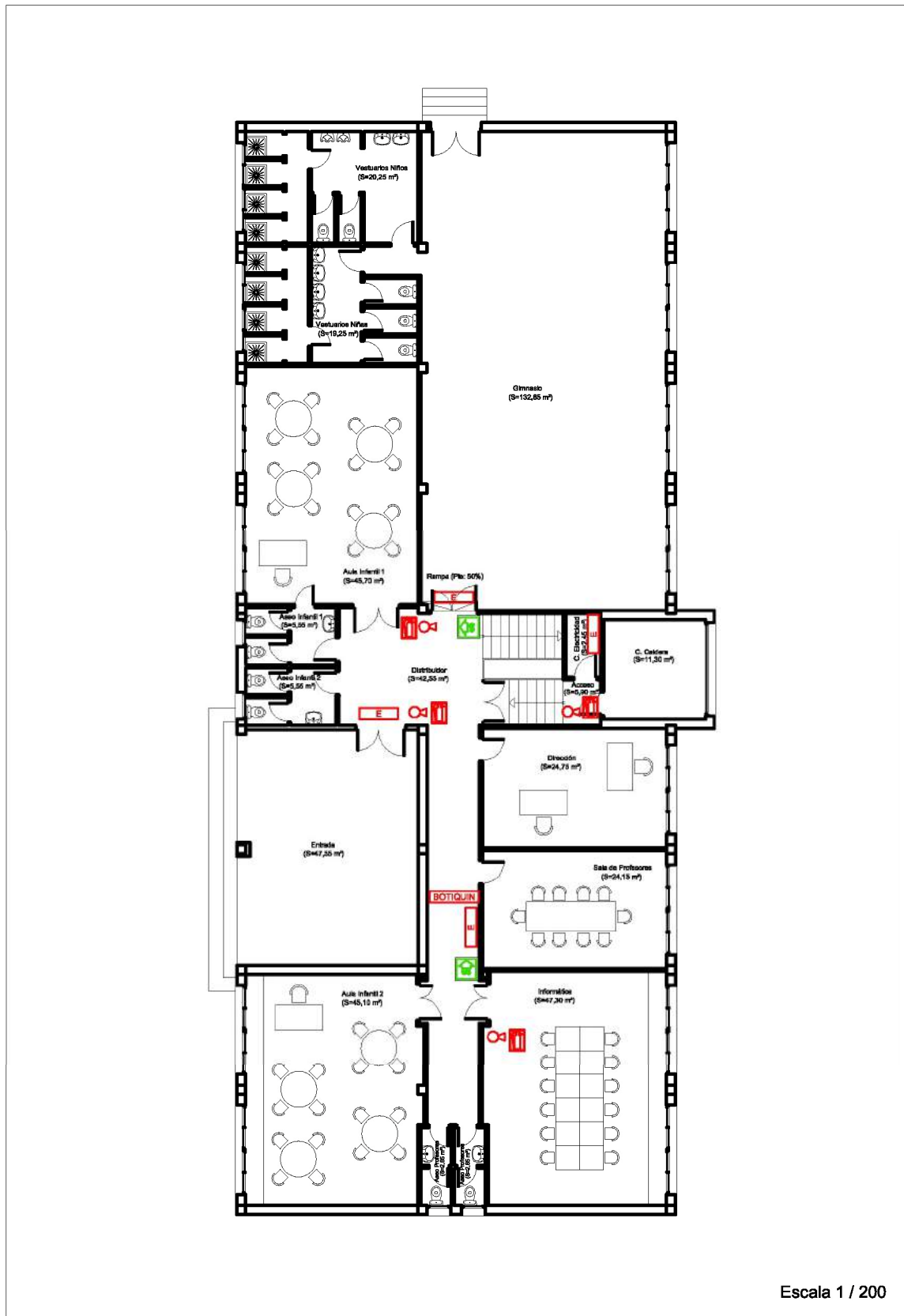
- 47 alumnos
- 9 profesores
- 1 personal de limpieza
- 1 personal de cocina

Medios Materiales:

- 5 Extintores de eficacia 21 A – 113 B en Edificio 1
 - 4 en la planta baja
 - 1 en la planta alta
- 3 Extintores de eficacia 21 A – 113 B en Edificio 2
- 1 Extintor de CO₂ en Cocina de Edificio 2
- 7 Bloques autónomos de iluminación de emergencia en Edificio 1.
 - 4 en la planta baja
 - 3 en la planta alta
- 9 Bloques autónomos de iluminación de emergencia en Edificio 1.
- 4 Señales de indicación de direccional de salida en Edificio 1
 - 3 en planta baja
 - 1 en planta alta

Entre los medios materiales señalados, los extintores están siendo objeto de un mantenimiento por una empresa autorizada, pero la iluminación de emergencia debe ser revisada dado que por su aspecto exterior, el estado es muy malo, y es posible que su funcionamiento no sea correcto. Asimismo, los medios de señalización existente no son correctos, no están homologados.

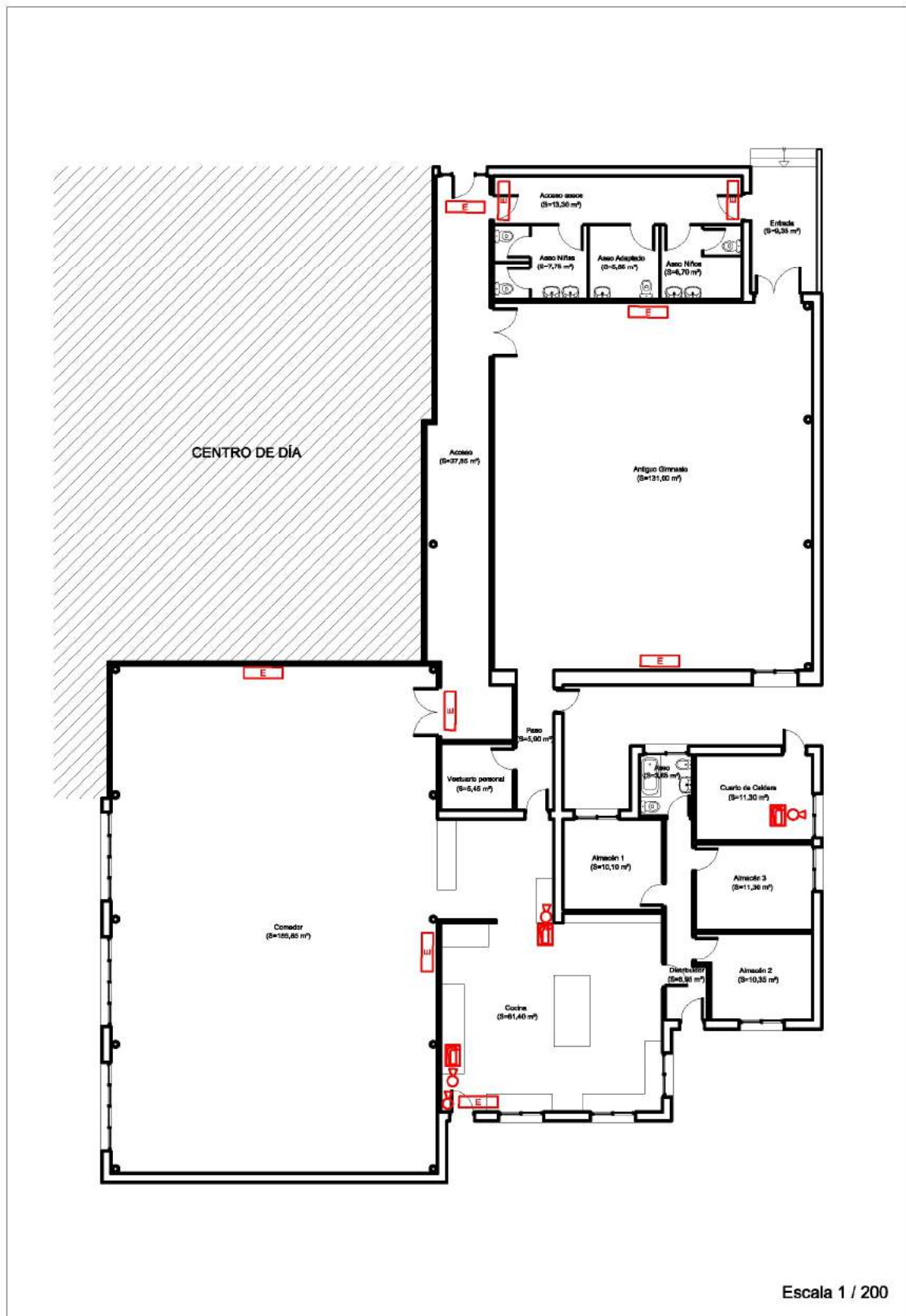
PLANOS DE LOS MEDIOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD



(18) Medios existentes – Planta Baja – Edificio 1



(19) Medios existentes – Planta Alta – Edificio 1



(20) Medios existentes – Planta Baja – Edificio 2

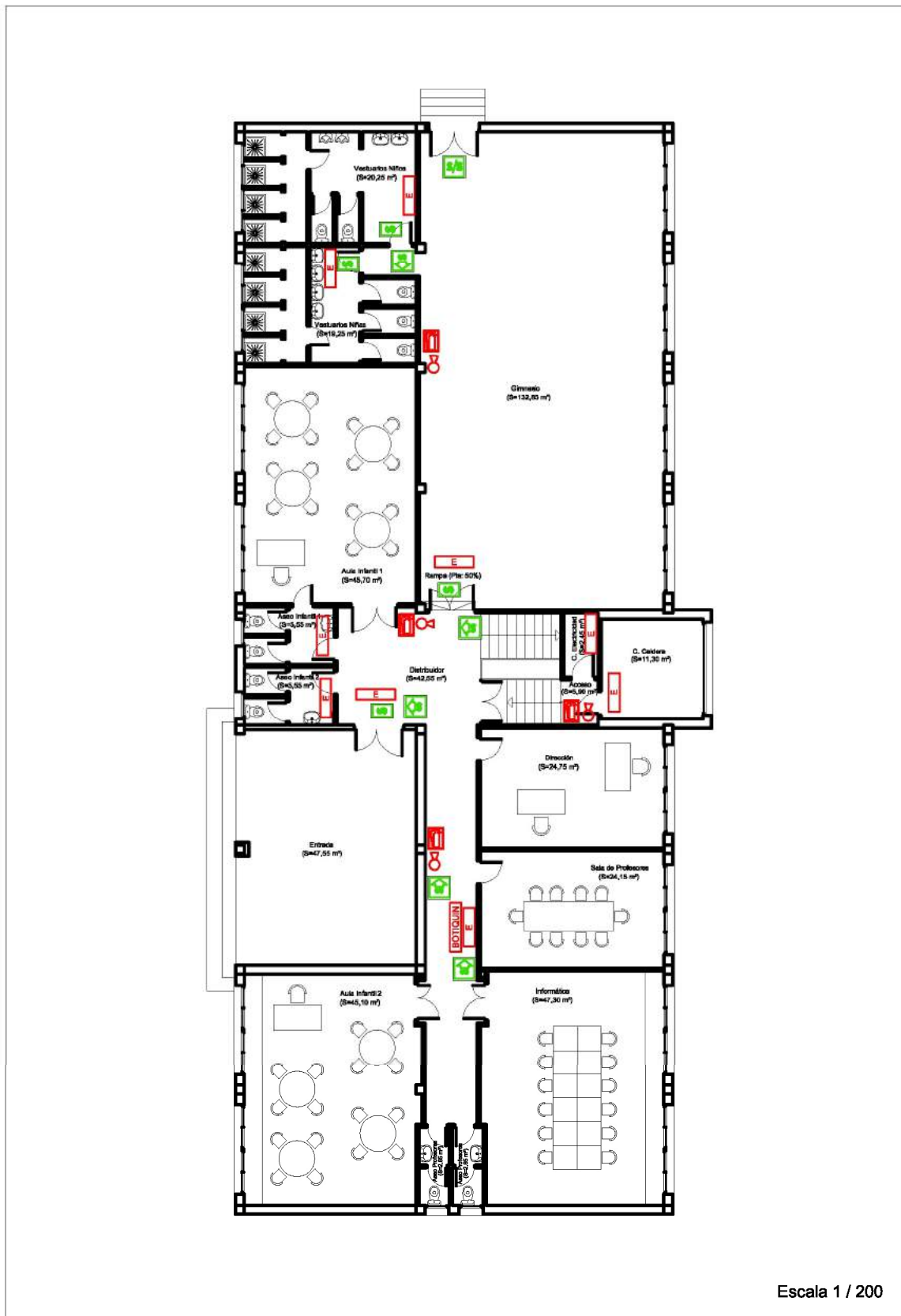
4.2.- MEDIDAS Y MEDIOS NECESARIOS

En función de las características de la edificación y de la normativa actual en materia de Seguridad en Caso de Incendio (Documento Básico DB-SI del Código Técnico de la Edificación), se elaboran unos planos de medios necesarios en aplicación de las disposiciones vigentes. De acuerdo a dichos planos, que se adjuntan a continuación, los medios necesarios son los que siguen:

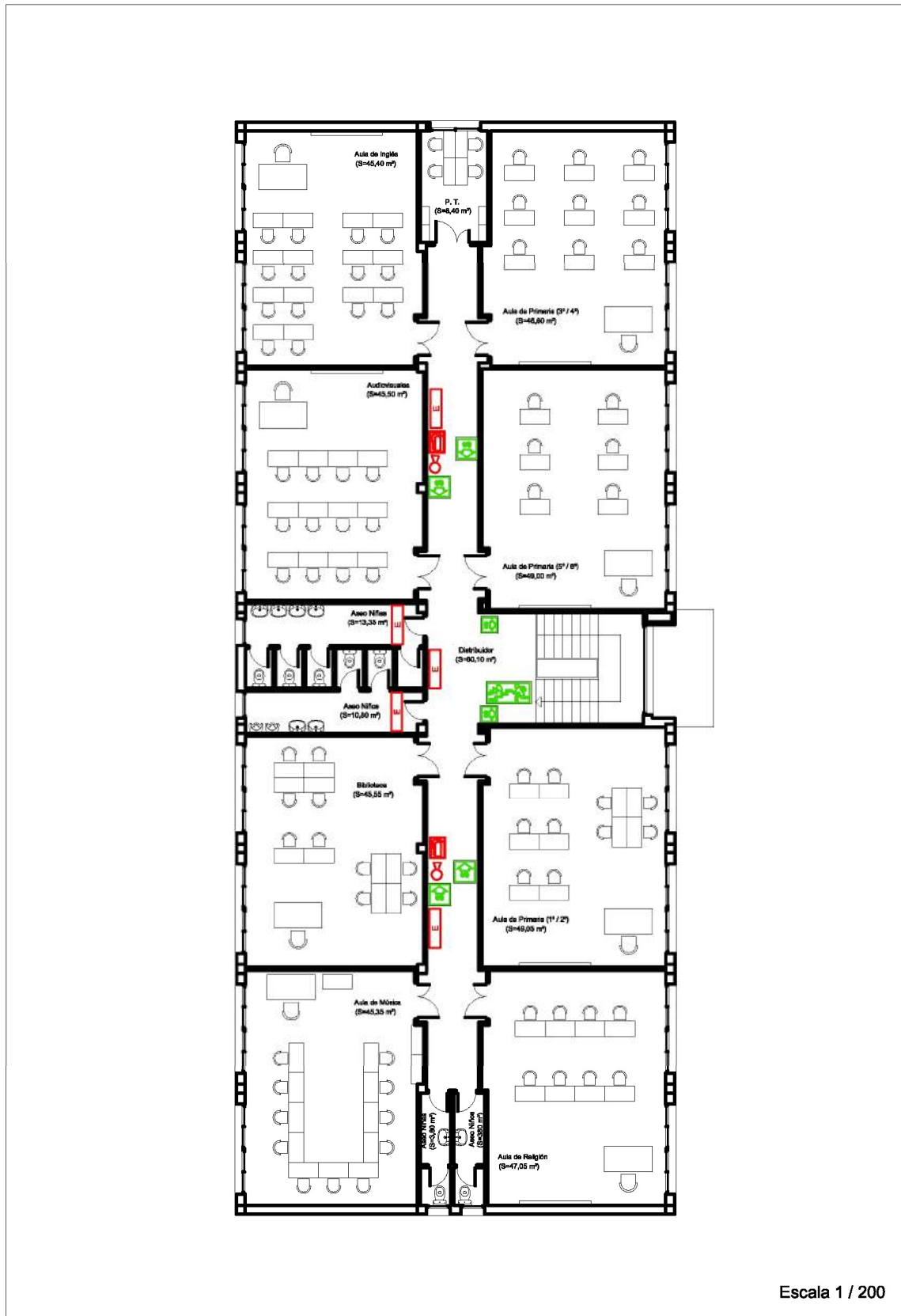
- 6 Extintores de eficacia 21A-113B en el Edificio 1:
 - 4 en la planta baja
 - 2 en la planta alta
- 5 Extintores de eficacia 21A-113B en el Edificio 2
- 1 Extintor de CO₂ en cocina del Edificio 2
- 13 Bloques autónomos de iluminación de emergencia en Edificio 1
 - 8 en la planta baja
 - 5 en la planta alta
- 15 Bloques autónomos de iluminación de emergencia en Edificio 2
- 12 Elementos de señalización direccional de Salida en Edificio 1
 - 6 en la planta baja
 - 6 en la planta alta
- 1 Elemento de señalización de Salida – Escaleras en Edificio 1
- 4 Elementos de señalización de Salida en Edificio 1
- 1 Elemento de señalización de Sin Salida en Edificio 1
- 9 Elementos de señalización direccional de Salida en Edificio 2
- 5 Elementos de señalización de Salida en Edificio 2
- 5 Elementos de señalización de Sin Salida en Edificio 2

Todos los elementos se instalarán de acuerdo a la normativa vigente en la actualidad.

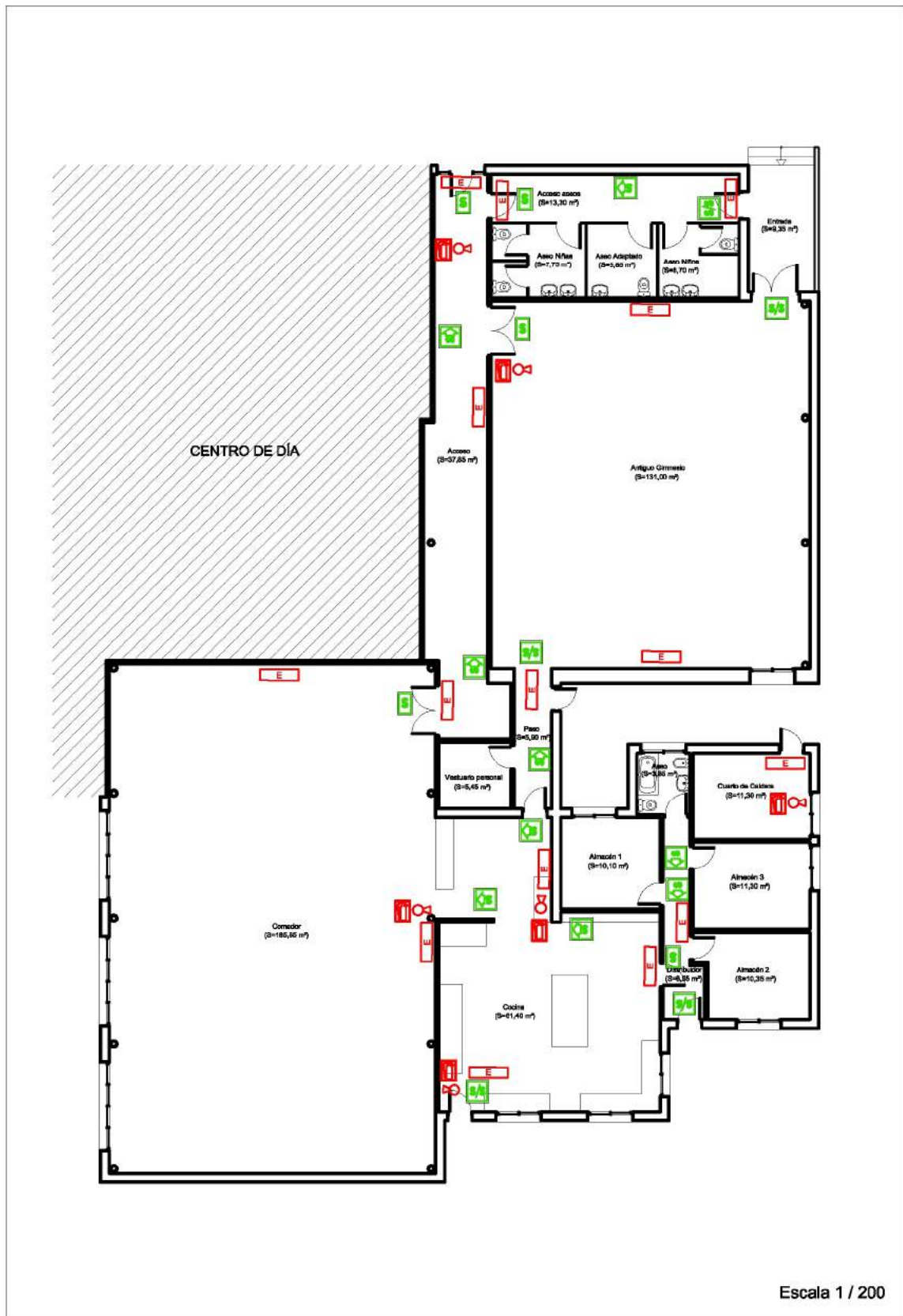
PLANOS DE LOS MEDIOS NECESARIOS



(21) Medios necesarios – Planta Baja – Edificio 1

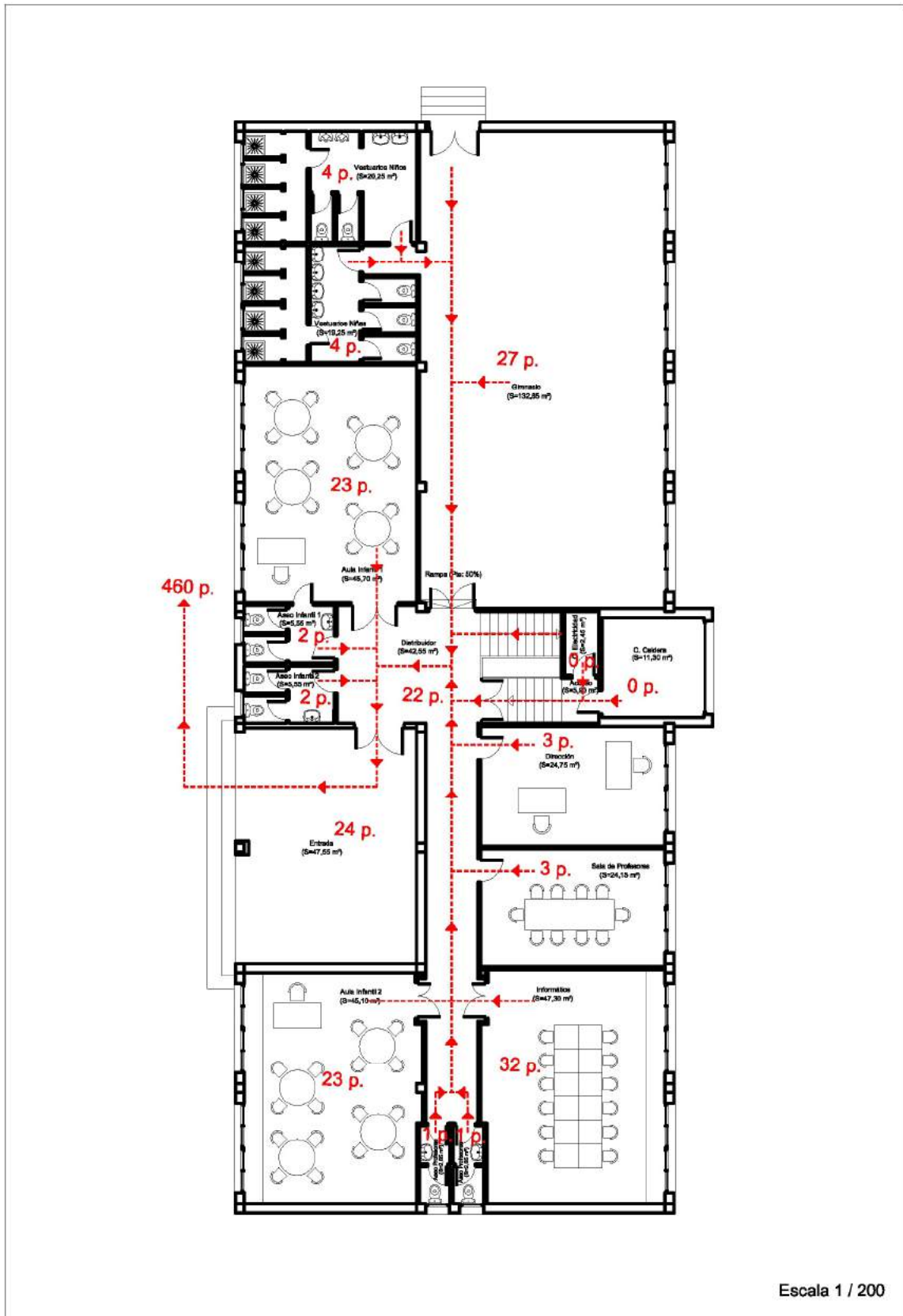


(22) Medios necesarios – Planta Alta – Edificio 1

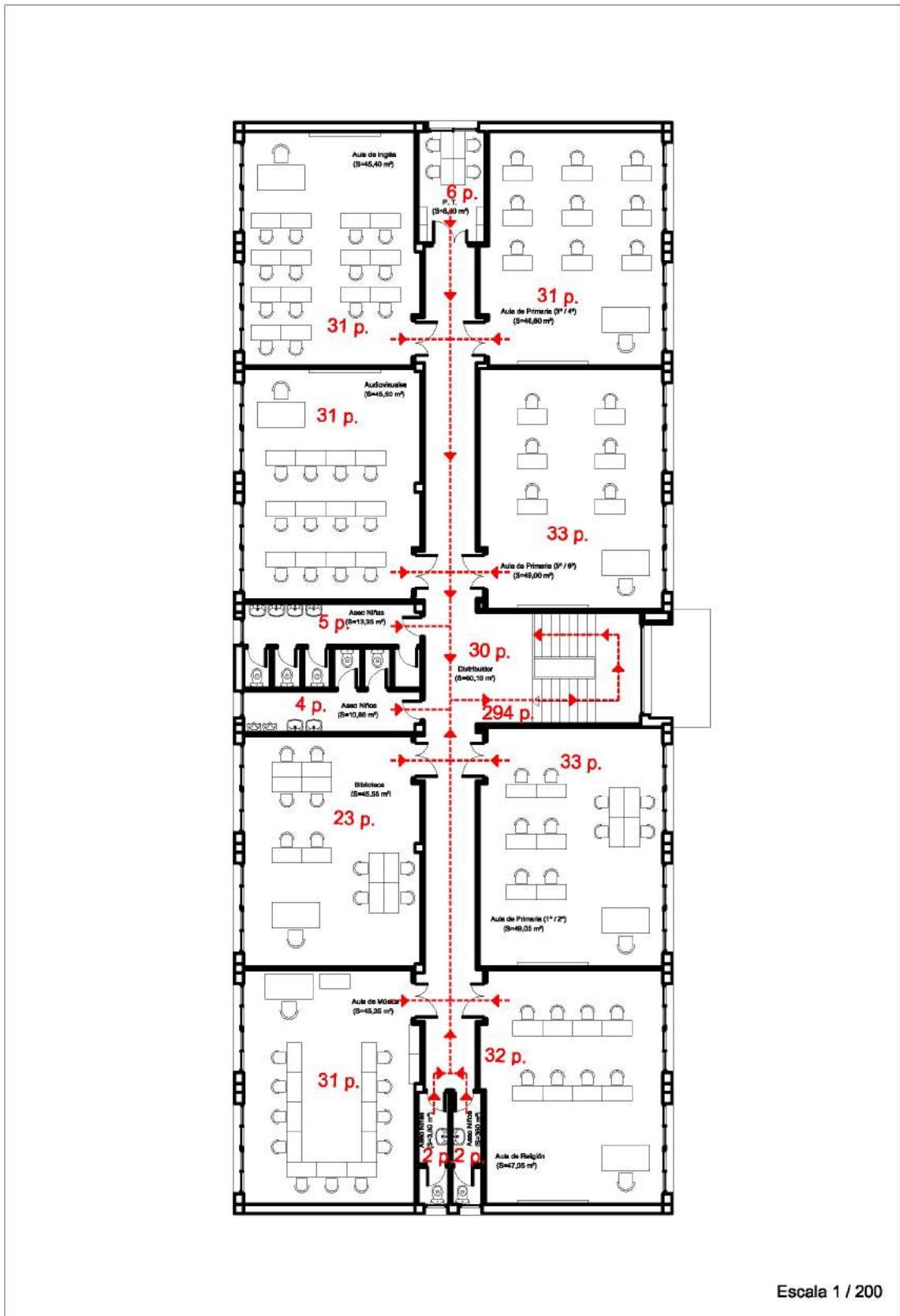


(23) Medios necesarios – Planta Baja – Edificio 2

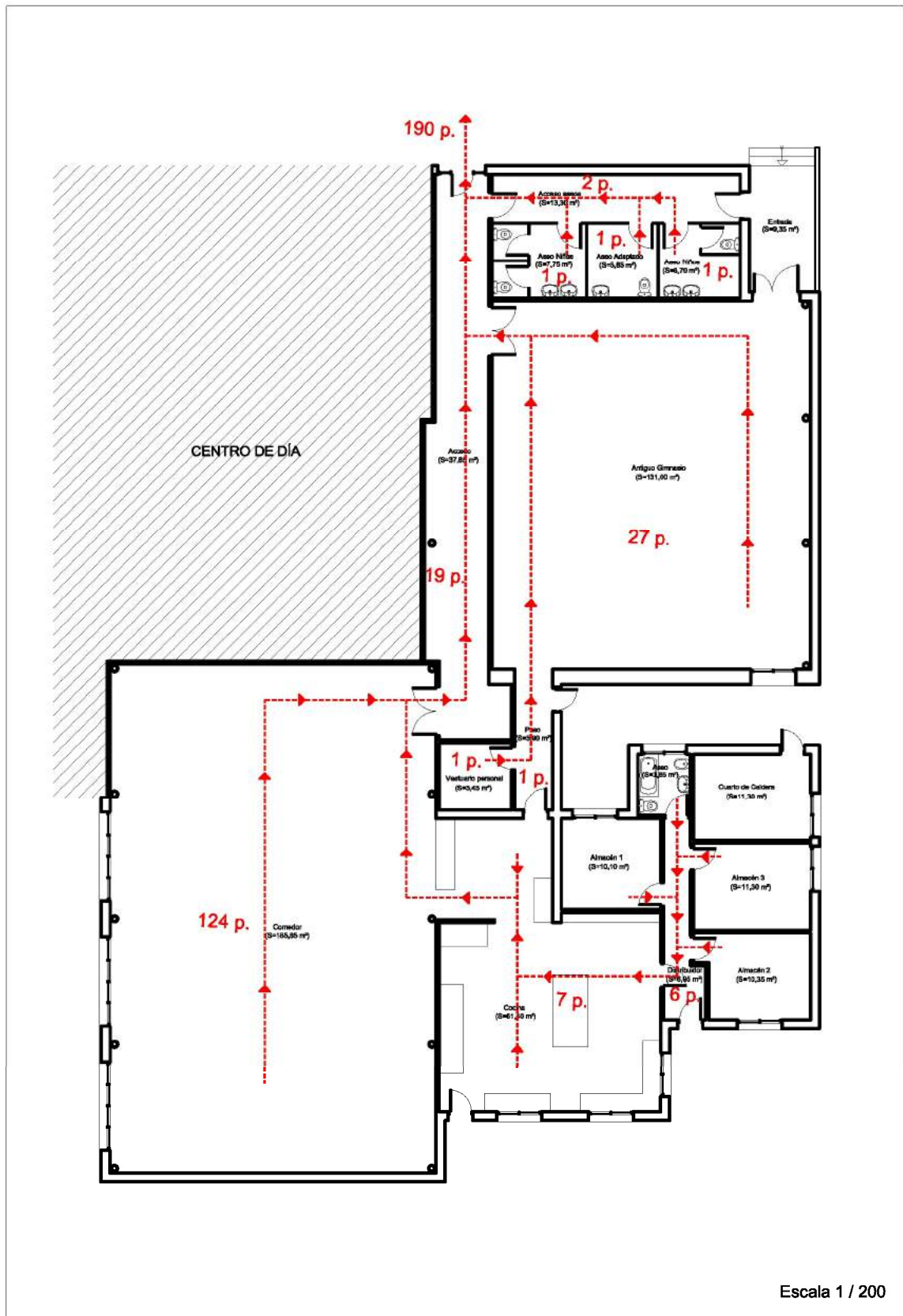
PLANOS DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN



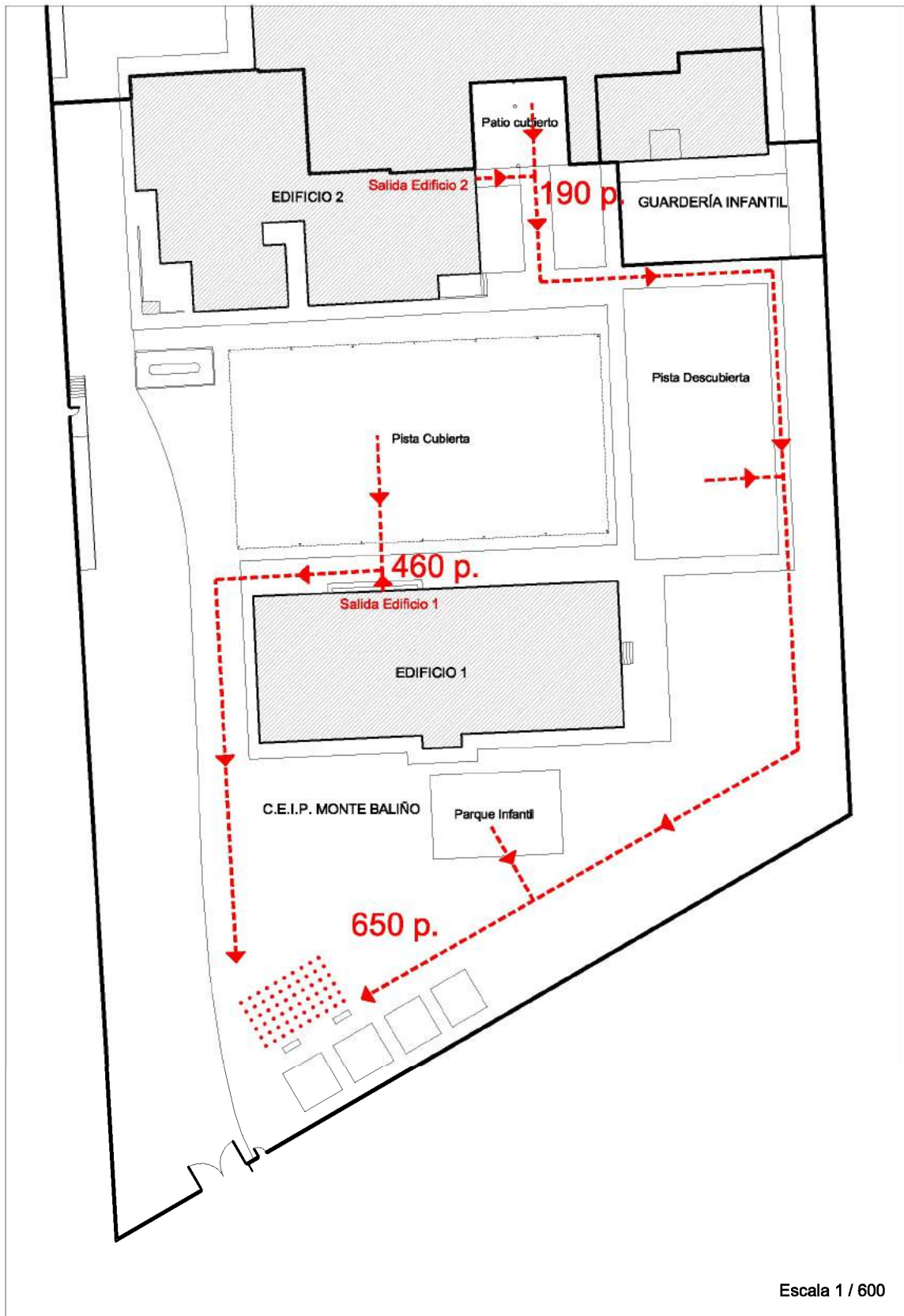
(24) Recorridos de Evacuación – Planta Baja – Edificio 1



(25) Recorridos de Evacuación – Planta Alta – Edificio 1



(26) Recorridos de Evacuación – Planta Baja – Edificio 2



Escala 1 / 600

(27) *Recorridos de Evacuación – Patio Exterior*

5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO

Las instalaciones de riesgo (salas de calderas, instalación eléctrica, depósitos de combustible, ...) necesitan unos mantenimientos preventivos que garanticen el control de las mismas y que, por normativa, deben ser efectuados cada cierto tiempo, con unas características determinadas y por unas empresas autorizadas oportunamente.

En la tabla situada en la página siguiente se indican los mantenimientos necesarios para cada tipo de instalación.

5.2.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN

Las instalaciones de protección (extintores, señalización, ...) necesitan también unos mantenimientos preventivos que garanticen la operatividad de las mismas y que, por normativa, deben ser efectuados cada cierto tiempo, con unas características determinadas y por unas empresas autorizadas oportunamente.

En la tabla situada en la página siguiente se indican los mantenimientos necesarios para cada tipo de instalación.

5.3.- INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Asimismo, se precisan unas inspecciones de seguridad de acuerdo a la normativa vigente, que comprueben y certifiquen el correcto estado de todos los elementos que indica dicha normativa.

En la tabla situada en la página siguiente se indican las periodicidades de dichas inspecciones para cada tipo de instalación.

Se adjunta a este Plan de Autoprotección el Libro de Mantenimiento, que incluye las fichas que se cubrirán en cada inspección o revisión.

PRUEBAS E INSPECCIONES PERIÓDICAS OBLIGATORIAS

TIPO DE INSTALACIÓN	REGLAM.	ACTUACIÓN	PERIODICIDAD	AUTOR	INFORME
INSTALACIÓN ELÉCTRICA Instalación eléctrica del edificio y exterior Instalación de puesta a tierra	REBT	MANTENIMIENTO	ANUAL	INSTALADOR / USUARIO	NO SE PRECISA
		INSPECCIÓN	CINCO AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Instalación de protección contra incendios	RII	MANTENIMIENTO	ANUAL	INSTALADOR	ACTA O CERTIFICADO
		INSPECCIÓN	CINCO AÑOS	INSTALADOR	ACTA O CERTIFICADO
INSTALACIÓN DE GAS - DEPÓSITO Instalación de almacenamiento <i>ES NECESARIO LIBRO DE MANTENIMIENTO</i>	RIG	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	PERMANENTE	INSTALADOR (24 h)	ANOTACIÓN EN LIBRO
		MANTENIMIENTO	CINCO AÑOS	INSTALADOR (24 h)	ACTA O CERTIFICADO
		PRUEBA DE PRESIÓN	QUINCE AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
INSTALACIÓN DE GAS Instalación de receptora <i>ES NECESARIO LIBRO DE MANTENIMIENTO</i>	RIG	MANTENIMIENTO	CINCO AÑOS	INSTALADOR (24 h)	ACTA O CERTIFICADO
INSTALACIÓN DE GASÓLEO Instalación de almacenamiento – Depósito	IP	MANTENIMIENTO	ANUAL	USUARIO	ACTA O CERTIFICADO
		REVISIÓN	CINCO AÑOS	MANTENEDOR / O.C.A.	ACTA O CERTIFICADO
		INSPECCIÓN	CINCO/DIEZ AÑO	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
EQUIPOS A PRESIÓN Calderas y sus elementos asociados	EP	INSPECCIÓN NIVEL A	ANUAL	INSTALADOR / O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
		INSPECCIÓN NIVEL B	TRES AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
		INSPECCIÓN NIVEL C	SEIS AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
INSTALACIONES TÉRMICAS Instalación de calefacción del edificio	RITE	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	PERMANENTE	MANTENEDOR	ANOTACIÓN EN LIBRO
		MANTENIMIENTO	ANUAL	MANTENEDOR	ACTA O CERTIFICADO
		INSPECCIÓN	QUINCE AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Instalaciones frigoríficas (cámaras)	RSF	MANTENIMIENTO	ANUAL	MANTENEDOR	ACTA O CERTIFICADO
		INSPECCIÓN	DIEZ AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
LEGIONELA Instalaciones de agua y calefacción	LEG	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	PERMANENTE	MANTENEDOR	REGISTRO DE MANTENIMIENTO
		MANTENIMIENTO	SEM/MENS/TRIM	MANTENEDOR	ANOTACIÓN EN REGISTRO O ACTA
		INSPECCIÓN	ANUAL/PARADA	MANTENEDOR	CERTIFICADO

LEYENDA

O.C.A. – Organismo de Control Autorizado

REBT – Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (R.D. 842/2002)

RII – Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (R.D. 1942/1993)

RIG – Reglamento de Instalaciones de Gas (R.D. 919/2006)

IP – Reglamento de Instalaciones Petrolíferas (R.D. 1523/1999)

EP – Reglamento de Equipos a Presión (R.D. 2060/2008)

RSF – Reglamento de Seguridad para plantas e instalaciones Frigoríficas (R.D. 3099/1977)

RITE – Reglamento de Instalaciones Térmicas (R.D. 1027/2007)

LEG – Reglamento para la prevención de la Legionelosis (R.D. 865/2003)

6.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1.- IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Las emergencias que se consideran posibles en el C.E.I.P. Monte Baliño se clasifican según tres criterios:

- En función del tipo de riesgo:
 - Incendios:
 - Para la producción de un incendio es necesaria la unión de un combustible y un comburente en presencia de una cantidad de calor suficiente para poder provocarlo.
 - Las fuentes de calor que pueden provocar incendios son:
 - Causa eléctrica (cortocircuitos, sobrecargas, ...)
 - Cerillas y tabaco (no apagados convenientemente)
 - Gas (depósito, instalación hasta cocina o en cocina)
 - Calderas (de gasóleo)
 - Otros focos de calor (calefacciones eléctricas, bombillas, aparatos eléctricos o electrónicos, ...)
 - Artefactos explosivos, avisos de bomba o atentados:
 - Se incluye desde un aviso telefónico o por cualquier otro medio hasta una explosión o cualquier otro tipo de atentado
 - Movimientos sísmicos:
 - Cualquier tipo de movimiento sísmico o terremoto de cualquier intensidad
 - Otros:
 - Nevadas o temporales
 - Tráfico
 - Desprendimientos de cubiertas
 - Intoxicación o contaminación de cualquier tipo
 - Riesgo eléctrico para las personas
 - Caídas, golpes, cortes, resbalones, rotura de vidrios, atrapamientos u otro tipo de lesiones

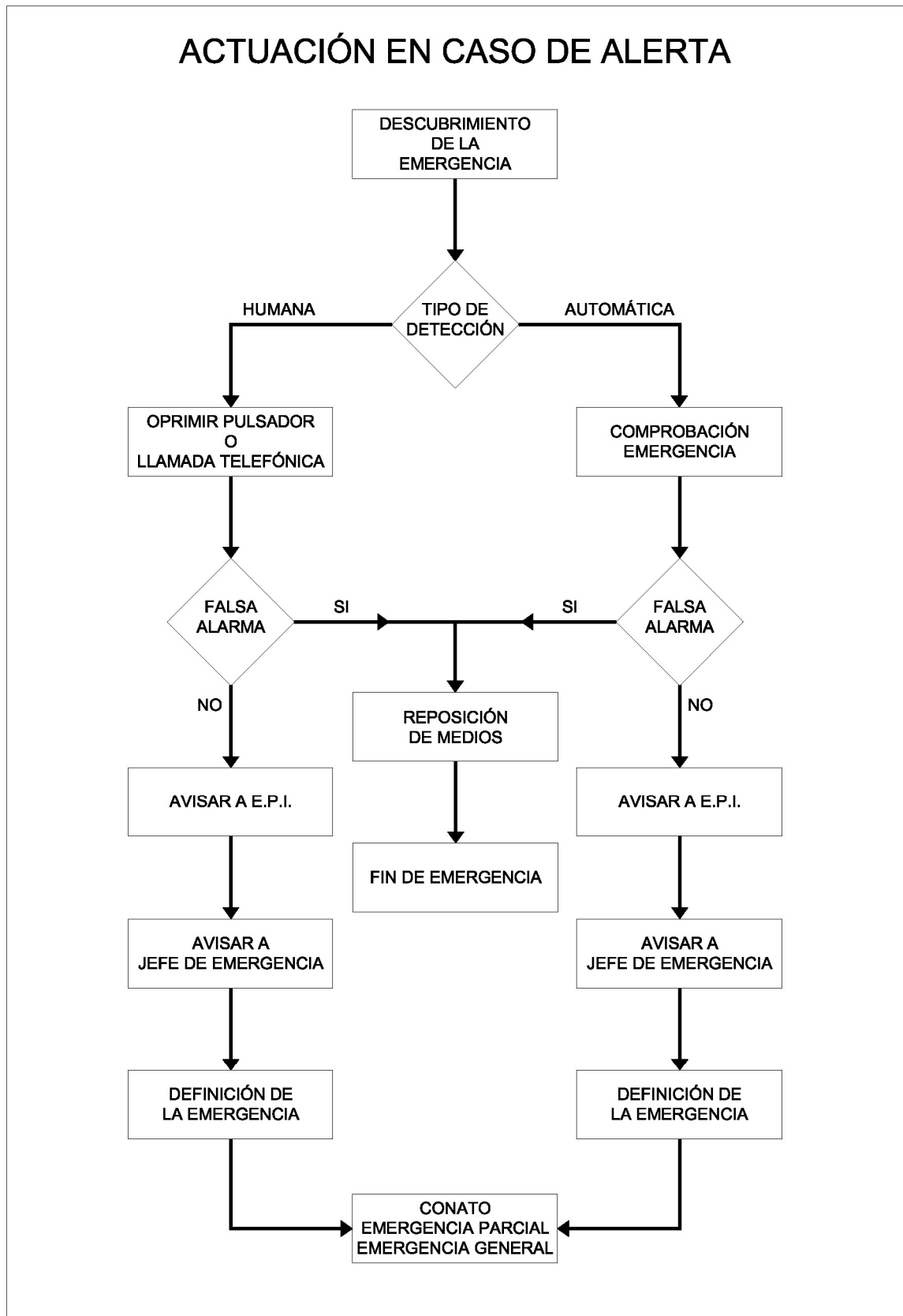
- En función de la gravedad:
 - Conato de emergencia:
 - Situación que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.
 - Emergencia parcial:
 - Situación que para ser dominada requiere la actuación de equipos especiales del sector. No es previsible que afecte a sectores colindantes.
 - Emergencia general:
 - Situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección propios y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará evacuaciones totales o parciales.
- En función de la ocupación y medios humanos:
 - En condiciones normales de funcionamiento:
 - En el horario de funcionamiento normal del centro y con ocupación máxima del mismo
 - Cuando el Centro está cerrado:
 - En días laborables, pero fuera del horario normal de trabajo del centro, o en días no laborables (sábados, domingos, festivos).

6.2.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

A continuación se describe el procedimiento a seguir en caso de una emergencia. Se pretende que, dada la sencillez y tamaño del Centro, el procedimiento sea lo más sencillo posible.

a) **Detección y alerta:**

En caso de una alerta, la persona que la localiza y la siguiente persona que llegue al lugar (excepto niños), formarán el E.P.I., comprobarán la emergencia y, en caso de que se confirme, avisarán al Jefe de Emergencia. Se adjunta gráfico de actuación en la página siguiente.



(28) Actuación en caso de alerta

b) Mecanismos de alarma

a. Identificación de la persona que dará los avisos

Una vez efectuada una alerta y comprobada la veracidad de la misma, se debe avisar, además de al EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.), a la persona que dará los avisos, que será el **JEFE DE EMERGENCIA**, que, será, siempre, el **PROFESOR DE GUARDIA**.

b. Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil

El Centro Operativo de Protección Civil, en este caso, es la **Axencia Galega de Emerxencias 112 Galicia**, los datos de contacto son:

Teléfono de contacto: 112

Página Web: www.112galicia.org

c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia

Una vez efectuada una alerta y clasificada una emergencia por el JEFE DE EMERGENCIA, se precederá según los siguientes protocolos, en función del tipo de emergencia de que se trate:

- Conato de Emergencia
- Emergencia Local
- Emergencia General

Una vez que se produce una alerta, las dos personas que primero lleguen al lugar de la misma (siempre profesores, visitantes o trabajadores del centro, NUNCA NIÑOS) formarán el **E.P.I. (Equipo de Primera Intervención)**, encargado de efectuar una primera intervención, para intentar eliminar la emergencia o evitar su extensión.

Asimismo, deberá constituirse en el Centro Docente un **E.S.I. (Equipo de Segunda Intervención)**, cuya composición será:

- El Profesor de Guardia (Jefe de Emergencia)
- Dos profesores más

Las funciones del E.S.I. son acudir al lugar donde se ha producido la emergencia con objeto de eliminarla o evitar su extensión. Sus componentes deben tener formación y adiestramiento adecuados para actuar adecuadamente ante cada situación. Todos los profesores serán objeto de clases y se les impartirán prácticas a lo largo del curso.

Los componentes del E.S.I. constituirá también el **E.P.A. (Equipo de Primeros Auxilios)**, que será el encargado de socorrer a los accidentados, tanto en emergencias individuales como colectivas. Sus componentes deberán tener formación y adiestramiento adecuados en esta materia, para lo cual se impartirán clases y realizarán prácticas a lo largo del curso.

Por otro lado, en cada aula debe constituirse un **E.E.A. (Equipo de Evacuación de Aula)**, cuya composición será:

- El Profesor que esté en el aula en el momento de la emergencia
- Tres Alumnos

Las personas que integran el E.E.A. son las encargadas de asegurar una evacuación correcta, total y ordenada de su aula.

A principio de cada curso se nombrarán los miembros del E.S.I. así como de los E.E.A. de todas las aulas, y se impartirán charlas con el fin de explicar el funcionamiento de los mismos y asegurar una correcta intervención en caso necesario. Asimismo, se colocará en cada aula un cartel, al lado de las instrucciones a seguir en caso de evacuación, con el nombre de los componentes del E.E.A. del aula.

Protocolo de Actuaciones ante una emergencia, una vez definida:

1. Conato de Emergencia:

- Intervención del E.P.I.
- Si se ha controlado, se avisará al Jefe de Emergencia para que lo inspeccione, se hará la reposición de medios y se dará por finalizada la emergencia. Se redactará el informe correspondiente.
- Si no se ha controlado, se intentará evitar la propagación y se avisará al Jefe de Emergencia para calificarla como Local o General.

2. Emergencia Local:

- Intervención del E.S.I.
- Si se ha controlado, se avisará al Jefe de Emergencia para que lo inspeccione, se hará la reposición de medios y se dará por finalizada la emergencia. Se redactará el informe correspondiente.
- Si no se ha controlado, se intentará evitar la propagación y se avisará al Jefe de Emergencia para calificarla como General.

3. Emergencia General:

- Se dará la señal de Alarma de Evacuación General (tres timbrazos largos).
- El Profesor de Guardia (Jefe de Emergencia) y el Director (Director del Plan) constituirán el Equipo de Emergencia General (E.E.G.).
- Se avisarán a los Equipos Externos de Protección (Bomberos, Ambulancias, Guardia Civil, ...).
- Se cortará la corriente eléctrica y el gasóleo de los dos edificios, así como el gas de la cocina en el edificio 2.

- El E.E.G. se colocará en un lugar central para dirigir la evacuación (centro del patio – pista cubierta). Llevarán un ejemplar de este Plan de Autoprotección. Recibirá a la Ayuda Externa y les informará de todo lo ocurrido, dándoles toda la información que se considere necesaria.
- Se iniciará la evacuación de los dos edificios hasta el punto de reunión, donde se hará un recuento.
- Simultáneamente intervendrán los equipos de apoyo y la ayuda externa hasta controlar la emergencia.
- Una vez controlada, se hará la inspección de los equipos, la reposición de medios y se dará por finalizada la emergencia. El E.E.G. redactará un Acta describiendo con todo detalle como se ha producido la misma.

Por otro lado, el Equipo de Evacuación de Aula (E.E.A.) actuará del siguiente modo, para una emergencia producida en su ámbito de actuación:

- Al recibir el aviso de emergencia se organizará lo antes posible e intentará hacer frente a la misma con los medios que se dispone en ese lugar.
- Si se trata de un accidentado, en primer lugar lo tranquilizará, valorará la gravedad y si es posible aplicará los primeros auxilios.
- Si la capacidad no fuese la adecuada, avisará para que se presente lo antes posible la ayuda externa.
- Si se trata de un incendio, actuará sobre él con los extintores que se dispone en la zona, de acuerdo con las normas de utilización.
- Si el fuego no se puede dominar alertará lo antes posible al Jefe de Emergencias para que se presente en el lugar y haga una evaluación.

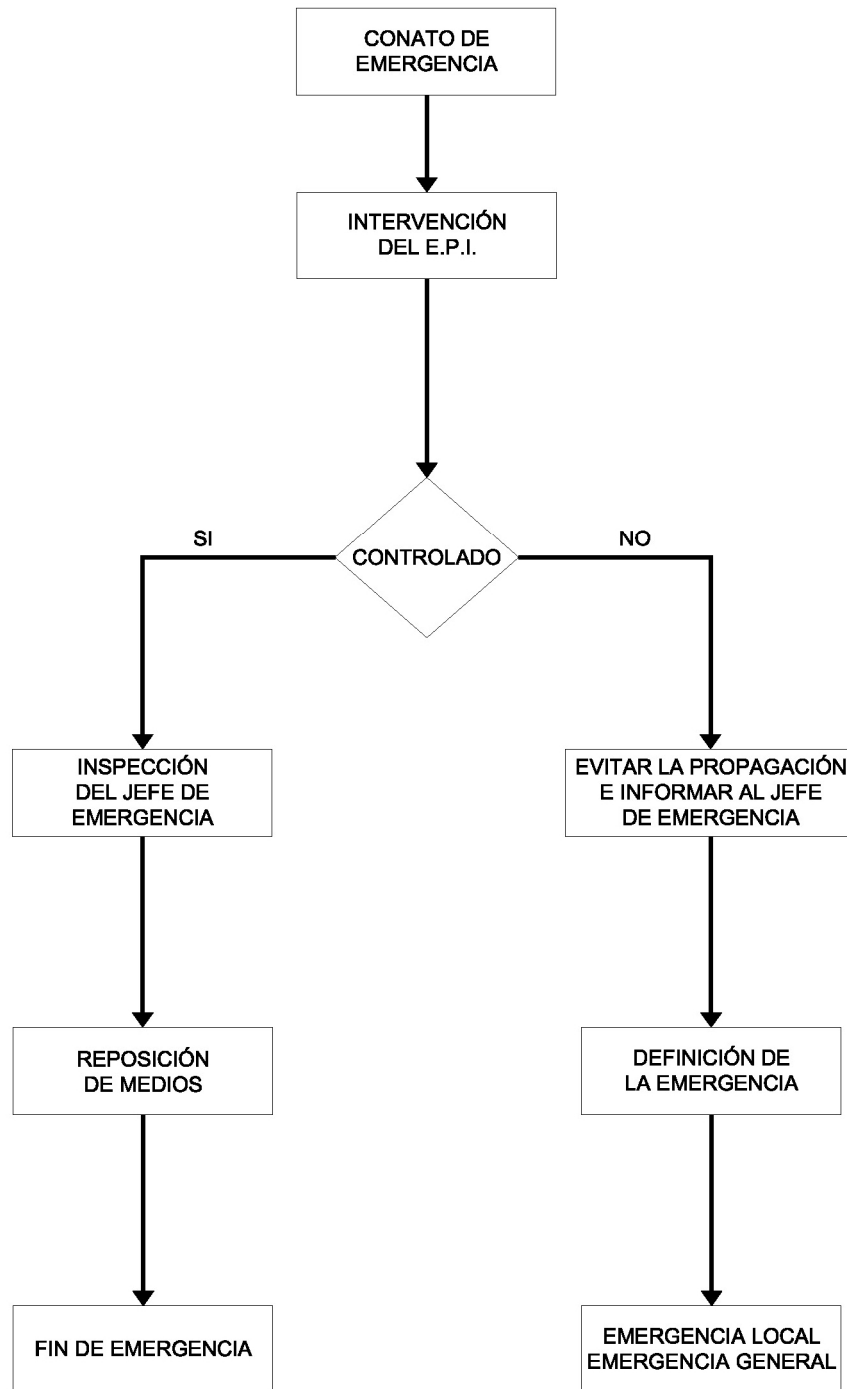
- Si se requiere una Evacuación General el E.E.A. se reincorporará a su grupo y a su aula para proceder a organizar la evacuación de sus compañeros.

Se adjunta modelo de ese cartel, así como, en las páginas siguientes, se adjuntan los esquemas de los protocolos a seguir en cada una de las emergencias.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
C.E.I.P. MONTE BALIÑO	
EQUIPO DE EVACUACIÓN DE AULA (E.E.A.)	
Aula: 5º / 6º	
Jefe de Equipo:	Profesor en el momento de la emergencia
Auxiliar:	Nombre Alumno 1
Auxiliar:	Nombre Alumno 2
Auxiliar:	Nombre Alumno 3
CURSO 2.010 -2.011	

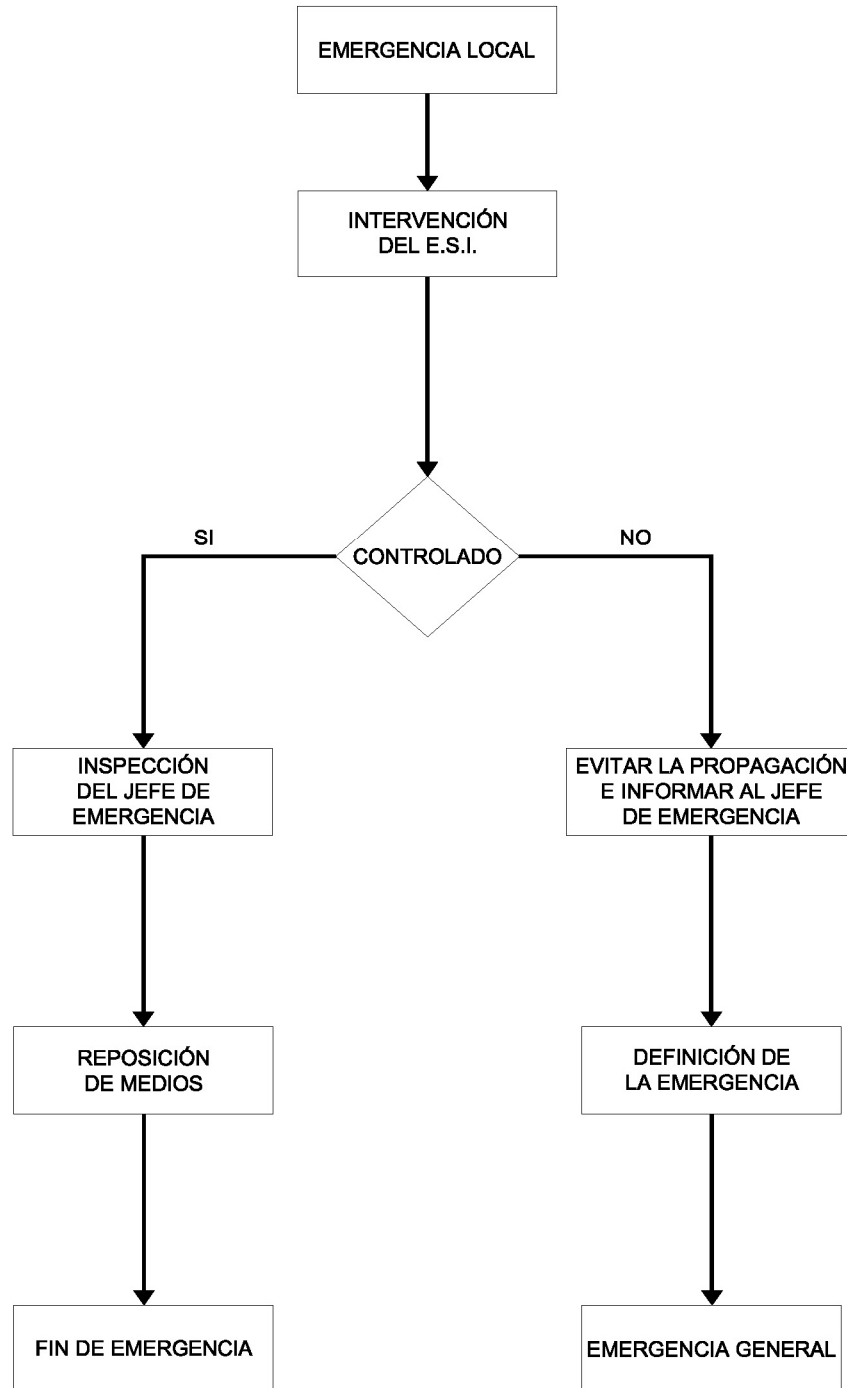
(29) *Modelo de cartel con los miembros del E.E.A. de cada aula*

ACTUACIÓN ANTE UN CONATO DE EMERGENCIA



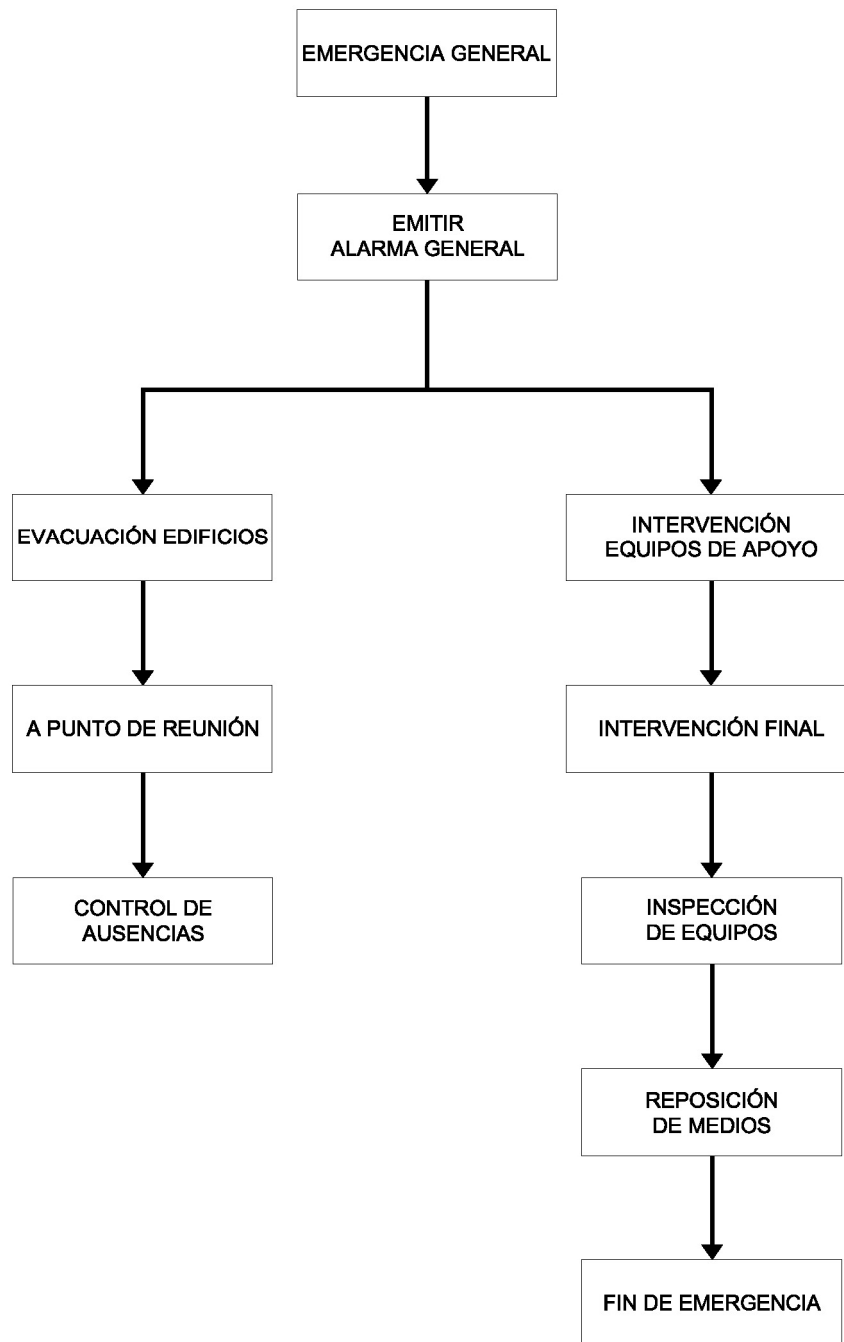
(30) Actuación ante un Conato de Emergencia

ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA LOCAL



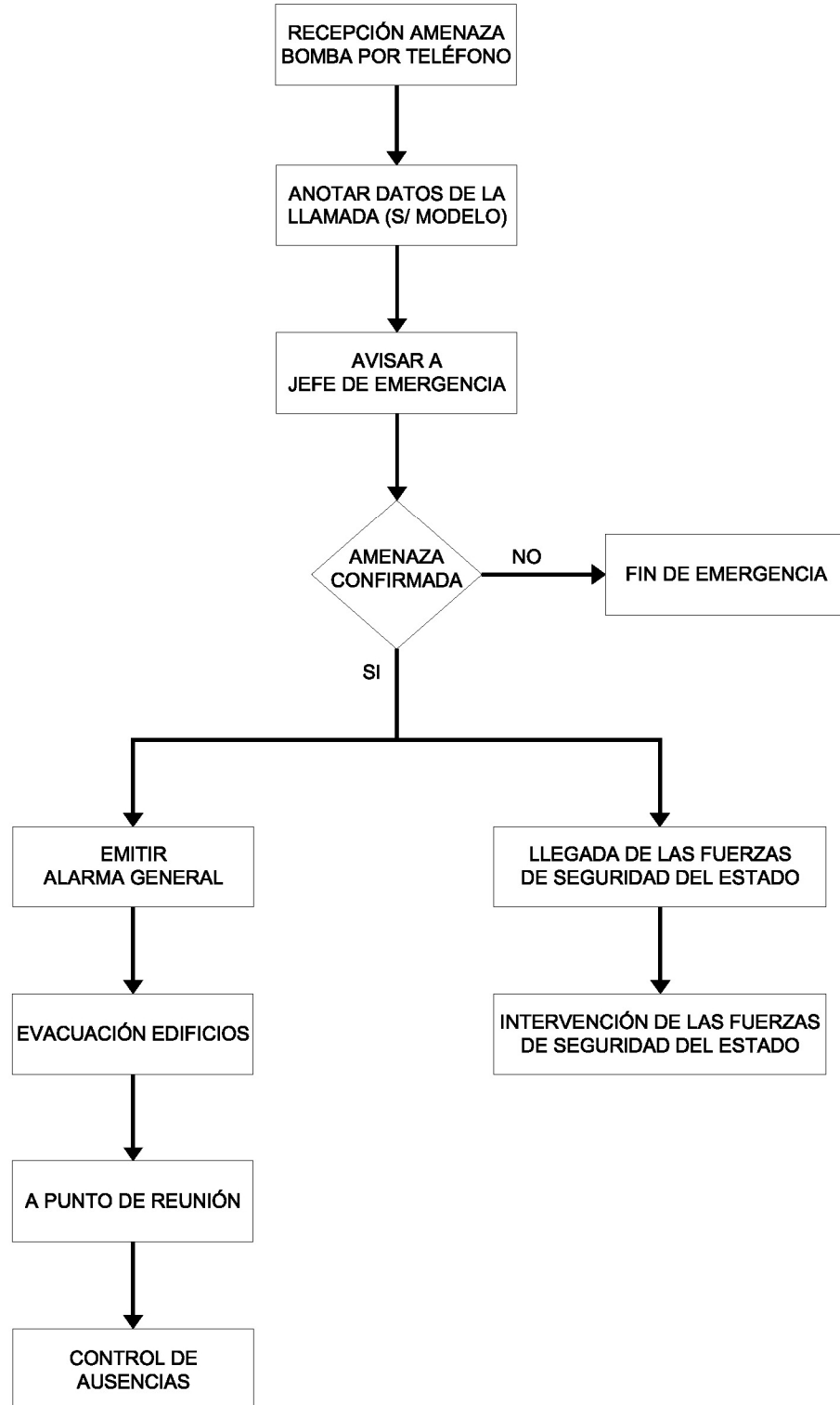
(31) Actuación ante una Emergencia Local

ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA GENERAL



(32) *Actuación ante una Emergencia General*

ACTUACIÓN ANTE UN AVISO DE BOMBA



(33) Actuación ante un Aviso de Bomba

COMUNICADO A RELLENAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

AMENAZA

Fecha Hora..... Duración

Voz masculina..... Femenina..... Infantil.....

SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

¿Cuándo estallará la bomba?

¿Dónde se encuentra colocada?

¿Qué aspecto tiene la bomba?

¿Qué desencadenará la explosión?.....

¿Colocó la bomba Vd. mismo?

¿Por qué, que pretende?

¿Pertenece a algún grupo terrorista?.....

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

.....

.....

.....

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila Excitada..... Enfadada.....

Tartamuda..... Normal Jocosas.....

Fuerte..... Suave Susurrante.....

Clara Gangosa Nasal

Con acento..... Chillona.....

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece.....

.....

SONIDOS DE FONDO

Ruidos de calle..... Maquinaria..... Música.....

Cafetería Oficina Animales.....

Cabina telefónica Conferencia

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto Vulgar Incoherente

Mensaje leído..... Grabado

OBSERVACIONES

.....

.....

DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA

Nombre

Teléfono

(34) *Modelo de Comunicado de Amenaza de Bomba*

d) Evacuación

Una vez que se da la señal de Alarma de Evacuación General (tres timbrazos largos) se inicia el protocolo de actuación:

- El profesor como Jefe del E.E.A. ordenará a todos los alumnos que dejen de hacer todo lo que estaban haciendo.
- A continuación los alumnos formarán una fila al lado de la puerta del aula.
- Un auxiliar del E.E.A. encabezará la fila, mientras otro auxiliar cerrará las ventanas y, el tercero, cerrará la fila.
- Asimismo, si hay alumnos minusválidos o con dificultades físicas o psíquicas, dos de los auxiliares los ayudarán.
- No se iniciará la evacuación del aula hasta que lo ordene el Jefe del E.E.A. y éste no lo ordenará hasta que se lo ordene el Jefe de Planta.
- El Jefe del E.E.A. del aula más cercana a la puerta o escalera de salida de planta será el Jefe de Planta, y se colocará en la puerta o escalera de salida dirigiendo la evacuación de la planta. Irá indicando a cada aula el momento en que debe iniciar la evacuación. También comprobará, una vez evacuadas todas las aulas, que no queda ningún niño en los aseos o almacenes, cerrando todas las puertas al salir. Una vez que termine informará al E.E.G. de cómo ha transcurrido la evacuación de la planta y se incorporará a su grupo en el punto de reunión.
- En el Edificio 2, el profesor que esté a cargo del comedor en ese momento (en su defecto otro profesor, como se detalla más adelante) será el Jefe de Planta de ese edificio, y dirigirá la evacuación del mismo.
- En caso de que el Jefe del E.E.A. se tenga que incorporar a otro puesto (Jefe de Planta o Jefe de Emergencia) uno de los auxiliares tomará el mando del E.E.A.

- En caso de humo se tirarán al suelo y procurarán seguir a gatas a los auxiliares.
- El grupo permanecerá siempre unido a los auxiliares y siguiendo las instrucciones de éstos.
- La evacuación se hará SIN PRISA pero SIN PAUSA, hasta la zona de reunión.
- La evacuación se realizará simultáneamente en los dos edificios y en el edificio 1 empezará por la planta baja y continuará por la planta alta.
- En cada planta se iniciará por las aulas o locales más cercanos a las puertas.
- Nadie intentará sobrepasar al compañero que lleva delante.
- En las escaleras se formará una fila de bajada por la derecha, dejando libre la izquierda para permitir el paso de los Equipos de Emergencia.
- Los alumnos estarán siempre pendientes de los auxiliares del E.E.A. y no volverán nunca atrás para recoger ningún objeto.
- Irán todos pendientes de los compañeros que los rodean para ayudarse mutuamente.
- El Jefe del E.E.A, será el último en abandonar el aula y cerrará la puerta.
- El Jefe del E.E.A. (profesor) llevará el parte de clase con él a la zona de reunión.
- Se seguirán las señales de de las vías de evacuación.
- No se puede hablar durante la evacuación a no ser que sea imprescindible.
- Si en el momento de la evacuación un alumno se encontrase fuera de su aula, se incorporará al más cercano y lo comunicará al Jefe del mismo.
- Nadie debe detenerse en las puertas de evacuación y se procurará dejarlas siempre libres.

- Se respetará el mobiliario y si hubiera un obstáculo en la vía de evacuación el primer grupo que lo encuentre deberá apartarlo.
- Una vez llegado al punto de reunión todos los alumnos se agruparán alrededor del Jefe del E.E.A., se colocarán según él ordene y se efectuará un recuento de los componentes.
- En caso de que la evacuación sea por un Aviso de Bomba, una vez llegados al punto de reunión, y convenientemente organizado por los profesores, se iniciará el traslado de todos los alumnos, profesores y demás personal, al exterior del recinto del colegio, a la acera peatonal que bordea el colegio por la Carretera de Orense, saliendo por la puerta peatonal número 2. Tanto la salida como la posterior permanencia de los alumnos en esa acera exterior será vigilada con extremo cuidado por todos los profesores, para evitar que se pueda producir cualquier tipo de incidente al estar al borde de una vía con tráfico.
- Finalizada la evacuación cada Jefe de E.E.A. dará un informe de las incidencias que se hayan producido en la evacuación al Jefe de Emergencia.

e) Prestación de las Primeras Ayudas

Como se señaló anteriormente, el Centro Docente dispondrá de un Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.), que será el encargado de socorrer en primera instancia a los accidentados, tanto en emergencias individuales como colectivas.

Una vez atendido por el E.P.A. y si el Jefe de Equipo lo creyera necesario, se procederá al traslado de la persona o personas accidentadas a un Centro Médico.

Los centros médicos más próximos son:

- Centro de Salud de Ferreira: Plaza del Ayuntamiento
Ferreira de Pantón
A 1.075 m. del Colegio

- Hospital Comarcal de Monforte: C/ Corredoira, s/n
Monforte de Lemos
A 12.100 m. del Colegio

El traslado se efectuará en Ambulancia del 112 que será avisada por el Jefe de Emergencias (bien directamente o delegando en otra persona), a no ser que la gravedad de las heridas aconseje, a juicio del Jefe de Emergencias, efectuar el traslado de otro modo distinto (vehículo particular, taxi, ...).

El E.P.A. se encargará de recibir y atender a los Equipos Sanitarios del Exterior que vengan en su apoyo, dándoles toda la información precisa.

Por último, el Director del Plan de Emergencia (Director del Colegio) avisará a los familiares del alumno o alumnos accidentados.

f) Modos de recepción de la Ayuda Externa

La ayuda externa accederá al recinto del Centro Docente por la puerta para vehículos, que deberá ser de fácil apertura, situada en la carretera de Orense.

Una vez dentro del recinto, el E.E.G. recibirá a dicha ayuda y le informará de todo lo ocurrido, dándoles toda la información que se considere necesaria.

También estará a disposición de la Ayuda Externa un ejemplar del presente Plan de Autoprotección.

6.3.- PERSONAS Y EQUIPOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

A continuación se describen las distintas personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias con sus funciones respectivas.

ACTUACIÓN DEL PROFESOR DE GUARDIA EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER JEFE DE EMERGENCIA

1.- EN CASO DE ALERTA:

- Definir la Emergencia y clasificarla como:
- Conato
 - Emergencia Parcial
 - Emergencia General

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Ordena la intervención del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Si la situación está controlada:

- Inspecciona el lugar
- Ordena la Reposición de Medios
- Decreta el Fin de la Emergencia
- Recoge en un Acta lo sucedido

Si la situación no ha podido ser controlada:

- Define la emergencia:
 - Emergencia Local
 - Emergencia General

3.- EN CASO DE EMERGENCIA LOCAL:

Ordena la intervención del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

Si la situación está controlada:

- Inspecciona el lugar
- Ordena la Reposición de Medios
- Decreta el Fin de la Emergencia

- Recoge en un Acta lo sucedido

Si la situación no ha podido ser controlada:

- Define la emergencia:
 - Emergencia General

4.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

En caso de aviso de bomba, antes de hacer sonar la alarma ordena comprobar el patio exterior para asegurarse que no hay nada sospechoso en las zonas de recorridos de evacuación y zona de reunión. Activa el plan de evacuación y comunica que los grupos deben situarse fuera del recinto del colegio, en la acera de la carretera de Orense.

Ordena emitir la Alarma General y la Evacuación Total del Centro, para lo cual se tocarán tres timbrazos largos.

Constituye el Equipo de Emergencia General (E.E.G.) con el Director del Plan (Director del Colegio).

Avisará (bien directamente o delegando en otra persona) a los Equipos Externos de Protección (Bomberos, Ambulancias, Guardia Civil, ...), facilitándole los siguientes datos:

- Nombre del Centro y persona que llama
- Descripción del suceso
- Localización y accesos
- Número de ocupantes
- Existencia de víctimas
- Medios de seguridad propios
- Medidas adoptadas
- Tipo de ayuda solicitado

Ordena comprobar la apertura de la puerta de entrada de vehículos para la entrada de la Ayuda Externa, así como la disponibilidad del vial de acceso.

Ordena evacuar las visitas por la puerta por donde entraron.

Cortará la corriente eléctrica y el gasóleo de los dos edificios, así como el gas de la cocina en el edificio 2, coordinadamente con el Director del Colegio (repartiéndose las tareas).

Seguidamente el E.E.G. se colocará en el Puesto de Control que será un lugar central para dirigir la evacuación (centro del patio – pista cubierta). Llevará un ejemplar de este Plan de Autoprotección.

Recibirá a la Ayuda Externa y les informará de todo lo ocurrido, dándoles toda la información que se considere necesaria.

Una vez controlada la situación, ordenará la inspección de los equipos, la reposición de medios y se dará por finalizada la emergencia.

Por último, redactará un Acta describiendo con todo detalle como se ha producido la misma.

5.- EN CASO DE EMERGENCIA INDIVIDUAL:

Ayuda al personal que debe actuar.

Ayudará en los primeros auxilios.

Llamará al 112 para evacuar al accidentado o accidentados (bien directamente o delegando en otra persona). Valorará, si la situación es grave, la oportunidad de efectuar un traslado sin esperar por la ambulancia.

Dispondrá el acompañamiento del herido en la ambulancia.

Una vez controlada la situación, ordenará la reposición de medios y dará por finalizada la emergencia.

Por último, recogerá en un Acta lo sucedido.

ACTUACIÓN DEL DIRECTOR DEL COLEGIO EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

1.- EN CASO DE ALERTA:

Será informado por el Jefe de Emergencia una vez finalizada.

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Será informado por el Jefe de Emergencia una vez finalizado.

3.- EN CASO DE EMERGENCIA LOCAL:

Será informado por el Jefe de Emergencia una vez finalizada.

4.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Constituye el Equipo de Emergencia General (E.E.G.) con el Jefe de Emergencia (Profesor de Guardia). En caso de que el Director sea el Profesor de Guardia en ese momento, nombrará a otro profesor como Director Accidental del Plan.

Organiza a los Jefes de Planta y les entrega los planos de evacuación.

Da instrucciones a los Jefes de Planta sobre incidencias en las vías de evacuación y los cambios que se originaron respecto del plan general de evacuación.

Controla el tiempo total de duración de la evacuación.

Ayudará al Jefe de Emergencia en las tareas de:

- Comprobar la apertura de la puerta de entrada de vehículos para la entrada de la Ayuda Externa, así como la disponibilidad del vial de acceso.
- Evacuar las visitas por la puerta por donde entraron.

- Cortar la corriente eléctrica y el gasóleo de los dos edificios, así como el gas de la cocina en el edificio 2.

Seguidamente formará el E.E.G. y se colocará en el Puesto de Control que será un lugar central para dirigir la evacuación (centro del patio – pista cubierta). Llevará un ejemplar de este Plan de Autoprotección.

Coordinará todas las operaciones de evacuación, en particular el flujo de evacuación.

Recibirá a la Ayuda Externa y les informará de todo lo ocurrido, dándoles toda la información que se considere necesaria.

Por último, será informado por el Jefe de Emergencia una vez finalizada.

5.- EN CASO DE EMERGENCIA INDIVIDUAL:

Ayuda al personal que debe actuar.

Ayudará en los primeros auxilios.

Por último, será informado por el Jefe de Emergencia una vez finalizada.

ACTUACIÓN DEL PROFESOR EN AULA EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER JEFE DEL EQUIPO DE EVACUACIÓN DE AULA (E.E.A.)

1.- EN CASO DE ALERTA:

Si es en su aula o en su radio de acción, formará parte del E.P.I.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Si es en su aula o en su radio de acción formará parte del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.).

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

3.- EN CASO DE EMERGENCIA LOCAL:

Si es en su aula, ordenará la evacuación del aula.

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

4.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Será Jefe de Planta en el caso de que su aula sea la más próxima a la puerta o escalera de salida de planta. En ese caso, abandonará el aula y dará instrucciones a los auxiliares para organizar la evacuación del aula.

El profesor como Jefe del E.E.A. ordenará a todos los alumnos que dejen de hacer todo lo que estaban haciendo.

Organizará la evacuación del aula conjuntamente con los auxiliares.

Ordenará iniciar la evacuación del aula cuando se lo ordene el Jefe de Planta.

El Jefe del E.E.A, será el último en abandonar el aula y cerrará la puerta.

El Jefe del E.E.A. (profesor) llevará el parte de clase con él a la zona de reunión.

Una vez llegado al punto de reunión ordenará la colocación de los alumnos a continuación de los grupos precedentes y efectuará un recuento de los componentes.

En caso de que la evacuación sea por un Aviso de Bomba, una vez llegados al punto de reunión, y conjuntamente con los otros los profesores, iniciará el traslado de todos los alumnos, profesores y demás personal, al exterior del recinto del colegio, a la acera peatonal que bordea el colegio por la Carretera de Orense, saliendo por la puerta peatonal número 2.

Vigilará, conjuntamente con el resto de profesores tanto la salida como la posterior permanencia de los alumnos en esa acera exterior, para evitar que se pueda producir cualquier tipo de incidente al estar al borde de una vía con tráfico.

Finalizada la evacuación dará un informe de las incidencias que se hayan producido en la evacuación al Jefe de Emergencia.

Si fuese un simulacro, regresará con los alumnos al aula, en orden inverso a la salida.

5.- EN CASO DE EMERGENCIA INDIVIDUAL:

Avisará al profesor de guardia (Jefe de Emergencia) a través del Delegado.

Ayuda al personal que debe actuar.

Ayudará en los primeros auxilios.

Por último, recogerá la incidencia en el parte del aula.

ACTUACIÓN DEL PROFESOR EN COMEDOR EN CASO DE EMERGENCIA

1.- EN CASO DE ALERTA:

Si es en el comedor o en su radio de acción, formará parte del E.P.I.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio de un alumno.

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Si es en el comedor o en su radio de acción formará parte del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.).

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio de un alumno.

3.- EN CASO DE EMERGENCIA LOCAL:

Si es en el comedor o cocina, ordenará la evacuación del mismo.

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio de un alumno.

4.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Será Jefe de Planta y dirigirá la evacuación del Edificio 2.

Seguirá los criterios de evacuación convencionales y realizará las funciones de Jefe de Planta.

ACTUACIÓN DEL JEFE DE PLANTA EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER JEFE DE PLANTA

1.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

En el Edificio 1, Planta Baja, será Jefe de Planta el Profesor que se encuentre en el Aula de Infantil situada junto a la entrada.

En el Edificio 1, Planta Alta, será Jefe de Planta el Profesor que se encuentre en el Aula de Primaria situada a la izquierda de las escaleras (enfrente de la Biblioteca).

En el Edificio 2, será Jefe de Planta, por este orden:

- El Profesor que esté a cargo del Comedor.
- El Profesor que esté a cargo de los alumnos en el Antiguo Gimnasio.
- El Profesor de Menor Edad que esté en el Edificio 2 en ese momento.
- En caso de no estar ningún profesor en el Edificio 2, el Jefe de Emergencia nombrará un profesor que será Jefe de Planta del Edificio 2.

El Jefe de Planta recibirá instrucciones del Director del Plan sobre incidencias las vías de evacuación y los cambios que se originaron respecto al Plan de Evacuación e iniciará la evacuación de la planta inmediatamente después de la planta precedente (la inferior). También recibe los planos de evacuación del Director del Plan.

En el Edificio 1 el Jefe de Planta se colocará en la puerta o escalera de salida dirigiendo la evacuación de la planta. Irá indicando a cada aula el momento en que debe iniciar la evacuación.

También comprobará, una vez evacuadas todas las aulas, que no queda ningún niño en los aseos ni en el resto de las estancias (gimnasio, biblioteca, vestuarios, informática, cuartos de instalaciones, almacenes, cocina, comedor, ...), cerrando todas las puertas al salir.

Una vez que termine informará al E.E.G. de cómo ha transcurrido la evacuación de la planta y se incorporará a su grupo en el punto de reunión.

ACTUACIÓN DEL E.P.I. EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

CONSTITUIDO POR: Las dos primeras personas que lleguen al lugar del incidente (excepto niños)

1.- EN CASO DE ALERTA:

Se dirigen al lugar del incidente y con los medios disponibles (extintores, ...) intentarán eliminarlo o minorarlo.

Si lo consiguen, harán la reposición de medios y darán por finalizada la emergencia. Informarán al Jefe de Emergencia que rellenará el acta correspondiente.

Si no lo consiguen, avisarán al Jefe de Emergencia.

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Con los medios disponibles (extintores, ...) intentarán eliminarlo o minorarlo.

Si lo consiguen, después de la inspección del Jefe de Emergencia, harán la reposición de medios y darán por finalizada la emergencia.

Si no lo consiguen, intentarán evitar la propagación y avisarán de la situación al Jefe de Emergencia.

ACTUACIÓN DEL E.S.I. EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN

CONSTITUIDO POR: El Profesor de Guardia (Jefe de Emergencia) y dos profesores más designados por él mismo.

1.- EN CASO EMERGENCIA LOCAL:

Se dirigen al lugar del incidente y con los medios disponibles (extintores, ...) intentarán eliminarlo o minorarlo.

Si lo consiguen, y después de la inspección del Jefe de Emergencia, harán la reposición de medios y darán por finalizada la emergencia. Informarán al Jefe de Emergencia que rellenará el acta correspondiente.

Si no lo consiguen, intentarán evitar la propagación y avisarán al Jefe de Emergencia.

ACTUACIÓN DEL E.P.A. EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

CONSTITUIDO POR: El Profesor de Guardia (Jefe de Emergencia) y dos profesores más designados por él mismo. Los mismos que el constituyen el E.S.I.

1.- EN CASO EMERGENCIA INDIVIDUAL O COLECTIVA:

El Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) será el encargado de socorrer en primera instancia a los accidentados, tanto en emergencias individuales como colectivas.

Una vez atendido por el E.P.A. y si el Jefe de Equipo lo creyera necesario, se procederá al traslado de la persona o personas accidentadas a un Centro Médico.

Los centros médicos más próximos son:

- Centro de Salud de Ferreira: Plaza del Ayuntamiento
Ferreira de Pantón
A 1.075 m. del Colegio
- Hospital Comarcal de Monforte: C/ Corredoira, s/n
Monforte de Lemos
A 12.100 m. del Colegio

El traslado se efectuará en Ambulancia del 112 que será avisada por el Jefe de Emergencias (bien directamente o delegando en otra persona), a no ser que la gravedad de las heridas aconseje, a juicio del Jefe de Emergencias, efectuar el traslado de otro modo distinto (vehículo particular, taxi, ...).

El E.P.A. se encargará de recibir y atender a los Equipos Sanitarios del Exterior que vengan en su apoyo, dándoles toda la información precisa.

ACTUACIÓN DEL E.E.A. EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER EQUIPO DE EVACUACIÓN DE AULA (E.E.A.)

CONSTITUIDO POR: El Profesor de Aula (Jefe de Equipo) y tres alumnos designados de antemano (Auxiliares).

1.- EN CASO DE ALERTA:

Si es en su aula o en su entorno, el Jefe del E.E.A. formará parte del E.P.I.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Si es en su aula o en su radio de acción el Jefe del E.E.A. formará parte del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.).

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

3.- EN CASO DE EMERGENCIA LOCAL:

Si es en su aula, ordenará la evacuación del aula.

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

4.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

El Jefe del E.E.A. Será Jefe de Planta en el caso de que su aula sea la más próxima a la puerta o escalera de salida de planta. En ese caso, abandonará el aula y dará instrucciones a los auxiliares para organizar la evacuación del aula.

El profesor como Jefe del E.E.A. ordenará a todos los alumnos que dejen de hacer todo lo que estaban haciendo.

Organizará la evacuación del aula. El Jefe del E.E.A. ordenará iniciar la evacuación del aula cuando se lo ordene el Jefe de Planta. El Jefe del E.E.A, será el

último en abandonar el aula y cerrará la puerta. El Jefe del E.E.A. (profesor) llevará el parte de clase con él a la zona de reunión.

Una vez llegado al punto de reunión el Jefe del E.E.A. ordenará la colocación de los alumnos a continuación de los grupos precedentes y efectuará un recuento de los componentes.

En caso de que la evacuación sea por un Aviso de Bomba, una vez llegados al punto de reunión, y conjuntamente con los otros los profesores, el Jefe del E.E.A. iniciará el traslado de todos los alumnos, profesores y demás personal, al exterior del recinto del colegio, a la acera peatonal que bordea el colegio por la Carretera de Orense, saliendo por la puerta peatonal número 2.

El Jefe del E.E.A. vigilará, conjuntamente con el resto de profesores tanto la salida como la posterior permanencia de los alumnos en esa acera exterior, para evitar que se pueda producir cualquier tipo de incidente al estar al borde de una vía con tráfico.

Finalizada la evacuación el Jefe del E.E.A. dará un informe de las incidencias que se hayan producido en la evacuación al Jefe de Emergencia.

Si fuese un simulacro, los miembros del E.E.A. regresarán con el resto de los alumnos al aula, en orden inverso a la salida.

5.- EN CASO DE EMERGENCIA INDIVIDUAL:

El Jefe del E.E.A. avisará al profesor de guardia (Jefe de Emergencia) a través del Delegado.

Ayuda al personal que debe actuar.

Ayudará en los primeros auxilios.

Por último, el Jefe del E.E.A. recogerá la incidencia en el parte del aula.

ACTUACIÓN DEL E.E.G. EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER EQUIPO DE EMERGENCIA GENERAL (E.E.G.)

CONSTITUIDO POR: El Jefe de Emergencia (Profesor de Guardia) y Director del Plan de Autoprotección (Director del Colegio)

1.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Se constituye el Equipo de Emergencia General (E.E.G.) con el Director del Plan (Director del Colegio).

Una vez ordenada la evacuación, avisada la Ayuda Externa, comprobada la apertura de la puerta de entrada de vehículos, cortados los suministros y evacuados los visitantes, se constituirá el Puesto de Control.

El E.E.G. se colocará en el Puesto de Control que será un lugar central para dirigir la evacuación (centro del patio – pista cubierta). Llevará un ejemplar de este Plan de Autoprotección.

Recibirá a la Ayuda Externa y les informará de todo lo ocurrido, dándoles toda la información que se considere necesaria.

Una vez controlada la situación, ordenará la inspección de los equipos, la reposición de medios y se dará por finalizada la emergencia.

Recibirá información de los Jefes de Planta una vez finalizada la evacuación.

Por último, redactará un Acta describiendo con todo detalle como se ha producido la misma.

ACTUACIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA EN CASO DE EMERGENCIA

1.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Evacuar ordenadamente por la puerta más próxima no entorpeciendo los flujos de circulación y retirando de los pasillos objetos que podrían entorpecer la circulación, tales como cubos, fregonas, carros, ...

Si es un simulacro, evacuarán al igual que el resto del personal (excepto las visitas).

ACTUACIÓN DEL PERSONAL DE COCINA EN CASO DE EMERGENCIA

1.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Lucharán contra el fuego, si es posible, y si éste se produce en las inmediaciones de la cocina o comedor.

Ayudarán al Jefe de Planta del Edificio 2 en la evacuación del mismo.

Evacuar ordenadamente por la puerta más próxima no entorpeciendo los flujos de circulación y retirando de los pasillos objetos que podrían entorpecer la circulación, tales como carros, ...

Si es un simulacro, evacuarán al igual que el resto del personal (excepto las visitas).

ACTUACIÓN DEL ALUMNO EN CASO DE EMERGENCIA

MUY IMPORTANTE:

- a. Seguir siempre las indicaciones del profesor.**
- b. No recoger objetos personales.**
- c. Mantener el silencio.**
- d. No salir del aula hasta que lo diga el profesor.**

REGLAS DE ACTUACIÓN:

1. En caso de evacuación no se debe correr ni empujar.
2. Ayudar a otros compañeros con dificultades si así lo indica el profesor.
3. No retroceder sea cual sea el pretexto.
4. No apartarse del grupo.
5. Si se está fuera del aula (aseos,...) volver a su grupo si está en la misma planta o con el grupo más próximo si está en otra planta (cuando llega al patio vuelve a su grupo y se lo comunica a su profesor).
6. Ir en fila de uno pegados a la pared del lado de su clase sin adelantarse.
7. Si el humo invade el recinto por el que hay que evacuar se debe andar a gatas o reptando ya que los gases tóxicos ascienden a las capas superiores, quedando el aire respirable en las inferiores.
8. Si es posible, pudiéndose evitar el contacto con el fuego, la evacuación se realizará de nivel inferior a superior.
9. Antes de abrir una puerta comprobar su temperatura, si está caliente hay que buscar otra alternativa; de lo contrario abrirla lentamente teniendo cuidado con las llamaradas que podrían salir del recinto al que queremos entrar.
10. No entrar en una habitación cerrada si vemos que sale humo por la parte inferior de la puerta de entrada.
11. Una vez evacuados y situados en fila en el patio mantener el orden y avisar de la falta de algún compañero al profesor del grupo.

6.4.- RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN

El director del Plan de Actuación en Emergencias será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

7.- INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1.- LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Con el fin de mejorar la eficacia del Plan de Autoprotección es precisa una integración de las actuaciones en emergencia, en los correspondientes Planes de Emergencia de Protección Civil.

Los protocolos de notificación que se seguirán son los establecidos a lo largo de este Plan para los distintos tipos de emergencias, pero deberán ser coordinados con Protección Civil, quién manifestará la idoneidad de los mismos o propondrá unos distintos.

7.2.- COORDINACIÓN ENTRE EL PLAN Y PROTECCIÓN CIVIL

Según establece la Norma Básica de Autoprotección, los datos de los planes de autoprotección relevantes para la protección civil deberán ser inscritos en un registro administrativo, que incluirá como mínimo los datos referidos en el anexo IV de la Norma Básica de Autoprotección. A tal fin, los titulares de las actividades remitirán al órgano encargado de dicho registro los referidos datos y sus modificaciones. El órgano encargado del registro, así como los procedimientos de control administrativo y registro de los Planes de Autoprotección de los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias donde se desarrollan las actividades relacionadas en el anexo I de la Norma Básica de Autoprotección, será establecido por las comunidades autónomas competentes o el órgano competente establecido en el caso de actividades con reglamentación sectorial específica

Por otro lado, los órganos competentes en materia de protección civil velarán porque los Planes de Autoprotección tengan la adecuada capacidad operativa, en los distintos supuestos de riesgo que puedan presentarse, y quede asegurada la necesaria coordinación entre dichos Planes y los de Protección Civil que resulten aplicables, así como la unidad de mando externa, en los casos que lo requieran. Con esa finalidad, por dichos órganos, se establecerán los protocolos que garanticen, por un lado, la comunicación inmediata de los incidentes que se produzcan y tengan o puedan tener repercusiones sobre la autoprotección y, por otro, la movilización de los servicios de emergencia que, en su caso, deban actuar. Asimismo establecerán los procedimientos de coordinación de tales servicios de emergencia con los propios del Plan de Autoprotección y los requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando por las autoridades competentes en materia de protección civil.

7.3.- COLABORACIÓN CON PROTECCIÓN CIVIL

Según lo establecido en la Norma Básica de Autoprotección, los órganos competentes en materia de Protección Civil en el ámbito local, autonómico o estatal, según corresponda, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los órganos a que se refiere el apartado anterior, estarán facultados, para:

a) Exigir la presentación y/o la implantación material y efectiva del Plan de Autoprotección a los titulares de las actividades reseñadas en el anexo I, así como inspeccionar el cumplimiento de la norma básica de autoprotección en los términos previstos en la normativa vigente.

b) Instar a los órganos de las Administraciones Públicas competentes en la concesión de licencias o permisos de explotación o inicio de actividades, el ejercicio de las atribuciones de velar por el cumplimiento de las obligaciones impuestas en materia de autoprotección, ejerciendo la inspección y control de la autoprotección.

c) Ejercer la atribución de velar por el cumplimiento de las obligaciones impuestas en materia de autoprotección, ejerciendo la inspección y control de la autoprotección, por sí mismo, cuando los órganos de las Administraciones Públicas

competentes en la concesión de licencias o permisos de explotación o inicio de actividades, desatiendan el requerimiento formulado.

d) Establecer y mantener los correspondientes registros y archivos de carácter público, de acuerdo con la normativa aplicable, de los Planes de Autoprotección.

e) Obligar a los titulares de las actividades que consideren peligrosas, por sí mismas o por hallarse en entornos de riesgo, aunque la actividad no figure en el anexo I, a que elaboren e implanten un Plan de Autoprotección, dándoles un plazo razonable para llevarlo a efecto.

f) Promover la colaboración entre las empresas o entidades cuyas actividades presenten riesgos especiales, con el fin de incrementar el nivel de autoprotección en sus instalaciones y en el entorno de éstas.

g) Ejercer la potestad sancionadora conforme a lo que prevean las leyes aplicables.

Por ello, se deben establecer formas de colaboración con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

8.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1.- RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

El responsable de la implantación del Plan de Autoprotección es el Director del Plan, que es el Director del Colegio.

8.2.- FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Una vez elaborado el Documento del Plan de Autoprotección, es el momento de organizar el modo de darlo a conocer a todo el personal del Centro Docente para poder ponerlo en funcionamiento.

En primer lugar, será preciso organizar una serie de Reuniones Informativas, Cursos y Simulacros, sobre el mismo para que todos los usuarios con participación activa del Centro sepan cómo actuar en cada momento de Emergencia.

Se debe hacer una correcta programación de los actos a seguir por parte de la Dirección (del Plan y del Centro).

El personal con participación activa en el plan es, básicamente, todo el profesorado, es por ello, que el técnico que suscribe estima imprescindible que todos los profesores asistan a los siguientes cursos y reuniones informativas:

- Curso de Primeros Auxilios:
 - El Objetivo es preparar a los profesores para la atención de accidentados.
 - Se adjunta a este Plan un **Manual de Primeros Auxilios**.
- Reunión Informativa sobre el Plan de Autoprotección:
 - Se trata de dar a conocer el mismo a los profesores.
- Reunión Informativa sobre Evacuación:
 - Se trata de dar a conocer las acciones a realizar para una correcta evacuación del centro.
- Reunión Informativa sobre el Manejo de Extintores:
 - Con el fin de que cualquier profesor sepa utilizar correctamente un extintor se establecen estos pasos:
 - Quitar el precinto.
 - Probarlo (presionar hasta el fondo la palanca). Si es de polvo (como es el caso) golpear, suavemente, el extintor contra el suelo.
 - Dirigir el chorro a la base del incendio.
 - Descargarlo en zig-zag.
 - Ponerse a favor del aire (si se actúa al exterior).
 - Dejar libre una salida.
 - Tener otro extintor dispuesto para continuar.
- Reunión Informativa sobre Normas de Utilización del Botiquín.
 - Se adjunta **Manual del Botiquín Escolar**.

- Reunión Informativa sobre Simulacros.
 - Para planificar y programar los simulacros.

8.3.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL

Al igual que para los profesores será preciso organizar una serie de Reuniones Informativas con el resto del personal del Centro (personal de limpieza y de cocina), sobre el Plan de Autoprotección para que todos los usuarios del Centro sepan cómo actuar en cada momento de Emergencia.

El personal sin participación activa en el plan es, básicamente, todo el personal de cocina y de limpieza, es por ello, que el técnico que suscribe estima imprescindible que asistan a las siguientes reuniones informativas:

- Reunión Informativa sobre el Plan de Autoprotección:
 - Se trata de dar a conocer el mismo a todo el personal.
- Reunión Informativa sobre Evacuación:
 - Se trata de dar a conocer las acciones a realizar para una correcta evacuación del centro.
- Reunión Informativa sobre el Manejo de Extintores:
 - Con el fin de que cualquier persona sepa utilizar correctamente un extintor.
- Reunión Informativa sobre Normas de Utilización del Botiquín.
 - Con el fin de procurar una utilización correcta del Botiquín.
- Reunión Informativa sobre Simulacros.
 - Para planificar y programar los simulacros.

8.4.- INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS (ALUMNOS)

Al igual que para los profesores y para el resto del personal será preciso organizar una serie de Reuniones Informativas con los alumnos del Centro sobre el Plan de Autoprotección para que todos los usuarios del Centro sepan cómo actuar en cada momento de Emergencia.

Para dar a conocer el Plan de Autoprotección entre los alumnos el técnico que suscribe estima imprescindible que asistan a las siguientes reuniones informativas:

- Reunión Informativa sobre el Plan de Autoprotección:
 - Se trata de dar a conocer el mismo a todos los alumnos.
- Reunión Informativa sobre Evacuación:
 - Se trata de dar a conocer las acciones a realizar para una correcta evacuación del centro.
- Reunión Informativa sobre Simulacros.
 - Para que los alumnos sepan como actuar en los simulacros.

8.5.- SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

Independientemente de la señalización de emergencia y de los medios de protección, obligatoria según la normativa actual, deberá colocarse la siguiente señalización:

- Cartel en cada Aula con los miembros del Equipo de Evacuación del Aula.
- Cartel en cada Aula o estancia con las normas generales a seguir en caso de Evacuación.
- Plano en cada Aula o estancia con el recorrido de evacuación.

La actuación de los visitantes del centro ante una emergencia será:

- En caso de visitante individual o grupo pequeño: Evacuarán el centro por la puerta más cercana y saldrán de las instalaciones del mismo.
- En caso de grupo numeroso: Se pondrán a las órdenes del profesor más cercano y actuarán según las consignas de éste.

En caso de simulacro los visitantes no abandonarán el centro, permanecerán en su sitio y esperarán a que regresen alumnos y profesores.

8.6.- DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

Según lo establecido en este Plan de Autoprotección, para adecuar las instalaciones actuales del Centro Docente serían necesarias una serie de actuaciones que se relacionan a continuación, y para las que se debería asignar una dotación importante, dada la magnitud de las acciones a realizar.

Las actuaciones necesarias son las que siguen:

- Revisión de la instalación eléctrica por un Organismo de Control Autorizado, corrigiendo los extremos que dicha inspección señale.
- Cambio de la puerta de salida del Edificio 2 (tanto dimensiones como sentido de apertura).
- Cambio de sentido de apertura de la puerta del comedor en el Edificio 2.
- Colocación de los extintores necesarios y en los lugares correctos, según los planos aportados.
- Colocación de la señalización necesaria, según los planos aportados.
- Revisar y completar la instalación de iluminación de emergencia.
- Colocación de puerta cortafuegos en sala de calderas del Edificio 1.
- Construcción de rampa de acceso a gimnasio en Edificio 1.
- Colocación de instalación de alarma de incendios en los dos Edificios.
- Colocación de instalación de extinción automática de incendios en cocina, revisión de las ventilaciones y otras actuaciones para adaptarla al DB-SI.
- Modificación de la rampa de salida del Edificio 2.
- Construcción de una segunda salida de emergencia en el Edificio 2.
- Adaptar todas las puertas a una hoja de 82 cm., en los dos Edificios.
- Construcción de una rampa de acceso desde el exterior al Edificio 1.
- Construcción de aseos accesibles en el Edificio 1.
- Construcción de una segunda escalera y salida de emergencia en Edificio 1.
- Instalación de un ascensor accesible en el Edificio 1.

Siendo todos estos puntos necesarios para el cumplimiento de la normativa actual, los 6 primeros son los más urgentes e imprescindibles para la seguridad de las personas que usan las instalaciones del Centro Docente.

9.- MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

9.1.- PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Para una correcta implantación del Plan de Autoprotección se necesario un programa de formación continua e información a todos los usuarios del Centro Docente. Para ello, en años sucesivos será preciso organizar una serie de Reuniones Informativas, sobre el mismo para que todos los usuarios tanto los que tienen participación activa como los que no la tienen, del Centro sepan cómo actuar en cada momento de Emergencia.

Se debe hacer una correcta programación de los actos a seguir por parte de la Dirección (del Plan y del Centro).

En las semanas iniciales de cada curso deberían tener lugar las distintas reuniones informativas que garanticen una correcta aplicación del Plan de Autoprotección.

9.2.- PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Asimismo, en años sucesivos se deberán ir sustituyendo los medios que se utilicen o los que lo precisen en función del programa de mantenimiento adjunto.

Una vez conseguida la adecuación inicial del Centro, que requerirá un esfuerzo importante dadas las carencias actuales, con pequeñas actuaciones de mantenimiento todos los años, se conseguirá una correcta aplicación del Plan.

9.3.- PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

De acuerdo a la normativa existente, al menos una vez al año se realizará un simulacro de evacuación general. El simulacro es un ejercicio práctico de puesta en funcionamiento de una evacuación general del Centro Docente.

Los simulacros tienen la misión de preparar al personal y a los alumnos en su forma de actuar en caso de una Evacuación debida a una Emergencia General y además servirán para, al final de los mismos, poder hacer una relación de las deficiencias que se han encontrado en el transcurso del mismo.

Antes de hacer el simulacro de evacuación general se podrán hacer simulacros parciales con los componentes de los distintos Equipos de Evacuación de Aula. A la hora de hacer simulacros se han de tener en cuenta las siguientes pautas:

- Ha de hacerse al menos un simulacro por año.
- Al principio del curso se harán reuniones informativas con los alumnos y todo el personal indicándoles que se hará un simulacro y como se hará.
- El simulacro se hará siempre en situación de máxima ocupación.
- Nunca se alertará a alumnos ni profesores de la fecha y la hora de realización del simulacro. El momento exacto quedará a elección del director del centro.
- Al ser un simulacro se hará sin la colaboración de Servicios Externos.
- Todo el simulacro estará coordinado por el Equipo de Emergencia General.
- El E.E.G. controlará el tiempo exacto de duración del simulacro, desde que se da la alarma hasta que la última persona llega al lugar de reunión. Ese tiempo no debería ser nunca superior a 10 minutos.
- Con antelación al simulacro la Dirección del Centro informará a los padres de los alumnos acerca del ejercicio que se pretende realizar, para evitar alarmas, pero sin precisar el día ni la hora.
- Terminado el ejercicio los Jefes de Equipos de Evacuación de Aula, los Jefes de Planta y el Jefe de Emergencia se reunirán con el Director del Plan para comentar y hacer una evaluación del mismo. Al final de esta reunión se hará un informe sobre deficiencias y evaluación del resultado del simulacro. Este informe servirá de base para hacer las correcciones técnicas oportunas de lo cual se encargará la Dirección del Centro. Se adjunta modelo de ese informe. Una copia del informe se enviará a la Dirección Provincial.
- Finalizado el simulacro, se esperará en la zona de reunión hasta que suene de nuevo el timbre para incorporarse cada uno a su aula.

FICHA DE EVALUACIÓN DE SIMULACRO

C.E.I.P. MONTE BALIÑO (FERREIRA DE PANTÓN)

TIPO DE SIMULACRO: _____

FECHA: ___ - ___ - ___

HORA: De _____ a _____

RESULTADOS DEL SIMULACRO

1. ¿Se ha programado el Simulacro según las instrucciones del Plan de Autoprotección?

Sí

No

Observaciones:

2. Participación y colaboración de los trabajadores:

Buena

Media

Baja

Observaciones:

3. Comportamiento de los alumnos:

Bueno

Regular

Malo

Observaciones:

4. Tiempos de Evacuación y Número de Alumnos Evacuados:

Total: Minutos Nº Alumnos Evacuados:

Edificio 1: Minutos Nº Alumnos Evacuados:

Edificio 2: Minutos Nº Alumnos Evacuados:

Observaciones:

5. Capacidad de las vías de evacuación: **Suficiente** **Insuficiente**

Observaciones:

6. Funcionamiento eficaz de:

	Si	No
Sistema de Alarma	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Alumbrado de emergencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Puertas salida de emergencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

7. Pudo cortarse el suministro de electricidad: Si No

Observaciones:

8. Pudo cortarse el suministro de gas: Si No

Observaciones:

9. Pudo cortarse el suministro de gasóleo: Si No

Observaciones:

10. Se encontraron obstáculos en las vías de evacuación: Si No

Observaciones:

11. Incidentes no previstos: Si No

Accidentes de personas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Deterioros en el edificio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Deterioro en el mobiliario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

12. Conclusiones pedagógicas:

13. Balance general del simulacro:

14. Sugerencias:

15. Observaciones:

Firma _____

9.4.- REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 34 de la Ley 5/2.007, de 5 de mayo, de Emergencias de Galicia, *“los planes deben ser adaptados a los cambios de circunstancias y revisados periódicamente. Todos los planes deben ser revisados cada cuatro años por el mismo procedimiento de aprobación y homologación iniciales. Periódicamente se realizarán simulacros que permitirán contrastar la adaptación de los planes a los posibles riesgos”*.

Es por eso que este Plan de Autoprotección deberá ser adaptado a cualquier cambio de circunstancias y revisado cada cuatro años.

9.5.- PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

Por último, y de acuerdo a la normativa sectorial de aplicación, cada una de las instalaciones que forman parte de las edificaciones del Centro Docente, será inspeccionada, revisada y mantenida según las periodicidades que establece esa normativa.

En el punto 5.3 de este plan se adjuntó una tabla resumen con las inspecciones necesarias para cada tipo de instalación.

Anexo a este Plan de Autoprotección se adjunta el Libro de Mantenimiento de las instalaciones, donde se recogen, según las exigencias de la normativa actual, las labores de mantenimiento, revisiones e inspecciones necesarias para cada tipo de instalación.

En Ferreira de Pantón, a 13 de Octubre de 2.010

EL ARQUITECTO,

Fdo.: Ramón Carlos Fernández Losada
COLEGIADO 2.185

ABANTE ARQUITECTURA, S.L.P.
Nº REGISTRO C.O.A.G. 20.122

ANEXOS

ANEXO I.- DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

▪ Emergencias	112
▪ Instituto Nacional de Toxicología	91 562 04 20
▪ Centro de Salud de Ferreira	982 45 64 51
▪ Hospital Comarcal de Monforte	982 41 79 11
▪ Ambulancias Monforte	982 40 12 48
▪ Cuartel de la Guardia Civil de Ferreira ...	952 45 60 53
▪ Ayuntamiento de Pantón	982 45 60 05
▪ Farmacia José Carlos Sánchez	982 45 60 06
▪ Farmacia Marta Pereira	982 45 60 11
▪ Policía Nacional de Monforte	982 40 22 45
▪ Parque de Bomberos de Monforte	982 40 21 56
▪ Cruz Roja de Monforte	982 40 25 49
▪ Unión Fenosa de Monforte	982 40 41 51
▪ Protección Civil	91 537 31 00
▪ Taxis	982 45 62 27
▪ Centro de Día de Ferreira	982 45 65 10
▪ Guardería (Escuela Infantil)	982 45 65 11

ANEXO II.- FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

En las páginas siguientes se adjuntan formularios para la gestión de las emergencias:

- Autorización para trabajos con riesgo de incendio.
- Formulario de Gestión de Emergencias

AUTORIZACIÓN PARA TRABAJOS CON RIESGO DE INCENDIO

C.E.I.P. MONTE BALIÑO (FERREIRA DE PANTÓN)

LOCALIZACIÓN: _____

FECHA: ___ - ___ - ___

HORA: De _____ a _____

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:

EQUIPOS A UTILIZAR / MATERIALES:

- Soldadura eléctrica.
- Soldadura oxiacetilénica/autógena.
- Herramientas eléctricas productoras de chispas.
- Estufas de resistencia eléctrica.
- Pinturas y disolventes.
- Otros (Detallar):

MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS:

- Limpieza de la zona dónde se trabajará (radio de 10 m. con soldadura y chispas).
- Eliminación de materiales combustibles.
- Protección de materiales combustibles que no se pueden trasladar (lonas, planchas metálicas o incombustibles).
- Humedecimiento o recubrimiento de suelos combustibles.
- Eliminación de los materiales en contacto con la superficie posterior de elementos conductores del calor.
- Un vigilante durante todo el tiempo de trabajo.
- Se terminará el trabajo 2 horas antes de finalizar la jornada e inspeccionará cada 30 min.
- Extintores de incendio disponibles en el lugar de trabajo y bocas de incendio equipadas.
- Los equipos de trabajo se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento
- Prohibido fumar en la zona de trabajo.

Firma: _____

FORMULARIO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS

ANÁLISIS DE INCIDENCIAS O SINIESTROS

C.E.I.P. MONTE BALIÑO (FERREIRA DE PANTÓN)

NATURALEZA DEL INCIDENTE: _____

TIPO DE INCIDENTE (Incendio, accidente, ...): _____

FECHA DEL INCIDENTE: _____ - _____ - _____ HORA : De _____ a _____

VALORACIÓN DEL INCIDENTE:

Leve

Grave

DETECCIÓN REALIZADA POR:

- Medios automáticos (detectores, rociadores, centrales de alarma).
- Medios humanos (vigilantes, personal, alumnos, otro personal).
- Otros medios (especificar)

SE HA COMPROBADO EL CARÁCTER Y VERACIDAD DEL SINIESTRO:

- Si Comprobación por medios de detección
- Comprobación por empleados o usuarios
- No (Se ha activado la emergencia sin comprobarlo)

SE HA AVISADO A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERIORES:

- No Si (Especificar a cuales):

SE HA CONTROLADO LA EMERGENCIA ANTES DE LA LLEGADA DE LAS AYUDAS EXTERIORES:

- No Si

HAN SIDO SUFICIENTES LOS MEDIOS DEL COLEGIO PARA EL CONTROL DE LA EMERGENCIA:

- No Si

SE HAN DETECTADO PUNTOS DE MEJORA EN EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EMERGENCIA:

- No
- Sí Respecto a la intervención
- Respecto a la evacuación
- Han existido carencias técnicas

En caso afirmativo de alguno de ellos, detallar:

HAN EXISTIDO CARENCIAS DEL PERSONAL DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA:

- No Sí

CONTROL DE LA EMERGENCIA A LA LLEGADA DE LAS AYUDAS EXTERIORES:

- No Sí

MEDIOS EMPLEADOS:

- Ambulancias
- Bomberos
- Guardia Civil
- Policía Nacional
- Ayuntamiento de Pantón

SE HAN PRODUCIDO VICTIMAS:

- No
- Sí (Detallar):

Firma: _____

ANEXO III.- PLANOS

Se adjuntan en formato DIN-A3 los siguientes planos:

ESTADO ACTUAL:

- Plano 01.- Planta de Parcela
- Plano 02.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 03.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 04.- Edificio 2. Planta Baja
- Plano 05.- Planta de Recinto

ELEMENTOS E INSTALACIONES DE RIESGO:

- Plano 06.- Planta de Parcela
- Plano 07.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 08.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 09.- Edificio 2. Planta Baja

MEDIOS EXISTENTES:

- Plano 10.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 11.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 12.- Edificio 2. Planta Baja

MEDIOS NECESARIOS:

- Plano 13.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 14.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 15.- Edificio 2. Planta Baja

RECORRIDOS DE EVACUACIÓN:

- Plano 16.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 17.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 18.- Edificio 2. Planta Baja
- Plano 19.- Patio Exterior
- Plano 20.- Recorridos en Patio
- Plano 21.- Colocación en Patio

PROPUESTAS PARA LA MEJORA:

- Plano 22.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 23.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 24.- Edificio 2. Planta Baja

PLANOS DE EVACUACIÓN POR ESTANCIAS:

- Planos 25 al 30.- Edificio 1. Planta Baja
- Planos 31 al 39.- Edificio 1. Planta Alta
- Planos 40 al 43.- Edificio 2. Planta Baja

ANEXO IV.- RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA LA MEJORA

Se adjuntan en formato DIN-A3 los planos 22, 23 y 24, en los que se recogen las propuestas para adaptar las instalaciones del Centro Docente a la Normativa Actual.

ANEXO V.- SEÑALIZACIÓN

Señales de advertencia

Tienen por misión advertirnos de un peligro.

Tienen forma triangular. Pictograma negro sobre fondo amarillo (el amarillo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal), bordes negro. Como excepción, el fondo de la señal sobre "materias nocivas o irritantes" será de color naranja, en lugar de amarillo, para evitar confusiones con otras señales similares utilizadas para la regulación de tráfico por carretera.



Materias Inflamables



Materias Explosivas



Materias Tóxicas



Materias Corrosivas



Materias Radioactivas



Materias Suspendidas



Vehículos de Mantenimiento



Riego Eléctrico



Peligro en General



Radiación Láser



Materias Comburentes



Radiaciones No Ionizantes



Campo Magnético Intenso



Riesgo de Tropiezo



Caída a Diferente Nivel



Riesgo Biológico



Baja Temperatura



Materias Nocivas o Irritantes

Señales de advertencia

Se encargarán de indicarnos que deberemos realizar alguna acción para así evitar un accidente.

Tienen forma redonda. Pictograma blanco sobre fondo azul (el azul deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).



Protección Obligatoria de la Vista



Protección Obligatoria de la Cabeza



Protección Obligatoria del Oído



Protección Obligatoria de la Vías Respiratorias



Protección Obligatoria de los Pies



Protección Obligatoria de las Manos



Protección Obligatoria del Cuerpo



Protección Obligatoria de la Cara



Protección Individual Obligatoria Contra Caídas



Vía Obligatoria para Personas



Obligación General (acompañada, si procede, de una señal adicional)

Señales de salvamento y socorro

Están concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran salidas de emergencia, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro, emplazamiento para lavabos o duchas de descontaminación etc.

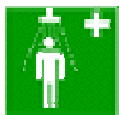
Tienen forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo verde (el verde deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).



Primeros Auxilios



Litera



Ducha de Seguridad



Lavado de los Ojos



Teléfono de Socorro



Dirección a Seguir (señal indicativa adicional a las anteriores)



Camino de la Salida de Socorro

Señales de Prohibición

Tienen por objeto el prohibir acciones o situaciones.

Forma redonda., Pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha atravesando el pictograma 45º respecto a la horizontal), rojos (el rojo deberá cubrir como mínimo el 35% de la superficie de la señal).



Prohibido Fumar



Prohibido Fumar y Encender Fuego



Prohibido el Paso a los Peatones



Prohibido Apagar con Agua



Entrada Prohibida a las Personas no Autorizadas



Agua no Potable



Prohibido el Paso a los Vehículos de Mantenimiento



No Tocar

Señales de Incendios

Están concebidas para indicarnos la "ubicación o lugar donde se encuentran" los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios como extintores, mangueras, etc.

Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo (el rojo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).



Manguera para Incendios



Escalera de Mano



Extintor



Teléfono contra Incendios



Dirección a Seguir (señal indicativa adicional a las anteriores)

ANEXO VI.- INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS

Se adjuntan fichas con las instrucciones para los alumnos.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS

Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

Plan de autoprotección escolar

INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 1

LOS ALUMNOS

DEBERÁN

SEGUIR LAS

INDICACIONES

DE SU

PROFESOR Y EN

NINGÚN CASO

DEBERÁN

SEGUIR

INICIATIVAS

PROPIAS



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 2

**LOS ALUMNOS QUE
HAYAN RECIBIDO
FUNCIONES
CONCRETAS DE SU
PROFESOR DEBERÁN
RESPONSABILIZARSE
DE SU CUMPLIMIENTO
Y COLABORAR EN EL
MANTENIMIENTO DEL
ORDEN DEL GRUPO**



www.prevenciondocente.com

FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 3

**LOS ALUMNOS
NO RECOGERÁN
SUS OBJETOS,
PERSONALES,
CON EL FIN DE
EVITAR
OBSTÁCULOS Y
DEMORAS**



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

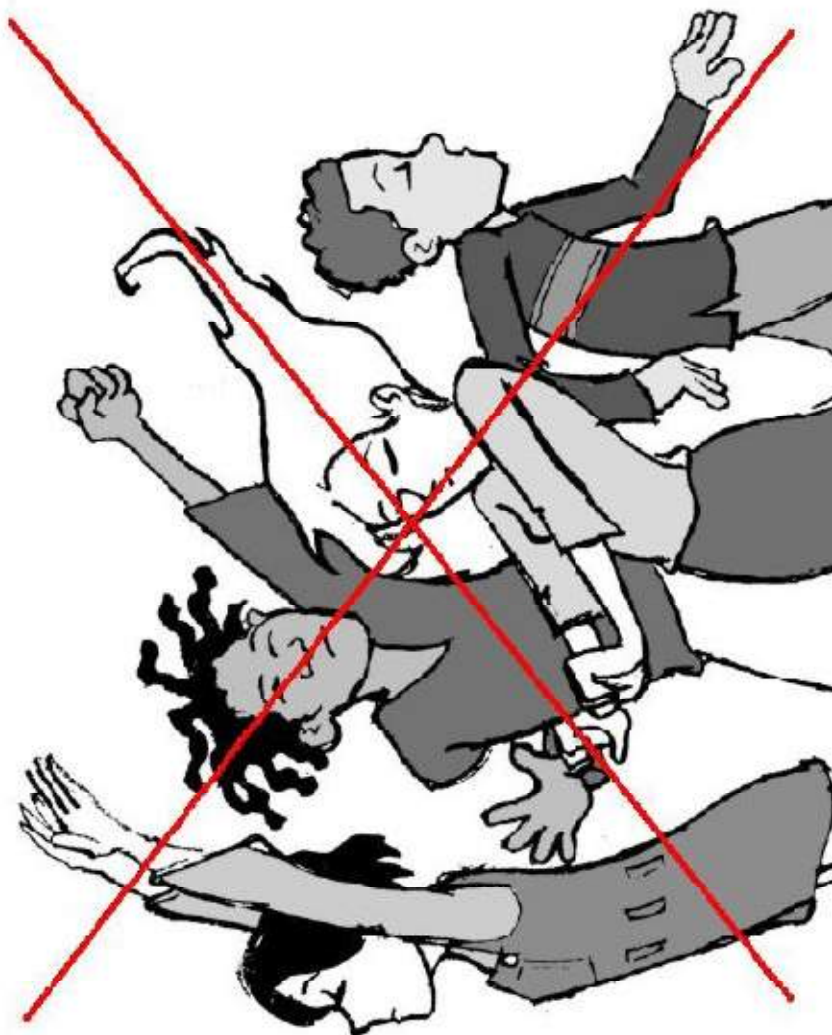
NORMA 4

*LOS ALUMNOS QUE SE
ENCUENTREN EN LOS ASEOS O
EN LOS LOCALES ANEXOS, AL
SONAR LA ALARMA DEBERÁN
INCORPORARSE RÁPIDAMENTE
A SU GRUPO. SI SE
ENCUENTRAN EN UNA PLANTA
DISTINTA, SE INCORPORARÁN
AL GRUPO MÁS PRÓXIMO, Y YA
EN EL EXTERIOR, BUSCARÁN A
SU GRUPO Y SE INCORPORARÁN
AL MISMO COMUNICÁNDOSELO
A SU PROFESOR*



NORMA 5

**TODOS LOS
MOVIMIENTOS SE
REALIZARÁN CON
RAPIDEZ Y CON
ORDEN, NUNCA
CORRIENDO, NI
EMPUJANDO O
ATROPELLANDO A
LOS DEMÁS.**



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS

Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 6

**NADIE
DEBERÁ
DETENERSE
JUNTO A LAS
PUERTAS DE
SALIDA**



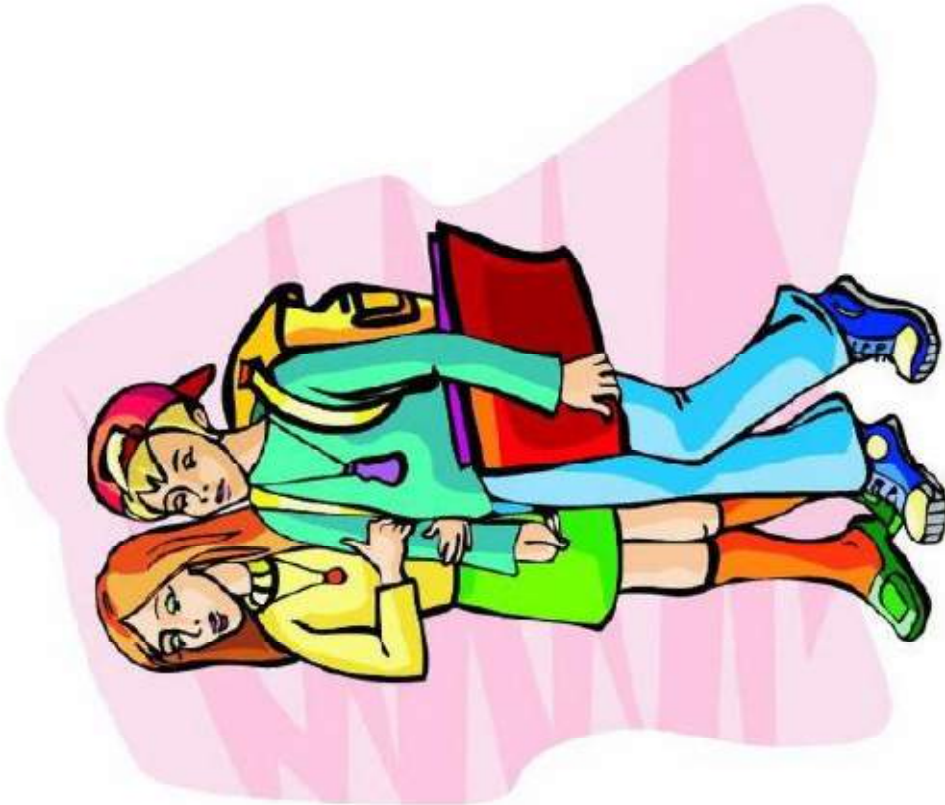
FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 7

**LOS ALUMNOS DEBERÁN
EVACUAR EL CENTRO EN
SILENCIO: CON ORDEN,
EVITANDO ATROPELLOS Y
AYUDANDO A LOS QUE
TENGAN DIFICULTADES O
SUFRAN CAIDAS. LA
EVACUACIÓN SE REALIZARÁ
COMO MÁXIMO EN TRES
FILAS, DOS POR LOS
LATERALES Y UNA EN EL
CENTRO**



www.prevenciondocente.com

FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 8

EN LA
EVACUACIÓN
SE DEBERÁ
RESPETAR EL
MOBILIARIO
Y LA
EQUIPACIÓN
ESCOLAR.



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 9

**EN EL CASO DE QUE EN
LAS VÍAS DE
EVACUACIÓN HAYA
ALGÚN OBSTÁCULO QUE
DIFICULTE LA SALIDA,
SERÁ APARTADO POR LOS
ALUMNOS, SI FUERA
POSIBLE, DE FORMA QUE
NO PROVOQUE CAÍDAS
DE LAS PERSONAS O
DETERIORO DEL OBJETO**

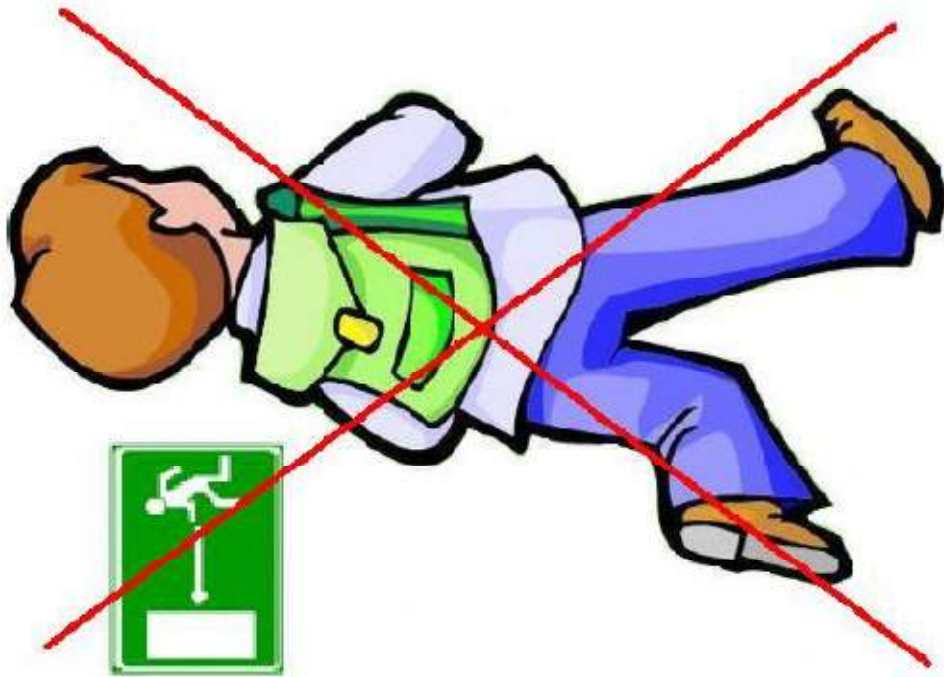


FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 10



EN NINGÚN
CASO, EL
ALUMNO
DEBERÁ VOLVER
A TRÁS, SEA
CUAL SEA EL
PRETEXTO

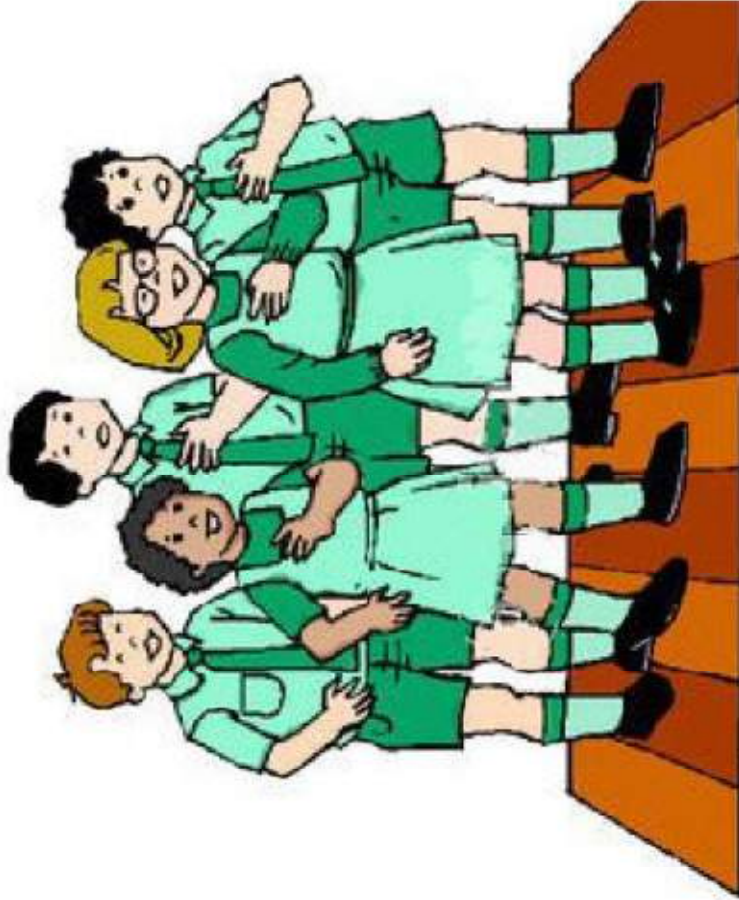
FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 11

**EN TODOS LOS CASOS,
LOS GRUPOS
PREMANECERÁN
UNIDOS, NO SE
DISGREGARÁN Y SE
CONCENTRARÁN EN EL
LUGAR EXTERIOR
PREVIAMENTE
ESTABLECIDO, CON EL
FIN DE FACILITAR AL
PROFESOR EL
CONTROL DE LOS
ALUMNOS**

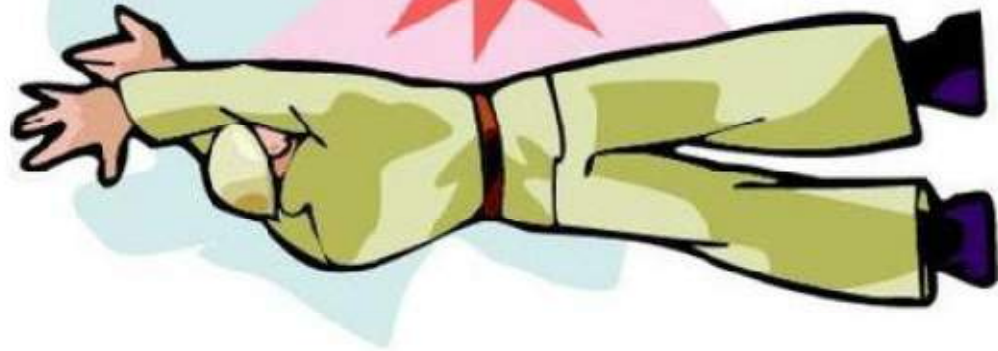


FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS

Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com



NORMA 12

EN CASO DE
HUNDIMIENTO O
EXPLOSIÓN Y SE
HAYAN DE ATRAVESAR
ALGUNAS SALAS, SE
DEBERÁ HACER CERCA
DE LAS PAREDES,
NUNCA POR MEDIO DE
LAS MISMAS.

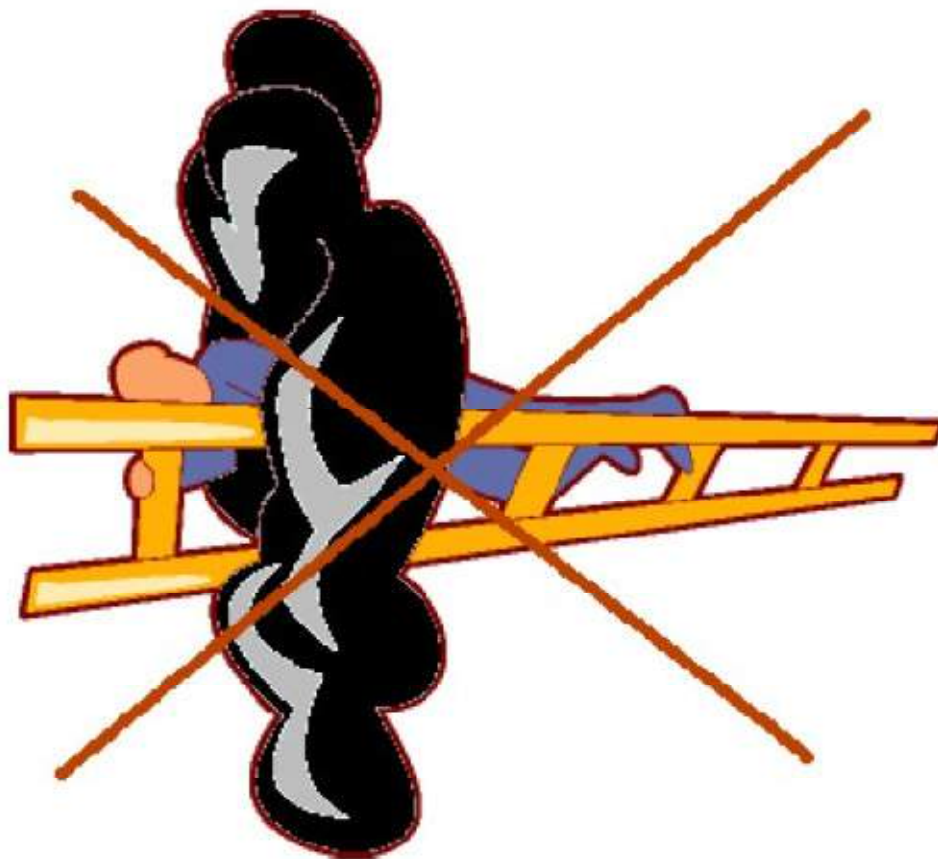
FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 13

**EN CASO DE TENER
QUE ATRAVESAR
ZONAS INUNDADAS DE
HUMO, SE DEBERÁN
PROTEGER LAS VÍAS
RESPIRATORIAS CON
PAÑUELOS MOJADOS.
SI LA INTENSIDAD DEL
HUMO ES ALTA, NO SE
DEBERÁ PASAR POR
DICHAS ZONAS**



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

NORMA 14

**EN EL CASO DE INUNDACIÓN
POR HUMO DE PASILLOS Y
ESCALERAS, EL GRUPO HA DE
PERMANECER EN CLASE,
CERRAR LAS PUERTAS Y
VENTANAS, COLOCAR TRAPOS
MOJADOS EN LAS JUNTAS
DE LAS PUERTAS, PARA
EVITAR LA ENTRADA DE
HUMO. A TRAVÉS DE LAS
VENTANAS SE LLAMARÁ LA
ATENCIÓN DEL EXTERIOR**



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



C.E.I.P. MONTE BALIÑO FERREIRA DE PANTÓN (LUGO)

Octubre de 2.010

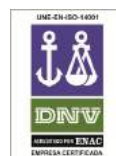
Abante Arquitectura, S.L.P.
Empresa Certificada



ISO 9001 Calidad
ISO 14001 Medio Ambiente

RAMÓN CARLOS FERNÁNDEZ LOSADA

Arquitecto – Colegiado 2.185



INDICE

RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE AUTOR	5
INTRODUCCIÓN	6
CAPITULO 1.- TITULAR Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	
1.1.- DIRECCIÓN Y DENOMINACIÓN	9
1.2.- TITULAR DE LA ACTIVIDAD	9
1.3.- DIRECTOR DEL PLAN	9
CAPITULO 2.- DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FISICO	
2.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	10
2.2.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO	11
2.3.- USUARIOS	23
2.4.- ENTORNO	24
2.5.- ACCESIBILIDAD	27
CAPITULO 3.- INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	
3.1.- ELEMENTOS QUE PUEDAN INFLUIR EN UNA EMERGENCIA	31
3.2.- IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	32
3.3.- IDENTIF., CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS	34
CAPÍTULO 4.- INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS	
4.1.- MEDIDAS Y MEDIOS DISPONIBLES	43
4.2.- MEDIDAS Y MEDIOS NECESARIOS	48
CAPÍTULO 5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	
5.1.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO	58
5.2.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN	58
5.3.- INSPECCIONES DE SEGURIDAD	58
CAPÍTULO 6.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	
6.1.- IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS	60
6.2.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	61
6.3.- PERSONAS Y EQUIPOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS	76

6.4.- RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN	94
CAPÍTULO 7.- INTEGRACIÓN DEL PLAN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	
7.1.- LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA	94
7.2.- COORDINACIÓN ENTRE EL PLAN Y PROTECCIÓN CIVIL	94
7.3.- COLABORACIÓN CON PROTECCIÓN CIVIL	95
CAPÍTULO 8.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
8.1.- RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN	96
8.2.- FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL	96
8.3.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL	98
8.4.- INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS	98
8.5.- SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES	99
8.6.- DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS ...	100
CAPÍTULO 9.- MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	
9.1.- PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN	101
9.2.- PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS	101
9.3.- PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS	101
9.4.- REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	106
9.5.- PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES	106
ANEXOS	
ANEXO I.- DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN	108
ANEXO II.- FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	108
ANEXO III.- PLANOS	112
ANEXO IV.- RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA LA MEJORA	113
ANEXO V.- SEÑALIZACIÓN	114
ANEXO VI.- INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS	120

RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE AUTOR

El arquitecto que suscribe el presente documento no se hace responsable de cualquier modificación que del presente Plan de Autoprotección acometa cualquier otra persona. Todo cambio que se pretenda en el Plan original será obligatoriamente consultado con el arquitecto redactor, quien dará su plácet por escrito.

El presente documento es copia de su original del que es autor el arquitecto D. Ramón Carlos Fernández Losada. Su utilización total o parcial, su tratamiento informático, su transmisión de cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

En Ferreira de Pantón, a 13 de Octubre de 2.010

EL ARQUITECTO,

Fdo.: Ramón Carlos Fernández Losada
COLEGIADO 2.185

ABANTE ARQUITECTURA, S.L.P.

Nº REGISTRO C.O.A.G. 20.122

INTRODUCCIÓN

Según lo establecido en el **REAL DECRETO 393/2007**, de 23 de marzo, *por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia*, el Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

El documento del Plan de Autoprotección incluirá todos los procedimientos y protocolos necesarios para reflejar las actuaciones preventivas y de respuesta a la emergencia.

Los criterios mínimos que deben observarse en la elaboración del Plan de Autoprotección son los siguientes:

1. El Plan de Autoprotección habrá de estar redactado y firmado por técnico competente capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la autoprotección frente a los riesgos a los que esté sujeta la actividad, y suscrito igualmente por el titular de la actividad, si es una persona física, o por persona que le represente si es una persona jurídica.
2. Se designará, por parte del titular de la actividad, una persona como responsable única para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos.
3. Los procedimientos preventivos y de control de riesgos que se establezcan, tendrán en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves.
 - b) Permisos especiales de trabajo para la realización de operaciones o tareas que generen riesgos.
 - c) Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad.
 - d) Programa de las operaciones preventivas o de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y otros elementos de riesgo, definidos en el capítulo 5 del anexo II del REAL DECRETO 393/2007, que garantice su control.
 - e) Programa de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y elementos necesarios para la protección y seguridad, definidos en el capítulo 5 del Anexo II, que garantice la operatividad de los mismos.
4. Se establecerá una estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia.
5. Se designará, por parte del titular de la actividad, una persona responsable única, con autoridad y capacidad de gestión, que será el director del Plan de Actuación en Emergencias, según lo establecido en el anexo II del REAL DECRETO 393/2007.
6. El director del Plan de Actuación en Emergencias será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.
7. El Plan de Actuación en Emergencias debe detallar los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y los relacionará con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

8. Los procedimientos de actuación en emergencia deberán garantizar, al menos:

La detección y alerta.

La alarma.

La intervención coordinada.

El refugio, evacuación y socorro.

La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieran estar expuestas al riesgo.

La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia.

1.- TITULAR Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1.- DIRECCIÓN Y DENOMINACIÓN

Los datos del Centro Docente al que se refiere el presente Plan de Autoprotección son los que siguen:

- Denominación: C.E.I.P. Monte Baliño
- Dirección: Carretera de Escairón, s/n
27.430 – Ferreira de Pantón. Pantón (Lugo)
- Teléfono: 982 / 45 61 00
- E-mail: ceip.monte.balinho@edu.xunta.es

1.2.- TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Los datos del Titular de la Actividad son:

- Titular: Consellería de Educación e Ordenación Universitaria
- Dirección: Edificio Administrativo San Caetano, s/n
15.781 – Santiago de Compostela (La Coruña)
- Teléfono: 981 / 54 44 07
- E-mail: gabinete.educacion@edu.xunta.es

1.3.- DIRECTOR DEL PLAN

El director el Plan de Autoprotección y del Plan de Actuación en Emergencia es el director del Centro Docente, en este caso la directora:

- Nombre: María Teresa Fernández Luaces
- Cargo: Directora del Centro
- E-mail: ceip.monte.balinho@edu.xunta.es

2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad que se desarrolla en el C.E.I.P. Monte Baliño es la propia de un colegio público de educación infantil y primaria, es decir, la docente, con las actividades subsidiarias que son usuales en este tipo de centros (cocina, comedor, deportiva, ...).

El Centro Docente objeto de este Plan es un Centro de Educación Infantil y Primaria, y por lo tanto, los alumnos usuarios del mismo son niños de entre 3 y 12 años (14 como máximo para niños que repitan 2 cursos), que cursan estudios desde Infantil (P3, P4 y P5) hasta Primaria (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º). Actualmente, y tal y como permite la normativa actual, están agrupados los tres cursos de Infantil en una sola aula (P3, P4 y P5), así como los seis de Primaria de dos en dos en cada aula (1º y 2º, 3º y 4º, 5º y 6º).

Además de los alumnos (47 en la actualidad), otros usuarios permanentes del centro son los profesores de las distintas materias (9 profesores, incluido el director), además del personal de limpieza (1 persona) y de cocina (1 persona). Como usuarios ocasionales de las instalaciones podríamos citar a los padres de los alumnos, personal de mantenimiento del Ayuntamiento de Pantón, y cualquier otra persona que pueda visitar el centro en un determinado momento.

La actividad se desarrolla en aulas, situadas todas en el Edificio 1, contando también este edificio con biblioteca, audiovisuales, despacho de dirección, sala de profesores, gimnasio, informática, además de los aseos de profesores, de alumnos y los vestuarios del gimnasio. En el Edificio 2 se sitúa el comedor como actividad principal, la cocina, el almacén de la misma, los vestuarios del personal, aseos, además de un gran espacio que es el antiguo gimnasio y que actualmente se utiliza como sala de juegos.

La actividad en este centro se desarrolla durante el día, siendo el horario de clases desde las 9:45 h. de la mañana hasta las 15:45 h. de la tarde (16:45 h. los martes).

2.2.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

Como ya se señaló anteriormente, el C.E.I.P. Monte Baliño está constituido por dos edificios situados en una parcela de unos 6.720 m² de superficie total. La superficie que no está ocupada por la edificación está destinada a patio para uso de los alumnos, excepto un pequeño espacio al lado de la cocina que se destina a albergar los contenedores de residuos, así como la zona vallada ocupada por el depósito de Gas que alimenta la cocina.

Las dos edificaciones de las que consta el centro fueron construidas en la década de los 70, la Edificación 2 a principios y la Edificación 1 a finales de la misma década.

La Edificación 2 estaba hasta hace algunos años ocupada íntegramente por el Centro Docente, pero en la actualidad alberga además un Centro de Día y una Guardería Infantil. Ambos centros son independientes del Centro Docente que nos ocupa, con accesos independientes, y, aunque forman parte de la misma edificación, están separados físicamente. La actividad del Centro Docente es totalmente independiente de las otras dos y no hay ni accesos ni dependencias comunes.

Esta Edificación 2, la más antigua, presenta un estado de conservación regular, especialmente la zona dedicada a cocina, con problemas de cubierta, instalaciones, cerramientos y acabados.

La Edificación 1, la más nueva, está en mejores condiciones, presenta un estado de conservación bueno.

Ambas edificaciones presentan ciertas deficiencias en cuanto a normativa de Seguridad en caso de Incendio, de Seguridad de Utilización y Accesibilidad. En este Plan se analizan dichas edificaciones, su adaptación a la normativa actual (no siempre aplicable, pero que, a juicio del técnico que suscribe, debería ser la base de las futuras actuaciones en el centro) y se adjuntan una serie de propuestas de mejora. Dentro de estas propuestas hay dos tipos, por un lado, las imprescindibles, las que afectan a la seguridad de los usuarios (puntos del 1 al 12, y el 16), y por otro

lado las que sólo afectan a la accesibilidad a las edificaciones (puntos 13,14, 15 y 17).

La Edificación número 1, la más nueva, consta de dos plantas (Planta Baja y Planta Alta), y tiene una superficie construida total de 1.073,00 m² (540,00 m² en la planta baja y 533,00 en la alta).

La Planta Baja alberga los siguientes locales:

- Entrada
- Aseo Infantil 1
- Aseo Infantil 2
- Distribuidor
- Aula de Infantil 1
- Aula de Infantil 2
- Gimnasio
- Vestuario niños
- Vestuario niñas
- Acceso
- Cuarto de Electricidad
- Cuarto de Caldera
- Dirección
- Sala de Profesores
- Informática
- Aseo profesores
- Aseo profesoras

La Planta Alta, a la que se accede por una escalera interior, consta de las siguientes estancias:

- Distribuidor
- Aseo Niños
- Aseo Niñas
- Audiovisuales
- Aula de Inglés

- Aula de P.T.
- Aula de Primaria (1º / 2º)
- Aula de Primaria (3º / 4º)
- Aula de Primaria (5º / 6º)
- Aula de Religión
- Aula de Música
- Biblioteca
- Aseo Niñas
- Aseo Niños

La Edificación número 2, la parte dedicada a Centro Docente, consta de una sola planta (planta baja) y tiene una superficie construida total de 562,00 m². Dicha edificación consta de los siguientes locales:

- Comedor
- Cocina
- Distribuidor
- Almacén 1
- Almacén 2
- Almacén 3
- Aseo
- Cuarto de Caldera
- Paso
- Vestuario de Personal
- Acceso
- Antiguo Gimnasio
- Acceso aseo
- Aseo niñas
- Aseo niños
- Aseo adaptado

En el entorno de las edificaciones, ocupando todo la parcela en la que se enclavan, se sitúa el patio para uso de los niños, y dentro de él, los siguientes espacios:

- Depósito de Gas
- Zona de Contenedores
- Pista Cubierta
- Patio Cubierto
- Pista Descubierta
- Parque Infantil

Al Centro se accede por dos entradas peatonales (una por la calle Orense, y otra por la Travesía C/ Orense – Ctra. De Escairón) y por una entrada de vehículos desde la C/ Orense.

En cuanto a su configuración física, el Edificio 1 es de estructura de hormigón armado (forjados, vigas y pilares), con cubierta de chapa metálica sobre forjado inclinado. Tiene, como se puede apreciar en los planos que se adjuntan, una única entrada desde el exterior a efectos de este plan (tiene otra entrada secundaria por el gimnasio, pero que no se utiliza) y una única escalera interior de comunicación entre las dos plantas. Exteriormente, antes de la puerta de acceso tiene una escalera con 3 escalones. A efectos de lo contemplado en la normativa de protección contra incendios, todo el edificio constituye un único sector de incendio.

En lo que respecta a los suministros, en este primer edificio, hay de dos tipos:

- Electricidad: Existe un cuarto de electricidad en la planta baja, en zona no accesible para los alumnos (cerrada con una puerta metálica), que alberga el cuadro general de distribución.
- Gasóleo: Es el combustible que se utiliza para alimentar la caldera de la calefacción. Existe una sala de calderas en la planta baja de la edificación, en zona no accesible para los alumnos (junto al cuarto de electricidad). Dicho cuarto alberga la caldera, a la cual llega el gasoil por una conducción enterrada desde el depósito que está enterrado en el patio central del centro. Existe una llave de corte de la alimentación de Gasóleo en la sala de calderas y otra en una arqueta en la boca de carga del depósito en el patio.

Por otro lado, el Edificio 2, en la parte que está dedicado a Centro Docente es de estructura metálica, con cubierta ligera, de planchas de fibrocemento en estado de conservación bastante deficiente. Tiene, como se puede apreciar en los planos que se adjuntan, cinco entradas desde el exterior, que son las que siguen:

- La entrada principal, la que se utiliza normalmente y que se considera en este Plan como salida de emergencia. Se accede desde una rampa exterior. Tanto la puerta (anchura y sentido de apertura) como la rampa exterior (pendiente) no cumplen la normativa actual.
- Una entrada directa hasta el antiguo gimnasio, a través de un acceso exterior al que se accede por una escalera de 3 peldaños. No se utiliza como salida de emergencia dado que habría que atravesar el local del antiguo gimnasio y además, en el exterior la evacuación se haría por una escalera en vez de por rampa.
- Una puerta de acceso a la cocina desde la zona donde se ubican los contenedores de residuos. No se utiliza como salida de emergencia por que conduce a un lugar que normalmente está cerrado.
- Una puerta de acceso al almacén de la cocina (antigua vivienda del conserje) que hoy en día está inutilizada.
- Una puerta de acceso a la sala de calderas, desde el patio. Dicha sala de calderas no tiene acceso desde el interior de la edificación.

A efectos de lo contemplado en la normativa de protección contra incendios, toda esta parte del edificio (la dedicada a Centro Docente) constituye un único sector de incendio diferenciado del resto de la edificación.

En lo que respecta a los suministros, en este segundo edificio, hay de tres tipos:

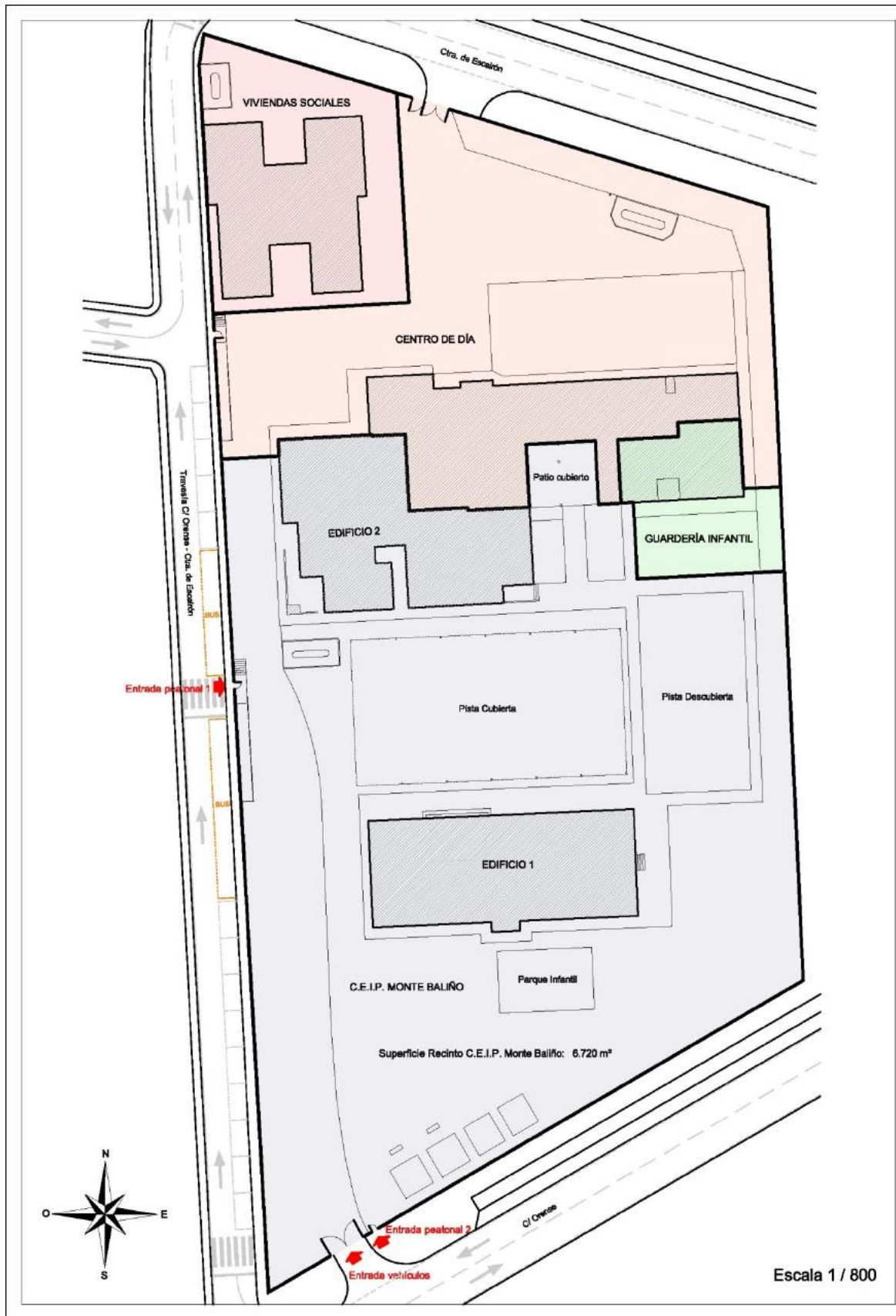
- Electricidad: Existe un cuadro general de distribución en la cocina.
- Gasóleo: Es el combustible que se utiliza para alimentar la caldera de la calefacción. Existe una sala de calderas en la planta baja de la edificación, con acceso desde el exterior. Dicho cuarto alberga la caldera, a la cual llega el gasoil por una conducción enterrada desde el depósito que está

enterrado en el patio central del centro. Existe una llave de corte de la alimentación de Gasóleo en la sala de calderas y otra en una arqueta en la boca de carga del depósito en el patio.

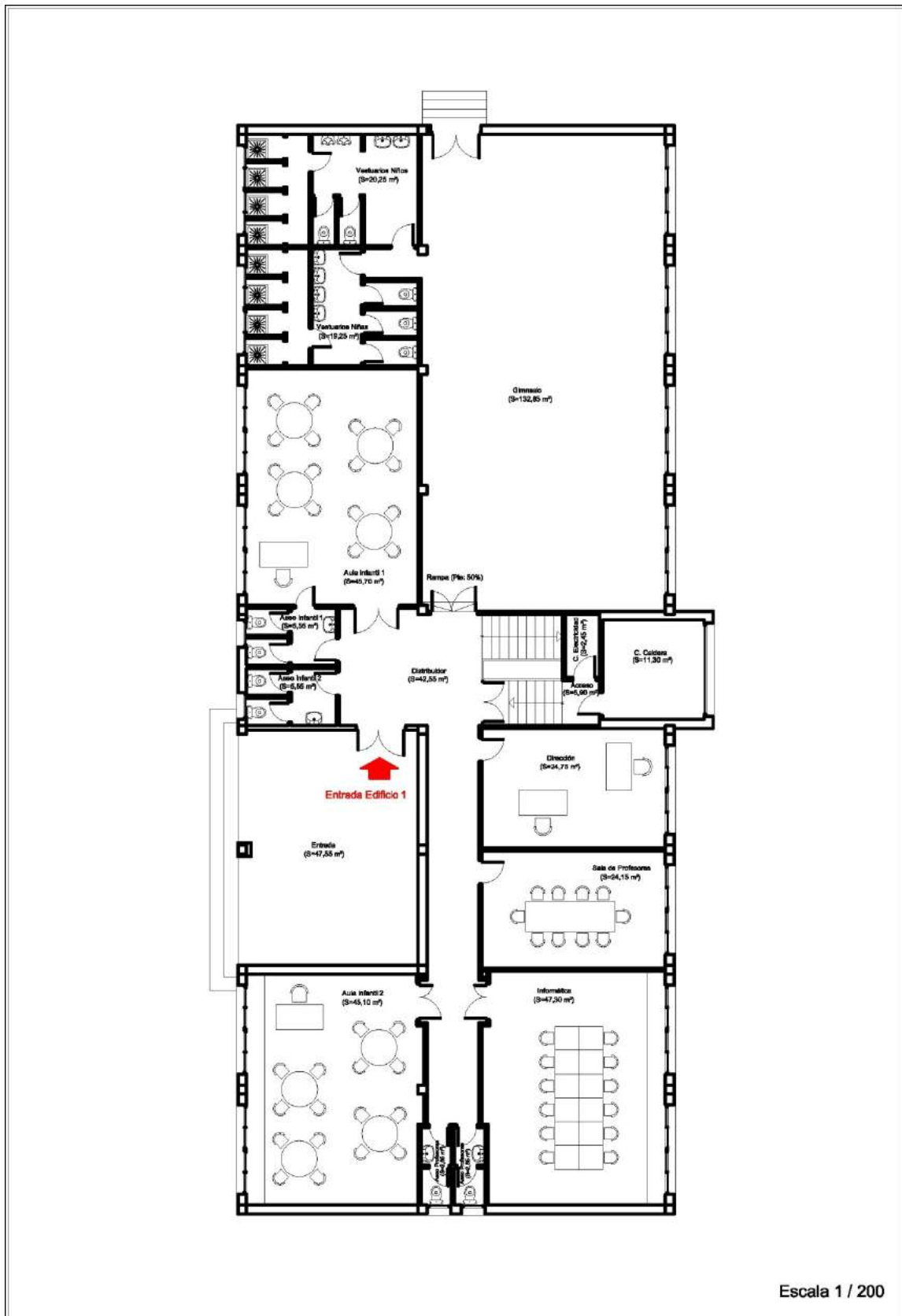
- Gas Propano: Es el combustible que alimenta la cocina. Existe un depósito aéreo (cerrado según normativa) en el patio central. Desde ese depósito se conduce el gas hasta el local de la cocina. Deben comprobarse las ventilaciones de este local, así como la instalación completa de gas, para comprobar si cumplen la normativa y las medidas de seguridad mínimas, por ser ésta una instalación peligrosa.

En las páginas siguientes se adjuntan los planos de planta del centro en su estado actual.

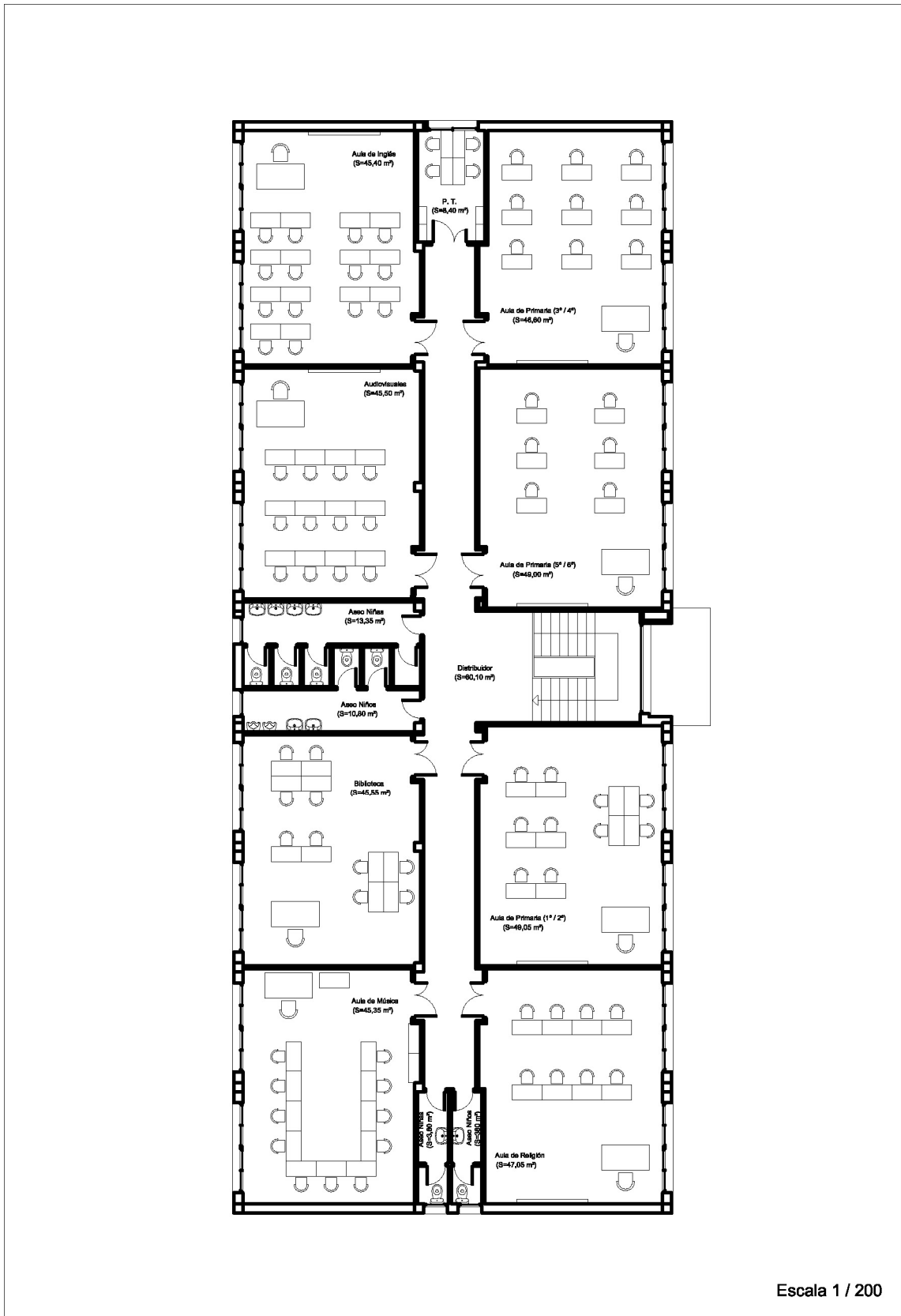
PLANOS DE ESTADO ACTUAL



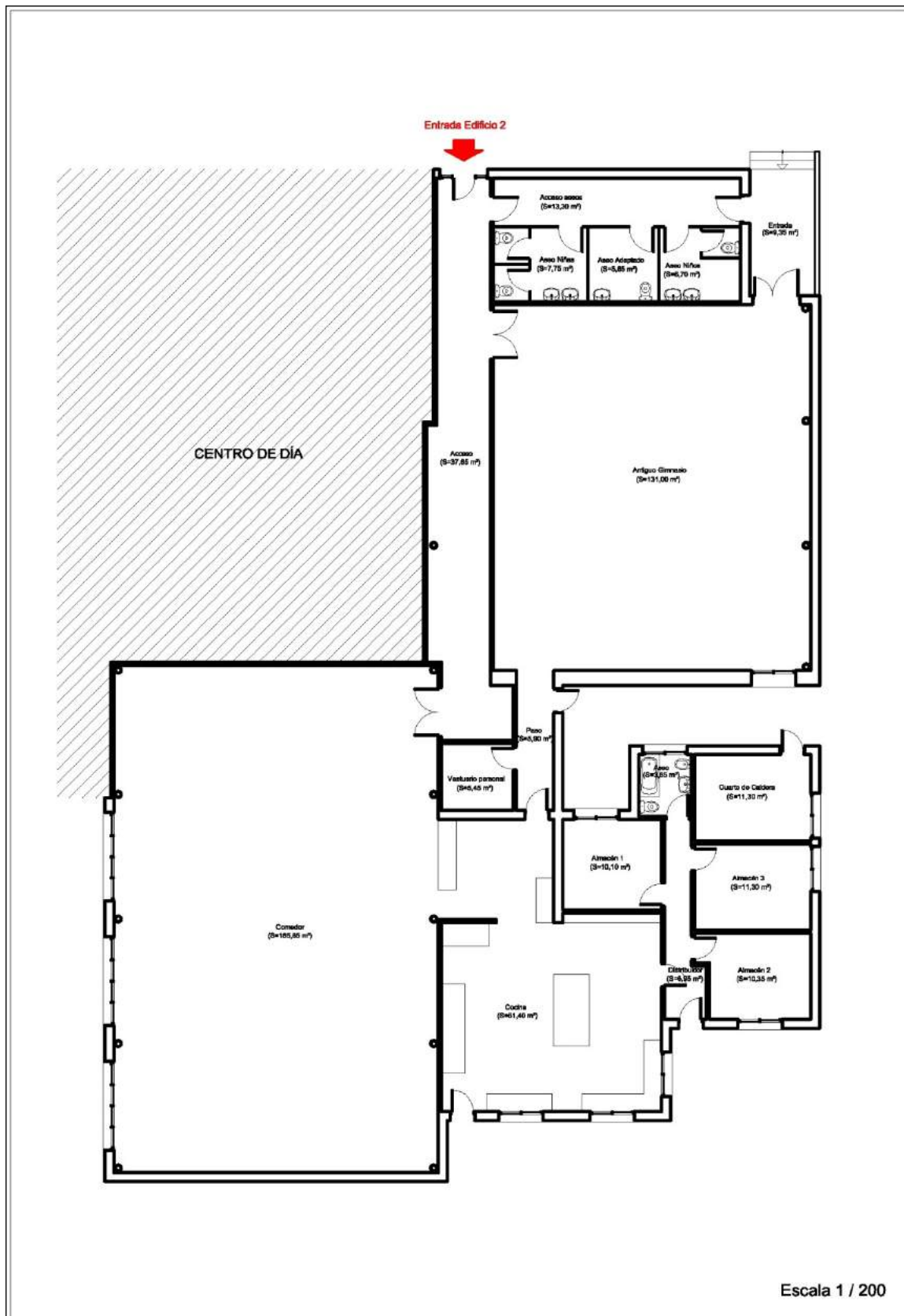
(1) Planta de Parcela



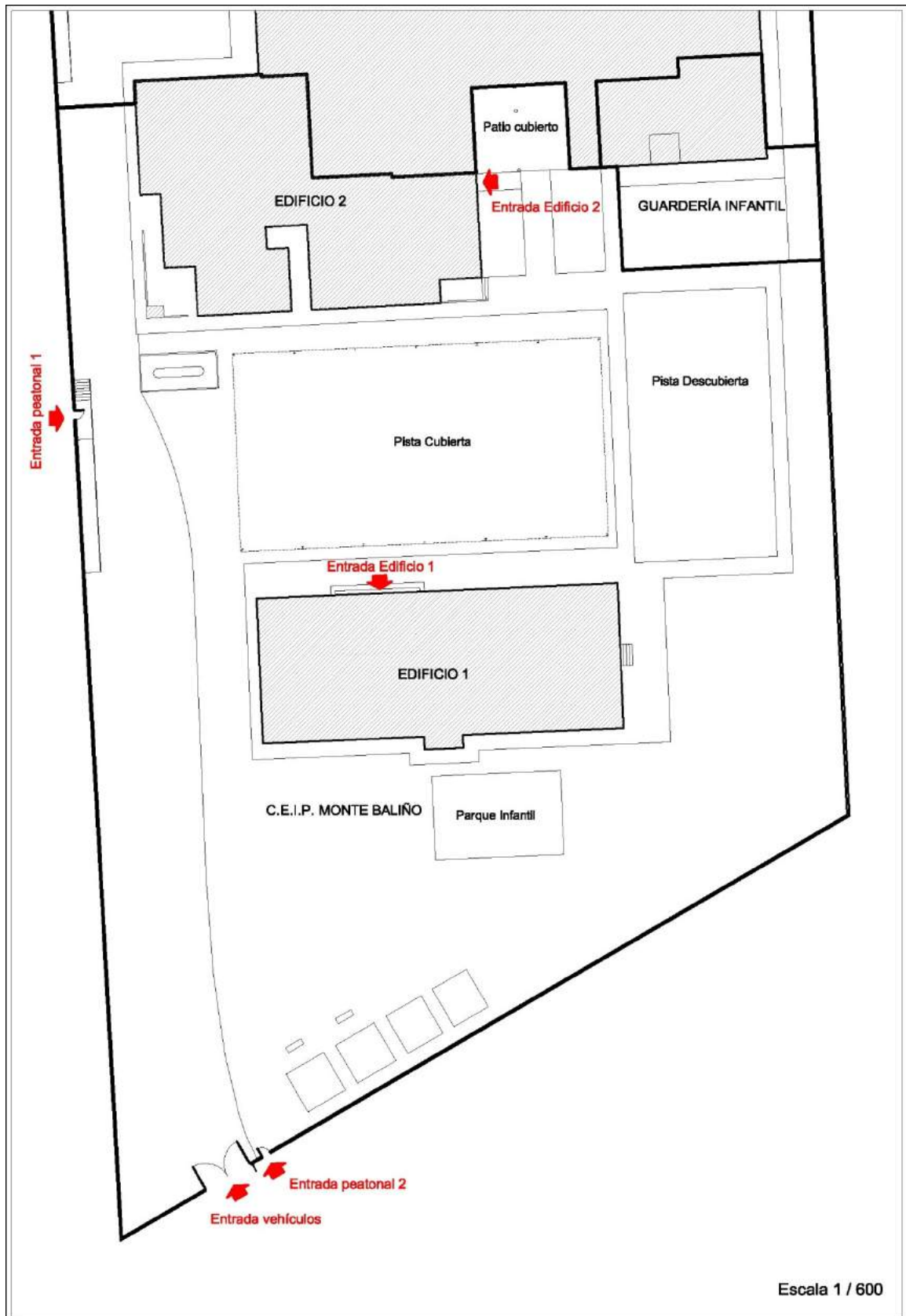
(2) Edificio 1. Planta Baja



(3) Edificio 1. Planta Alta



(4) Edificio 2. Planta Baja



(5) Planta del Recinto

2.3.- CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS

Como se señaló anteriormente, los usuarios permanentes del centro son los alumnos, los profesores y el personal de cocina y limpieza.

Actualmente el C.E.I.P. Monte Baliño cuenta con 47 alumnos, 9 profesores (una de los cuales es la directora), una cocinera y una persona encargada de la limpieza del centro.

Los alumnos, actualmente, son niños de entre 3 y 12 años, entre 3 y 6 años los de educación infantil y entre 6 y 12 los de primaria.

Por lo tanto, el Centro Docente tiene una ocupación permanente, en la actualidad, de 58 personas, a las que hay que sumar las que ocasionalmente visiten el centro en cada momento.

Sin embargo, dadas las características de las edificaciones y de acuerdo a la normativa actual, el Edificio 1 tendría una ocupación máxima de en torno a 460 personas, mientras que el Edificio 2 en torno a 190 personas. Estos datos se obtienen aplicando las Densidades de Ocupación establecidas por la tabla 2.1., de, punto 2, del Documento Básico SI3.

Los usuarios del Centro Docente son usuarios habituales, con lo cual conocen el Centro y sus instalaciones, lo cual es una ventaja a la hora de afrontar una emergencia o una evacuación, pero como factor en contra está la edad de los mismos, ya que muchos de ellos son de entre 3 y 6 años, lo que puede condicionar negativamente la respuesta ante las emergencias.

En cuanto a la localización de los usuarios en el centro, en el Edificio 1, los niños de Infantil se sitúan en la planta baja, y los de primaria en la alta, cuando están en sus clases respectivas, pero al estar el Gimnasio en la planta baja, y la Biblioteca y otras aulas de uso común en la planta alta, pueden estar situados indistintamente todos los niños en una u otra planta. En cuanto a la Edificación 2, todos los niños son usuarios del comedor, y por lo tanto, todos los niños pueden ocupar las dependencias de dicho edificio.

2.4.- DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El Centro está situado en el núcleo urbano de Ferreira de Pantón, al Oeste del mismo, en una zona ocupada preferentemente por edificaciones dotacionales. Por un lado, en la misma parcela del Colegio, aunque separados del mismo, se sitúan el Centro de Día, la Guardería Infantil y las Viviendas Sociales, y por otro, al Oeste se sitúa el Pabellón Municipal de Deportes, la Piscina Municipal y el Campo de Fútbol también de titularidad Municipal, además de un área recreativa próxima a la piscina.



(6) Situación en el núcleo urbano de Ferreira de Pantón

Al Este del Colegio se sitúan varias edificaciones de viviendas unifamiliares, además de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

La parcela en la que se sitúa el C.E.I.P. Monte Baliño está, como ya se indicó, al Oeste del núcleo urbano de Ferreira de Pantón, al borde de la Carretera de Orense (antigua N-120), por la que se accede al centro en vehículo, y limita por el Oeste con la travesía que une la propia carretera de Orense y la carretera de Escairón. En esa travesía es donde se sitúa la entrada principal, peatonal, al centro,

donde estacionan los autobuses para dejar y recoger a los niños, y donde acuden los padres también.

Además, hacia la carretera de Orense, al lado del acceso para vehículos, existe un segundo acceso peatonal que a veces es utilizado por profesores o por algunos padres para acceder al Colegio.



(7) Edificaciones del entorno del Colegio

En el entorno de la edificación no existen edificaciones peligrosas ni que alberguen sustancias peligrosas o que puedan causar molestias al centro. Los puntos más peligrosos son tres depósitos de Gas Propano existentes en la parcela, uno dentro de las instalaciones del Colegio, otro en el Centro de Día y otro en las Viviendas Sociales. Los tres depósitos, que son aéreos, están vallados de acuerdo a la normativa vigente, y cumplen las distancias de seguridad exigibles. Existe en el patio del colegio, bajo la pista cubierta, también un depósito de Gasóleo enterrado, pero que no constituye un riesgo especial para los usuarios del Colegio.

Al Sur del Centro se sitúa la carretera nacional N-120, en su tramo entre Monforte de Lemos y orense, y que, por causa de la gran cantidad de tráfico que soporta, produce una cierta contaminación acústica en el Colegio, especialmente en el patio, y muy leve dentro de las edificaciones.



(8) Distancias a las edificaciones más próximas

Como puede verse en la Fotografía aérea anterior, las edificaciones más próximas (sin contar las que se encuentran en la misma parcela y que son el Centro de Día, la Guardería y las Viviendas Sociales) se sitúan a unos 20 metros de distancia (17 en el sitio más cercano).

Como conclusión de este punto, debemos señalar que no hay en el entorno elementos ni edificaciones que constituyan un riesgo especial para el Centro ni para los usuarios del mismo, ni tampoco que perjudiquen la actividad que se desarrolla en él.

2.5.- DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS

Los accesos a la edificación, con vehículos, se efectúan a través de la puerta situada en el cierre que separa el recinto del Centro del Colegio con la Calle Orense. Se accede por medio de una puerta de dos hojas y de una dimensión total de 5 metros, lo que permite acceder fácilmente a todo tipo de ayuda (ambulancias, camiones de bomberos, guardia civil, policía, ...).



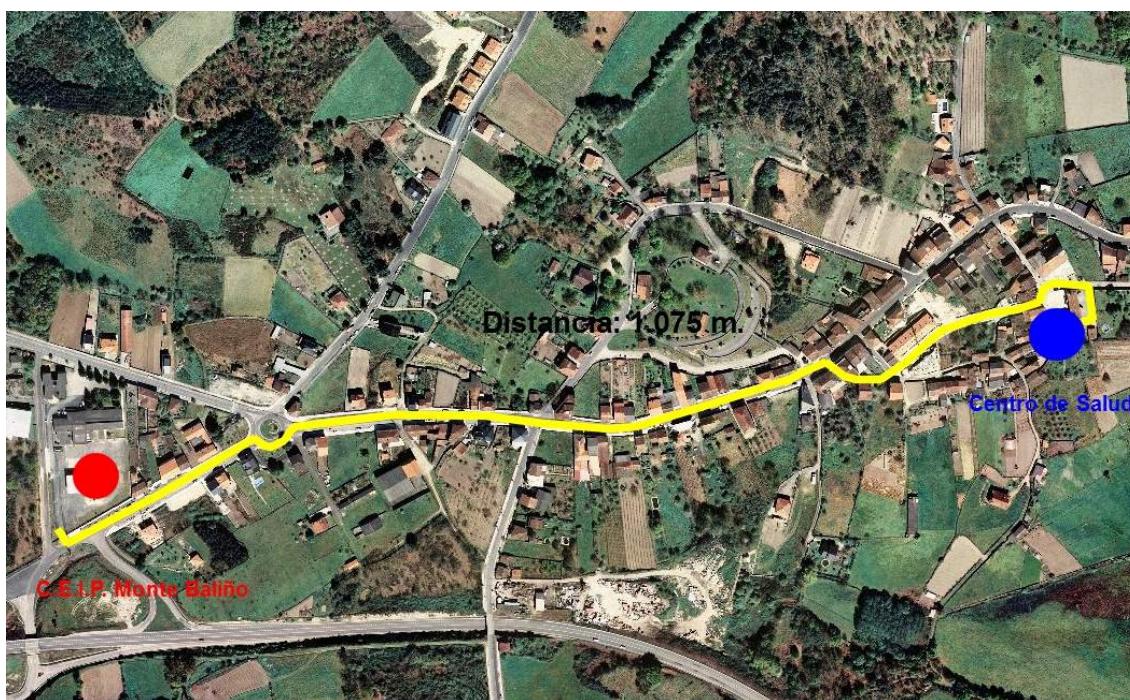
(9) Accesos al recinto del Centro

Como se puede ver, los accesos son muy sencillos desde el exterior para los dispositivos de ayuda. Desde la carretera de Orense se accede al recinto por la puerta de vehículos. Por otro lado, el Centro está situado al borde de la carretera nacional N-120 (en la unión entre la antigua – N-120 a- y los accesos a la nueva), con lo cual es inmediato el acceso desde Monforte de Lemos (a unos 13 Km.), o incluso desde Orense (a unos 35 Km.). La distancia hasta el Centro de Ferreira es de menos de 1 Km., lo mismo que a las dos farmacias existentes en el núcleo y al Ayuntamiento.

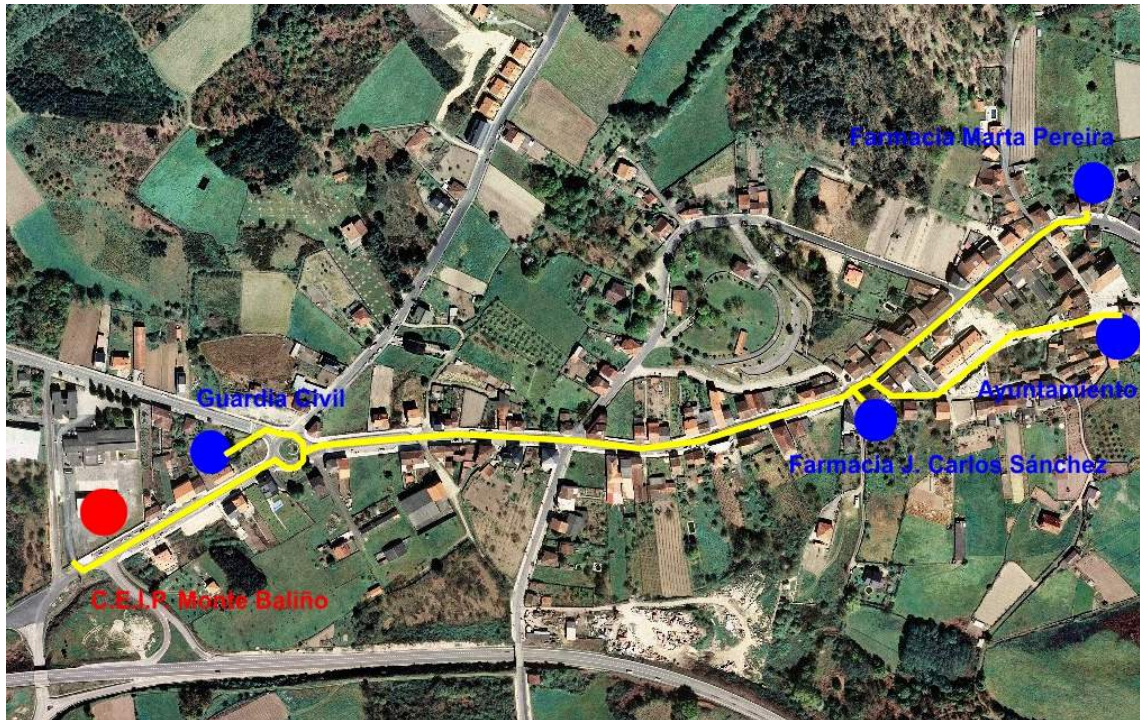
La situación del propio centro en relación los lugares necesarios en caso de una emergencia es la que sigue, con las distancias a cada uno de ellos:

- Cuartel de la Guardia Civil de Ferreira: 100 m.
- Centro de Salud de Ferreira: 1.075 m.
- Ayuntamiento de Pantón: 1.000 m.
- Farmacia José Carlos Sánchez: 750 m.
- Farmacia Marta Pereira: 1.000 m.
- Hospital Comarcal de Monforte: 12.100 m.
- Policía Nacional de Monforte: 13.000 m.
- Parque de Bomberos de Monforte: 13.000 m.
- Cruz Roja de Monforte: 11.500 m.
- Unión Fenosa de Monforte: 12.500 m.

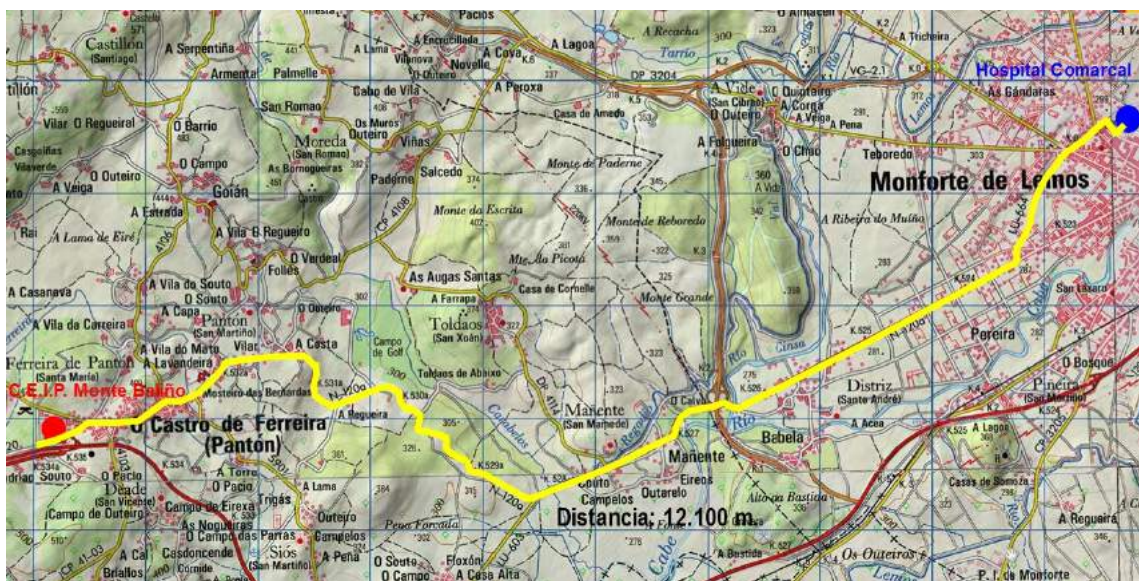
A continuación se adjuntan planos de situación, recorridos y distancias entre el C.E.I.P. Monte Baliño y estos lugares:



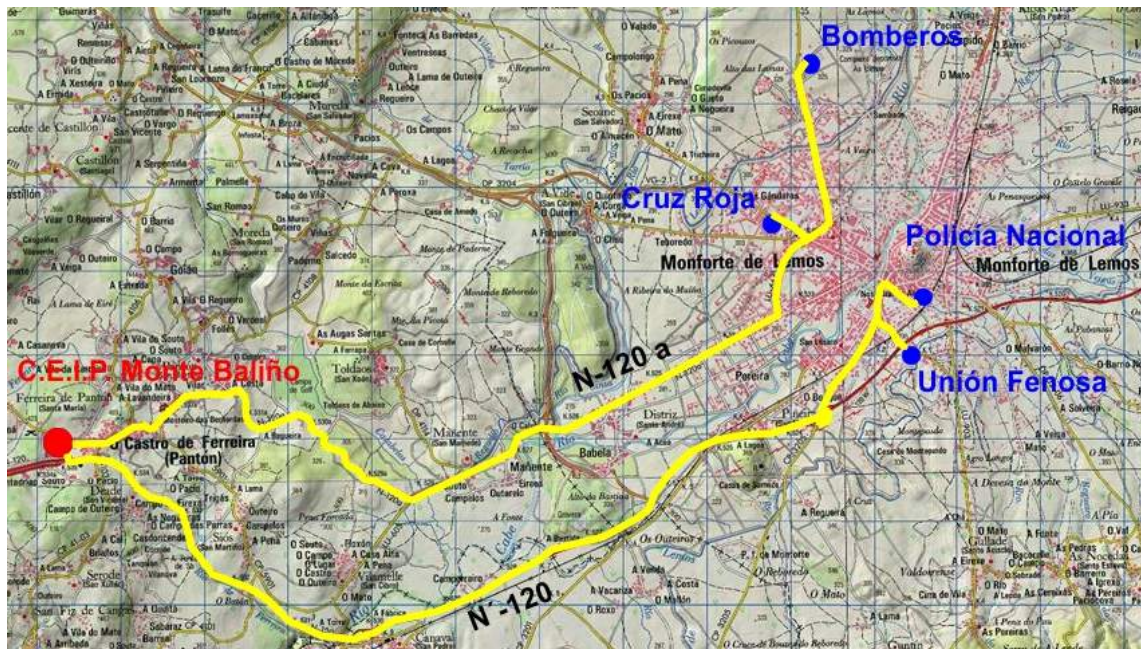
(10) Recorrido hasta el Centro de Salud de Ferreira



(11) Recorrido hasta Ayuntamiento, Guardia Civil y Farmacias



(12) Recorrido hasta Hospital Comarcal de Monforte



(13) Recorrido hasta Bomberos, Policía, Cruz Roja y Unión Fenosa

Por último, debe señalarse que, en caso de incendio, la accesibilidad a las fachadas de las dos edificaciones (todas las fachadas) es fácil e inmediata, desde el propio patio del Colegio, excepto la fachada norte de la Edificación 2, a la que se accede desde el patio del Centro de Día colindante. Por lo tanto, todas las fachadas son accesibles a los bomberos.

3.- INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1.- ELEMENTOS QUE PUEDAN INFLUIR EN UNA EMERGENCIA

A mayores de la actividad principal del centro, la educativa, existen en el mismo, numerosos elementos que pueden dar lugar a una situación de emergencia o influir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Los locales o zonas más significativas son:

- Cocina.
- Almacén.
- Cuarto de Caldera Edificio 2.
- Antiguo Gimnasio.
- Comedor.
- Cuarto de Caldera Edificio 1.
- Cuarto de Electricidad Edificio 1.
- Aulas.
- Gimnasio.
- Biblioteca.
- Aula de Informática.
- Vestuarios.
- Aseos.

A mayores, otros puntos, zonas o instalaciones que pueden influir son:

- Zona de Acceso Edificio 1.
- Escalera de acceso Edificio 1.
- Escalera interior Edificio 1.
- Rampa en salida de gimnasio.
- Zona de Acceso Edificio 2.
- Rampa de Acceso Edificio 2.
- Puerta Entrada Edificio 2.
- Puerta Entrada Comedor.
- Depósito de Gas Propano aéreo en Patio, de 4,88 m³ de capacidad.

- Depósito de Gasóleo enterrado en Patio, de 5.000 litros de capacidad.
- Escalera y rampa de acceso al recinto.
- Pavimentos, elementos de urbanización, mobiliario exterior y otros elementos en Patio.
- Vallado del recinto.
- Instalación eléctrica de ambos edificios.
- Instalación de gas en cocina.
- Instalación de gasóleo en salas de calderas de ambos edificios.
- Instalación de pararrayos en Edificio 2.

En los puntos siguientes se analizan los riesgos más usuales que se pueden producir en cada uno de estos locales o zonas.

3.2.- IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Como punto de partida se debe indicar que los centros escolares de este tipo, y en particular el C.E.I.P. Monte Baliño, presentan características que, en la mayoría de los casos, hacen que los riesgos no sean elevados, debido a los siguientes factores:

- La concentración de las actividades escolares en periodos de tiempo concretos a lo largo del año o del día, con importantes lapsus de desocupación total de los edificios escolares, lo que siempre minimiza el riesgo.
- La ocupación extensiva de las instalaciones escolares durante el tiempo de uso docente, lo que permite una alerta temprana ante cualquier situación de emergencia.
- La ubicación de los centros escolares en edificios aislados (en este caso uno de los edificios adosado al Centro de Día y a la Escuela Infantil) específicamente a este fin, lo que disminuye los riesgos colaterales provenientes de edificaciones colindantes.

- La dedicación de las instalaciones a usos mayoritariamente pedagógicos que no comportan generalmente situaciones de riesgo.
- La utilización de materiales y equipamientos cuyas características no comportan riesgos añadidos.

Si bien estos aspectos son ciertos, el nivel de seguridad que se vive día a día en una gran cantidad de centros educativos es cuanto menos inquietante. Muchos centros actualmente todavía carecen de Planes de Autoprotección, y algunos de los que los tienen, son documentos desfasados ya que prácticamente no se han revisado desde su realización. Además, y debido a la zona en la que se sitúa el Centro Docente que nos ocupa, y debido a la progresiva pérdida de población de la zona rural, el Centro fue perdiendo alumnado (llegó a tener más de 500 alumnos en los años 70 y 80, y en la actualidad no llega a 50), con lo cual las instalaciones, sobredimensionadas para la ocupación actual, son muy difíciles de mantener (no hay suficientes recursos en muchos casos) y se quedan, paulatinamente obsoletas, estando desfasadas en cuanto a normativa, niveles de protección y seguridad de los ocupantes.

En la mayoría de los casos, dichos Planes no son más que meros documentos administrativos que intentan salvaguardar en cierta medida al centro de la responsabilidad civil en caso de un accidente, pero que no eximen de la responsabilidad moral que debiéramos adquirir con nuestro alumnado para que éstos ejerzan su derecho a recibir educación de una manera mucho más segura y a salvo de riesgos que en la mayoría de los casos son fácilmente minimizables.

Por todo ello, se elabora la siguiente identificación, análisis y evaluación de riesgos.

NO SE CONSIDERAN COMO RIESGOS PROBABLES:

- 1.- Hundimiento del terreno.
- 2.- Inundaciones.

LOS RIESGOS POSIBLES QUE SE CONSIDERAN SON:

- 1.- Nevadas o temporales.
- 2.- Tráfico.
- 3.- Desprendimiento de cubiertas.
- 4.- Aviso de bomba en el recinto.
- 5.- Intoxicación o contaminación.
- 6.- Conatos, incendios o explosiones.
- 7.- Riesgo eléctrico, derivado de defectos en las instalaciones, falta de mantenimiento o mala utilización de las mismas.
- 8.- Caídas a distinto nivel, golpes, cortes, resbalones, rotura de vidrios, atrapamientos, lesiones de otro tipo, etc., causados por defectos de las edificaciones, de su mantenimiento o de la mala utilización de las mismas.
- 9.- Riesgo Sísmico:

De acuerdo a la Norma de Construcción Sismorresistente NCSR-02, vigente en la actualidad, y según lo establecido por el Mapa de Peligrosidad Sísmica (Figura 2.1., del Artículo 2.2, así como el Anejo 1 que lo detalla por Municipios) el Ayuntamiento de Pantón está situado en la zona con aceleración sísmica básica igual o superior a 0,04 g, con lo cual, y de acuerdo a esta normativa, se concluye que existe riesgo (aunque moderado) de sismo.

3.3.- IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS

Según lo señalado en los puntos anteriores, los usuarios del Centro Docente son los que se señalan a continuación, con indicación de su cuantificación aproximada y su tipología, teniendo en cuenta el rango de edad previsible para cada una de las categorías.

<i>Usuarios</i>	<i>Tipología</i>	<i>Cuantificación aproximada</i>
Niños	Entre 3 y 14 años	47
Profesores	Entre 18 y 70 años	9
Personal de Limpieza	Entre 18 y 67 años	1
Personal de Cocina	Entre 18 y 67 años	1
Mantenimiento	Entre 18 y 67 años	Indeterminado
Visitantes	Sin límite de edad	Indeterminado

En lo que se refiere al Personal de Mantenimiento y Visitantes, normalmente, su número es muy pequeño, excepto en fechas señaladas o en determinadas celebraciones del Colegio (inicio de curso, fin de curso, carnavales, determinadas actividades de los niños,...) que sí visitan el centro muchas personas, generalmente familiares de los propios niños (podríamos cuantificar un tope máximo superior incluso a las 100 personas).

A parte de la ocupación del centro por los usuarios, que se señaló anteriormente, la normativa actual, concretamente el Documento Básico de Seguridad en Caso de Incendio del Código Técnico de la Edificación, establece en su artículo 2, de la sección SI3 (Evacuación de Ocupantes), las siguientes densidades de ocupación:

<i>LOCALES SEGÚN SU USO</i>	<i>OCUPACIÓN</i>
- Locales de mantenimiento y salas de máquinas	Nula
- Aseos de planta	3 m ² / persona
- Laboratorios, talleres, gimnasios	5 m ² / persona
- Aulas de escuelas infantiles	2 m ² / persona
- Salas de lectura de bibliotecas	2 m ² / persona
- Aulas (excepto de escuelas infantiles)	1,5 m ² / persona
- Comedor	1,5 m ² / persona
- Vestíbulos generales y zonas de uso público	2 m ² / persona
- Zona administrativa	10 m ² / persona

Según lo establecido en la tabla anterior, se obtienen estos valores de ocupación estimada, según el Código Técnico de la Edificación:

- | | | |
|------------------|--------------|--------------|
| - Edificación 1: | Planta Baja: | 170 personas |
| | Planta Alta: | 290 personas |
| - Edificación 2: | Planta Baja: | 190 personas |

Ocupación Total: 650 personas

Esta ocupación (que, aunque pueda parecer exagerada dada la ocupación actual del Centro Docente, es la que determina la normativa vigente) es la que se tiene en cuenta a la hora de analizar el cumplimiento de las instalaciones actuales y según la cual se efectúan las propuestas de mejora en este Plan.

A continuación se adjuntan planos de con la identificación y situación de los elementos e instalaciones de riesgo, tanto los propios como los del entorno.

Los elementos señalados son:

- En Exterior:

- 1.- Depósito aéreo de G.L.P. de 4,88 m³ (En el Patio del Colegio).
- 2.- Depósito aéreo de G.L.P. de 6,65 m³ (En Guardería Infantil).
- 3.- Depósito aéreo de G.L.P. de 4,00 m³ (En Viviendas Sociales).
- 4.- Tráfico rodado (Vías perimetrales y de acceso).
- 5.- Rampa de acceso al edificio 2.
- 6.- Escalera de acceso al edificio 1.
- 7.- Valla perimetral de cierre del recinto.
- 8.- Escalera y rampa de acceso peatonal al recinto.
- 9.- Patio exterior (Pavimentos, mobiliario, elementos, ...).
- 10.- Depósito de Gasóleo de 5.000 litros enterrado en Patio de Colegio.
- 11.- Pararrayos del Colegio en el edificio 2.

- En Planta Baja del Edificio 1:

- 1.- Sala de Calderas.
- 2.- Instalación de Gasóleo de Sala de Calderas.
- 3.- Instalación Eléctrica de toda la edificación 1.
- 4.- Acceso a la edificación 1.
- 5.- Escalera de acceso a la edificación 1.
- 6.- Cuarto de electricidad.
- 7.- Rampa de acceso a gimnasio.
- 8.- Gimnasio y vestuarios.
- 9.- Aseos.
- 10.- Aulas.

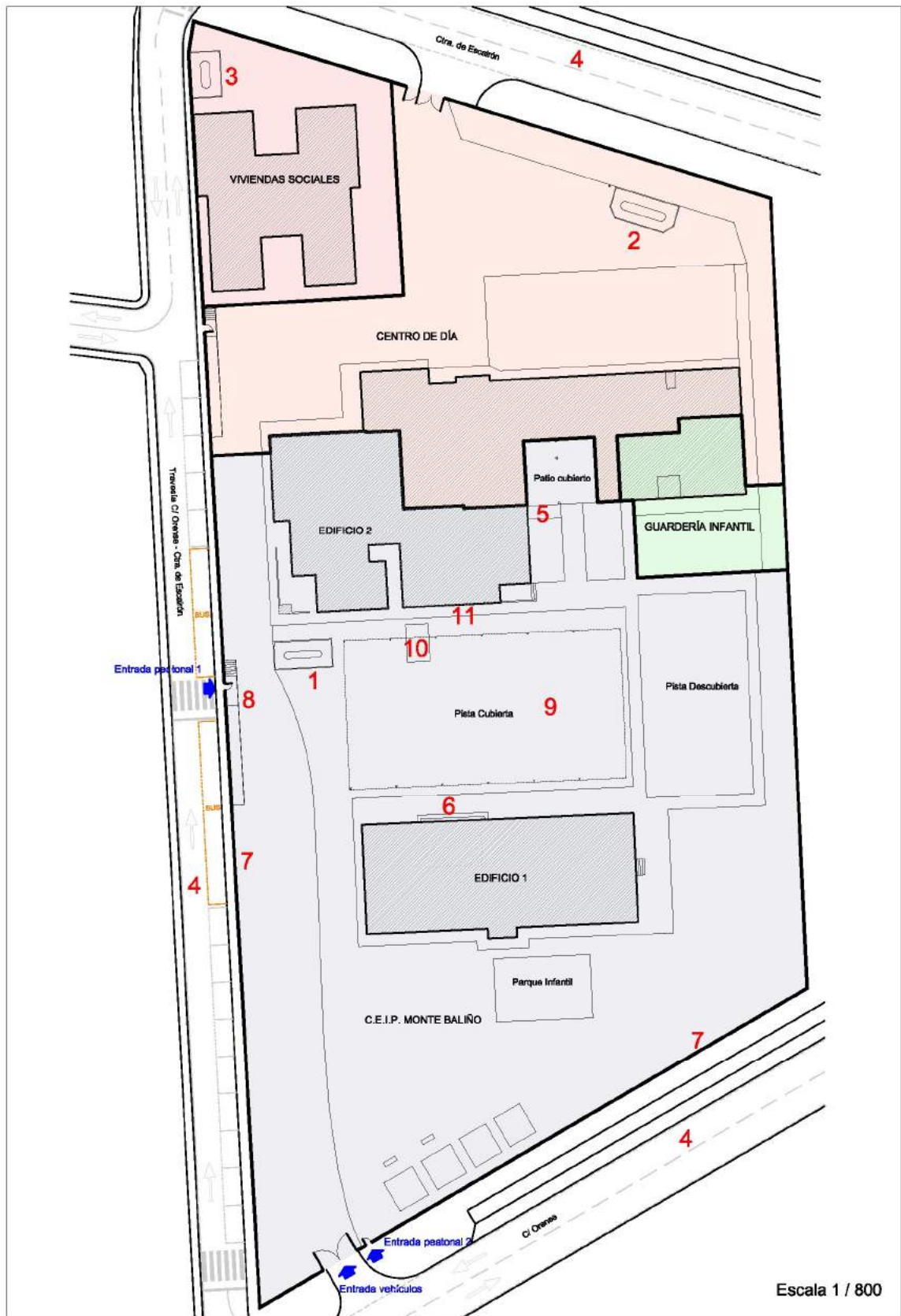
- En Planta Alta del Edificio 1:

- 1.- Aulas.
- 2.- Biblioteca.
- 3.- Aseos.
- 4.- Escaleras de acceso.

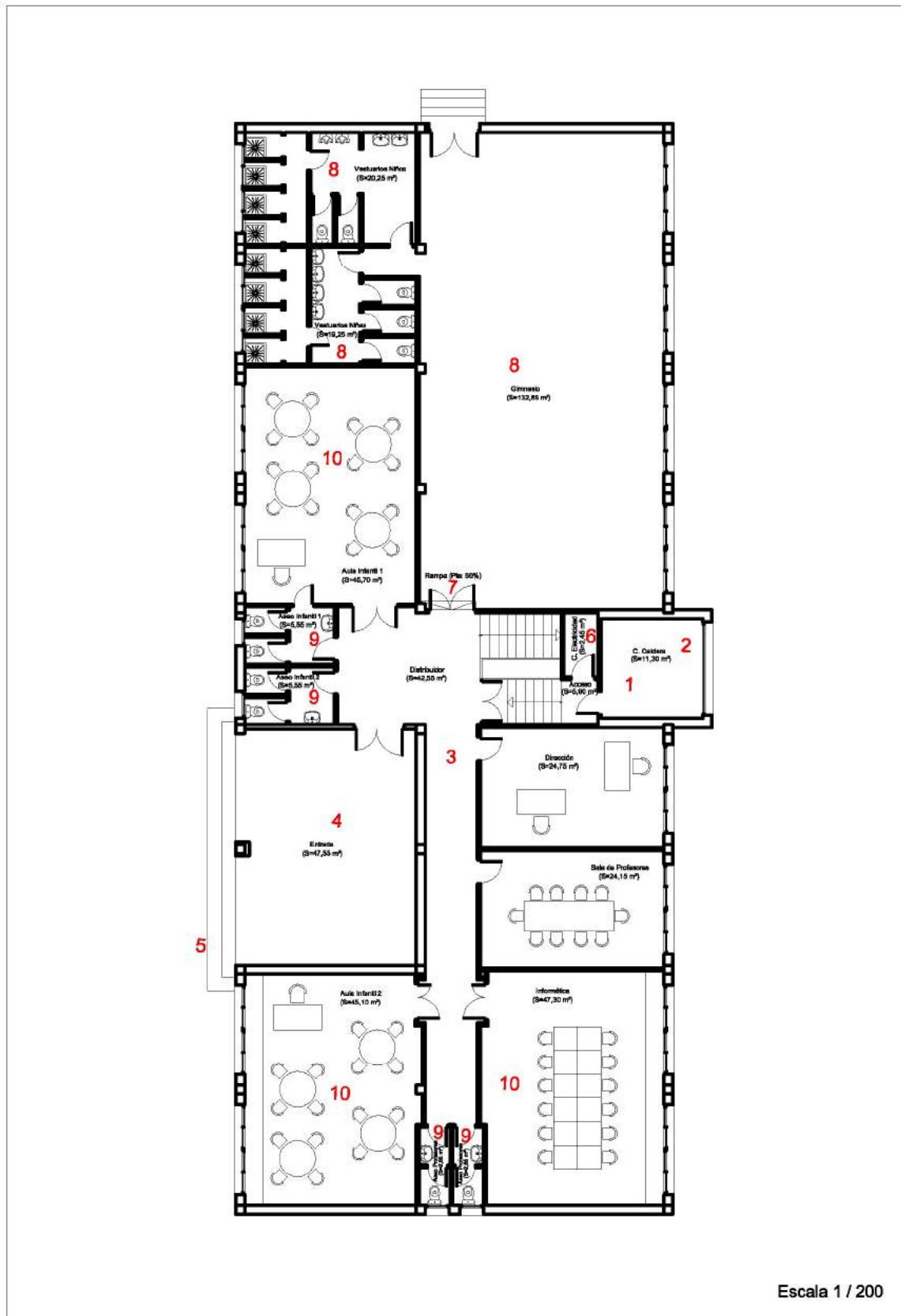
- En Planta Baja del Edificio 2:

- 1.- Sala de Calderas.
- 2.- Instalación de Gasóleo de Sala de Calderas.
- 3.- Instalación Eléctrica de toda la edificación 2.
- 4.- Pararrayos.
- 5.- Puerta de acceso a la edificación 2.
- 6.- Puerta de acceso al comedor.
- 7.- Rampa de acceso a la edificación 2.
- 8.- Aseos.
- 9.- Antiguo Gimnasio.
- 10.- Comedor.
- 11.- Cocina.
- 12.- Instalación de Gas en Cocina.
- 13.- Almacén.
- 14.- Cuadro Eléctrico.

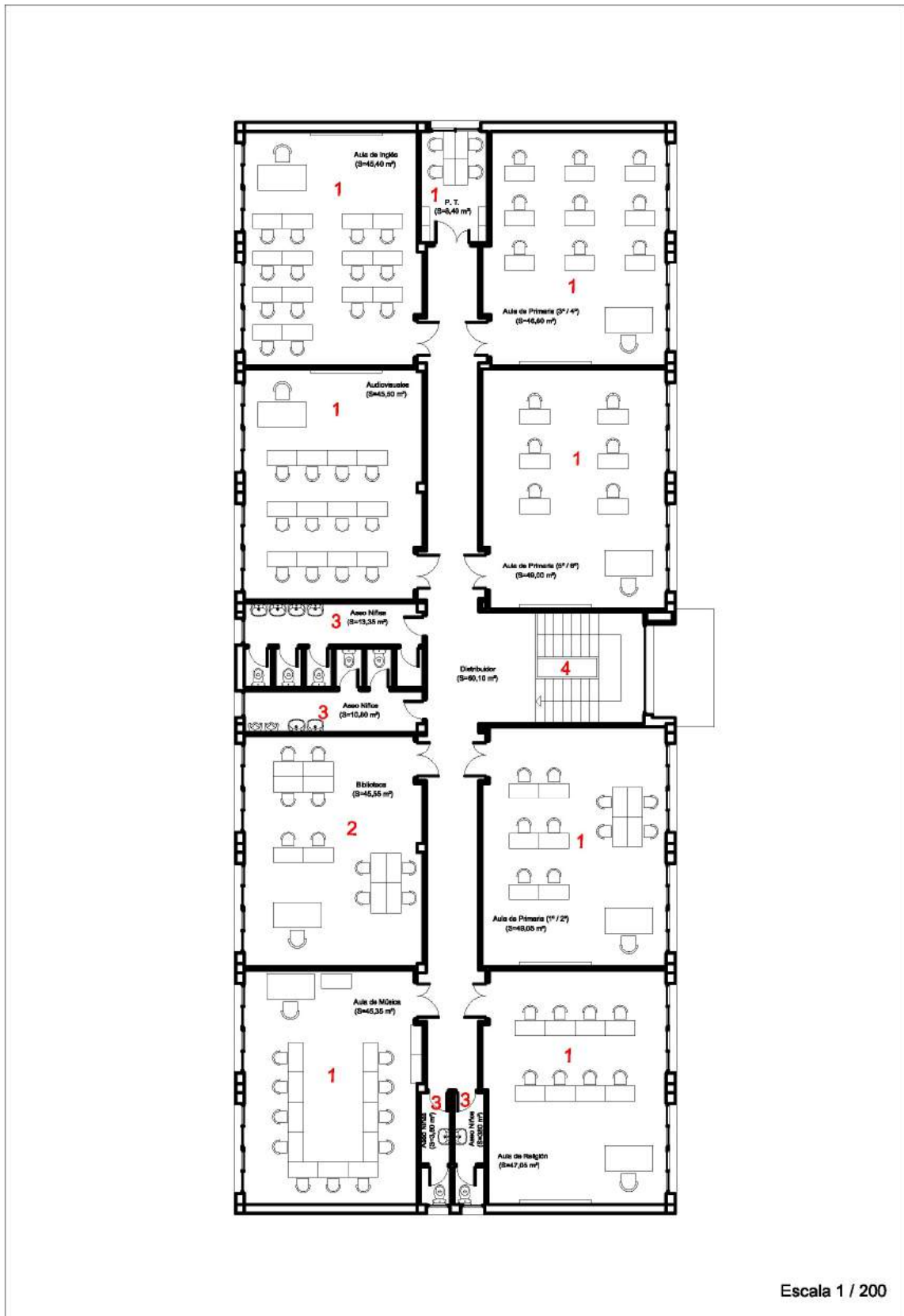
PLANOS DE LOS ELEMENTOS Y DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO



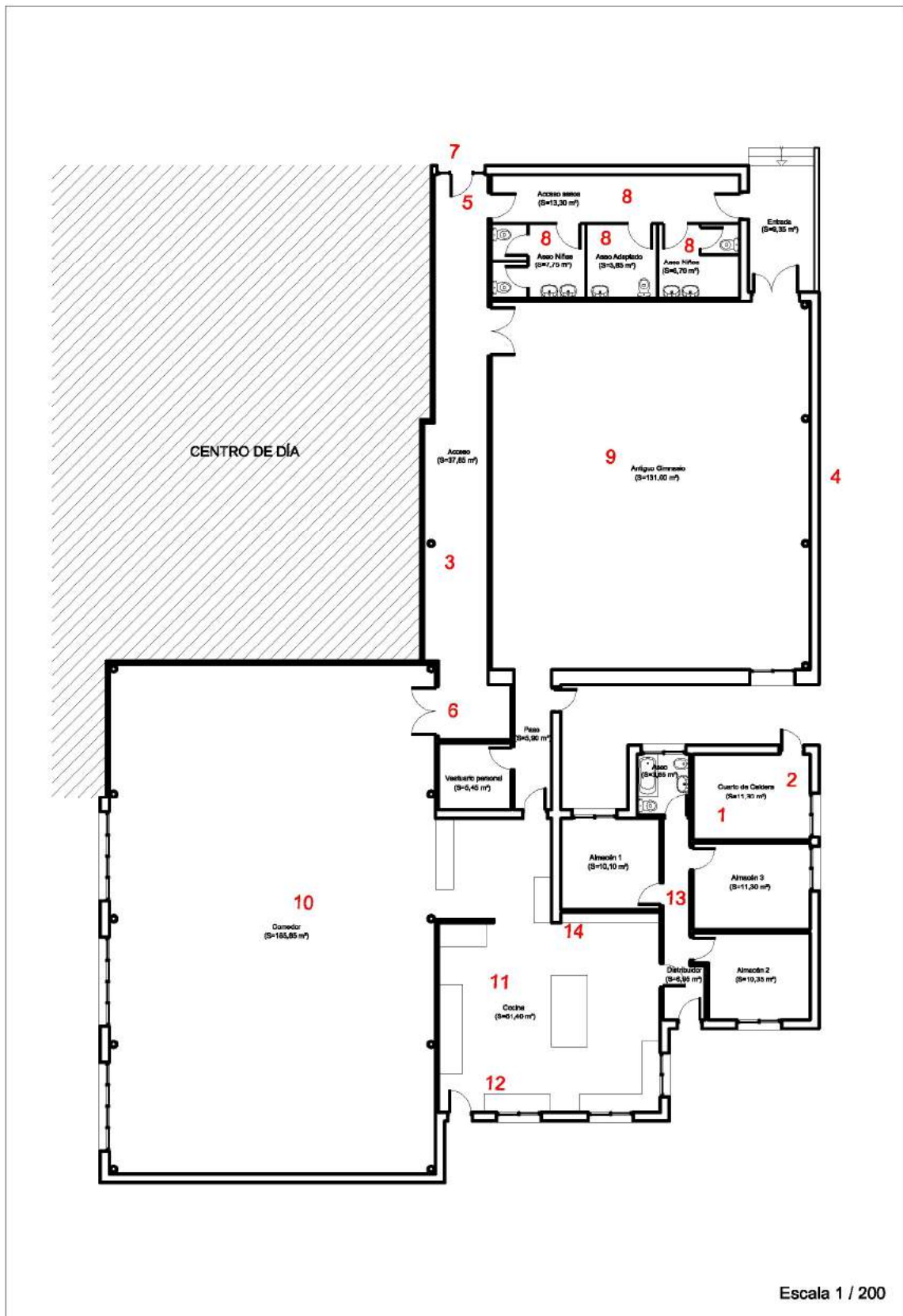
(14) Elementos de Riesgo - Planta de Parcela



(15) Elementos de Riesgo - Planta Baja – Edificio 1



(16) Elementos de Riesgo - Planta Alta – Edificio 1



(17) Elementos de Riesgo - Planta Baja – Edificio 2

4.- INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS Y MEDIOS

4.1.- MEDIDAS Y MEDIOS DISPONIBLES

El C.E.I.P. Monte Baliño dispone en la actualidad de las siguientes medidas y medios humanos y materiales, para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

Medios Humanos:

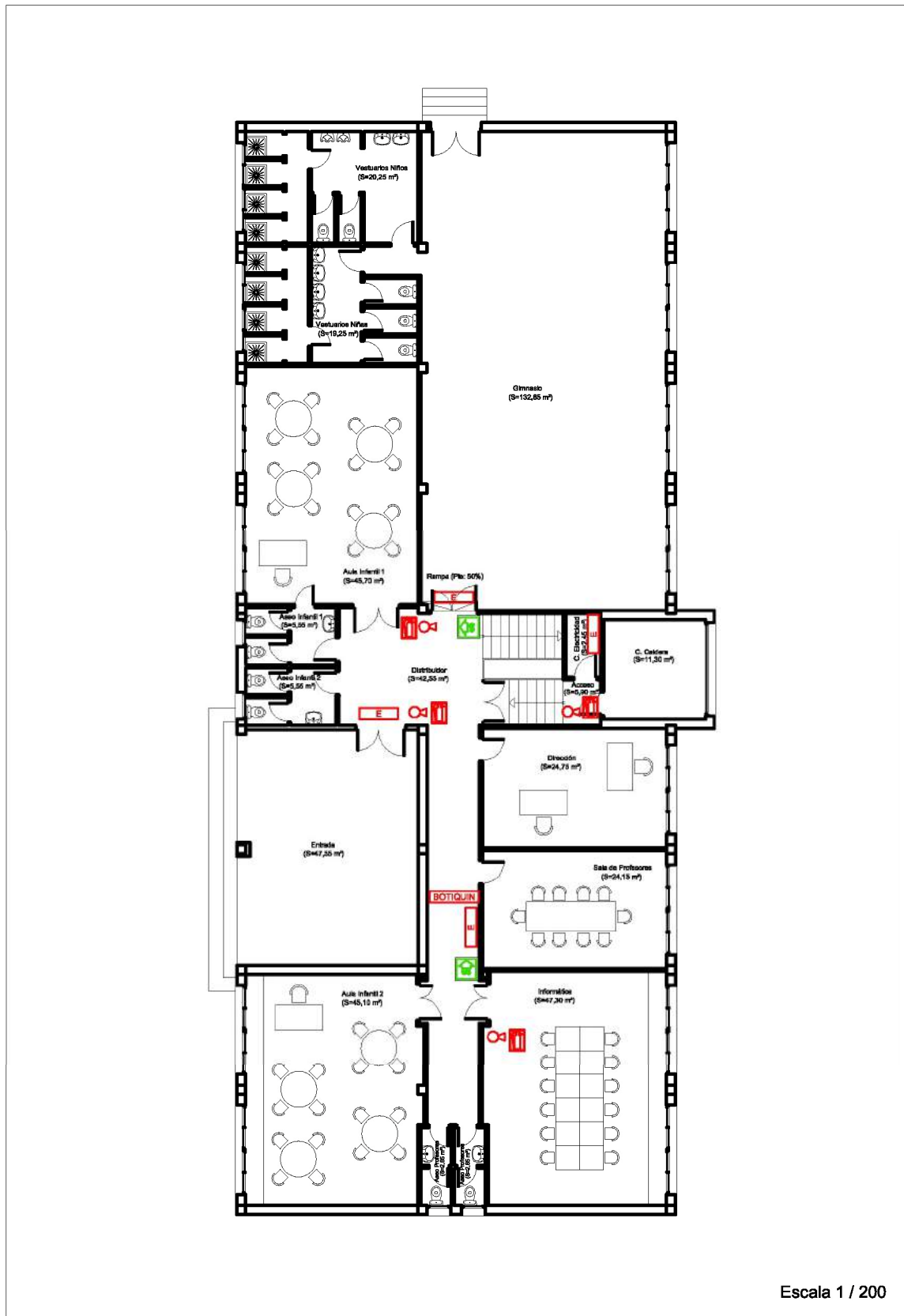
- 47 alumnos
- 9 profesores
- 1 personal de limpieza
- 1 personal de cocina

Medios Materiales:

- 5 Extintores de eficacia 21 A – 113 B en Edificio 1
 - 4 en la planta baja
 - 1 en la planta alta
- 3 Extintores de eficacia 21 A – 113 B en Edificio 2
- 1 Extintor de CO₂ en Cocina de Edificio 2
- 7 Bloques autónomos de iluminación de emergencia en Edificio 1.
 - 4 en la planta baja
 - 3 en la planta alta
- 9 Bloques autónomos de iluminación de emergencia en Edificio 1.
- 4 Señales de indicación de direccional de salida en Edificio 1
 - 3 en planta baja
 - 1 en planta alta

Entre los medios materiales señalados, los extintores están siendo objeto de un mantenimiento por una empresa autorizada, pero la iluminación de emergencia debe ser revisada dado que por su aspecto exterior, el estado es muy malo, y es posible que su funcionamiento no sea correcto. Asimismo, los medios de señalización existente no son correctos, no están homologados.

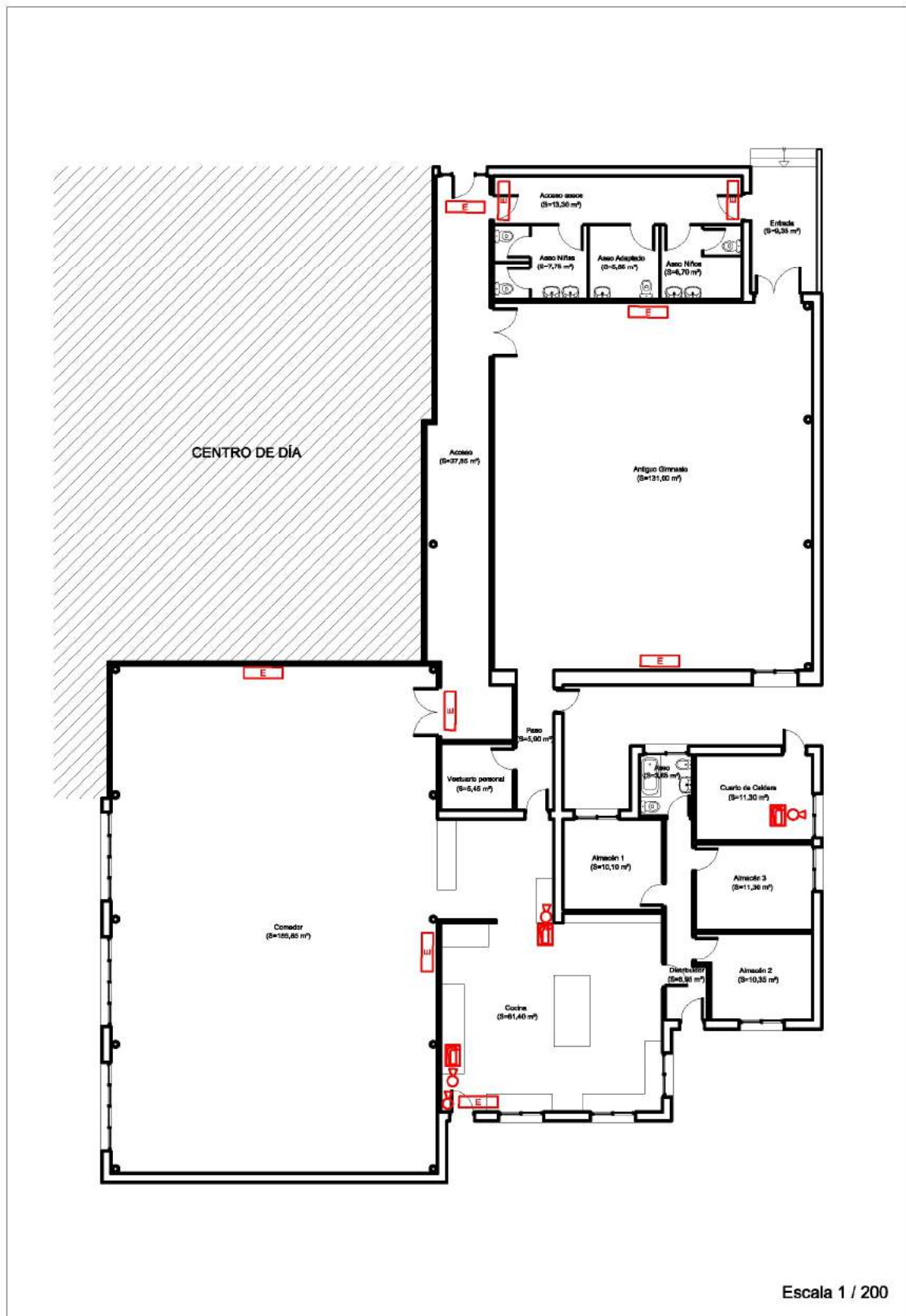
PLANOS DE LOS MEDIOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD



(18) Medios existentes – Planta Baja – Edificio 1



(19) Medios existentes – Planta Alta – Edificio 1



(20) Medios existentes – Planta Baja – Edificio 2

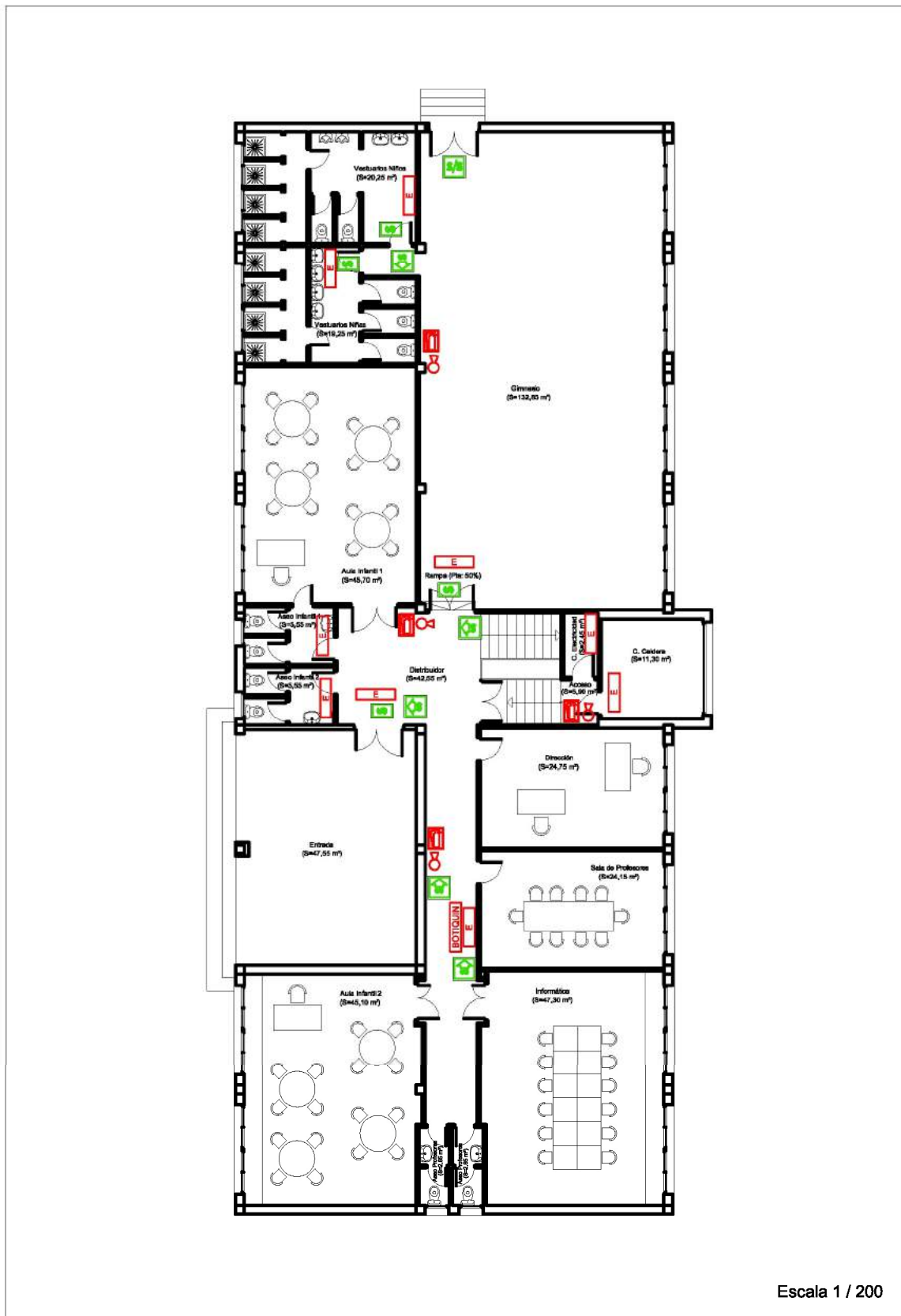
4.2.- MEDIDAS Y MEDIOS NECESARIOS

En función de las características de la edificación y de la normativa actual en materia de Seguridad en Caso de Incendio (Documento Básico DB-SI del Código Técnico de la Edificación), se elaboran unos planos de medios necesarios en aplicación de las disposiciones vigentes. De acuerdo a dichos planos, que se adjuntan a continuación, los medios necesarios son los que siguen:

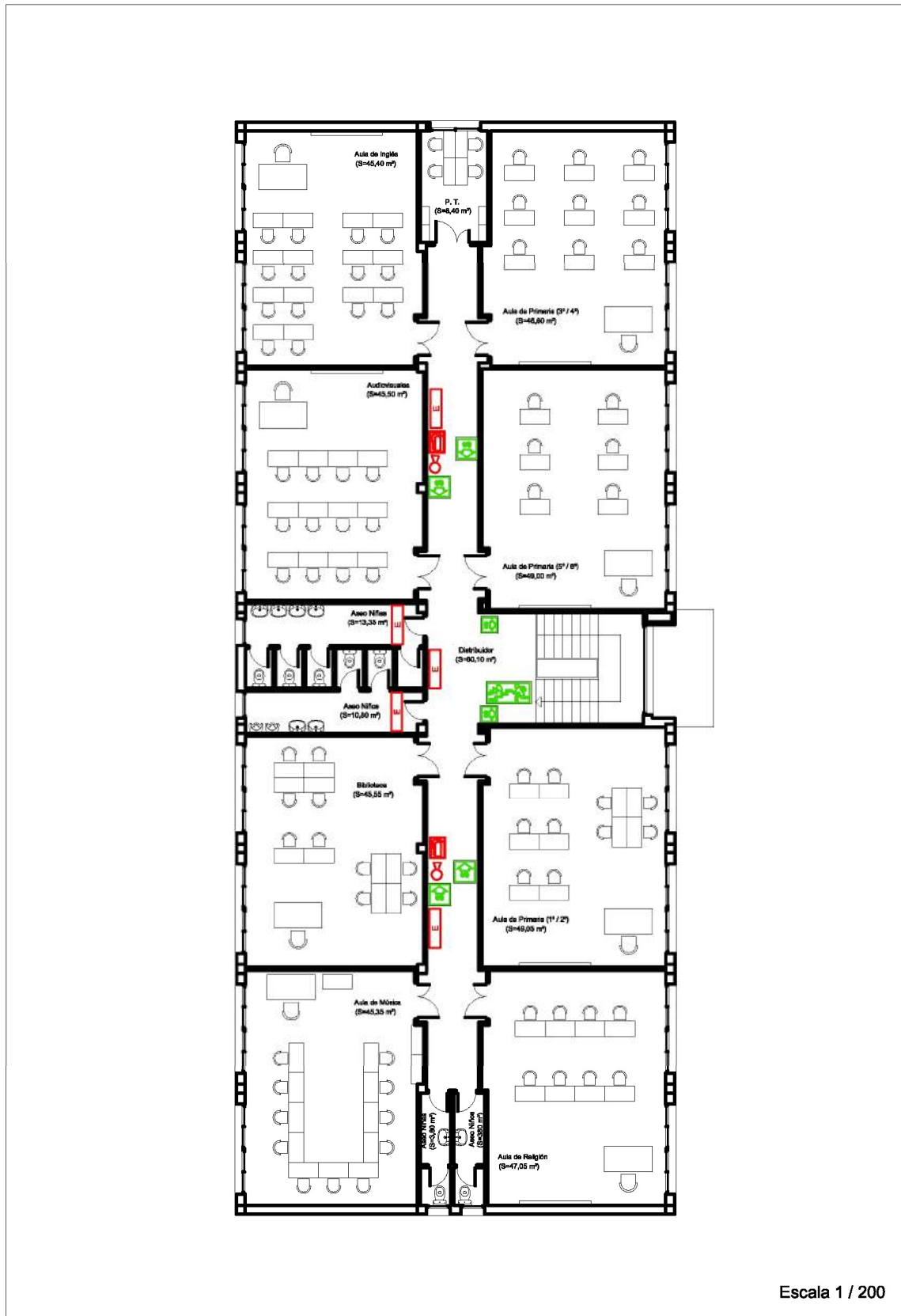
- 6 Extintores de eficacia 21A-113B en el Edificio 1:
 - 4 en la planta baja
 - 2 en la planta alta
- 5 Extintores de eficacia 21A-113B en el Edificio 2
- 1 Extintor de CO₂ en cocina del Edificio 2
- 13 Bloques autónomos de iluminación de emergencia en Edificio 1
 - 8 en la planta baja
 - 5 en la planta alta
- 15 Bloques autónomos de iluminación de emergencia en Edificio 2
- 12 Elementos de señalización direccional de Salida en Edificio 1
 - 6 en la planta baja
 - 6 en la planta alta
- 1 Elemento de señalización de Salida – Escaleras en Edificio 1
- 4 Elementos de señalización de Salida en Edificio 1
- 1 Elemento de señalización de Sin Salida en Edificio 1
- 9 Elementos de señalización direccional de Salida en Edificio 2
- 5 Elementos de señalización de Salida en Edificio 2
- 5 Elementos de señalización de Sin Salida en Edificio 2

Todos los elementos se instalarán de acuerdo a la normativa vigente en la actualidad.

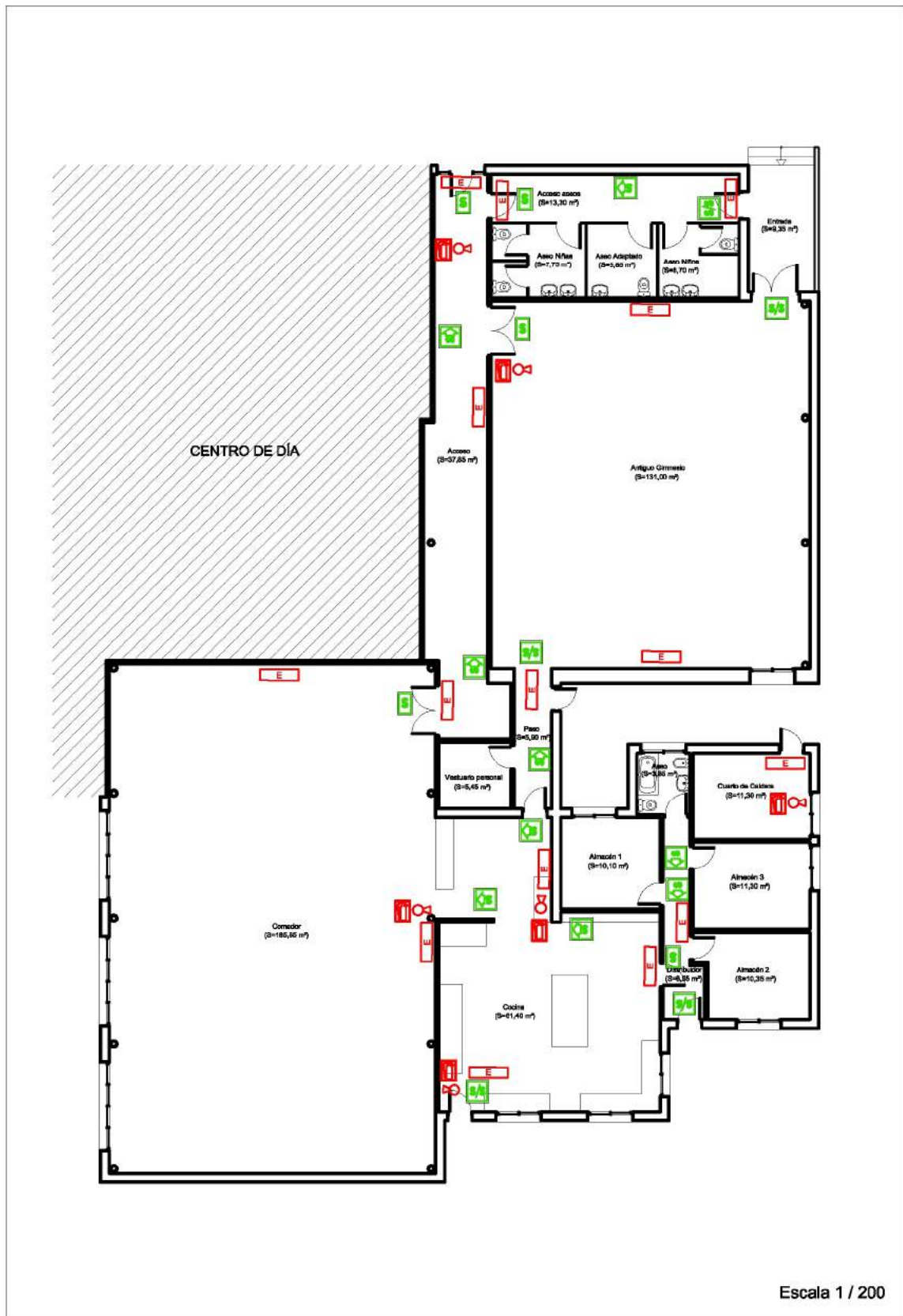
PLANOS DE LOS MEDIOS NECESARIOS



(21) Medios necesarios – Planta Baja – Edificio 1

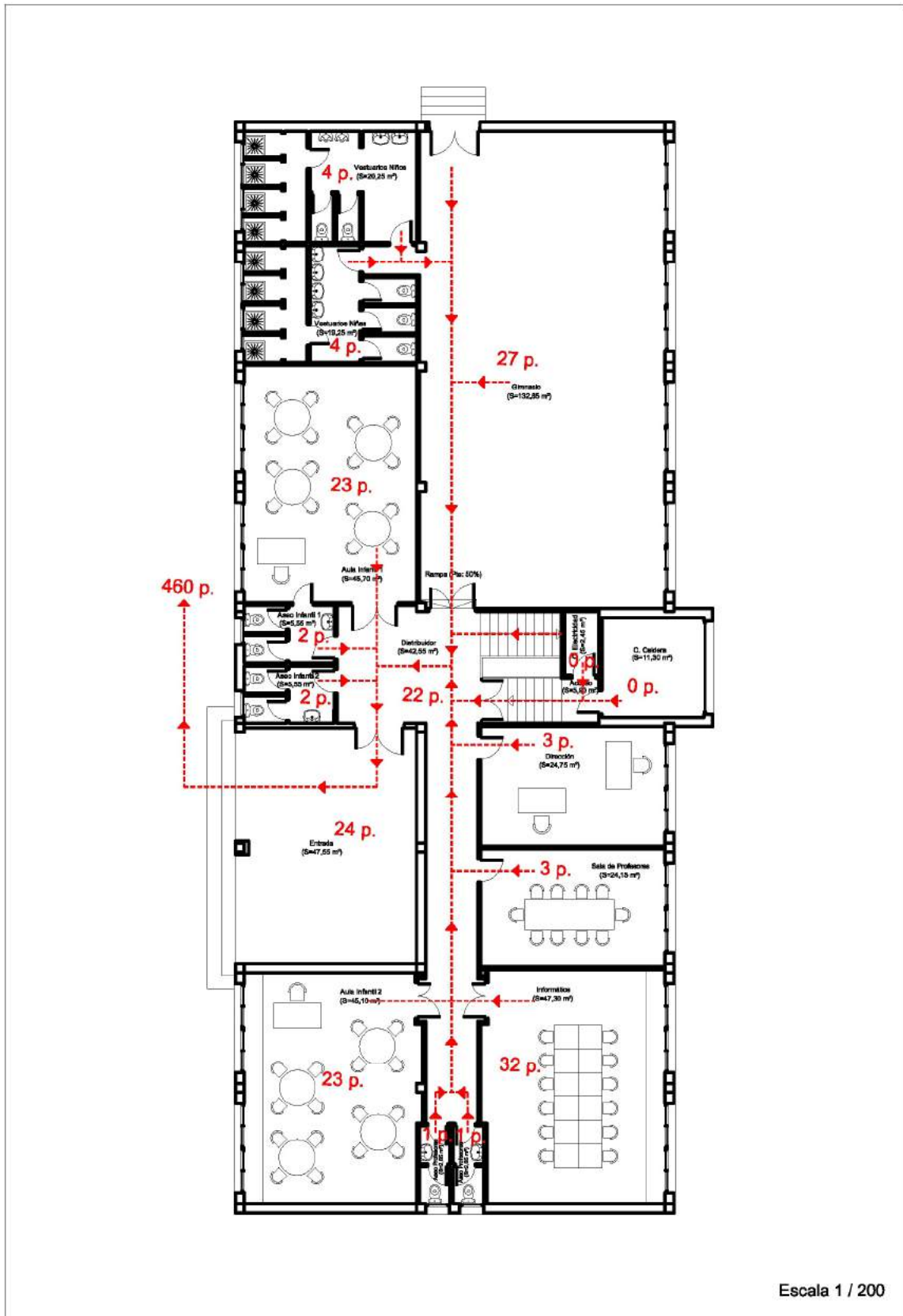


(22) Medios necesarios – Planta Alta – Edificio 1

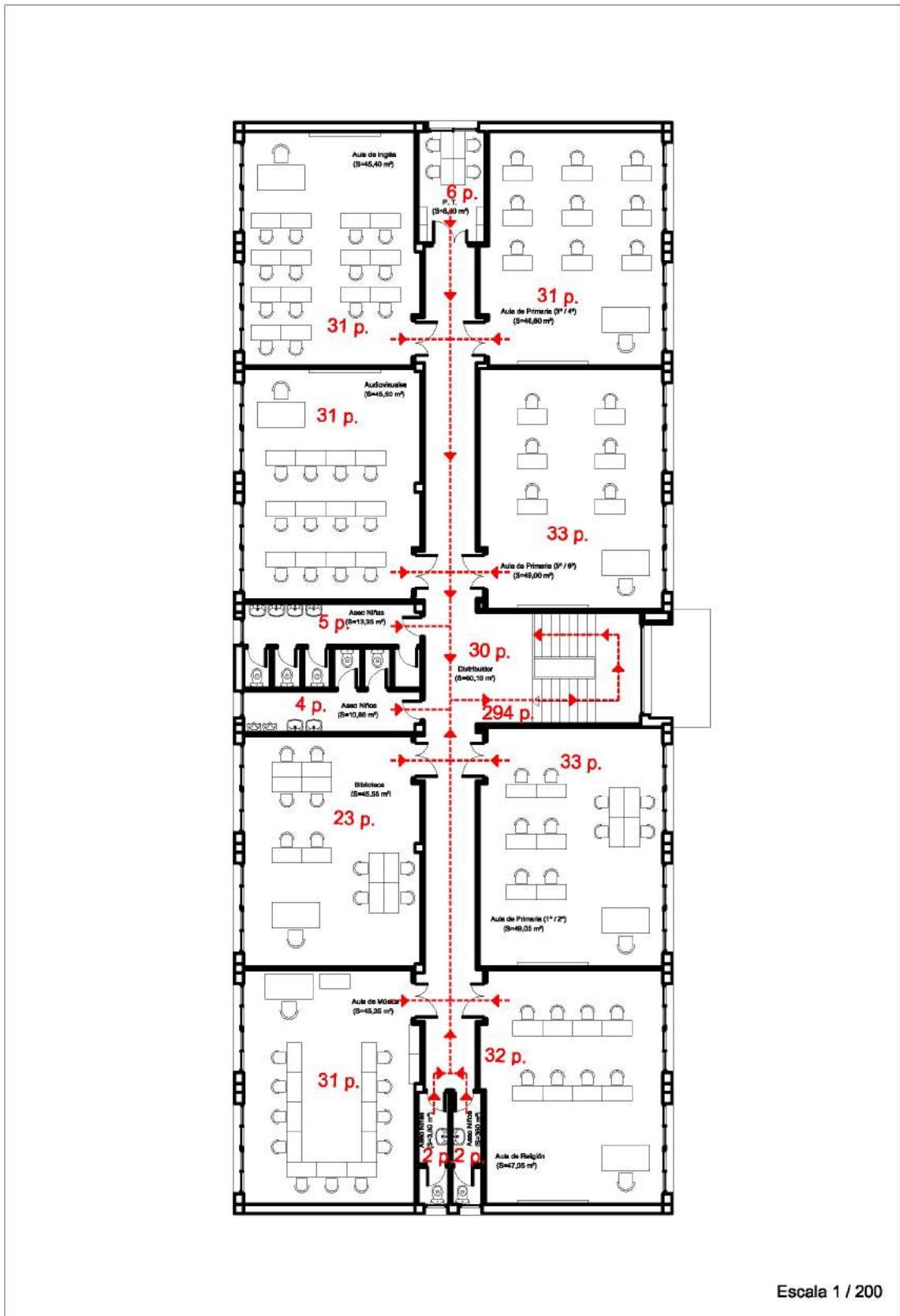


(23) Medios necesarios – Planta Baja – Edificio 2

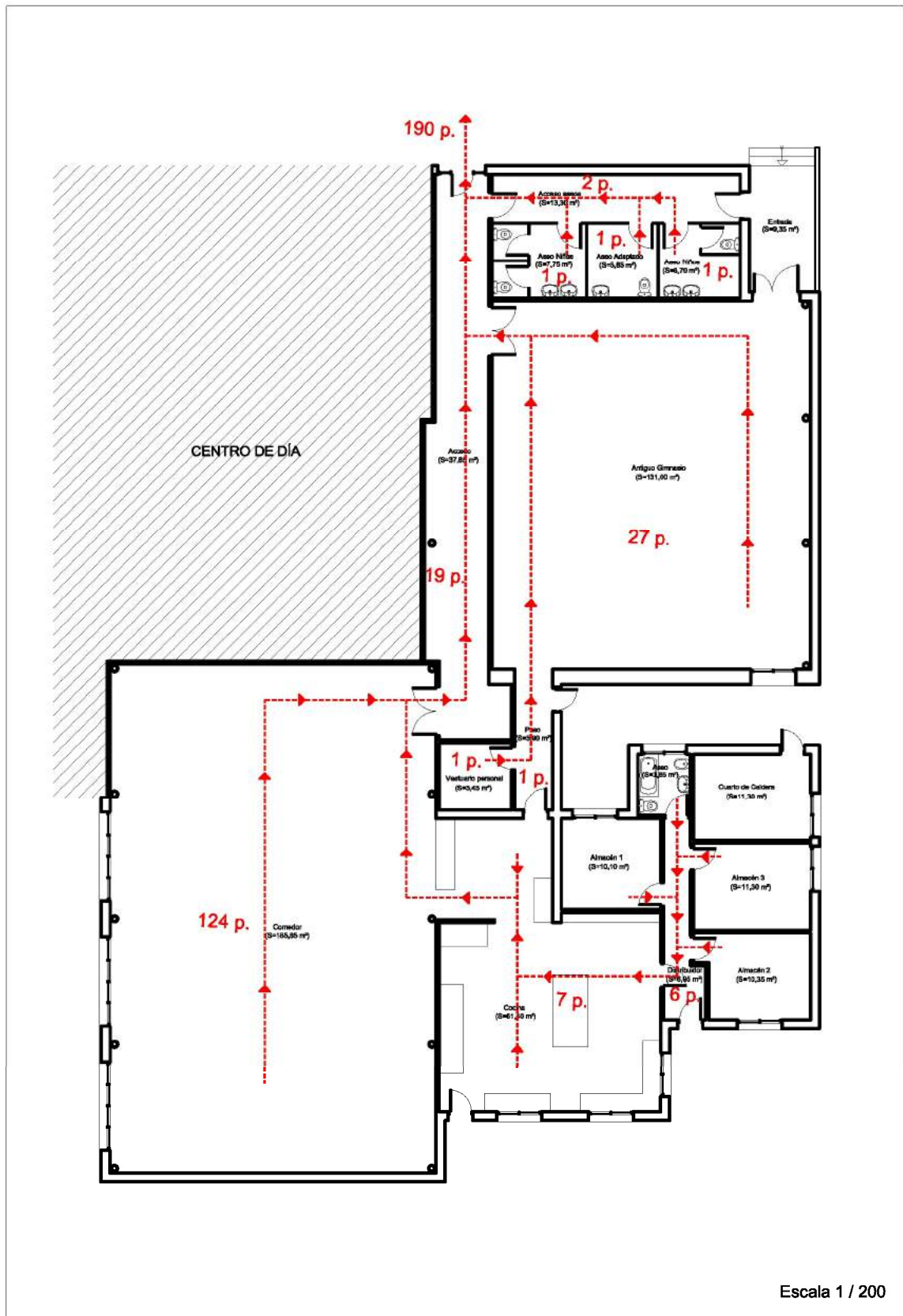
PLANOS DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN



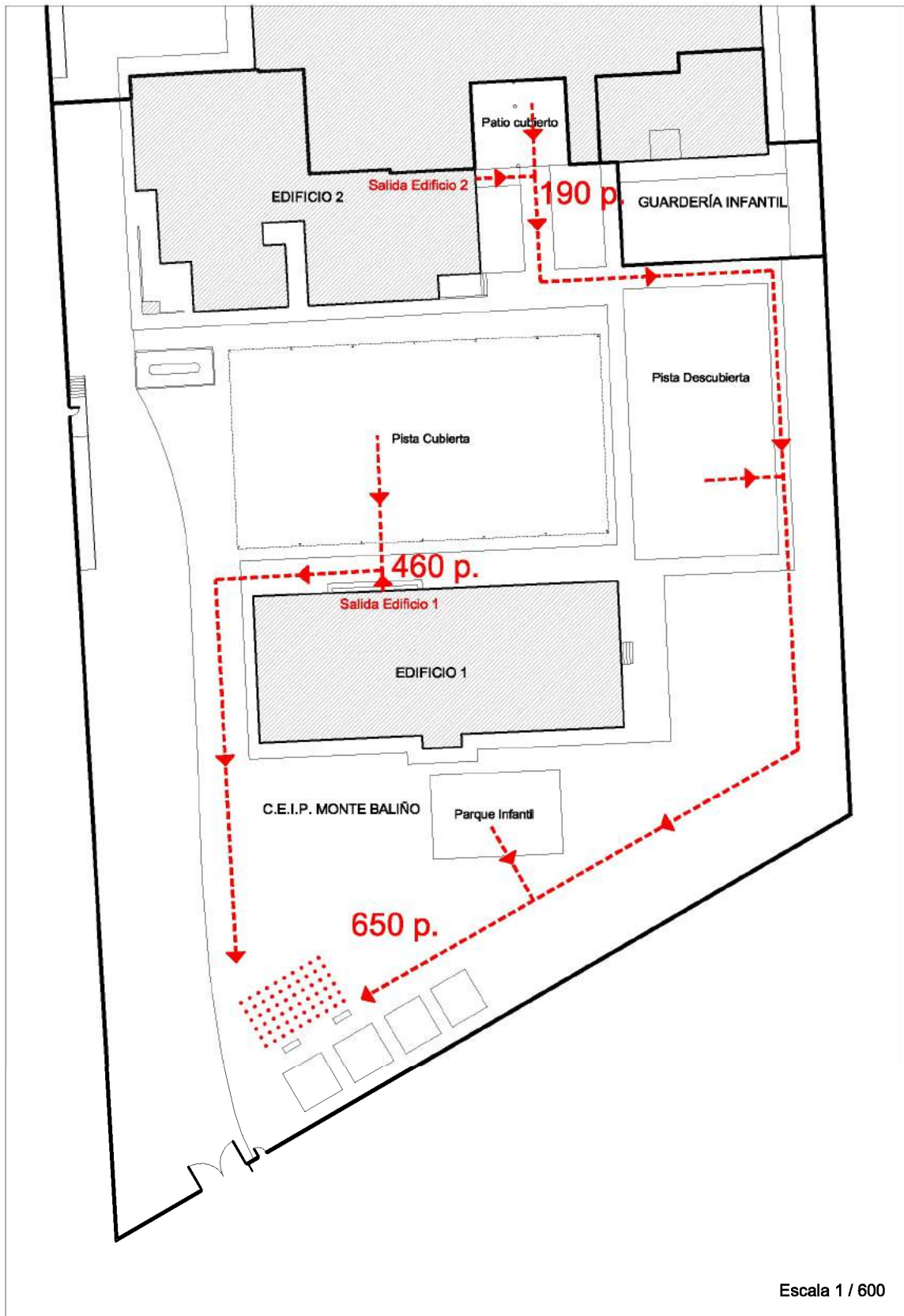
(24) Recorridos de Evacuación – Planta Baja – Edificio 1



(25) Recorridos de Evacuación – Planta Alta – Edificio 1



(26) Recorridos de Evacuación – Planta Baja – Edificio 2



(27) *Recorridos de Evacuación – Patio Exterior*

5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO

Las instalaciones de riesgo (salas de calderas, instalación eléctrica, depósitos de combustible, ...) necesitan unos mantenimientos preventivos que garanticen el control de las mismas y que, por normativa, deben ser efectuados cada cierto tiempo, con unas características determinadas y por unas empresas autorizadas oportunamente.

En la tabla situada en la página siguiente se indican los mantenimientos necesarios para cada tipo de instalación.

5.2.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN

Las instalaciones de protección (extintores, señalización, ...) necesitan también unos mantenimientos preventivos que garanticen la operatividad de las mismas y que, por normativa, deben ser efectuados cada cierto tiempo, con unas características determinadas y por unas empresas autorizadas oportunamente.

En la tabla situada en la página siguiente se indican los mantenimientos necesarios para cada tipo de instalación.

5.3.- INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Asimismo, se precisan unas inspecciones de seguridad de acuerdo a la normativa vigente, que comprueben y certifiquen el correcto estado de todos los elementos que indica dicha normativa.

En la tabla situada en la página siguiente se indican las periodicidades de dichas inspecciones para cada tipo de instalación.

Se adjunta a este Plan de Autoprotección el Libro de Mantenimiento, que incluye las fichas que se cubrirán en cada inspección o revisión.

PRUEBAS E INSPECCIONES PERIÓDICAS OBLIGATORIAS

TIPO DE INSTALACIÓN	REGLAM.	ACTUACIÓN	PERIODICIDAD	AUTOR	INFORME
INSTALACIÓN ELÉCTRICA Instalación eléctrica del edificio y exterior Instalación de puesta a tierra	REBT	MANTENIMIENTO	ANUAL	INSTALADOR / USUARIO	NO SE PRECISA
		INSPECCIÓN	CINCO AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Instalación de protección contra incendios	RII	MANTENIMIENTO	ANUAL	INSTALADOR	ACTA O CERTIFICADO
		INSPECCIÓN	CINCO AÑOS	INSTALADOR	ACTA O CERTIFICADO
INSTALACIÓN DE GAS - DEPÓSITO Instalación de almacenamiento <i>ES NECESARIO LIBRO DE MANTENIMIENTO</i>	RIG	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	PERMANENTE	INSTALADOR (24 h)	ANOTACIÓN EN LIBRO
		MANTENIMIENTO	CINCO AÑOS	INSTALADOR (24 h)	ACTA O CERTIFICADO
		PRUEBA DE PRESIÓN	QUINCE AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
INSTALACIÓN DE GAS Instalación de receptora <i>ES NECESARIO LIBRO DE MANTENIMIENTO</i>	RIG	MANTENIMIENTO	CINCO AÑOS	INSTALADOR (24 h)	ACTA O CERTIFICADO
INSTALACIÓN DE GASÓLEO Instalación de almacenamiento – Depósito	IP	MANTENIMIENTO	ANUAL	USUARIO	ACTA O CERTIFICADO
		REVISIÓN	CINCO AÑOS	MANTENEDOR / O.C.A.	ACTA O CERTIFICADO
		INSPECCIÓN	CINCO/DIEZ AÑO	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
EQUIPOS A PRESIÓN Calderas y sus elementos asociados	EP	INSPECCIÓN NIVEL A	ANUAL	INSTALADOR / O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
		INSPECCIÓN NIVEL B	TRES AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
		INSPECCIÓN NIVEL C	SEIS AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
INSTALACIONES TÉRMICAS Instalación de calefacción del edificio	RITE	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	PERMANENTE	MANTENEDOR	ANOTACIÓN EN LIBRO
		MANTENIMIENTO	ANUAL	MANTENEDOR	ACTA O CERTIFICADO
		INSPECCIÓN	QUINCE AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Instalaciones frigoríficas (cámaras)	RSF	MANTENIMIENTO	ANUAL	MANTENEDOR	ACTA O CERTIFICADO
		INSPECCIÓN	DIEZ AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
LEGIONELA Instalaciones de agua y calefacción	LEG	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	PERMANENTE	MANTENEDOR	REGISTRO DE MANTENIMIENTO
		MANTENIMIENTO	SEM/MENS/TRIM	MANTENEDOR	ANOTACIÓN EN REGISTRO O ACTA
		INSPECCIÓN	ANUAL/PARADA	MANTENEDOR	CERTIFICADO

LEYENDA

O.C.A. – Organismo de Control Autorizado

REBT – Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (R.D. 842/2002)

RII – Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (R.D. 1942/1993)

RIG – Reglamento de Instalaciones de Gas (R.D. 919/2006)

IP – Reglamento de Instalaciones Petrolíferas (R.D. 1523/1999)

EP – Reglamento de Equipos a Presión (R.D. 2060/2008)

RSF – Reglamento de Seguridad para plantas e instalaciones Frigoríficas (R.D. 3099/1977)

RITE – Reglamento de Instalaciones Térmicas (R.D. 1027/2007)

LEG – Reglamento para la prevención de la Legionelosis (R.D. 865/2003)

6.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1.- IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Las emergencias que se consideran posibles en el C.E.I.P. Monte Baliño se clasifican según tres criterios:

- En función del tipo de riesgo:
 - Incendios:
 - Para la producción de un incendio es necesaria la unión de un combustible y un comburente en presencia de una cantidad de calor suficiente para poder provocarlo.
 - Las fuentes de calor que pueden provocar incendios son:
 - Causa eléctrica (cortocircuitos, sobrecargas, ...)
 - Cerillas y tabaco (no apagados convenientemente)
 - Gas (depósito, instalación hasta cocina o en cocina)
 - Calderas (de gasóleo)
 - Otros focos de calor (calefacciones eléctricas, bombillas, aparatos eléctricos o electrónicos, ...)
 - Artefactos explosivos, avisos de bomba o atentados:
 - Se incluye desde un aviso telefónico o por cualquier otro medio hasta una explosión o cualquier otro tipo de atentado
 - Movimientos sísmicos:
 - Cualquier tipo de movimiento sísmico o terremoto de cualquier intensidad
 - Otros:
 - Nevadas o temporales
 - Tráfico
 - Desprendimientos de cubiertas
 - Intoxicación o contaminación de cualquier tipo
 - Riesgo eléctrico para las personas
 - Caídas, golpes, cortes, resbalones, rotura de vidrios, atrapamientos u otro tipo de lesiones

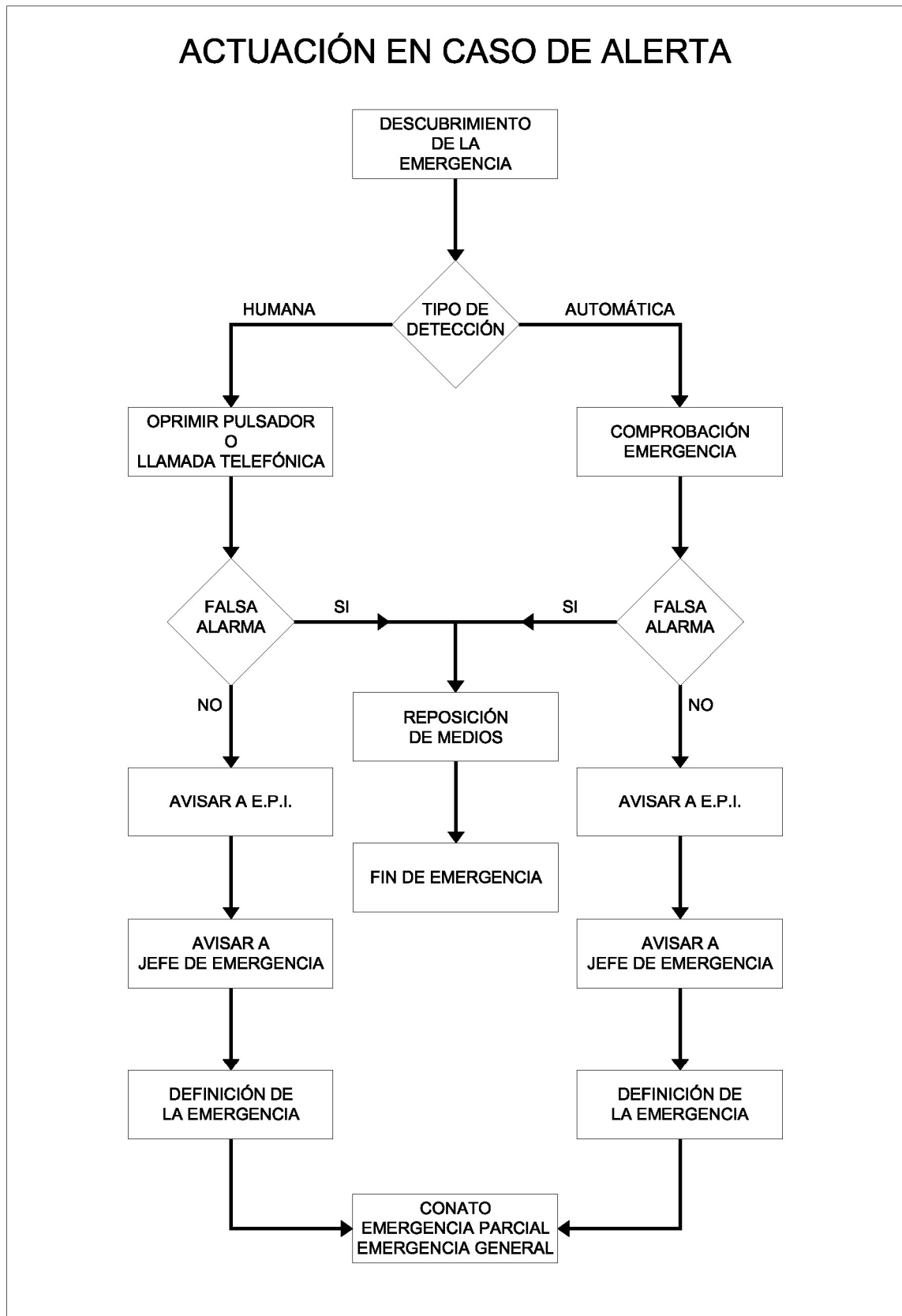
- En función de la gravedad:
 - Conato de emergencia:
 - Situación que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.
 - Emergencia parcial:
 - Situación que para ser dominada requiere la actuación de equipos especiales del sector. No es previsible que afecte a sectores colindantes.
 - Emergencia general:
 - Situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección propios y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará evacuaciones totales o parciales.
- En función de la ocupación y medios humanos:
 - En condiciones normales de funcionamiento:
 - En el horario de funcionamiento normal del centro y con ocupación máxima del mismo
 - Cuando el Centro está cerrado:
 - En días laborables, pero fuera del horario normal de trabajo del centro, o en días no laborables (sábados, domingos, festivos).

6.2.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

A continuación se describe el procedimiento a seguir en caso de una emergencia. Se pretende que, dada la sencillez y tamaño del Centro, el procedimiento sea lo más sencillo posible.

a) **Detección y alerta:**

En caso de una alerta, la persona que la localiza y la siguiente persona que llegue al lugar (excepto niños), formarán el E.P.I., comprobarán la emergencia y, en caso de que se confirme, avisarán al Jefe de Emergencia. Se adjunta gráfico de actuación en la página siguiente.



(28) Actuación en caso de alerta

b) Mecanismos de alarma

a. Identificación de la persona que dará los avisos

Una vez efectuada una alerta y comprobada la veracidad de la misma, se debe avisar, además de al EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.), a la persona que dará los avisos, que será el **JEFE DE EMERGENCIA**, que, será, siempre, el **PROFESOR DE GUARDIA**.

b. Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil

El Centro Operativo de Protección Civil, en este caso, es la **Axencia Galega de Emerxencias 112 Galicia**, los datos de contacto son:

Teléfono de contacto: 112

Página Web: www.112galicia.org

c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia

Una vez efectuada una alerta y clasificada una emergencia por el JEFE DE EMERGENCIA, se precederá según los siguientes protocolos, en función del tipo de emergencia de que se trate:

- Conato de Emergencia
- Emergencia Local
- Emergencia General

Una vez que se produce una alerta, las dos personas que primero lleguen al lugar de la misma (siempre profesores, visitantes o trabajadores del centro, NUNCA NIÑOS) formarán el **E.P.I. (Equipo de Primera Intervención)**, encargado de efectuar una primera intervención, para intentar eliminar la emergencia o evitar su extensión.

Asimismo, deberá constituirse en el Centro Docente un **E.S.I. (Equipo de Segunda Intervención)**, cuya composición será:

- El Profesor de Guardia (Jefe de Emergencia)
- Dos profesores más

Las funciones del E.S.I. son acudir al lugar donde se ha producido la emergencia con objeto de eliminarla o evitar su extensión. Sus componentes deben tener formación y adiestramiento adecuados para actuar adecuadamente ante cada situación. Todos los profesores serán objeto de clases y se les impartirán prácticas a lo largo del curso.

Los componentes del E.S.I. constituirá también el **E.P.A. (Equipo de Primeros Auxilios)**, que será el encargado de socorrer a los accidentados, tanto en emergencias individuales como colectivas. Sus componentes deberán tener formación y adiestramiento adecuados en esta materia, para lo cual se impartirán clases y realizarán prácticas a lo largo del curso.

Por otro lado, en cada aula debe constituirse un **E.E.A. (Equipo de Evacuación de Aula)**, cuya composición será:

- El Profesor que esté en el aula en el momento de la emergencia
- Tres Alumnos

Las personas que integran el E.E.A. son las encargadas de asegurar una evacuación correcta, total y ordenada de su aula.

A principio de cada curso se nombrarán los miembros del E.S.I. así como de los E.E.A. de todas las aulas, y se impartirán charlas con el fin de explicar el funcionamiento de los mismos y asegurar una correcta intervención en caso necesario. Asimismo, se colocará en cada aula un cartel, al lado de las instrucciones a seguir en caso de evacuación, con el nombre de los componentes del E.E.A. del aula.

Protocolo de Actuaciones ante una emergencia, una vez definida:

1. Conato de Emergencia:

- Intervención del E.P.I.
- Si se ha controlado, se avisará al Jefe de Emergencia para que lo inspeccione, se hará la reposición de medios y se dará por finalizada la emergencia. Se redactará el informe correspondiente.
- Si no se ha controlado, se intentará evitar la propagación y se avisará al Jefe de Emergencia para calificarla como Local o General.

2. Emergencia Local:

- Intervención del E.S.I.
- Si se ha controlado, se avisará al Jefe de Emergencia para que lo inspeccione, se hará la reposición de medios y se dará por finalizada la emergencia. Se redactará el informe correspondiente.
- Si no se ha controlado, se intentará evitar la propagación y se avisará al Jefe de Emergencia para calificarla como General.

3. Emergencia General:

- Se dará la señal de Alarma de Evacuación General (tres timbrazos largos).
- El Profesor de Guardia (Jefe de Emergencia) y el Director (Director del Plan) constituirán el Equipo de Emergencia General (E.E.G.).
- Se avisarán a los Equipos Externos de Protección (Bomberos, Ambulancias, Guardia Civil, ...).
- Se cortará la corriente eléctrica y el gasóleo de los dos edificios, así como el gas de la cocina en el edificio 2.

- El E.E.G. se colocará en un lugar central para dirigir la evacuación (centro del patio – pista cubierta). Llevarán un ejemplar de este Plan de Autoprotección. Recibirá a la Ayuda Externa y les informará de todo lo ocurrido, dándoles toda la información que se considere necesaria.
- Se iniciará la evacuación de los dos edificios hasta el punto de reunión, donde se hará un recuento.
- Simultáneamente intervendrán los equipos de apoyo y la ayuda externa hasta controlar la emergencia.
- Una vez controlada, se hará la inspección de los equipos, la reposición de medios y se dará por finalizada la emergencia. El E.E.G. redactará un Acta describiendo con todo detalle como se ha producido la misma.

Por otro lado, el Equipo de Evacuación de Aula (E.E.A.) actuará del siguiente modo, para una emergencia producida en su ámbito de actuación:

- Al recibir el aviso de emergencia se organizará lo antes posible e intentará hacer frente a la misma con los medios que se dispone en ese lugar.
- Si se trata de un accidentado, en primer lugar lo tranquilizará, valorará la gravedad y si es posible aplicará los primeros auxilios.
- Si la capacidad no fuese la adecuada, avisará para que se presente lo antes posible la ayuda externa.
- Si se trata de un incendio, actuará sobre él con los extintores que se dispone en la zona, de acuerdo con las normas de utilización.
- Si el fuego no se puede dominar alertará lo antes posible al Jefe de Emergencias para que se presente en el lugar y haga una evaluación.

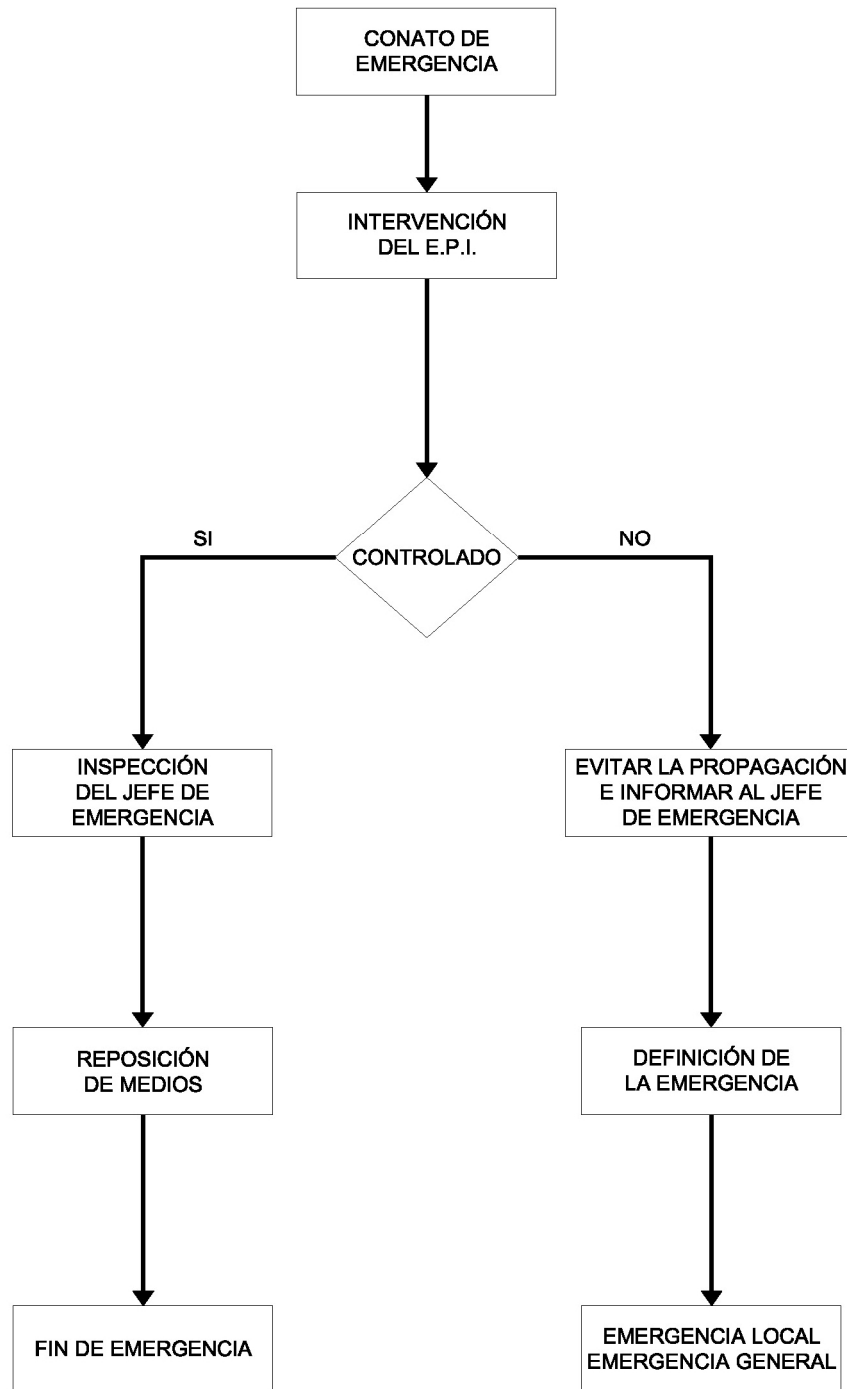
- Si se requiere una Evacuación General el E.E.A. se reincorporará a su grupo y a su aula para proceder a organizar la evacuación de sus compañeros.

Se adjunta modelo de ese cartel, así como, en las páginas siguientes, se adjuntan los esquemas de los protocolos a seguir en cada una de las emergencias.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
C.E.I.P. MONTE BALIÑO	
EQUIPO DE EVACUACIÓN DE AULA (E.E.A.)	
Aula: 5º / 6º	
Jefe de Equipo:	Profesor en el momento de la emergencia
Auxiliar:	Nombre Alumno 1
Auxiliar:	Nombre Alumno 2
Auxiliar:	Nombre Alumno 3
CURSO 2.010 -2.011	

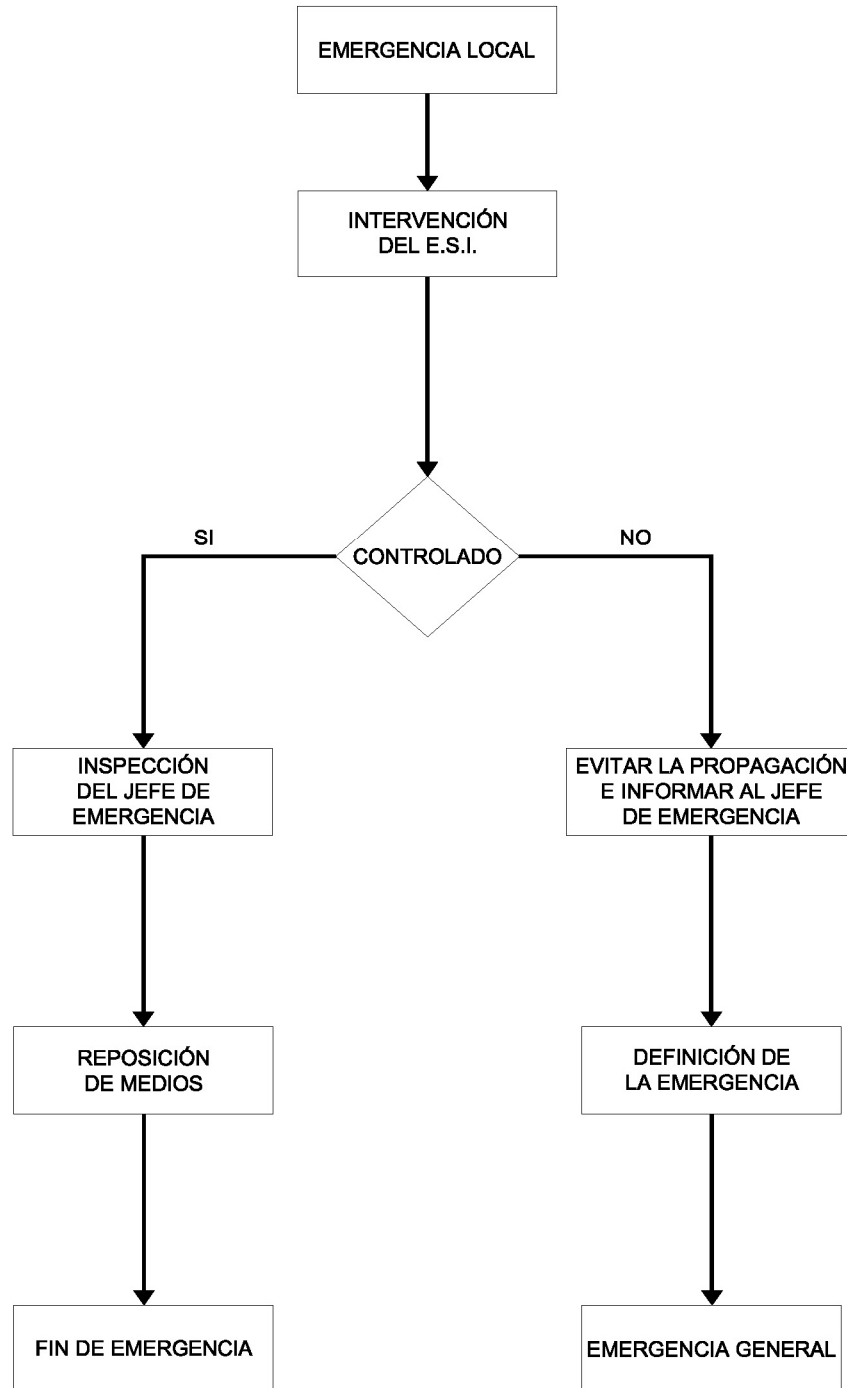
(29) *Modelo de cartel con los miembros del E.E.A. de cada aula*

ACTUACIÓN ANTE UN CONATO DE EMERGENCIA



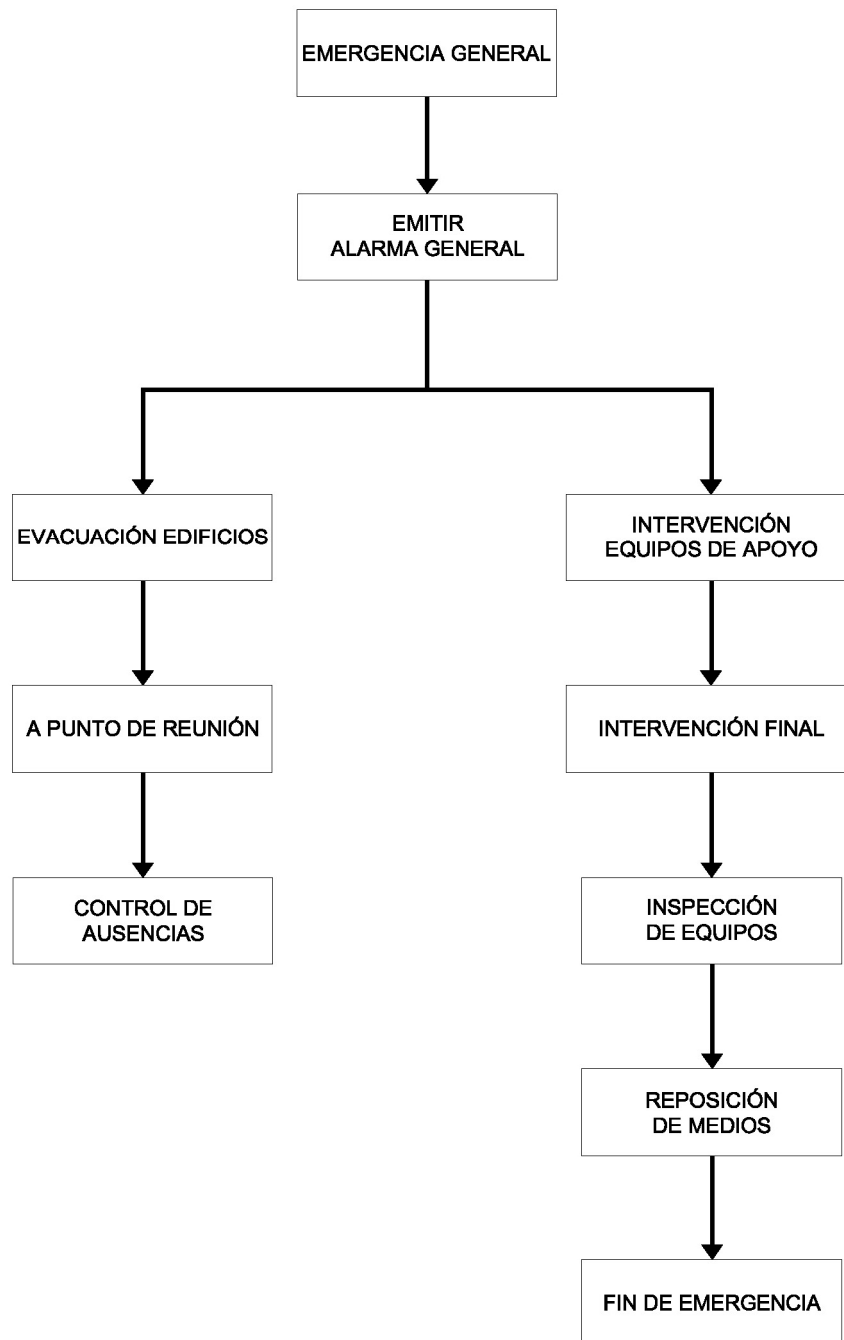
(30) Actuación ante un Conato de Emergencia

ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA LOCAL



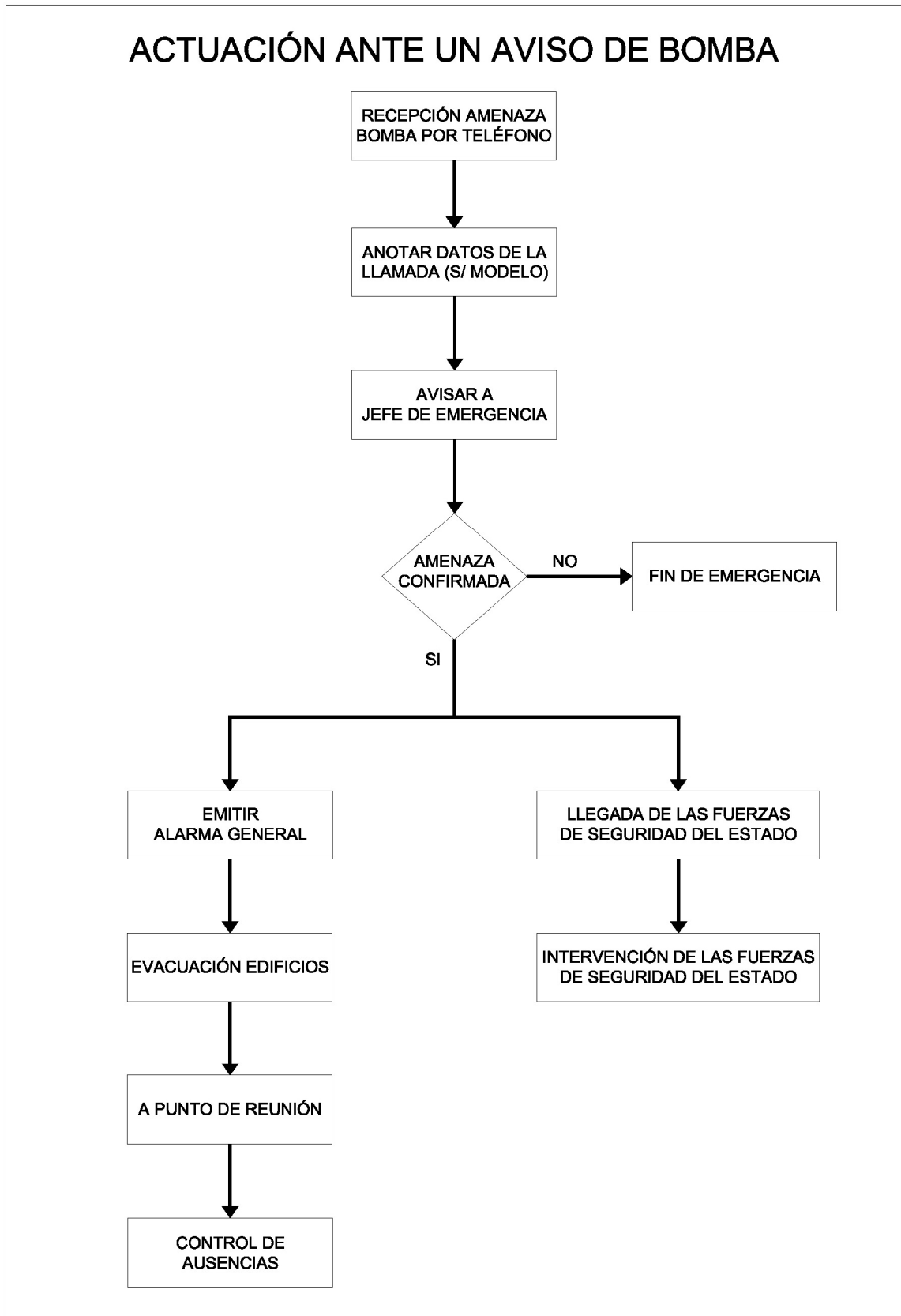
(31) Actuación ante una Emergencia Local

ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA GENERAL



(32) *Actuación ante una Emergencia General*

ACTUACIÓN ANTE UN AVISO DE BOMBA



(33) Actuación ante un Aviso de Bomba

COMUNICADO A RELLENAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

AMENAZA

Fecha Hora..... Duración
Voz masculina..... Femenina..... Infantil.....

SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

¿Cuándo estallará la bomba?
¿Dónde se encuentra colocada?
¿Qué aspecto tiene la bomba?
¿Qué desencadenará la explosión?.....
¿Colocó la bomba Vd. mismo?
¿Por qué, que pretende?
¿Pertenece a algún grupo terrorista?.....

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

.....
.....
.....

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila Excitada..... Enfadada.....
Tartamuda..... Normal Jocosas.....
Fuerte..... Suave Susurrante.....
Clara Gangosa Nasal
Con acento..... Chillona.....
Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece.....

SONIDOS DE FONDO

Ruidos de calle..... Maquinaria..... Música.....
Cafetería Oficina Animales.....
Cabina telefónica Conferencia

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto Vulgar Incoherente
Mensaje leído..... Grabado

OBSERVACIONES

.....
.....

DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA

Nombre
Teléfono

(34) *Modelo de Comunicado de Amenaza de Bomba*

d) Evacuación

Una vez que se da la señal de Alarma de Evacuación General (tres timbrazos largos) se inicia el protocolo de actuación:

- El profesor como Jefe del E.E.A. ordenará a todos los alumnos que dejen de hacer todo lo que estaban haciendo.
- A continuación los alumnos formarán una fila al lado de la puerta del aula.
- Un auxiliar del E.E.A. encabezará la fila, mientras otro auxiliar cerrará las ventanas y, el tercero, cerrará la fila.
- Asimismo, si hay alumnos minusválidos o con dificultades físicas o psíquicas, dos de los auxiliares los ayudarán.
- No se iniciará la evacuación del aula hasta que lo ordene el Jefe del E.E.A. y éste no lo ordenará hasta que se lo ordene el Jefe de Planta.
- El Jefe del E.E.A. del aula más cercana a la puerta o escalera de salida de planta será el Jefe de Planta, y se colocará en la puerta o escalera de salida dirigiendo la evacuación de la planta. Irá indicando a cada aula el momento en que debe iniciar la evacuación. También comprobará, una vez evacuadas todas las aulas, que no queda ningún niño en los aseos o almacenes, cerrando todas las puertas al salir. Una vez que termine informará al E.E.G. de cómo ha transcurrido la evacuación de la planta y se incorporará a su grupo en el punto de reunión.
- En el Edificio 2, el profesor que esté a cargo del comedor en ese momento (en su defecto otro profesor, como se detalla más adelante) será el Jefe de Planta de ese edificio, y dirigirá la evacuación del mismo.
- En caso de que el Jefe del E.E.A. se tenga que incorporar a otro puesto (Jefe de Planta o Jefe de Emergencia) uno de los auxiliares tomará el mando del E.E.A.

- En caso de humo se tirarán al suelo y procurarán seguir a gatas a los auxiliares.
- El grupo permanecerá siempre unido a los auxiliares y siguiendo las instrucciones de éstos.
- La evacuación se hará SIN PRISA pero SIN PAUSA, hasta la zona de reunión.
- La evacuación se realizará simultáneamente en los dos edificios y en el edificio 1 empezará por la planta baja y continuará por la planta alta.
- En cada planta se iniciará por las aulas o locales más cercanos a las puertas.
- Nadie intentará sobrepasar al compañero que lleva delante.
- En las escaleras se formará una fila de bajada por la derecha, dejando libre la izquierda para permitir el paso de los Equipos de Emergencia.
- Los alumnos estarán siempre pendientes de los auxiliares del E.E.A. y no volverán nunca atrás para recoger ningún objeto.
- Irán todos pendientes de los compañeros que los rodean para ayudarse mutuamente.
- El Jefe del E.E.A, será el último en abandonar el aula y cerrará la puerta.
- El Jefe del E.E.A. (profesor) llevará el parte de clase con él a la zona de reunión.
- Se seguirán las señales de de las vías de evacuación.
- No se puede hablar durante la evacuación a no ser que sea imprescindible.
- Si en el momento de la evacuación un alumno se encontrase fuera de su aula, se incorporará al más cercano y lo comunicará al Jefe del mismo.
- Nadie debe detenerse en las puertas de evacuación y se procurará dejarlas siempre libres.

- Se respetará el mobiliario y si hubiera un obstáculo en la vía de evacuación el primer grupo que lo encuentre deberá apartarlo.
- Una vez llegado al punto de reunión todos los alumnos se agruparán alrededor del Jefe del E.E.A., se colocarán según él ordene y se efectuará un recuento de los componentes.
- En caso de que la evacuación sea por un Aviso de Bomba, una vez llegados al punto de reunión, y convenientemente organizado por los profesores, se iniciará el traslado de todos los alumnos, profesores y demás personal, al exterior del recinto del colegio, a la acera peatonal que bordea el colegio por la Carretera de Orense, saliendo por la puerta peatonal número 2. Tanto la salida como la posterior permanencia de los alumnos en esa acera exterior será vigilada con extremo cuidado por todos los profesores, para evitar que se pueda producir cualquier tipo de incidente al estar al borde de una vía con tráfico.
- Finalizada la evacuación cada Jefe de E.E.A. dará un informe de las incidencias que se hayan producido en la evacuación al Jefe de Emergencia.

e) Prestación de las Primeras Ayudas

Como se señaló anteriormente, el Centro Docente dispondrá de un Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.), que será el encargado de socorrer en primera instancia a los accidentados, tanto en emergencias individuales como colectivas.

Una vez atendido por el E.P.A. y si el Jefe de Equipo lo creyera necesario, se procederá al traslado de la persona o personas accidentadas a un Centro Médico.

Los centros médicos más próximos son:

- Centro de Salud de Ferreira: Plaza del Ayuntamiento
Ferreira de Pantón
A 1.075 m. del Colegio

- Hospital Comarcal de Monforte: C/ Corredoira, s/n
Monforte de Lemos
A 12.100 m. del Colegio

El traslado se efectuará en Ambulancia del 112 que será avisada por el Jefe de Emergencias (bien directamente o delegando en otra persona), a no ser que la gravedad de las heridas aconseje, a juicio del Jefe de Emergencias, efectuar el traslado de otro modo distinto (vehículo particular, taxi, ...).

El E.P.A. se encargará de recibir y atender a los Equipos Sanitarios del Exterior que vengan en su apoyo, dándoles toda la información precisa.

Por último, el Director del Plan de Emergencia (Director del Colegio) avisará a los familiares del alumno o alumnos accidentados.

f) Modos de recepción de la Ayuda Externa

La ayuda externa accederá al recinto del Centro Docente por la puerta para vehículos, que deberá ser de fácil apertura, situada en la carretera de Orense.

Una vez dentro del recinto, el E.E.G. recibirá a dicha ayuda y le informará de todo lo ocurrido, dándoles toda la información que se considere necesaria.

También estará a disposición de la Ayuda Externa un ejemplar del presente Plan de Autoprotección.

6.3.- PERSONAS Y EQUIPOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

A continuación se describen las distintas personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias con sus funciones respectivas.

ACTUACIÓN DEL PROFESOR DE GUARDIA EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER JEFE DE EMERGENCIA

1.- EN CASO DE ALERTA:

- Definir la Emergencia y clasificarla como:
- Conato
 - Emergencia Parcial
 - Emergencia General

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Ordena la intervención del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Si la situación está controlada:

- Inspecciona el lugar
- Ordena la Reposición de Medios
- Decreta el Fin de la Emergencia
- Recoge en un Acta lo sucedido

Si la situación no ha podido ser controlada:

- Define la emergencia:
 - Emergencia Local
 - Emergencia General

3.- EN CASO DE EMERGENCIA LOCAL:

Ordena la intervención del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

Si la situación está controlada:

- Inspecciona el lugar
- Ordena la Reposición de Medios
- Decreta el Fin de la Emergencia

- Recoge en un Acta lo sucedido

Si la situación no ha podido ser controlada:

- Define la emergencia:
 - Emergencia General

4.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

En caso de aviso de bomba, antes de hacer sonar la alarma ordena comprobar el patio exterior para asegurarse que no hay nada sospechoso en las zonas de recorridos de evacuación y zona de reunión. Activa el plan de evacuación y comunica que los grupos deben situarse fuera del recinto del colegio, en la acera de la carretera de Orense.

Ordena emitir la Alarma General y la Evacuación Total del Centro, para lo cual se tocarán tres timbrazos largos.

Constituye el Equipo de Emergencia General (E.E.G.) con el Director del Plan (Director del Colegio).

Avisará (bien directamente o delegando en otra persona) a los Equipos Externos de Protección (Bomberos, Ambulancias, Guardia Civil, ...), facilitándole los siguientes datos:

- Nombre del Centro y persona que llama
- Descripción del suceso
- Localización y accesos
- Número de ocupantes
- Existencia de víctimas
- Medios de seguridad propios
- Medidas adoptadas
- Tipo de ayuda solicitado

Ordena comprobar la apertura de la puerta de entrada de vehículos para la entrada de la Ayuda Externa, así como la disponibilidad del vial de acceso.

Ordena evacuar las visitas por la puerta por donde entraron.

Cortará la corriente eléctrica y el gasóleo de los dos edificios, así como el gas de la cocina en el edificio 2, coordinadamente con el Director del Colegio (repartiéndose las tareas).

Seguidamente el E.E.G. se colocará en el Puesto de Control que será un lugar central para dirigir la evacuación (centro del patio – pista cubierta). Llevará un ejemplar de este Plan de Autoprotección.

Recibirá a la Ayuda Externa y les informará de todo lo ocurrido, dándoles toda la información que se considere necesaria.

Una vez controlada la situación, ordenará la inspección de los equipos, la reposición de medios y se dará por finalizada la emergencia.

Por último, redactará un Acta describiendo con todo detalle como se ha producido la misma.

5.- EN CASO DE EMERGENCIA INDIVIDUAL:

Ayuda al personal que debe actuar.

Ayudará en los primeros auxilios.

Llamará al 112 para evacuar al accidentado o accidentados (bien directamente o delegando en otra persona). Valorará, si la situación es grave, la oportunidad de efectuar un traslado sin esperar por la ambulancia.

Dispondrá el acompañamiento del herido en la ambulancia.

Una vez controlada la situación, ordenará la reposición de medios y dará por finalizada la emergencia.

Por último, recogerá en un Acta lo sucedido.

ACTUACIÓN DEL DIRECTOR DEL COLEGIO EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

1.- EN CASO DE ALERTA:

Será informado por el Jefe de Emergencia una vez finalizada.

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Será informado por el Jefe de Emergencia una vez finalizado.

3.- EN CASO DE EMERGENCIA LOCAL:

Será informado por el Jefe de Emergencia una vez finalizada.

4.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Constituye el Equipo de Emergencia General (E.E.G.) con el Jefe de Emergencia (Profesor de Guardia). En caso de que el Director sea el Profesor de Guardia en ese momento, nombrará a otro profesor como Director Accidental del Plan.

Organiza a los Jefes de Planta y les entrega los planos de evacuación.

Da instrucciones a los Jefes de Planta sobre incidencias en las vías de evacuación y los cambios que se originaron respecto del plan general de evacuación.

Controla el tiempo total de duración de la evacuación.

Ayudará al Jefe de Emergencia en las tareas de:

- Comprobar la apertura de la puerta de entrada de vehículos para la entrada de la Ayuda Externa, así como la disponibilidad del vial de acceso.
- Evacuar las visitas por la puerta por donde entraron.

- Cortar la corriente eléctrica y el gasóleo de los dos edificios, así como el gas de la cocina en el edificio 2.

Seguidamente formará el E.E.G. y se colocará en el Puesto de Control que será un lugar central para dirigir la evacuación (centro del patio – pista cubierta). Llevará un ejemplar de este Plan de Autoprotección.

Coordinará todas las operaciones de evacuación, en particular el flujo de evacuación.

Recibirá a la Ayuda Externa y les informará de todo lo ocurrido, dándoles toda la información que se considere necesaria.

Por último, será informado por el Jefe de Emergencia una vez finalizada.

5.- EN CASO DE EMERGENCIA INDIVIDUAL:

Ayuda al personal que debe actuar.

Ayudará en los primeros auxilios.

Por último, será informado por el Jefe de Emergencia una vez finalizada.

ACTUACIÓN DEL PROFESOR EN AULA EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER JEFE DEL EQUIPO DE EVACUACIÓN DE AULA (E.E.A.)

1.- EN CASO DE ALERTA:

Si es en su aula o en su radio de acción, formará parte del E.P.I.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Si es en su aula o en su radio de acción formará parte del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.).

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

3.- EN CASO DE EMERGENCIA LOCAL:

Si es en su aula, ordenará la evacuación del aula.

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

4.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Será Jefe de Planta en el caso de que su aula sea la más próxima a la puerta o escalera de salida de planta. En ese caso, abandonará el aula y dará instrucciones a los auxiliares para organizar la evacuación del aula.

El profesor como Jefe del E.E.A. ordenará a todos los alumnos que dejen de hacer todo lo que estaban haciendo.

Organizará la evacuación del aula conjuntamente con los auxiliares.

Ordenará iniciar la evacuación del aula cuando se lo ordene el Jefe de Planta.

El Jefe del E.E.A, será el último en abandonar el aula y cerrará la puerta.

El Jefe del E.E.A. (profesor) llevará el parte de clase con él a la zona de reunión.

Una vez llegado al punto de reunión ordenará la colocación de los alumnos a continuación de los grupos precedentes y efectuará un recuento de los componentes.

En caso de que la evacuación sea por un Aviso de Bomba, una vez llegados al punto de reunión, y conjuntamente con los otros los profesores, iniciará el traslado de todos los alumnos, profesores y demás personal, al exterior del recinto del colegio, a la acera peatonal que bordea el colegio por la Carretera de Orense, saliendo por la puerta peatonal número 2.

Vigilará, conjuntamente con el resto de profesores tanto la salida como la posterior permanencia de los alumnos en esa acera exterior, para evitar que se pueda producir cualquier tipo de incidente al estar al borde de una vía con tráfico.

Finalizada la evacuación dará un informe de las incidencias que se hayan producido en la evacuación al Jefe de Emergencia.

Si fuese un simulacro, regresará con los alumnos al aula, en orden inverso a la salida.

5.- EN CASO DE EMERGENCIA INDIVIDUAL:

Avisará al profesor de guardia (Jefe de Emergencia) a través del Delegado.

Ayuda al personal que debe actuar.

Ayudará en los primeros auxilios.

Por último, recogerá la incidencia en el parte del aula.

ACTUACIÓN DEL PROFESOR EN COMEDOR EN CASO DE EMERGENCIA

1.- EN CASO DE ALERTA:

Si es en el comedor o en su radio de acción, formará parte del E.P.I.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio de un alumno.

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Si es en el comedor o en su radio de acción formará parte del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.).

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio de un alumno.

3.- EN CASO DE EMERGENCIA LOCAL:

Si es en el comedor o cocina, ordenará la evacuación del mismo.

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio de un alumno.

4.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Será Jefe de Planta y dirigirá la evacuación del Edificio 2.

Seguirá los criterios de evacuación convencionales y realizará las funciones de Jefe de Planta.

ACTUACIÓN DEL JEFE DE PLANTA EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER JEFE DE PLANTA

1.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

En el Edificio 1, Planta Baja, será Jefe de Planta el Profesor que se encuentre en el Aula de Infantil situada junto a la entrada.

En el Edificio 1, Planta Alta, será Jefe de Planta el Profesor que se encuentre en el Aula de Primaria situada a la izquierda de las escaleras (enfrente de la Biblioteca).

En el Edificio 2, será Jefe de Planta, por este orden:

- El Profesor que esté a cargo del Comedor.
- El Profesor que esté a cargo de los alumnos en el Antiguo Gimnasio.
- El Profesor de Menor Edad que esté en el Edificio 2 en ese momento.
- En caso de no estar ningún profesor en el Edificio 2, el Jefe de Emergencia nombrará un profesor que será Jefe de Planta del Edificio 2.

El Jefe de Planta recibirá instrucciones del Director del Plan sobre incidencias las vías de evacuación y los cambios que se originaron respecto al Plan de Evacuación e iniciará la evacuación de la planta inmediatamente después de la planta precedente (la inferior). También recibe los planos de evacuación del Director del Plan.

En el Edificio 1 el Jefe de Planta se colocará en la puerta o escalera de salida dirigiendo la evacuación de la planta. Irá indicando a cada aula el momento en que debe iniciar la evacuación.

También comprobará, una vez evacuadas todas las aulas, que no queda ningún niño en los aseos ni en el resto de las estancias (gimnasio, biblioteca, vestuarios, informática, cuartos de instalaciones, almacenes, cocina, comedor, ...), cerrando todas las puertas al salir.

Una vez que termine informará al E.E.G. de cómo ha transcurrido la evacuación de la planta y se incorporará a su grupo en el punto de reunión.

ACTUACIÓN DEL E.P.I. EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

CONSTITUIDO POR: Las dos primeras personas que lleguen al lugar del incidente (excepto niños)

1.- EN CASO DE ALERTA:

Se dirigen al lugar del incidente y con los medios disponibles (extintores, ...) intentarán eliminarlo o minorarlo.

Si lo consiguen, harán la reposición de medios y darán por finalizada la emergencia. Informarán al Jefe de Emergencia que rellenará el acta correspondiente.

Si no lo consiguen, avisarán al Jefe de Emergencia.

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Con los medios disponibles (extintores, ...) intentarán eliminarlo o minorarlo.

Si lo consiguen, después de la inspección del Jefe de Emergencia, harán la reposición de medios y darán por finalizada la emergencia.

Si no lo consiguen, intentarán evitar la propagación y avisarán de la situación al Jefe de Emergencia.

ACTUACIÓN DEL E.S.I. EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN

CONSTITUIDO POR: El Profesor de Guardia (Jefe de Emergencia) y dos profesores más designados por él mismo.

1.- EN CASO EMERGENCIA LOCAL:

Se dirigen al lugar del incidente y con los medios disponibles (extintores, ...) intentarán eliminarlo o minorarlo.

Si lo consiguen, y después de la inspección del Jefe de Emergencia, harán la reposición de medios y darán por finalizada la emergencia. Informarán al Jefe de Emergencia que rellenará el acta correspondiente.

Si no lo consiguen, intentarán evitar la propagación y avisarán al Jefe de Emergencia.

ACTUACIÓN DEL E.P.A. EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

CONSTITUIDO POR: El Profesor de Guardia (Jefe de Emergencia) y dos profesores más designados por él mismo. Los mismos que el constituyen el E.S.I.

1.- EN CASO EMERGENCIA INDIVIDUAL O COLECTIVA:

El Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) será el encargado de socorrer en primera instancia a los accidentados, tanto en emergencias individuales como colectivas.

Una vez atendido por el E.P.A. y si el Jefe de Equipo lo creyera necesario, se procederá al traslado de la persona o personas accidentadas a un Centro Médico.

Los centros médicos más próximos son:

- Centro de Salud de Ferreira: Plaza del Ayuntamiento
Ferreira de Pantón
A 1.075 m. del Colegio
- Hospital Comarcal de Monforte: C/ Corredoira, s/n
Monforte de Lemos
A 12.100 m. del Colegio

El traslado se efectuará en Ambulancia del 112 que será avisada por el Jefe de Emergencias (bien directamente o delegando en otra persona), a no ser que la gravedad de las heridas aconseje, a juicio del Jefe de Emergencias, efectuar el traslado de otro modo distinto (vehículo particular, taxi, ...).

El E.P.A. se encargará de recibir y atender a los Equipos Sanitarios del Exterior que vengan en su apoyo, dándoles toda la información precisa.

ACTUACIÓN DEL E.E.A. EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER EQUIPO DE EVACUACIÓN DE AULA (E.E.A.)

CONSTITUIDO POR: El Profesor de Aula (Jefe de Equipo) y tres alumnos designados de antemano (Auxiliares).

1.- EN CASO DE ALERTA:

Si es en su aula o en su entorno, el Jefe del E.E.A. formará parte del E.P.I.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Si es en su aula o en su radio de acción el Jefe del E.E.A. formará parte del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.).

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

3.- EN CASO DE EMERGENCIA LOCAL:

Si es en su aula, ordenará la evacuación del aula.

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

4.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

El Jefe del E.E.A. Será Jefe de Planta en el caso de que su aula sea la más próxima a la puerta o escalera de salida de planta. En ese caso, abandonará el aula y dará instrucciones a los auxiliares para organizar la evacuación del aula.

El profesor como Jefe del E.E.A. ordenará a todos los alumnos que dejen de hacer todo lo que estaban haciendo.

Organizará la evacuación del aula. El Jefe del E.E.A. ordenará iniciar la evacuación del aula cuando se lo ordene el Jefe de Planta. El Jefe del E.E.A, será el

último en abandonar el aula y cerrará la puerta. El Jefe del E.E.A. (profesor) llevará el parte de clase con él a la zona de reunión.

Una vez llegado al punto de reunión el Jefe del E.E.A. ordenará la colocación de los alumnos a continuación de los grupos precedentes y efectuará un recuento de los componentes.

En caso de que la evacuación sea por un Aviso de Bomba, una vez llegados al punto de reunión, y conjuntamente con los otros los profesores, el Jefe del E.E.A. iniciará el traslado de todos los alumnos, profesores y demás personal, al exterior del recinto del colegio, a la acera peatonal que bordea el colegio por la Carretera de Orense, saliendo por la puerta peatonal número 2.

El Jefe del E.E.A. vigilará, conjuntamente con el resto de profesores tanto la salida como la posterior permanencia de los alumnos en esa acera exterior, para evitar que se pueda producir cualquier tipo de incidente al estar al borde de una vía con tráfico.

Finalizada la evacuación el Jefe del E.E.A. dará un informe de las incidencias que se hayan producido en la evacuación al Jefe de Emergencia.

Si fuese un simulacro, los miembros del E.E.A. regresarán con el resto de los alumnos al aula, en orden inverso a la salida.

5.- EN CASO DE EMERGENCIA INDIVIDUAL:

El Jefe del E.E.A. avisará al profesor de guardia (Jefe de Emergencia) a través del Delegado.

Ayuda al personal que debe actuar.

Ayudará en los primeros auxilios.

Por último, el Jefe del E.E.A. recogerá la incidencia en el parte del aula.

ACTUACIÓN DEL E.E.G. EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER EQUIPO DE EMERGENCIA GENERAL (E.E.G.)

CONSTITUIDO POR: El Jefe de Emergencia (Profesor de Guardia) y Director del Plan de Autoprotección (Director del Colegio)

1.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Se constituye el Equipo de Emergencia General (E.E.G.) con el Director del Plan (Director del Colegio).

Una vez ordenada la evacuación, avisada la Ayuda Externa, comprobada la apertura de la puerta de entrada de vehículos, cortados los suministros y evacuados los visitantes, se constituirá el Puesto de Control.

El E.E.G. se colocará en el Puesto de Control que será un lugar central para dirigir la evacuación (centro del patio – pista cubierta). Llevará un ejemplar de este Plan de Autoprotección.

Recibirá a la Ayuda Externa y les informará de todo lo ocurrido, dándoles toda la información que se considere necesaria.

Una vez controlada la situación, ordenará la inspección de los equipos, la reposición de medios y se dará por finalizada la emergencia.

Recibirá información de los Jefes de Planta una vez finalizada la evacuación.

Por último, redactará un Acta describiendo con todo detalle como se ha producido la misma.

ACTUACIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA EN CASO DE EMERGENCIA

1.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Evacuar ordenadamente por la puerta más próxima no entorpeciendo los flujos de circulación y retirando de los pasillos objetos que podrían entorpecer la circulación, tales como cubos, fregonas, carros, ...

Si es un simulacro, evacuarán al igual que el resto del personal (excepto las visitas).

ACTUACIÓN DEL PERSONAL DE COCINA EN CASO DE EMERGENCIA

1.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Lucharán contra el fuego, si es posible, y si éste se produce en las inmediaciones de la cocina o comedor.

Ayudarán al Jefe de Planta del Edificio 2 en la evacuación del mismo.

Evacuar ordenadamente por la puerta más próxima no entorpeciendo los flujos de circulación y retirando de los pasillos objetos que podrían entorpecer la circulación, tales como carros, ...

Si es un simulacro, evacuarán al igual que el resto del personal (excepto las visitas).

ACTUACIÓN DEL ALUMNO EN CASO DE EMERGENCIA

MUY IMPORTANTE:

- a. Seguir siempre las indicaciones del profesor.**
- b. No recoger objetos personales.**
- c. Mantener el silencio.**
- d. No salir del aula hasta que lo diga el profesor.**

REGLAS DE ACTUACIÓN:

1. En caso de evacuación no se debe correr ni empujar.
2. Ayudar a otros compañeros con dificultades si así lo indica el profesor.
3. No retroceder sea cual sea el pretexto.
4. No apartarse del grupo.
5. Si se está fuera del aula (aseos,...) volver a su grupo si está en la misma planta o con el grupo más próximo si está en otra planta (cuando llega al patio vuelve a su grupo y se lo comunica a su profesor).
6. Ir en fila de uno pegados a la pared del lado de su clase sin adelantarse.
7. Si el humo invade el recinto por el que hay que evacuar se debe andar a gatas o reptando ya que los gases tóxicos ascienden a las capas superiores, quedando el aire respirable en las inferiores.
8. Si es posible, pudiéndose evitar el contacto con el fuego, la evacuación se realizará de nivel inferior a superior.
9. Antes de abrir una puerta comprobar su temperatura, si está caliente hay que buscar otra alternativa; de lo contrario abrirla lentamente teniendo cuidado con las llamaradas que podrían salir del recinto al que queremos entrar.
10. No entrar en una habitación cerrada si vemos que sale humo por la parte inferior de la puerta de entrada.
11. Una vez evacuados y situados en fila en el patio mantener el orden y avisar de la falta de algún compañero al profesor del grupo.

6.4.- RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN

El director del Plan de Actuación en Emergencias será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

7.- INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1.- LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Con el fin de mejorar la eficacia del Plan de Autoprotección es precisa una integración de las actuaciones en emergencia, en los correspondientes Planes de Emergencia de Protección Civil.

Los protocolos de notificación que se seguirán son los establecidos a lo largo de este Plan para los distintos tipos de emergencias, pero deberán ser coordinados con Protección Civil, quién manifestará la idoneidad de los mismos o propondrá unos distintos.

7.2.- COORDINACIÓN ENTRE EL PLAN Y PROTECCIÓN CIVIL

Según establece la Norma Básica de Autoprotección, los datos de los planes de autoprotección relevantes para la protección civil deberán ser inscritos en un registro administrativo, que incluirá como mínimo los datos referidos en el anexo IV de la Norma Básica de Autoprotección. A tal fin, los titulares de las actividades remitirán al órgano encargado de dicho registro los referidos datos y sus modificaciones. El órgano encargado del registro, así como los procedimientos de control administrativo y registro de los Planes de Autoprotección de los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias donde se desarrollan las actividades relacionadas en el anexo I de la Norma Básica de Autoprotección, será establecido por las comunidades autónomas competentes o el órgano competente establecido en el caso de actividades con reglamentación sectorial específica

Por otro lado, los órganos competentes en materia de protección civil velarán porque los Planes de Autoprotección tengan la adecuada capacidad operativa, en los distintos supuestos de riesgo que puedan presentarse, y quede asegurada la necesaria coordinación entre dichos Planes y los de Protección Civil que resulten aplicables, así como la unidad de mando externa, en los casos que lo requieran. Con esa finalidad, por dichos órganos, se establecerán los protocolos que garanticen, por un lado, la comunicación inmediata de los incidentes que se produzcan y tengan o puedan tener repercusiones sobre la autoprotección y, por otro, la movilización de los servicios de emergencia que, en su caso, deban actuar. Asimismo establecerán los procedimientos de coordinación de tales servicios de emergencia con los propios del Plan de Autoprotección y los requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando por las autoridades competentes en materia de protección civil.

7.3.- COLABORACIÓN CON PROTECCIÓN CIVIL

Según lo establecido en la Norma Básica de Autoprotección, los órganos competentes en materia de Protección Civil en el ámbito local, autonómico o estatal, según corresponda, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los órganos a que se refiere el apartado anterior, estarán facultados, para:

a) Exigir la presentación y/o la implantación material y efectiva del Plan de Autoprotección a los titulares de las actividades reseñadas en el anexo I, así como inspeccionar el cumplimiento de la norma básica de autoprotección en los términos previstos en la normativa vigente.

b) Instar a los órganos de las Administraciones Públicas competentes en la concesión de licencias o permisos de explotación o inicio de actividades, el ejercicio de las atribuciones de velar por el cumplimiento de las obligaciones impuestas en materia de autoprotección, ejerciendo la inspección y control de la autoprotección.

c) Ejercer la atribución de velar por el cumplimiento de las obligaciones impuestas en materia de autoprotección, ejerciendo la inspección y control de la autoprotección, por sí mismo, cuando los órganos de las Administraciones Públicas

competentes en la concesión de licencias o permisos de explotación o inicio de actividades, desatiendan el requerimiento formulado.

d) Establecer y mantener los correspondientes registros y archivos de carácter público, de acuerdo con la normativa aplicable, de los Planes de Autoprotección.

e) Obligar a los titulares de las actividades que consideren peligrosas, por sí mismas o por hallarse en entornos de riesgo, aunque la actividad no figure en el anexo I, a que elaboren e implanten un Plan de Autoprotección, dándoles un plazo razonable para llevarlo a efecto.

f) Promover la colaboración entre las empresas o entidades cuyas actividades presenten riesgos especiales, con el fin de incrementar el nivel de autoprotección en sus instalaciones y en el entorno de éstas.

g) Ejercer la potestad sancionadora conforme a lo que prevean las leyes aplicables.

Por ello, se deben establecer formas de colaboración con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

8.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1.- RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

El responsable de la implantación del Plan de Autoprotección es el Director del Plan, que es el Director del Colegio.

8.2.- FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Una vez elaborado el Documento del Plan de Autoprotección, es el momento de organizar el modo de darlo a conocer a todo el personal del Centro Docente para poder ponerlo en funcionamiento.

En primer lugar, será preciso organizar una serie de Reuniones Informativas, Cursos y Simulacros, sobre el mismo para que todos los usuarios con participación activa del Centro sepan cómo actuar en cada momento de Emergencia.

Se debe hacer una correcta programación de los actos a seguir por parte de la Dirección (del Plan y del Centro).

El personal con participación activa en el plan es, básicamente, todo el profesorado, es por ello, que el técnico que suscribe estima imprescindible que todos los profesores asistan a los siguientes cursos y reuniones informativas:

- Curso de Primeros Auxilios:
 - El Objetivo es preparar a los profesores para la atención de accidentados.
 - Se adjunta a este Plan un **Manual de Primeros Auxilios**.
- Reunión Informativa sobre el Plan de Autoprotección:
 - Se trata de dar a conocer el mismo a los profesores.
- Reunión Informativa sobre Evacuación:
 - Se trata de dar a conocer las acciones a realizar para una correcta evacuación del centro.
- Reunión Informativa sobre el Manejo de Extintores:
 - Con el fin de que cualquier profesor sepa utilizar correctamente un extintor se establecen estos pasos:
 - Quitar el precinto.
 - Probarlo (presionar hasta el fondo la palanca). Si es de polvo (como es el caso) golpear, suavemente, el extintor contra el suelo.
 - Dirigir el chorro a la base del incendio.
 - Descargarlo en zig-zag.
 - Ponerse a favor del aire (si se actúa al exterior).
 - Dejar libre una salida.
 - Tener otro extintor dispuesto para continuar.
- Reunión Informativa sobre Normas de Utilización del Botiquín.
 - Se adjunta **Manual del Botiquín Escolar**.

- Reunión Informativa sobre Simulacros.
 - Para planificar y programar los simulacros.

8.3.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL

Al igual que para los profesores será preciso organizar una serie de Reuniones Informativas con el resto del personal del Centro (personal de limpieza y de cocina), sobre el Plan de Autoprotección para que todos los usuarios del Centro sepan cómo actuar en cada momento de Emergencia.

El personal sin participación activa en el plan es, básicamente, todo el personal de cocina y de limpieza, es por ello, que el técnico que suscribe estima imprescindible que asistan a las siguientes reuniones informativas:

- Reunión Informativa sobre el Plan de Autoprotección:
 - Se trata de dar a conocer el mismo a todo el personal.
- Reunión Informativa sobre Evacuación:
 - Se trata de dar a conocer las acciones a realizar para una correcta evacuación del centro.
- Reunión Informativa sobre el Manejo de Extintores:
 - Con el fin de que cualquier persona sepa utilizar correctamente un extintor.
- Reunión Informativa sobre Normas de Utilización del Botiquín.
 - Con el fin de procurar una utilización correcta del Botiquín.
- Reunión Informativa sobre Simulacros.
 - Para planificar y programar los simulacros.

8.4.- INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS (ALUMNOS)

Al igual que para los profesores y para el resto del personal será preciso organizar una serie de Reuniones Informativas con los alumnos del Centro sobre el Plan de Autoprotección para que todos los usuarios del Centro sepan cómo actuar en cada momento de Emergencia.

Para dar a conocer el Plan de Autoprotección entre los alumnos el técnico que suscribe estima imprescindible que asistan a las siguientes reuniones informativas:

- Reunión Informativa sobre el Plan de Autoprotección:
 - Se trata de dar a conocer el mismo a todos los alumnos.
- Reunión Informativa sobre Evacuación:
 - Se trata de dar a conocer las acciones a realizar para una correcta evacuación del centro.
- Reunión Informativa sobre Simulacros.
 - Para que los alumnos sepan como actuar en los simulacros.

8.5.- SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

Independientemente de la señalización de emergencia y de los medios de protección, obligatoria según la normativa actual, deberá colocarse la siguiente señalización:

- Cartel en cada Aula con los miembros del Equipo de Evacuación del Aula.
- Cartel en cada Aula o estancia con las normas generales a seguir en caso de Evacuación.
- Plano en cada Aula o estancia con el recorrido de evacuación.

La actuación de los visitantes del centro ante una emergencia será:

- En caso de visitante individual o grupo pequeño: Evacuarán el centro por la puerta más cercana y saldrán de las instalaciones del mismo.
- En caso de grupo numeroso: Se pondrán a las órdenes del profesor más cercano y actuarán según las consignas de éste.

En caso de simulacro los visitantes no abandonarán el centro, permanecerán en su sitio y esperarán a que regresen alumnos y profesores.

8.6.- DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

Según lo establecido en este Plan de Autoprotección, para adecuar las instalaciones actuales del Centro Docente serían necesarias una serie de actuaciones que se relacionan a continuación, y para las que se debería asignar una dotación importante, dada la magnitud de las acciones a realizar.

Las actuaciones necesarias son las que siguen:

- Revisión de la instalación eléctrica por un Organismo de Control Autorizado, corrigiendo los extremos que dicha inspección señale.
- Cambio de la puerta de salida del Edificio 2 (tanto dimensiones como sentido de apertura).
- Cambio de sentido de apertura de la puerta del comedor en el Edificio 2.
- Colocación de los extintores necesarios y en los lugares correctos, según los planos aportados.
- Colocación de la señalización necesaria, según los planos aportados.
- Revisar y completar la instalación de iluminación de emergencia.
- Colocación de puerta cortafuegos en sala de calderas del Edificio 1.
- Construcción de rampa de acceso a gimnasio en Edificio 1.
- Colocación de instalación de alarma de incendios en los dos Edificios.
- Colocación de instalación de extinción automática de incendios en cocina, revisión de las ventilaciones y otras actuaciones para adaptarla al DB-SI.
- Modificación de la rampa de salida del Edificio 2.
- Construcción de una segunda salida de emergencia en el Edificio 2.
- Adaptar todas las puertas a una hoja de 82 cm., en los dos Edificios.
- Construcción de una rampa de acceso desde el exterior al Edificio 1.
- Construcción de aseos accesibles en el Edificio 1.
- Construcción de una segunda escalera y salida de emergencia en Edificio 1.
- Instalación de un ascensor accesible en el Edificio 1.

Siendo todos estos puntos necesarios para el cumplimiento de la normativa actual, los 6 primeros son los más urgentes e imprescindibles para la seguridad de las personas que usan las instalaciones del Centro Docente.

9.- MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

9.1.- PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Para una correcta implantación del Plan de Autoprotección se necesario un programa de formación continua e información a todos los usuarios del Centro Docente. Para ello, en años sucesivos será preciso organizar una serie de Reuniones Informativas, sobre el mismo para que todos los usuarios tanto los que tienen participación activa como los que no la tienen, del Centro sepan cómo actuar en cada momento de Emergencia.

Se debe hacer una correcta programación de los actos a seguir por parte de la Dirección (del Plan y del Centro).

En las semanas iniciales de cada curso deberían tener lugar las distintas reuniones informativas que garanticen una correcta aplicación del Plan de Autoprotección.

9.2.- PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Asimismo, en años sucesivos se deberán ir sustituyendo los medios que se utilicen o los que lo precisen en función del programa de mantenimiento adjunto.

Una vez conseguida la adecuación inicial del Centro, que requerirá un esfuerzo importante dadas las carencias actuales, con pequeñas actuaciones de mantenimiento todos los años, se conseguirá una correcta aplicación del Plan.

9.3.- PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

De acuerdo a la normativa existente, al menos una vez al año se realizará un simulacro de evacuación general. El simulacro es un ejercicio práctico de puesta en funcionamiento de una evacuación general del Centro Docente.

Los simulacros tienen la misión de preparar al personal y a los alumnos en su forma de actuar en caso de una Evacuación debida a una Emergencia General y además servirán para, al final de los mismos, poder hacer una relación de las deficiencias que se han encontrado en el transcurso del mismo.

Antes de hacer el simulacro de evacuación general se podrán hacer simulacros parciales con los componentes de los distintos Equipos de Evacuación de Aula. A la hora de hacer simulacros se han de tener en cuenta las siguientes pautas:

- Ha de hacerse al menos un simulacro por año.
- Al principio del curso se harán reuniones informativas con los alumnos y todo el personal indicándoles que se hará un simulacro y como se hará.
- El simulacro se hará siempre en situación de máxima ocupación.
- Nunca se alertará a alumnos ni profesores de la fecha y la hora de realización del simulacro. El momento exacto quedará a elección del director del centro.
- Al ser un simulacro se hará sin la colaboración de Servicios Externos.
- Todo el simulacro estará coordinado por el Equipo de Emergencia General.
- El E.E.G. controlará el tiempo exacto de duración del simulacro, desde que se da la alarma hasta que la última persona llega al lugar de reunión. Ese tiempo no debería ser nunca superior a 10 minutos.
- Con antelación al simulacro la Dirección del Centro informará a los padres de los alumnos acerca del ejercicio que se pretende realizar, para evitar alarmas, pero sin precisar el día ni la hora.
- Terminado el ejercicio los Jefes de Equipos de Evacuación de Aula, los Jefes de Planta y el Jefe de Emergencia se reunirán con el Director del Plan para comentar y hacer una evaluación del mismo. Al final de esta reunión se hará un informe sobre deficiencias y evaluación del resultado del simulacro. Este informe servirá de base para hacer las correcciones técnicas oportunas de lo cual se encargará la Dirección del Centro. Se adjunta modelo de ese informe. Una copia del informe se enviará a la Dirección Provincial.
- Finalizado el simulacro, se esperará en la zona de reunión hasta que suene de nuevo el timbre para incorporarse cada uno a su aula.

FICHA DE EVALUACIÓN DE SIMULACRO

C.E.I.P. MONTE BALIÑO (FERREIRA DE PANTÓN)

TIPO DE SIMULACRO: _____

FECHA: ___ - ___ - ___

HORA: De _____ a _____

RESULTADOS DEL SIMULACRO

1. ¿Se ha programado el Simulacro según las instrucciones del Plan de Autoprotección?

Sí

No

Observaciones:

2. Participación y colaboración de los trabajadores:

Buena

Media

Baja

Observaciones:

3. Comportamiento de los alumnos:

Bueno

Regular

Malo

Observaciones:

4. Tiempos de Evacuación y Número de Alumnos Evacuados:

Total: Minutos Nº Alumnos Evacuados:

Edificio 1: Minutos Nº Alumnos Evacuados:

Edificio 2: Minutos Nº Alumnos Evacuados:

Observaciones:

5. Capacidad de las vías de evacuación: **Suficiente** **Insuficiente**

Observaciones:

6. Funcionamiento eficaz de:

	Si	No
Sistema de Alarma	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Alumbrado de emergencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Puertas salida de emergencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

7. Pudo cortarse el suministro de electricidad: Si No

Observaciones:

8. Pudo cortarse el suministro de gas: Si No

Observaciones:

9. Pudo cortarse el suministro de gasóleo: Si No

Observaciones:

10. Se encontraron obstáculos en las vías de evacuación: Si No

Observaciones:

11. Incidentes no previstos: Si No

Accidentes de personas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Deterioros en el edificio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Deterioro en el mobiliario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

12. Conclusiones pedagógicas:

13. Balance general del simulacro:

14. Sugerencias:

15. Observaciones:

Firma _____

9.4.- REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 34 de la Ley 5/2.007, de 5 de mayo, de Emergencias de Galicia, *“los planes deben ser adaptados a los cambios de circunstancias y revisados periódicamente. Todos los planes deben ser revisados cada cuatro años por el mismo procedimiento de aprobación y homologación iniciales. Periódicamente se realizarán simulacros que permitirán contrastar la adaptación de los planes a los posibles riesgos”*.

Es por eso que este Plan de Autoprotección deberá ser adaptado a cualquier cambio de circunstancias y revisado cada cuatro años.

9.5.- PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

Por último, y de acuerdo a la normativa sectorial de aplicación, cada una de las instalaciones que forman parte de las edificaciones del Centro Docente, será inspeccionada, revisada y mantenida según las periodicidades que establece esa normativa.

En el punto 5.3 de este plan se adjuntó una tabla resumen con las inspecciones necesarias para cada tipo de instalación.

Anexo a este Plan de Autoprotección se adjunta el Libro de Mantenimiento de las instalaciones, donde se recogen, según las exigencias de la normativa actual, las labores de mantenimiento, revisiones e inspecciones necesarias para cada tipo de instalación.

En Ferreira de Pantón, a 13 de Octubre de 2.010
EL ARQUITECTO,

Fdo.: Ramón Carlos Fernández Losada
COLEGIADO 2.185
ABANTE ARQUITECTURA, S.L.P.
Nº REGISTRO C.O.A.G. 20.122

ANEXOS

ANEXO I.- DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

▪ Emergencias	112
▪ Instituto Nacional de Toxicología	91 562 04 20
▪ Centro de Salud de Ferreira	982 45 64 51
▪ Hospital Comarcal de Monforte	982 41 79 11
▪ Ambulancias Monforte	982 40 12 48
▪ Cuartel de la Guardia Civil de Ferreira ...	952 45 60 53
▪ Ayuntamiento de Pantón	982 45 60 05
▪ Farmacia José Carlos Sánchez	982 45 60 06
▪ Farmacia Marta Pereira	982 45 60 11
▪ Policía Nacional de Monforte	982 40 22 45
▪ Parque de Bomberos de Monforte	982 40 21 56
▪ Cruz Roja de Monforte	982 40 25 49
▪ Unión Fenosa de Monforte	982 40 41 51
▪ Protección Civil	91 537 31 00
▪ Taxis	982 45 62 27
▪ Centro de Día de Ferreira	982 45 65 10
▪ Guardería (Escuela Infantil)	982 45 65 11

ANEXO II.- FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

En las páginas siguientes se adjuntan formularios para la gestión de las emergencias:

- Autorización para trabajos con riesgo de incendio.
- Formulario de Gestión de Emergencias

AUTORIZACIÓN PARA TRABAJOS CON RIESGO DE INCENDIO

C.E.I.P. MONTE BALIÑO (FERREIRA DE PANTÓN)

LOCALIZACIÓN: _____

FECHA: ___ - ___ - ___ HORA: De _____ a _____

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:

EQUIPOS A UTILIZAR / MATERIALES:

- Soldadura eléctrica.
- Soldadura oxiacetilénica/autógena.
- Herramientas eléctricas productoras de chispas.
- Estufas de resistencia eléctrica.
- Pinturas y disolventes.
- Otros (Detallar):

MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS:

- Limpieza de la zona dónde se trabajará (radio de 10 m. con soldadura y chispas).
- Eliminación de materiales combustibles.
- Protección de materiales combustibles que no se pueden trasladar (lonas, planchas metálicas o incombustibles).
- Humedecimiento o recubrimiento de suelos combustibles.
- Eliminación de los materiales en contacto con la superficie posterior de elementos conductores del calor.
- Un vigilante durante todo el tiempo de trabajo.
- Se terminará el trabajo 2 horas antes de finalizar la jornada e inspeccionará cada 30 min.
- Extintores de incendio disponibles en el lugar de trabajo y bocas de incendio equipadas.
- Los equipos de trabajo se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento
- Prohibido fumar en la zona de trabajo.

Firma: _____

FORMULARIO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS

ANÁLISIS DE INCIDENCIAS O SINIESTROS

C.E.I.P. MONTE BALIÑO (FERREIRA DE PANTÓN)

NATURALEZA DEL INCIDENTE: _____

TIPO DE INCIDENTE (Incendio, accidente, ...): _____

FECHA DEL INCIDENTE: _____ - _____ - _____ HORA : De _____ a _____

VALORACIÓN DEL INCIDENTE:

Leve

Grave

DETECCIÓN REALIZADA POR:

- Medios automáticos (detectores, rociadores, centrales de alarma).
- Medios humanos (vigilantes, personal, alumnos, otro personal).
- Otros medios (especificar)

SE HA COMPROBADO EL CARÁCTER Y VERACIDAD DEL SINIESTRO:

- Si Comprobación por medios de detección
- Comprobación por empleados o usuarios
- No (Se ha activado la emergencia sin comprobarlo)

SE HA AVISADO A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERIORES:

- No Si (Especificar a cuales):

SE HA CONTROLADO LA EMERGENCIA ANTES DE LA LLEGADA DE LAS AYUDAS EXTERIORES:

- No Si

HAN SIDO SUFICIENTES LOS MEDIOS DEL COLEGIO PARA EL CONTROL DE LA EMERGENCIA:

- No Si

SE HAN DETECTADO PUNTOS DE MEJORA EN EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EMERGENCIA:

- No
- Si Respecto a la intervención
- Respecto a la evacuación
- Han existido carencias técnicas

En caso afirmativo de alguno de ellos, detallar:

HAN EXISTIDO CARENCIAS DEL PERSONAL DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA:

- No Si

CONTROL DE LA EMERGENCIA A LA LLEGADA DE LAS AYUDAS EXTERIORES:

- No Si

MEDIOS EMPLEADOS:

- Ambulancias
- Bomberos
- Guardia Civil
- Policía Nacional
- Ayuntamiento de Pantón

SE HAN PRODUCIDO VICTIMAS:

- No
- Si (Detallar):

Firma: _____

ANEXO III.- PLANOS

Se adjuntan en formato DIN-A3 los siguientes planos:

ESTADO ACTUAL:

- Plano 01.- Planta de Parcela
- Plano 02.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 03.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 04.- Edificio 2. Planta Baja
- Plano 05.- Planta de Recinto

ELEMENTOS E INSTALACIONES DE RIESGO:

- Plano 06.- Planta de Parcela
- Plano 07.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 08.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 09.- Edificio 2. Planta Baja

MEDIOS EXISTENTES:

- Plano 10.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 11.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 12.- Edificio 2. Planta Baja

MEDIOS NECESARIOS:

- Plano 13.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 14.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 15.- Edificio 2. Planta Baja

RECORRIDOS DE EVACUACIÓN:

- Plano 16.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 17.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 18.- Edificio 2. Planta Baja
- Plano 19.- Patio Exterior
- Plano 20.- Recorridos en Patio
- Plano 21.- Colocación en Patio

PROPUESTAS PARA LA MEJORA:

- Plano 22.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 23.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 24.- Edificio 2. Planta Baja

PLANOS DE EVACUACIÓN POR ESTANCIAS:

- Planos 25 al 30.- Edificio 1. Planta Baja
- Planos 31 al 39.- Edificio 1. Planta Alta
- Planos 40 al 43.- Edificio 2. Planta Baja

ANEXO IV.- RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA LA MEJORA

Se adjuntan en formato DIN-A3 los planos 22, 23 y 24, en los que se recogen las propuestas para adaptar las instalaciones del Centro Docente a la Normativa Actual.

ANEXO V.- SEÑALIZACIÓN

Señales de advertencia

Tienen por misión advertirnos de un peligro.

Tienen forma triangular. Pictograma negro sobre fondo amarillo (el amarillo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal), bordes negro. Como excepción, el fondo de la señal sobre "materias nocivas o irritantes" será de color naranja, en lugar de amarillo, para evitar confusiones con otras señales similares utilizadas para la regulación de tráfico por carretera.



Materias Inflamables



Materias Explosivas



Materias Tóxicas



Materias Corrosivas



Materias Radioactivas



Materias Suspendidas



Vehículos de Mantenimiento



Riego Eléctrico



Peligro en General



Radiación Láser



Materias Comburentes



Radiaciones No Ionizantes



Campo Magnético Intenso



Riesgo de Tropiezo



Caída a Diferente Nivel



Riesgo Biológico



Baja Temperatura



Materias Nocivas o Irritantes

Señales de advertencia

Se encargarán de indicarnos que deberemos realizar alguna acción para así evitar un accidente.

Tienen forma redonda. Pictograma blanco sobre fondo azul (el azul deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).



Protección Obligatoria de la Vista



Protección Obligatoria de la Cabeza



Protección Obligatoria del Oído



Protección Obligatoria de la Vías Respiratorias



Protección Obligatoria de los Pies



Protección Obligatoria de las Manos



Protección Obligatoria del Cuerpo



Protección Obligatoria de la Cara



Protección Individual Obligatoria Contra Caídas



Vía Obligatoria para Personas



Obligación General (acompañada, si procede, de una señal adicional)

Señales de salvamento y socorro

Están concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran salidas de emergencia, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro, emplazamiento para lavabos o duchas de descontaminación etc.

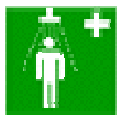
Tienen forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo verde (el verde deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).



Primeros Auxilios



Litera



Ducha de Seguridad



Lavado de los Ojos



Teléfono de Socorro



Dirección a Seguir (señal indicativa adicional a las anteriores)



Camino de la Salida de Socorro

Señales de Prohibición

Tienen por objeto el prohibir acciones o situaciones.

Forma redonda., Pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha atravesando el pictograma 45º respecto a la horizontal), rojos (el rojo deberá cubrir como mínimo el 35% de la superficie de la señal).



Prohibido Fumar



Prohibido Fumar y Encender Fuego



Prohibido el Paso a los Peatones



Prohibido Apagar con Agua



Entrada Prohibida a las Personas no Autorizadas



Agua no Potable



Prohibido el Paso a los Vehículos de Mantenimiento



No Tocar

Señales de Incendios

Están concebidas para indicarnos la "ubicación o lugar donde se encuentran" los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios como extintores, mangueras, etc.

Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo (el rojo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).



Manguera para Incendios



Escalera de Mano



Extintor



Teléfono contra Incendios



Dirección a Seguir (señal indicativa adicional a las anteriores)

ANEXO VI.- INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS

Se adjuntan fichas con las instrucciones para los alumnos.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS

Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

Plan de autoprotección escolar

INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 1

LOS ALUMNOS

DEBERÁN

SEGUIR LAS

INDICACIONES

DE SU

PROFESOR Y EN

NINGÚN CASO

DEBERÁN

SEGUIR

INICIATIVAS

PROPIAS



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 2

**LOS ALUMNOS QUE
HAYAN RECIBIDO
FUNCIONES
CONCRETAS DE SU
PROFESOR DEBERÁN
RESPONSABILIZARSE
DE SU CUMPLIMIENTO
Y COLABORAR EN EL
MANTENIMIENTO DEL
ORDEN DEL GRUPO**



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 3

**LOS ALUMNOS
NO RECOGERÁN
SUS OBJETOS,
PERSONALES,
CON EL FIN DE
EVITAR
OBSTÁCULOS Y
DEMORAS**



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

NORMA 4

*LOS ALUMNOS QUE SE
ENCUENTREN EN LOS ASEOS O
EN LOS LOCALES ANEXOS, AL
SONAR LA ALARMA DEBERÁN
INCORPORARSE RÁPIDAMENTE
A SU GRUPO. SI SE
ENCUENTRAN EN UNA PLANTA
DISTINTA, SE INCORPORARÁN
AL GRUPO MÁS PRÓXIMO, Y YA
EN EL EXTERIOR, BUSCARÁN A
SU GRUPO Y SE INCORPORARÁN
AL MISMO COMUNICÁNDOSELO
A SU PROFESOR*



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS

Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 5

**TODOS LOS
MOVIMIENTOS SE
REALIZARÁN CON
RAPIDEZ Y CON
ORDEN, NUNCA
CORRIENDO, NI
EMPUJANDO O
ATROPELLANDO A
LOS DEMÁS.**



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS

Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 6

**NADIE
DEBERÁ
DETENERSE
JUNTO A LAS
PUERTAS DE
SALIDA**



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 7

**LOS ALUMNOS DEBERÁN
EVACUAR EL CENTRO EN
SILENCIO: CON ORDEN,
EVITANDO ATROPELLOS Y
AYUDANDO A LOS QUE
TENGAN DIFICULTADES O
SUFRAN CAIDAS. LA
EVACUACIÓN SE REALIZARÁ
COMO MÁXIMO EN TRES
FILAS, DOS POR LOS
LATERALES Y UNA EN EL
CENTRO**



www.prevenciondocente.com

FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 8

EN LA
EVACUACIÓN
SE DEBERÁ
RESPETAR EL
MOBILIARIO
Y LA
EQUIPACIÓN
ESCOLAR.



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 9

**EN EL CASO DE QUE EN
LAS VÍAS DE
EVACUACIÓN HAYA
ALGÚN OBSTÁCULO QUE
DIFICULTE LA SALIDA,
SERÁ APARTADO POR LOS
ALUMNOS, SI FUERA
POSIBLE, DE FORMA QUE
NO PROVOQUE CAÍDAS
DE LAS PERSONAS O
DETERIORO DEL OBJETO**

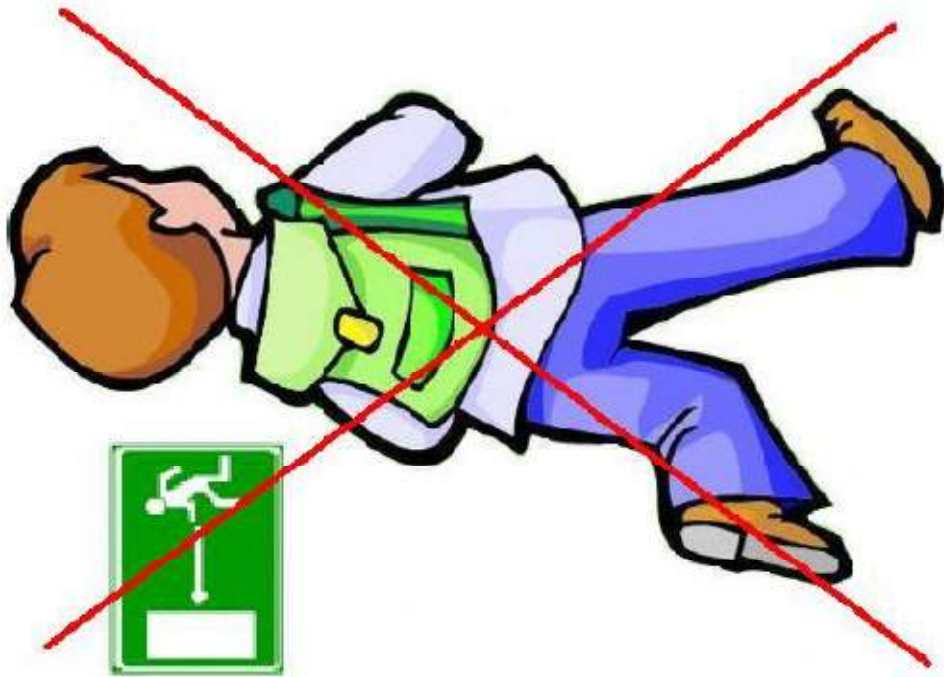


FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 10



EN NINGÚN
CASO, EL
ALUMNO
DEBERÁ VOLVER
A TRÁS, SEA
CUAL SEA EL
PRETEXTO

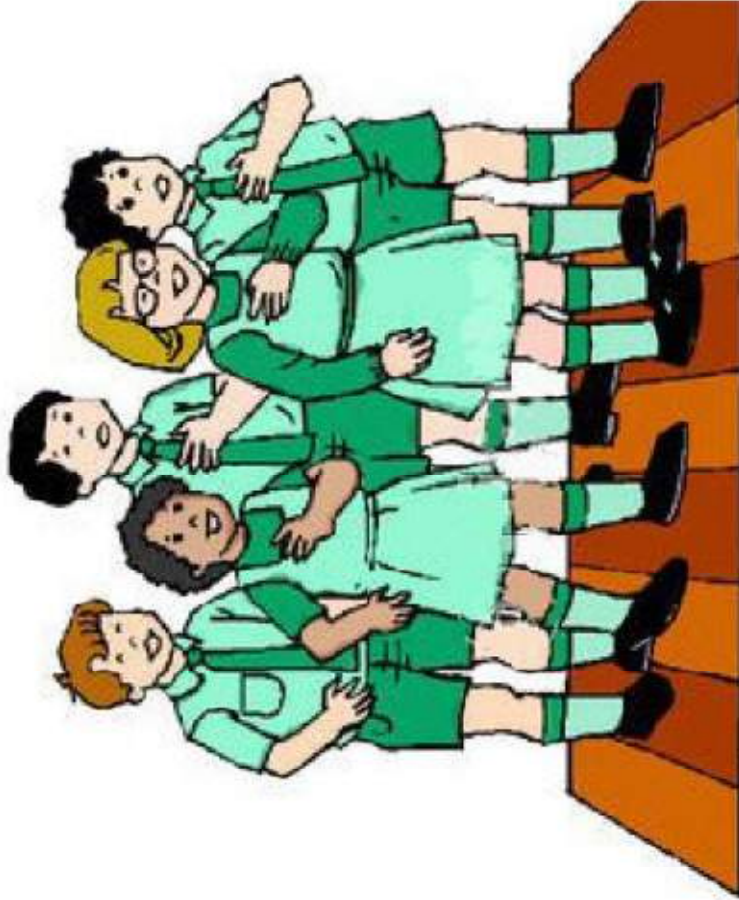
FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 11

**EN TODOS LOS CASOS,
LOS GRUPOS
PREMANECERÁN
UNIDOS, NO SE
DISGREGARÁN Y SE
CONCENTRARÁN EN EL
LUGAR EXTERIOR
PREVIAMENTE
ESTABLECIDO, CON EL
FIN DE FACILITAR AL
PROFESOR EL
CONTROL DE LOS
ALUMNOS**

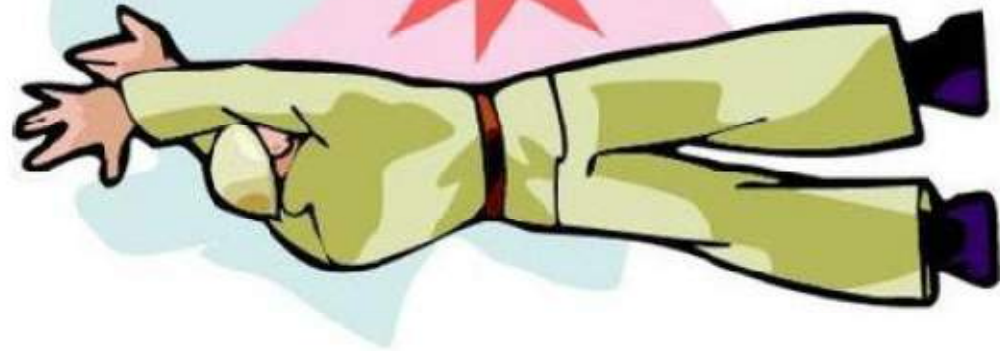


FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS

Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com



NORMA 12

EN CASO DE
HUNDIMIENTO O
EXPLOSIÓN Y SE
HAYAN DE ATRAVESAR
ALGUNAS SALAS, SE
DEBERÁ HACER CERCA
DE LAS PAREDES,
NUNCA POR MEDIO DE
LAS MISMAS.

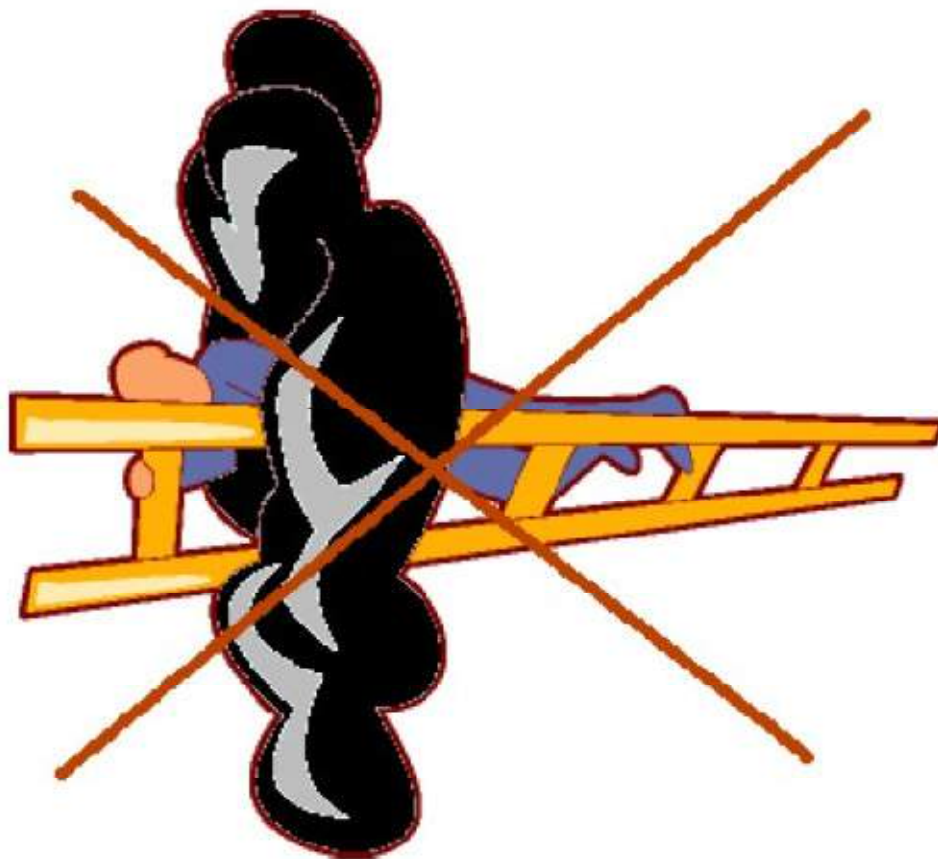
FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 13

**EN CASO DE TENER
QUE ATRAVESAR
ZONAS INUNDADAS DE
HUMO, SE DEBERÁN
PROTEGER LAS VÍAS
RESPIRATORIAS CON
PAÑUELOS MOJADOS.
SI LA INTENSIDAD DEL
HUMO ES ALTA, NO SE
DEBERÁ PASAR POR
DICHAS ZONAS**



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS

Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 14

EN EL CASO DE INUNDACIÓN
POR HUMO DE PASILLOS Y
ESCALERAS, EL GRUPO HA DE
PERMANECER EN CLASE,
CERRAR LAS PUERTAS Y
VENTANAS, COLOCAR TRAPOS
MOJADOS EN LAS JUNTAS
DE LAS PUERTAS, PARA
EVITAR LA ENTRADA DE
HUMO. A TRAVÉS DE LAS
VENTANAS SE LLAMARÁ LA
ATENCIÓN DEL EXTERIOR



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



C.E.I.P. MONTE BALIÑO FERREIRA DE PANTÓN (LUGO)

Octubre de 2.010

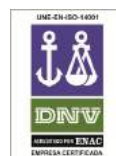
Abante Arquitectura, S.L.P.
Empresa Certificada



ISO 9001 Calidad
ISO 14001 Medio Ambiente

RAMÓN CARLOS FERNÁNDEZ LOSADA

Arquitecto – Colegiado 2.185



INDICE

RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE AUTOR	5
INTRODUCCIÓN	6
CAPITULO 1.- TITULAR Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	
1.1.- DIRECCIÓN Y DENOMINACIÓN	9
1.2.- TITULAR DE LA ACTIVIDAD	9
1.3.- DIRECTOR DEL PLAN	9
CAPITULO 2.- DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FISICO	
2.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	10
2.2.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO	11
2.3.- USUARIOS	23
2.4.- ENTORNO	24
2.5.- ACCESIBILIDAD	27
CAPITULO 3.- INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	
3.1.- ELEMENTOS QUE PUEDAN INFLUIR EN UNA EMERGENCIA	31
3.2.- IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	32
3.3.- IDENTIF., CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS	34
CAPÍTULO 4.- INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS	
4.1.- MEDIDAS Y MEDIOS DISPONIBLES	43
4.2.- MEDIDAS Y MEDIOS NECESARIOS	48
CAPÍTULO 5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	
5.1.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO	58
5.2.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN	58
5.3.- INSPECCIONES DE SEGURIDAD	58
CAPÍTULO 6.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	
6.1.- IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS	60
6.2.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	61
6.3.- PERSONAS Y EQUIPOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS	76

6.4.- RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN	94
CAPÍTULO 7.- INTEGRACIÓN DEL PLAN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	
7.1.- LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA	94
7.2.- COORDINACIÓN ENTRE EL PLAN Y PROTECCIÓN CIVIL	94
7.3.- COLABORACIÓN CON PROTECCIÓN CIVIL	95
CAPÍTULO 8.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
8.1.- RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN	96
8.2.- FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL	96
8.3.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL	98
8.4.- INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS	98
8.5.- SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES	99
8.6.- DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS ...	100
CAPÍTULO 9.- MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	
9.1.- PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN	101
9.2.- PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS	101
9.3.- PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS	101
9.4.- REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	106
9.5.- PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES	106
ANEXOS	
ANEXO I.- DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN	108
ANEXO II.- FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	108
ANEXO III.- PLANOS	112
ANEXO IV.- RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA LA MEJORA	113
ANEXO V.- SEÑALIZACIÓN	114
ANEXO VI.- INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS	120

RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE AUTOR

El arquitecto que suscribe el presente documento no se hace responsable de cualquier modificación que del presente Plan de Autoprotección acometa cualquier otra persona. Todo cambio que se pretenda en el Plan original será obligatoriamente consultado con el arquitecto redactor, quien dará su plácet por escrito.

El presente documento es copia de su original del que es autor el arquitecto D. Ramón Carlos Fernández Losada. Su utilización total o parcial, su tratamiento informático, su transmisión de cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

En Ferreira de Pantón, a 13 de Octubre de 2.010

EL ARQUITECTO,

Fdo.: Ramón Carlos Fernández Losada
COLEGIADO 2.185

ABANTE ARQUITECTURA, S.L.P.

Nº REGISTRO C.O.A.G. 20.122

INTRODUCCIÓN

Según lo establecido en el **REAL DECRETO 393/2007**, de 23 de marzo, *por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia*, el Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

El documento del Plan de Autoprotección incluirá todos los procedimientos y protocolos necesarios para reflejar las actuaciones preventivas y de respuesta a la emergencia.

Los criterios mínimos que deben observarse en la elaboración del Plan de Autoprotección son los siguientes:

1. El Plan de Autoprotección habrá de estar redactado y firmado por técnico competente capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la autoprotección frente a los riesgos a los que esté sujeta la actividad, y suscrito igualmente por el titular de la actividad, si es una persona física, o por persona que le represente si es una persona jurídica.
2. Se designará, por parte del titular de la actividad, una persona como responsable única para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos.
3. Los procedimientos preventivos y de control de riesgos que se establezcan, tendrán en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves.
 - b) Permisos especiales de trabajo para la realización de operaciones o tareas que generen riesgos.
 - c) Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad.
 - d) Programa de las operaciones preventivas o de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y otros elementos de riesgo, definidos en el capítulo 5 del anexo II del REAL DECRETO 393/2007, que garantice su control.
 - e) Programa de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y elementos necesarios para la protección y seguridad, definidos en el capítulo 5 del Anexo II, que garantice la operatividad de los mismos.
4. Se establecerá una estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia.
5. Se designará, por parte del titular de la actividad, una persona responsable única, con autoridad y capacidad de gestión, que será el director del Plan de Actuación en Emergencias, según lo establecido en el anexo II del REAL DECRETO 393/2007.
6. El director del Plan de Actuación en Emergencias será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.
7. El Plan de Actuación en Emergencias debe detallar los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y los relacionará con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

8. Los procedimientos de actuación en emergencia deberán garantizar, al menos:

La detección y alerta.

La alarma.

La intervención coordinada.

El refugio, evacuación y socorro.

La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieran estar expuestas al riesgo.

La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia.

1.- TITULAR Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1.- DIRECCIÓN Y DENOMINACIÓN

Los datos del Centro Docente al que se refiere el presente Plan de Autoprotección son los que siguen:

- Denominación: C.E.I.P. Monte Baliño
- Dirección: Carretera de Escairón, s/n
27.430 – Ferreira de Pantón. Pantón (Lugo)
- Teléfono: 982 / 45 61 00
- E-mail: ceip.monte.balinho@edu.xunta.es

1.2.- TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Los datos del Titular de la Actividad son:

- Titular: Consellería de Educación e Ordenación Universitaria
- Dirección: Edificio Administrativo San Caetano, s/n
15.781 – Santiago de Compostela (La Coruña)
- Teléfono: 981 / 54 44 07
- E-mail: gabinete.educacion@edu.xunta.es

1.3.- DIRECTOR DEL PLAN

El director el Plan de Autoprotección y del Plan de Actuación en Emergencia es el director del Centro Docente, en este caso la directora:

- Nombre: María Teresa Fernández Luaces
- Cargo: Directora del Centro
- E-mail: ceip.monte.balinho@edu.xunta.es

2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad que se desarrolla en el C.E.I.P. Monte Baliño es la propia de un colegio público de educación infantil y primaria, es decir, la docente, con las actividades subsidiarias que son usuales en este tipo de centros (cocina, comedor, deportiva, ...).

El Centro Docente objeto de este Plan es un Centro de Educación Infantil y Primaria, y por lo tanto, los alumnos usuarios del mismo son niños de entre 3 y 12 años (14 como máximo para niños que repitan 2 cursos), que cursan estudios desde Infantil (P3, P4 y P5) hasta Primaria (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º). Actualmente, y tal y como permite la normativa actual, están agrupados los tres cursos de Infantil en una sola aula (P3, P4 y P5), así como los seis de Primaria de dos en dos en cada aula (1º y 2º, 3º y 4º, 5º y 6º).

Además de los alumnos (47 en la actualidad), otros usuarios permanentes del centro son los profesores de las distintas materias (9 profesores, incluido el director), además del personal de limpieza (1 persona) y de cocina (1 persona). Como usuarios ocasionales de las instalaciones podríamos citar a los padres de los alumnos, personal de mantenimiento del Ayuntamiento de Pantón, y cualquier otra persona que pueda visitar el centro en un determinado momento.

La actividad se desarrolla en aulas, situadas todas en el Edificio 1, contando también este edificio con biblioteca, audiovisuales, despacho de dirección, sala de profesores, gimnasio, informática, además de los aseos de profesores, de alumnos y los vestuarios del gimnasio. En el Edificio 2 se sitúa el comedor como actividad principal, la cocina, el almacén de la misma, los vestuarios del personal, aseos, además de un gran espacio que es el antiguo gimnasio y que actualmente se utiliza como sala de juegos.

La actividad en este centro se desarrolla durante el día, siendo el horario de clases desde las 9:45 h. de la mañana hasta las 15:45 h. de la tarde (16:45 h. los martes).

2.2.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

Como ya se señaló anteriormente, el C.E.I.P. Monte Baliño está constituido por dos edificios situados en una parcela de unos 6.720 m² de superficie total. La superficie que no está ocupada por la edificación está destinada a patio para uso de los alumnos, excepto un pequeño espacio al lado de la cocina que se destina a albergar los contenedores de residuos, así como la zona vallada ocupada por el depósito de Gas que alimenta la cocina.

Las dos edificaciones de las que consta el centro fueron construidas en la década de los 70, la Edificación 2 a principios y la Edificación 1 a finales de la misma década.

La Edificación 2 estaba hasta hace algunos años ocupada íntegramente por el Centro Docente, pero en la actualidad alberga además un Centro de Día y una Guardería Infantil. Ambos centros son independientes del Centro Docente que nos ocupa, con accesos independientes, y, aunque forman parte de la misma edificación, están separados físicamente. La actividad del Centro Docente es totalmente independiente de las otras dos y no hay ni accesos ni dependencias comunes.

Esta Edificación 2, la más antigua, presenta un estado de conservación regular, especialmente la zona dedicada a cocina, con problemas de cubierta, instalaciones, cerramientos y acabados.

La Edificación 1, la más nueva, está en mejores condiciones, presenta un estado de conservación bueno.

Ambas edificaciones presentan ciertas deficiencias en cuanto a normativa de Seguridad en caso de Incendio, de Seguridad de Utilización y Accesibilidad. En este Plan se analizan dichas edificaciones, su adaptación a la normativa actual (no siempre aplicable, pero que, a juicio del técnico que suscribe, debería ser la base de las futuras actuaciones en el centro) y se adjuntan una serie de propuestas de mejora. Dentro de estas propuestas hay dos tipos, por un lado, las imprescindibles, las que afectan a la seguridad de los usuarios (puntos del 1 al 12, y el 16), y por otro

lado las que sólo afectan a la accesibilidad a las edificaciones (puntos 13,14, 15 y 17).

La Edificación número 1, la más nueva, consta de dos plantas (Planta Baja y Planta Alta), y tiene una superficie construida total de 1.073,00 m² (540,00 m² en la planta baja y 533,00 en la alta).

La Planta Baja alberga los siguientes locales:

- Entrada
- Aseo Infantil 1
- Aseo Infantil 2
- Distribuidor
- Aula de Infantil 1
- Aula de Infantil 2
- Gimnasio
- Vestuario niños
- Vestuario niñas
- Acceso
- Cuarto de Electricidad
- Cuarto de Caldera
- Dirección
- Sala de Profesores
- Informática
- Aseo profesores
- Aseo profesoras

La Planta Alta, a la que se accede por una escalera interior, consta de las siguientes estancias:

- Distribuidor
- Aseo Niños
- Aseo Niñas
- Audiovisuales
- Aula de Inglés

- Aula de P.T.
- Aula de Primaria (1º / 2º)
- Aula de Primaria (3º / 4º)
- Aula de Primaria (5º / 6º)
- Aula de Religión
- Aula de Música
- Biblioteca
- Aseo Niñas
- Aseo Niños

La Edificación número 2, la parte dedicada a Centro Docente, consta de una sola planta (planta baja) y tiene una superficie construida total de 562,00 m². Dicha edificación consta de los siguientes locales:

- Comedor
- Cocina
- Distribuidor
- Almacén 1
- Almacén 2
- Almacén 3
- Aseo
- Cuarto de Caldera
- Paso
- Vestuario de Personal
- Acceso
- Antiguo Gimnasio
- Acceso aseo
- Aseo niñas
- Aseo niños
- Aseo adaptado

En el entorno de las edificaciones, ocupando todo la parcela en la que se enclavan, se sitúa el patio para uso de los niños, y dentro de él, los siguientes espacios:

- Depósito de Gas
- Zona de Contenedores
- Pista Cubierta
- Patio Cubierto
- Pista Descubierta
- Parque Infantil

Al Centro se accede por dos entradas peatonales (una por la calle Orense, y otra por la Travesía C/ Orense – Ctra. De Escairón) y por una entrada de vehículos desde la C/ Orense.

En cuanto a su configuración física, el Edificio 1 es de estructura de hormigón armado (forjados, vigas y pilares), con cubierta de chapa metálica sobre forjado inclinado. Tiene, como se puede apreciar en los planos que se adjuntan, una única entrada desde el exterior a efectos de este plan (tiene otra entrada secundaria por el gimnasio, pero que no se utiliza) y una única escalera interior de comunicación entre las dos plantas. Exteriormente, antes de la puerta de acceso tiene una escalera con 3 escalones. A efectos de lo contemplado en la normativa de protección contra incendios, todo el edificio constituye un único sector de incendio.

En lo que respecta a los suministros, en este primer edificio, hay de dos tipos:

- Electricidad: Existe un cuarto de electricidad en la planta baja, en zona no accesible para los alumnos (cerrada con una puerta metálica), que alberga el cuadro general de distribución.
- Gasóleo: Es el combustible que se utiliza para alimentar la caldera de la calefacción. Existe una sala de calderas en la planta baja de la edificación, en zona no accesible para los alumnos (junto al cuarto de electricidad). Dicho cuarto alberga la caldera, a la cual llega el gasoil por una conducción enterrada desde el depósito que está enterrado en el patio central del centro. Existe una llave de corte de la alimentación de Gasóleo en la sala de calderas y otra en una arqueta en la boca de carga del depósito en el patio.

Por otro lado, el Edificio 2, en la parte que está dedicado a Centro Docente es de estructura metálica, con cubierta ligera, de planchas de fibrocemento en estado de conservación bastante deficiente. Tiene, como se puede apreciar en los planos que se adjuntan, cinco entradas desde el exterior, que son las que siguen:

- La entrada principal, la que se utiliza normalmente y que se considera en este Plan como salida de emergencia. Se accede desde una rampa exterior. Tanto la puerta (anchura y sentido de apertura) como la rampa exterior (pendiente) no cumplen la normativa actual.
- Una entrada directa hasta el antiguo gimnasio, a través de un acceso exterior al que se accede por una escalera de 3 peldaños. No se utiliza como salida de emergencia dado que habría que atravesar el local del antiguo gimnasio y además, en el exterior la evacuación se haría por una escalera en vez de por rampa.
- Una puerta de acceso a la cocina desde la zona donde se ubican los contenedores de residuos. No se utiliza como salida de emergencia por que conduce a un lugar que normalmente está cerrado.
- Una puerta de acceso al almacén de la cocina (antigua vivienda del conserje) que hoy en día está inutilizada.
- Una puerta de acceso a la sala de calderas, desde el patio. Dicha sala de calderas no tiene acceso desde el interior de la edificación.

A efectos de lo contemplado en la normativa de protección contra incendios, toda esta parte del edificio (la dedicada a Centro Docente) constituye un único sector de incendio diferenciado del resto de la edificación.

En lo que respecta a los suministros, en este segundo edificio, hay de tres tipos:

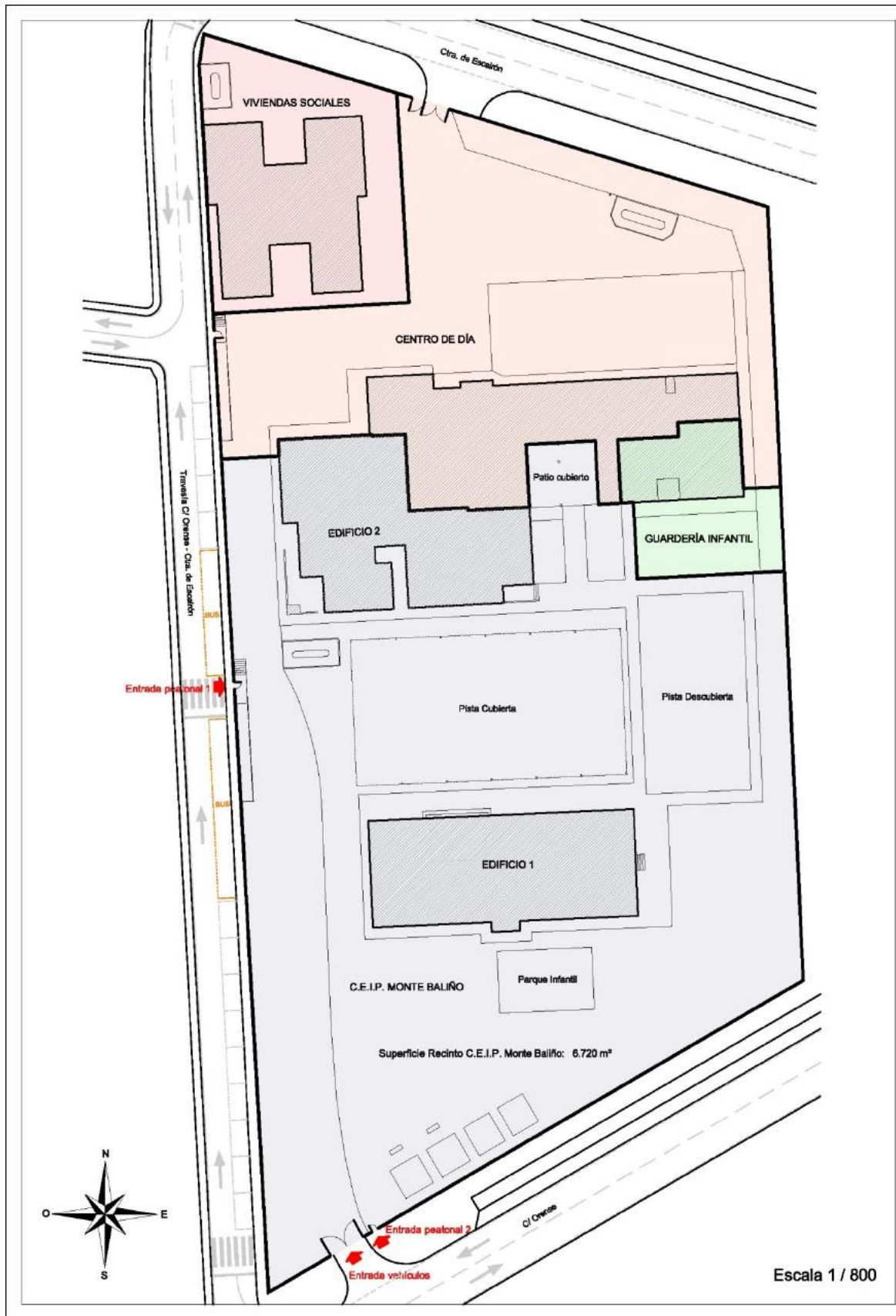
- Electricidad: Existe un cuadro general de distribución en la cocina.
- Gasóleo: Es el combustible que se utiliza para alimentar la caldera de la calefacción. Existe una sala de calderas en la planta baja de la edificación, con acceso desde el exterior. Dicho cuarto alberga la caldera, a la cual llega el gasoil por una conducción enterrada desde el depósito que está

enterrado en el patio central del centro. Existe una llave de corte de la alimentación de Gasóleo en la sala de calderas y otra en una arqueta en la boca de carga del depósito en el patio.

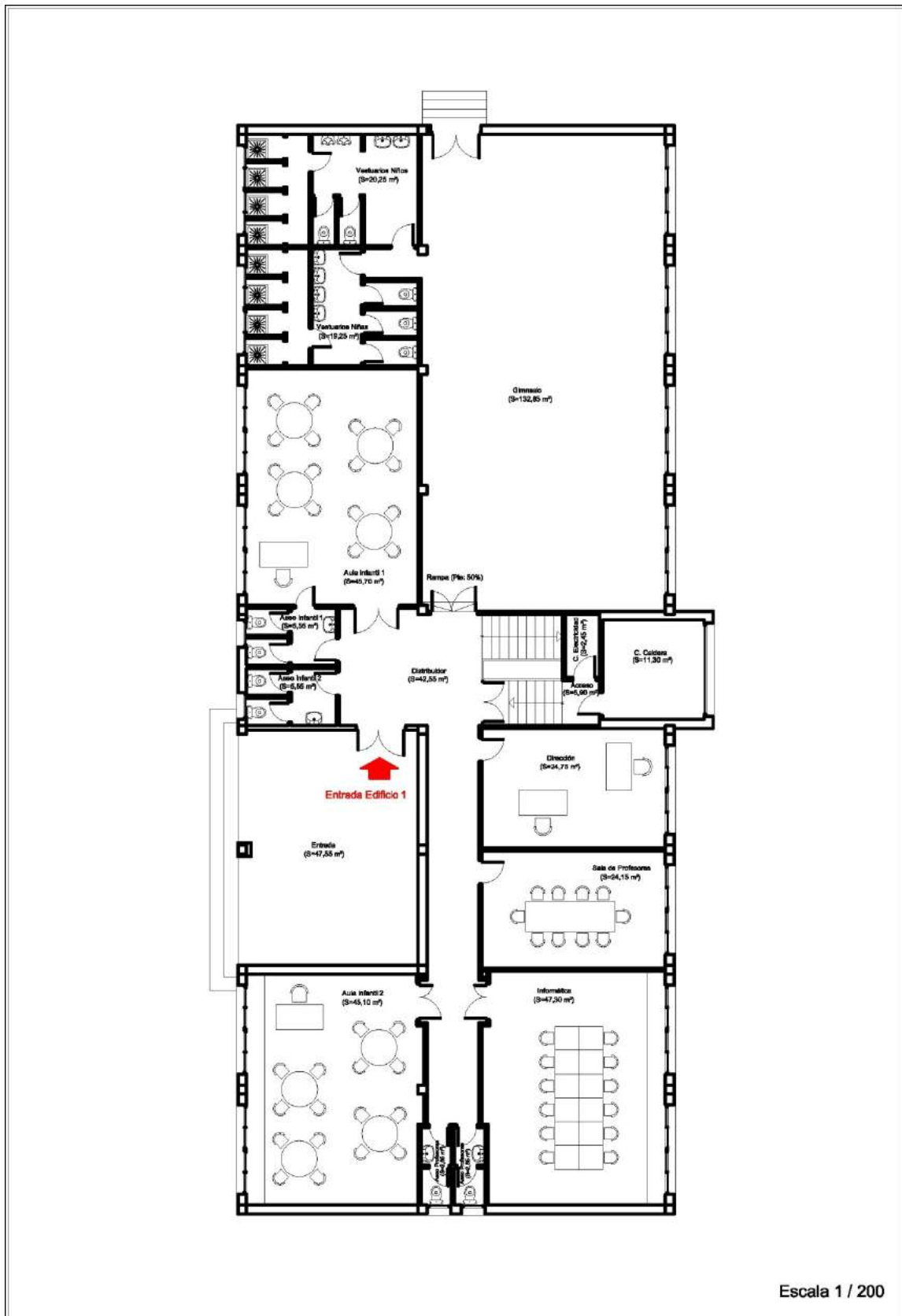
- Gas Propano: Es el combustible que alimenta la cocina. Existe un depósito aéreo (cerrado según normativa) en el patio central. Desde ese depósito se conduce el gas hasta el local de la cocina. Deben comprobarse las ventilaciones de este local, así como la instalación completa de gas, para comprobar si cumplen la normativa y las medidas de seguridad mínimas, por ser ésta una instalación peligrosa.

En las páginas siguientes se adjuntan los planos de planta del centro en su estado actual.

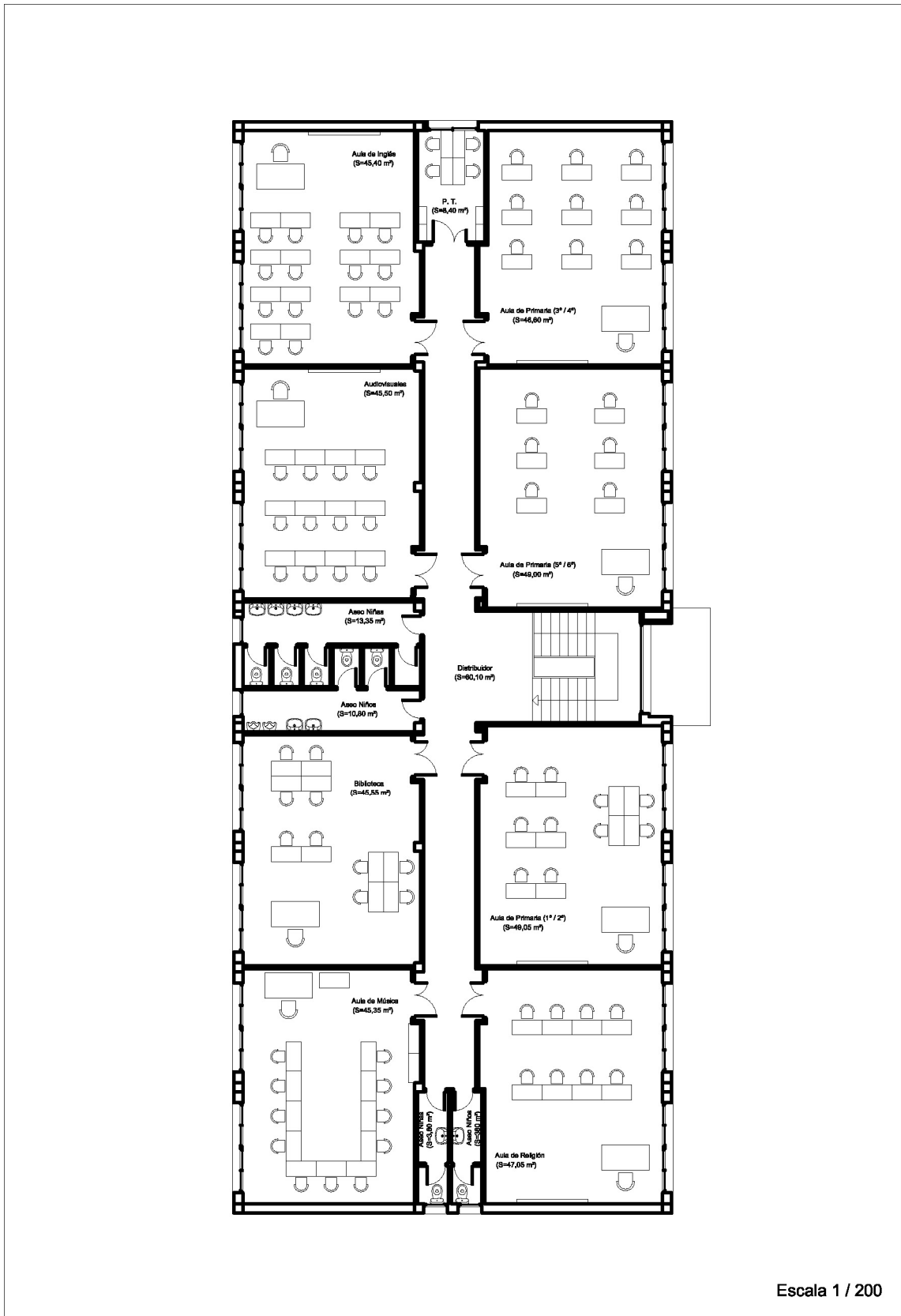
PLANOS DE ESTADO ACTUAL



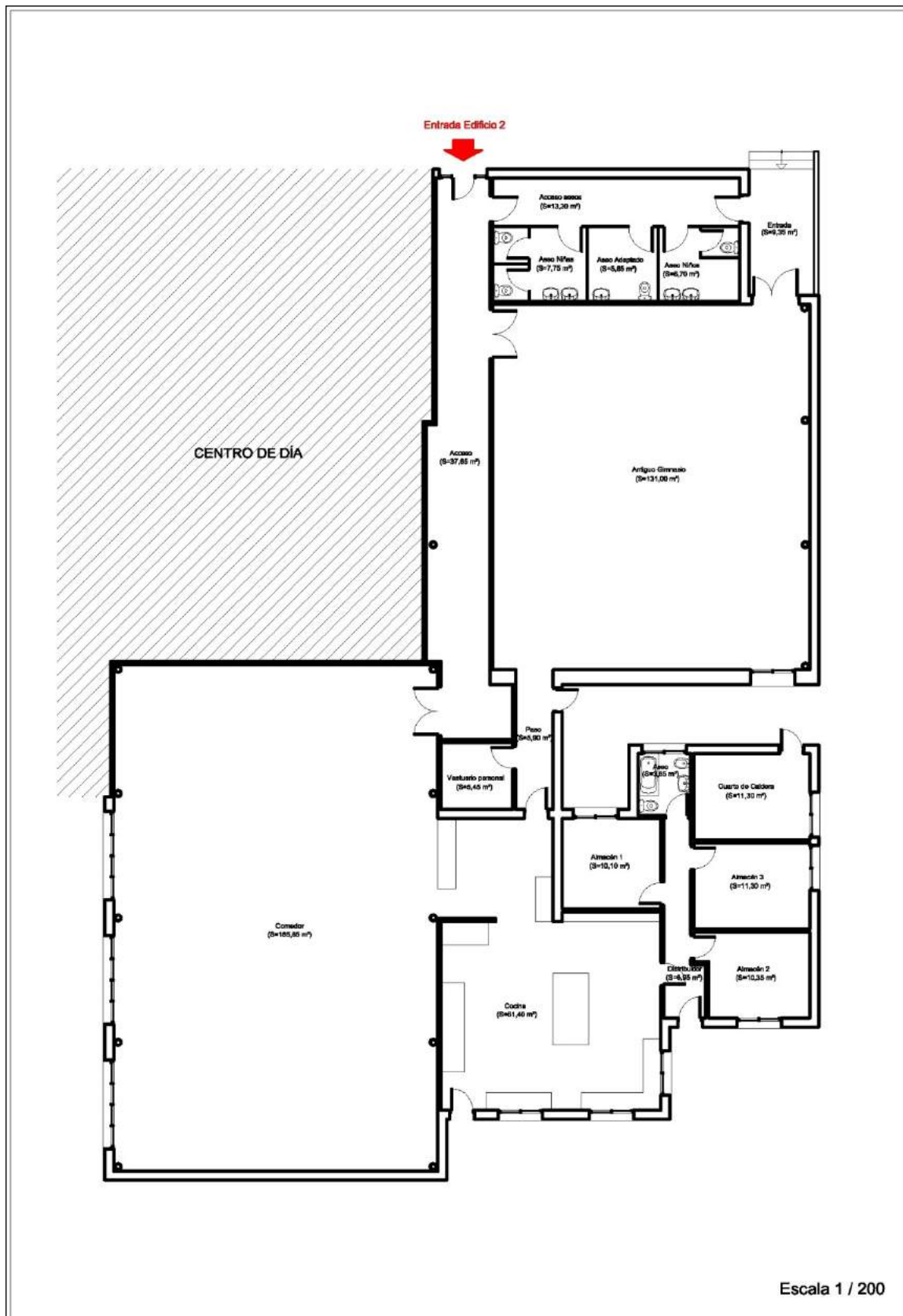
(1) Planta de Parcela



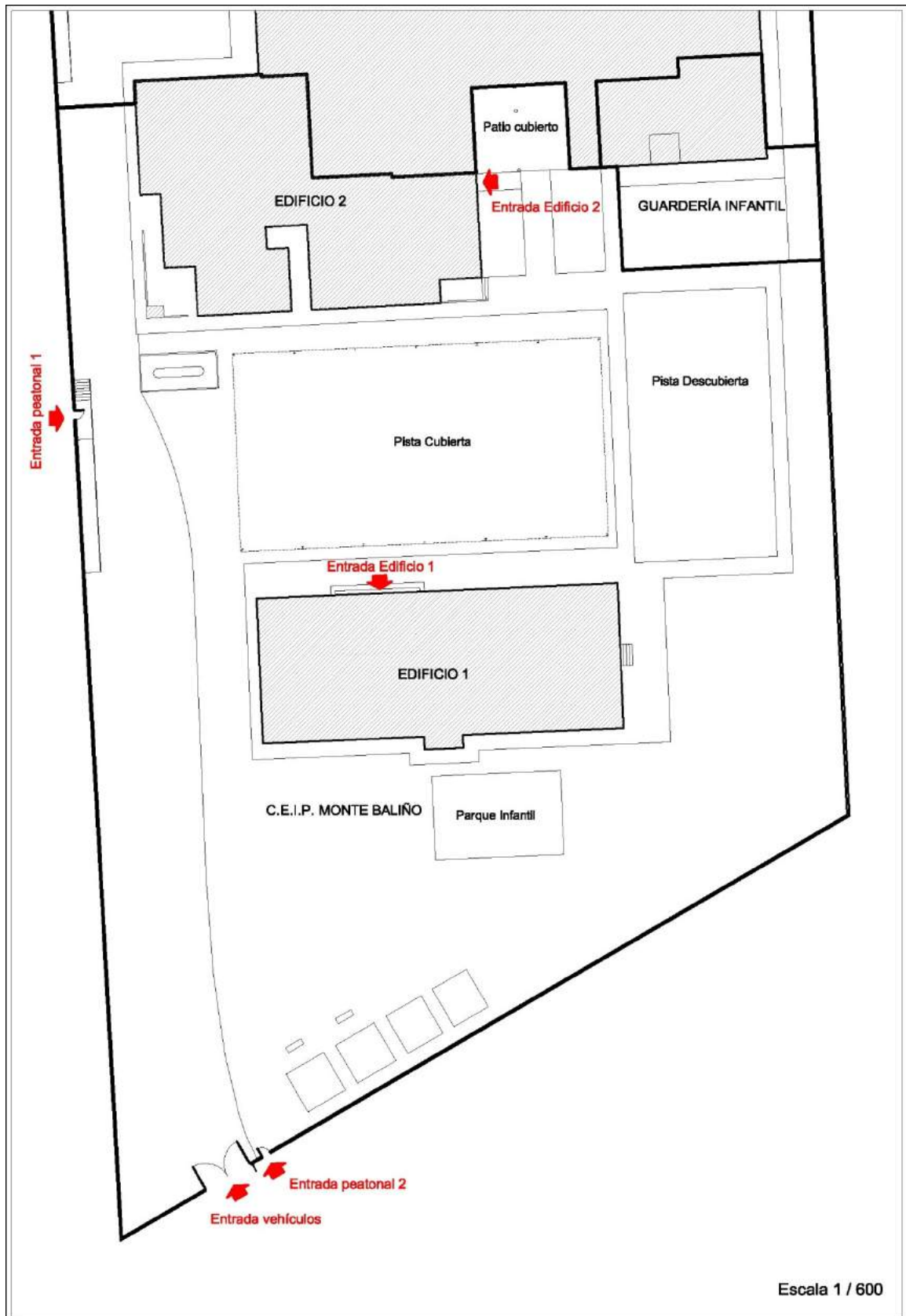
(2) Edificio 1. Planta Baja



(3) Edificio 1. Planta Alta



(4) Edificio 2. Planta Baja



(5) Planta del Recinto

2.3.- CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS

Como se señaló anteriormente, los usuarios permanentes del centro son los alumnos, los profesores y el personal de cocina y limpieza.

Actualmente el C.E.I.P. Monte Baliño cuenta con 47 alumnos, 9 profesores (una de los cuales es la directora), una cocinera y una persona encargada de la limpieza del centro.

Los alumnos, actualmente, son niños de entre 3 y 12 años, entre 3 y 6 años los de educación infantil y entre 6 y 12 los de primaria.

Por lo tanto, el Centro Docente tiene una ocupación permanente, en la actualidad, de 58 personas, a las que hay que sumar las que ocasionalmente visiten el centro en cada momento.

Sin embargo, dadas las características de las edificaciones y de acuerdo a la normativa actual, el Edificio 1 tendría una ocupación máxima de en torno a 460 personas, mientras que el Edificio 2 en torno a 190 personas. Estos datos se obtienen aplicando las Densidades de Ocupación establecidas por la tabla 2.1., de, punto 2, del Documento Básico SI3.

Los usuarios del Centro Docente son usuarios habituales, con lo cual conocen el Centro y sus instalaciones, lo cual es una ventaja a la hora de afrontar una emergencia o una evacuación, pero como factor en contra está la edad de los mismos, ya que muchos de ellos son de entre 3 y 6 años, lo que puede condicionar negativamente la respuesta ante las emergencias.

En cuanto a la localización de los usuarios en el centro, en el Edificio 1, los niños de Infantil se sitúan en la planta baja, y los de primaria en la alta, cuando están en sus clases respectivas, pero al estar el Gimnasio en la planta baja, y la Biblioteca y otras aulas de uso común en la planta alta, pueden estar situados indistintamente todos los niños en una u otra planta. En cuanto a la Edificación 2, todos los niños son usuarios del comedor, y por lo tanto, todos los niños pueden ocupar las dependencias de dicho edificio.

2.4.- DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El Centro está situado en el núcleo urbano de Ferreira de Pantón, al Oeste del mismo, en una zona ocupada preferentemente por edificaciones dotacionales. Por un lado, en la misma parcela del Colegio, aunque separados del mismo, se sitúan el Centro de Día, la Guardería Infantil y las Viviendas Sociales, y por otro, al Oeste se sitúa el Pabellón Municipal de Deportes, la Piscina Municipal y el Campo de Fútbol también de titularidad Municipal, además de un área recreativa próxima a la piscina.



(6) Situación en el núcleo urbano de Ferreira de Pantón

Al Este del Colegio se sitúan varias edificaciones de viviendas unifamiliares, además de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

La parcela en la que se sitúa el C.E.I.P. Monte Baliño está, como ya se indicó, al Oeste del núcleo urbano de Ferreira de Pantón, al borde de la Carretera de Orense (antigua N-120), por la que se accede al centro en vehículo, y limita por el Oeste con la travesía que une la propia carretera de Orense y la carretera de Escairón. En esa travesía es donde se sitúa la entrada principal, peatonal, al centro,

donde estacionan los autobuses para dejar y recoger a los niños, y donde acuden los padres también.

Además, hacia la carretera de Orense, al lado del acceso para vehículos, existe un segundo acceso peatonal que a veces es utilizado por profesores o por algunos padres para acceder al Colegio.



(7) Edificaciones del entorno del Colegio

En el entorno de la edificación no existen edificaciones peligrosas ni que alberguen sustancias peligrosas o que puedan causar molestias al centro. Los puntos más peligrosos son tres depósitos de Gas Propano existentes en la parcela, uno dentro de las instalaciones del Colegio, otro en el Centro de Día y otro en las Viviendas Sociales. Los tres depósitos, que son aéreos, están vallados de acuerdo a la normativa vigente, y cumplen las distancias de seguridad exigibles. Existe en el patio del colegio, bajo la pista cubierta, también un depósito de Gasóleo enterrado, pero que no constituye un riesgo especial para los usuarios del Colegio.

Al Sur del Centro se sitúa la carretera nacional N-120, en su tramo entre Monforte de Lemos y orense, y que, por causa de la gran cantidad de tráfico que soporta, produce una cierta contaminación acústica en el Colegio, especialmente en el patio, y muy leve dentro de las edificaciones.



(8) Distancias a las edificaciones más próximas

Como puede verse en la Fotografía aérea anterior, las edificaciones más próximas (sin contar las que se encuentran en la misma parcela y que son el Centro de Día, la Guardería y las Viviendas Sociales) se sitúan a unos 20 metros de distancia (17 en el sitio más cercano).

Como conclusión de este punto, debemos señalar que no hay en el entorno elementos ni edificaciones que constituyan un riesgo especial para el Centro ni para los usuarios del mismo, ni tampoco que perjudiquen la actividad que se desarrolla en él.

2.5.- DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS

Los accesos a la edificación, con vehículos, se efectúan a través de la puerta situada en el cierre que separa el recinto del Centro del Colegio con la Calle Orense. Se accede por medio de una puerta de dos hojas y de una dimensión total de 5 metros, lo que permite acceder fácilmente a todo tipo de ayuda (ambulancias, camiones de bomberos, guardia civil, policía, ...).



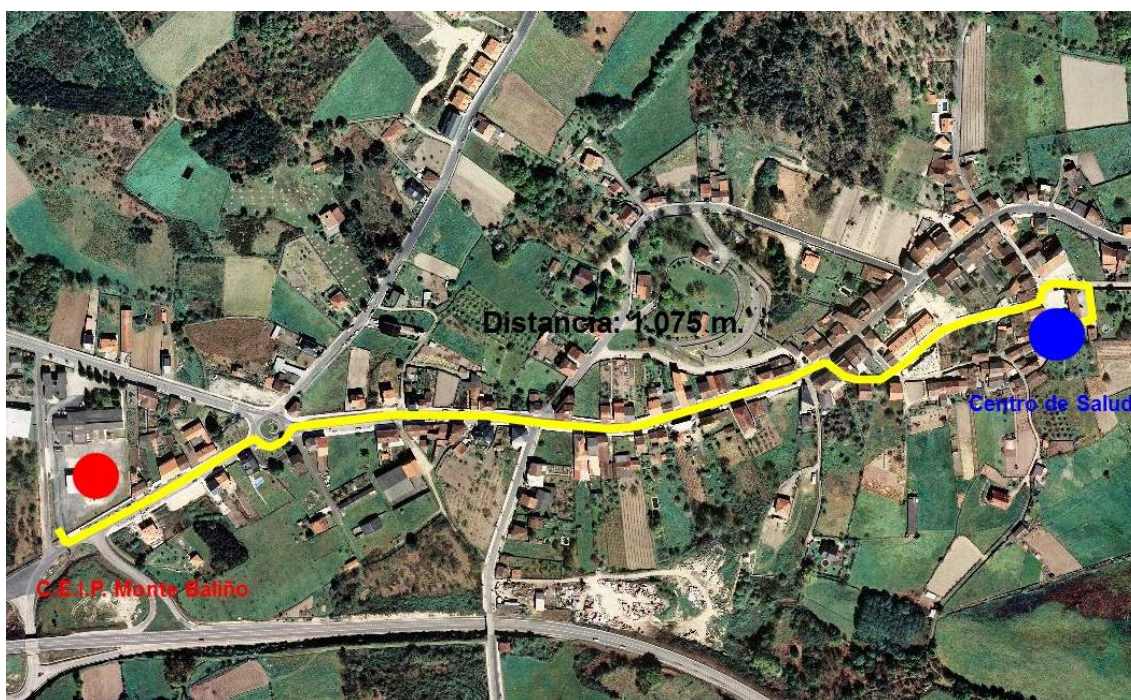
(9) Accesos al recinto del Centro

Como se puede ver, los accesos son muy sencillos desde el exterior para los dispositivos de ayuda. Desde la carretera de Orense se accede al recinto por la puerta de vehículos. Por otro lado, el Centro está situado al borde de la carretera nacional N-120 (en la unión entre la antigua – N-120 a- y los accesos a la nueva), con lo cual es inmediato el acceso desde Monforte de Lemos (a unos 13 Km.), o incluso desde Orense (a unos 35 Km.). La distancia hasta el Centro de Ferreira es de menos de 1 Km., lo mismo que a las dos farmacias existentes en el núcleo y al Ayuntamiento.

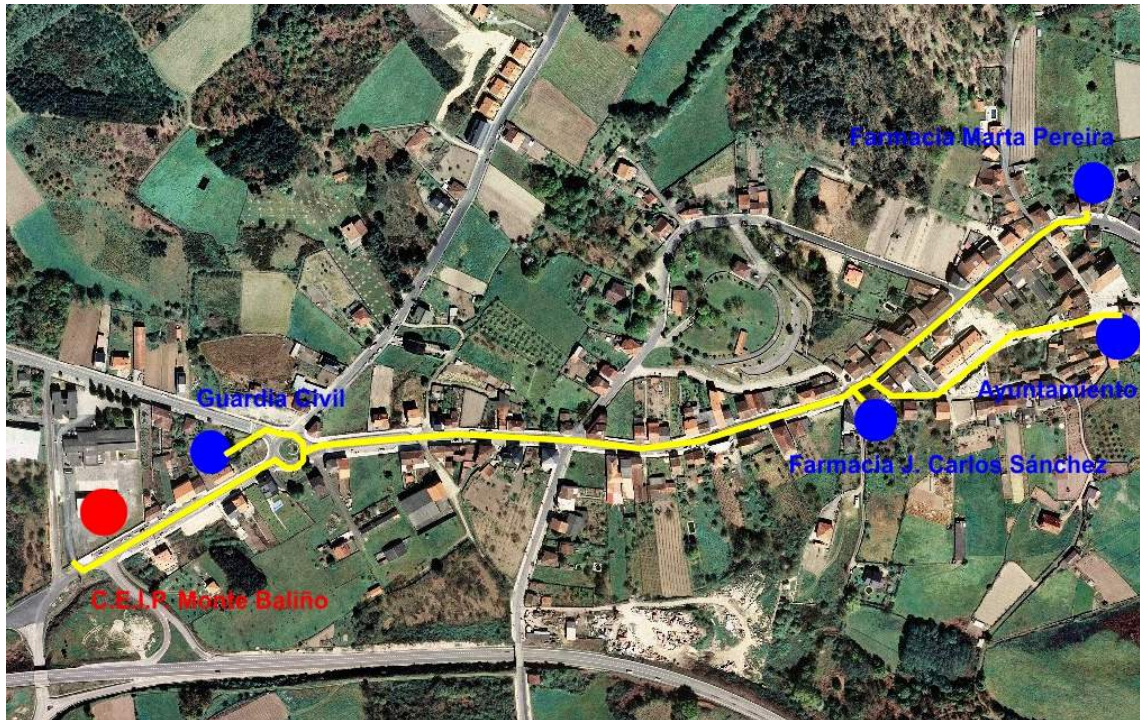
La situación del propio centro en relación los lugares necesarios en caso de una emergencia es la que sigue, con las distancias a cada uno de ellos:

- Cuartel de la Guardia Civil de Ferreira: 100 m.
- Centro de Salud de Ferreira: 1.075 m.
- Ayuntamiento de Pantón: 1.000 m.
- Farmacia José Carlos Sánchez: 750 m.
- Farmacia Marta Pereira: 1.000 m.
- Hospital Comarcal de Monforte: 12.100 m.
- Policía Nacional de Monforte: 13.000 m.
- Parque de Bomberos de Monforte: 13.000 m.
- Cruz Roja de Monforte: 11.500 m.
- Unión Fenosa de Monforte: 12.500 m.

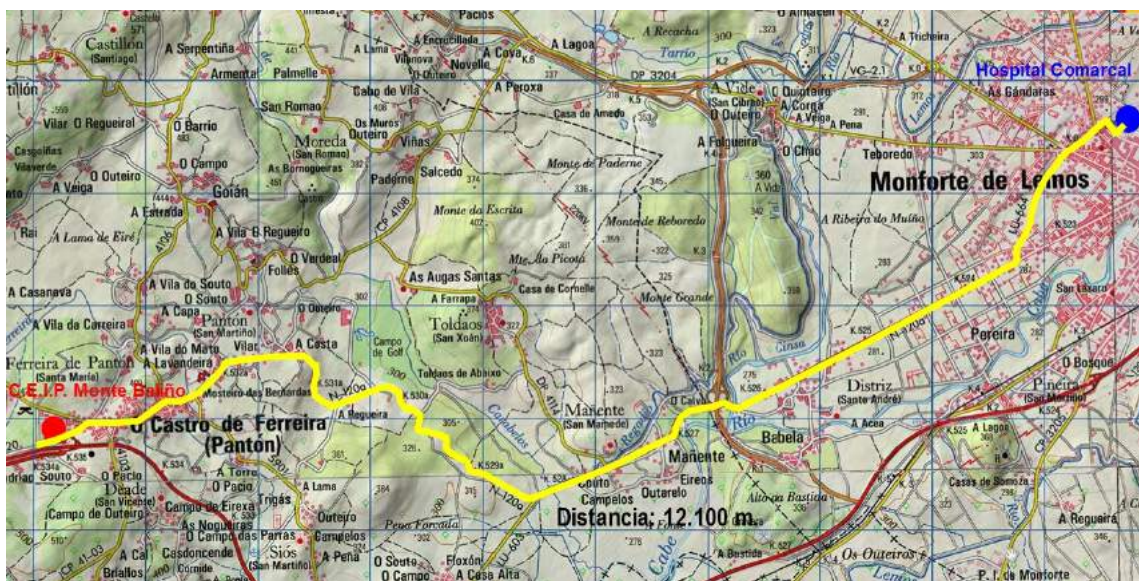
A continuación se adjuntan planos de situación, recorridos y distancias entre el C.E.I.P. Monte Baliño y estos lugares:



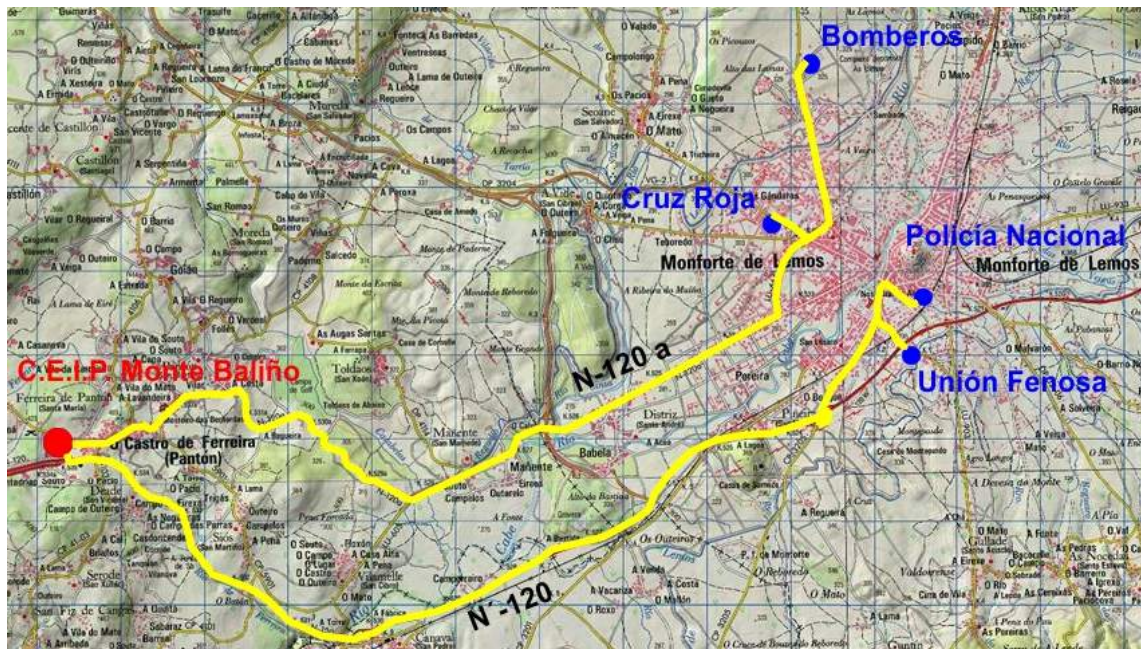
(10) Recorrido hasta el Centro de Salud de Ferreira



(11) Recorrido hasta Ayuntamiento, Guardia Civil y Farmacias



(12) Recorrido hasta Hospital Comarcal de Monforte



(13) Recorrido hasta Bomberos, Policía, Cruz Roja y Unión Fenosa

Por último, debe señalarse que, en caso de incendio, la accesibilidad a las fachadas de las dos edificaciones (todas las fachadas) es fácil e inmediata, desde el propio patio del Colegio, excepto la fachada norte de la Edificación 2, a la que se accede desde el patio del Centro de Día colindante. Por lo tanto, todas las fachadas son accesibles a los bomberos.

3.- INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1.- ELEMENTOS QUE PUEDAN INFLUIR EN UNA EMERGENCIA

A mayores de la actividad principal del centro, la educativa, existen en el mismo, numerosos elementos que pueden dar lugar a una situación de emergencia o influir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Los locales o zonas más significativas son:

- Cocina.
- Almacén.
- Cuarto de Caldera Edificio 2.
- Antiguo Gimnasio.
- Comedor.
- Cuarto de Caldera Edificio 1.
- Cuarto de Electricidad Edificio 1.
- Aulas.
- Gimnasio.
- Biblioteca.
- Aula de Informática.
- Vestuarios.
- Aseos.

A mayores, otros puntos, zonas o instalaciones que pueden influir son:

- Zona de Acceso Edificio 1.
- Escalera de acceso Edificio 1.
- Escalera interior Edificio 1.
- Rampa en salida de gimnasio.
- Zona de Acceso Edificio 2.
- Rampa de Acceso Edificio 2.
- Puerta Entrada Edificio 2.
- Puerta Entrada Comedor.
- Depósito de Gas Propano aéreo en Patio, de 4,88 m³ de capacidad.

- Depósito de Gasóleo enterrado en Patio, de 5.000 litros de capacidad.
- Escalera y rampa de acceso al recinto.
- Pavimentos, elementos de urbanización, mobiliario exterior y otros elementos en Patio.
- Vallado del recinto.
- Instalación eléctrica de ambos edificios.
- Instalación de gas en cocina.
- Instalación de gasóleo en salas de calderas de ambos edificios.
- Instalación de pararrayos en Edificio 2.

En los puntos siguientes se analizan los riesgos más usuales que se pueden producir en cada uno de estos locales o zonas.

3.2.- IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Como punto de partida se debe indicar que los centros escolares de este tipo, y en particular el C.E.I.P. Monte Baliño, presentan características que, en la mayoría de los casos, hacen que los riesgos no sean elevados, debido a los siguientes factores:

- La concentración de las actividades escolares en periodos de tiempo concretos a lo largo del año o del día, con importantes lapsus de desocupación total de los edificios escolares, lo que siempre minimiza el riesgo.
- La ocupación extensiva de las instalaciones escolares durante el tiempo de uso docente, lo que permite una alerta temprana ante cualquier situación de emergencia.
- La ubicación de los centros escolares en edificios aislados (en este caso uno de los edificios adosado al Centro de Día y a la Escuela Infantil) específicamente a este fin, lo que disminuye los riesgos colaterales provenientes de edificaciones colindantes.

- La dedicación de las instalaciones a usos mayoritariamente pedagógicos que no comportan generalmente situaciones de riesgo.
- La utilización de materiales y equipamientos cuyas características no comportan riesgos añadidos.

Si bien estos aspectos son ciertos, el nivel de seguridad que se vive día a día en una gran cantidad de centros educativos es cuanto menos inquietante. Muchos centros actualmente todavía carecen de Planes de Autoprotección, y algunos de los que los tienen, son documentos desfasados ya que prácticamente no se han revisado desde su realización. Además, y debido a la zona en la que se sitúa el Centro Docente que nos ocupa, y debido a la progresiva pérdida de población de la zona rural, el Centro fue perdiendo alumnado (llegó a tener más de 500 alumnos en los años 70 y 80, y en la actualidad no llega a 50), con lo cual las instalaciones, sobredimensionadas para la ocupación actual, son muy difíciles de mantener (no hay suficientes recursos en muchos casos) y se quedan, paulatinamente obsoletas, estando desfasadas en cuanto a normativa, niveles de protección y seguridad de los ocupantes.

En la mayoría de los casos, dichos Planes no son más que meros documentos administrativos que intentan salvaguardar en cierta medida al centro de la responsabilidad civil en caso de un accidente, pero que no eximen de la responsabilidad moral que debiéramos adquirir con nuestro alumnado para que éstos ejerzan su derecho a recibir educación de una manera mucho más segura y a salvo de riesgos que en la mayoría de los casos son fácilmente minimizables.

Por todo ello, se elabora la siguiente identificación, análisis y evaluación de riesgos.

NO SE CONSIDERAN COMO RIESGOS PROBABLES:

- 1.- Hundimiento del terreno.
- 2.- Inundaciones.

LOS RIESGOS POSIBLES QUE SE CONSIDERAN SON:

- 1.- Nevadas o temporales.
- 2.- Tráfico.
- 3.- Desprendimiento de cubiertas.
- 4.- Aviso de bomba en el recinto.
- 5.- Intoxicación o contaminación.
- 6.- Conatos, incendios o explosiones.
- 7.- Riesgo eléctrico, derivado de defectos en las instalaciones, falta de mantenimiento o mala utilización de las mismas.
- 8.- Caídas a distinto nivel, golpes, cortes, resbalones, rotura de vidrios, atrapamientos, lesiones de otro tipo, etc., causados por defectos de las edificaciones, de su mantenimiento o de la mala utilización de las mismas.
- 9.- Riesgo Sísmico:

De acuerdo a la Norma de Construcción Sismorresistente NCSR-02, vigente en la actualidad, y según lo establecido por el Mapa de Peligrosidad Sísmica (Figura 2.1., del Artículo 2.2, así como el Anejo 1 que lo detalla por Municipios) el Ayuntamiento de Pantón está situado en la zona con aceleración sísmica básica igual o superior a 0,04 g, con lo cual, y de acuerdo a esta normativa, se concluye que existe riesgo (aunque moderado) de sismo.

3.3.- IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS

Según lo señalado en los puntos anteriores, los usuarios del Centro Docente son los que se señalan a continuación, con indicación de su cuantificación aproximada y su tipología, teniendo en cuenta el rango de edad previsible para cada una de las categorías.

<i>Usuarios</i>	<i>Tipología</i>	<i>Cuantificación aproximada</i>
Niños	Entre 3 y 14 años	47
Profesores	Entre 18 y 70 años	9
Personal de Limpieza	Entre 18 y 67 años	1
Personal de Cocina	Entre 18 y 67 años	1
Mantenimiento	Entre 18 y 67 años	Indeterminado
Visitantes	Sin límite de edad	Indeterminado

En lo que se refiere al Personal de Mantenimiento y Visitantes, normalmente, su número es muy pequeño, excepto en fechas señaladas o en determinadas celebraciones del Colegio (inicio de curso, fin de curso, carnavales, determinadas actividades de los niños,...) que sí visitan el centro muchas personas, generalmente familiares de los propios niños (podríamos cuantificar un tope máximo superior incluso a las 100 personas).

A parte de la ocupación del centro por los usuarios, que se señaló anteriormente, la normativa actual, concretamente el Documento Básico de Seguridad en Caso de Incendio del Código Técnico de la Edificación, establece en su artículo 2, de la sección SI3 (Evacuación de Ocupantes), las siguientes densidades de ocupación:

<i>LOCALES SEGÚN SU USO</i>	<i>OCUPACIÓN</i>
- Locales de mantenimiento y salas de máquinas	Nula
- Aseos de planta	3 m ² / persona
- Laboratorios, talleres, gimnasios	5 m ² / persona
- Aulas de escuelas infantiles	2 m ² / persona
- Salas de lectura de bibliotecas	2 m ² / persona
- Aulas (excepto de escuelas infantiles)	1,5 m ² / persona
- Comedor	1,5 m ² / persona
- Vestíbulos generales y zonas de uso público	2 m ² / persona
- Zona administrativa	10 m ² / persona

Según lo establecido en la tabla anterior, se obtienen estos valores de ocupación estimada, según el Código Técnico de la Edificación:

- | | | |
|------------------|--------------|--------------|
| - Edificación 1: | Planta Baja: | 170 personas |
| | Planta Alta: | 290 personas |
| - Edificación 2: | Planta Baja: | 190 personas |

Ocupación Total: 650 personas

Esta ocupación (que, aunque pueda parecer exagerada dada la ocupación actual del Centro Docente, es la que determina la normativa vigente) es la que se tiene en cuenta a la hora de analizar el cumplimiento de las instalaciones actuales y según la cual se efectúan las propuestas de mejora en este Plan.

A continuación se adjuntan planos de con la identificación y situación de los elementos e instalaciones de riesgo, tanto los propios como los del entorno.

Los elementos señalados son:

- En Exterior:

- 1.- Depósito aéreo de G.L.P. de 4,88 m³ (En el Patio del Colegio).
- 2.- Depósito aéreo de G.L.P. de 6,65 m³ (En Guardería Infantil).
- 3.- Depósito aéreo de G.L.P. de 4,00 m³ (En Viviendas Sociales).
- 4.- Tráfico rodado (Vías perimetrales y de acceso).
- 5.- Rampa de acceso al edificio 2.
- 6.- Escalera de acceso al edificio 1.
- 7.- Valla perimetral de cierre del recinto.
- 8.- Escalera y rampa de acceso peatonal al recinto.
- 9.- Patio exterior (Pavimentos, mobiliario, elementos, ...).
- 10.- Depósito de Gasóleo de 5.000 litros enterrado en Patio de Colegio.
- 11.- Pararrayos del Colegio en el edificio 2.

- En Planta Baja del Edificio 1:

- 1.- Sala de Calderas.
- 2.- Instalación de Gasóleo de Sala de Calderas.
- 3.- Instalación Eléctrica de toda la edificación 1.
- 4.- Acceso a la edificación 1.
- 5.- Escalera de acceso a la edificación 1.
- 6.- Cuarto de electricidad.
- 7.- Rampa de acceso a gimnasio.
- 8.- Gimnasio y vestuarios.
- 9.- Aseos.
- 10.- Aulas.

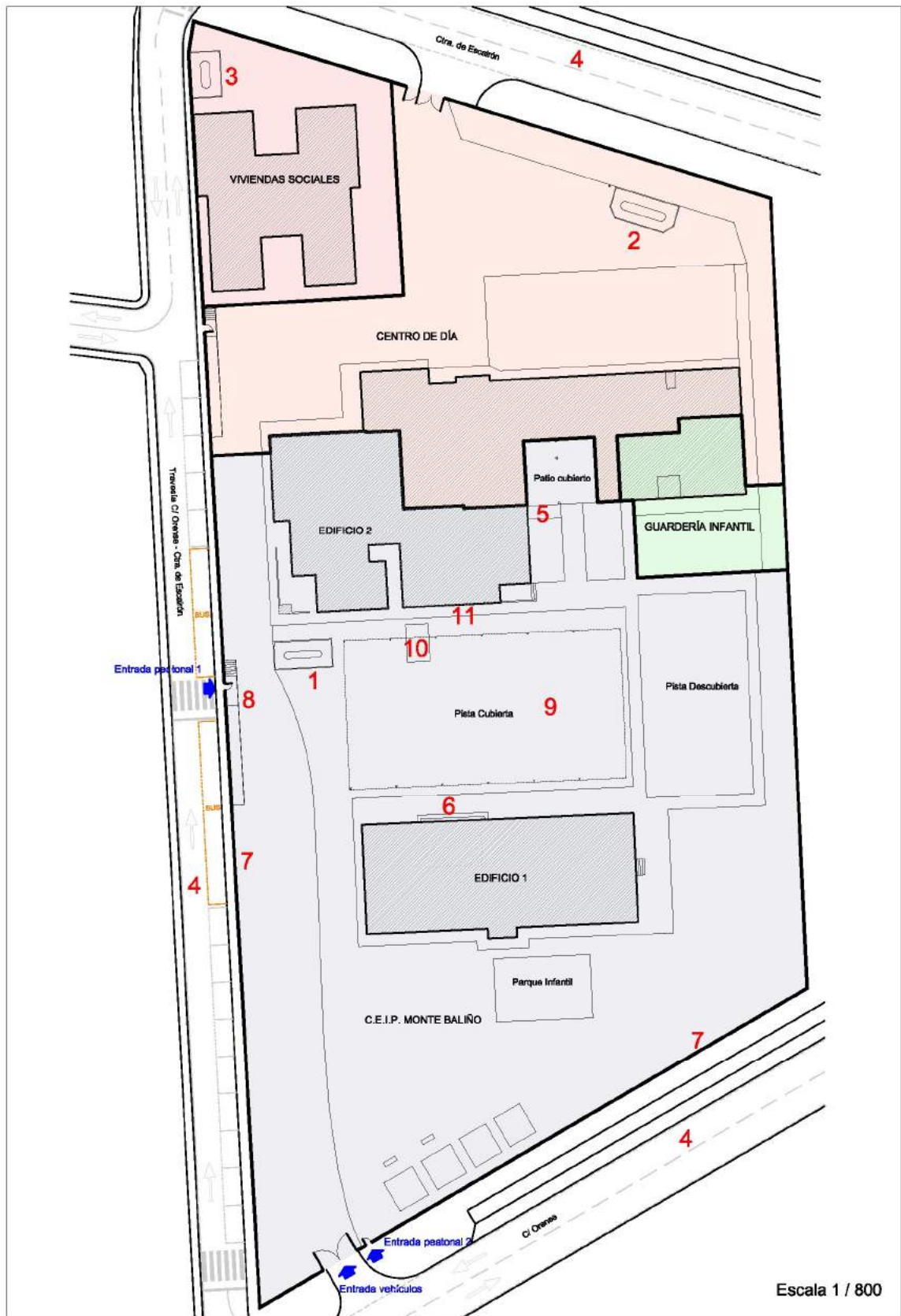
- En Planta Alta del Edificio 1:

- 1.- Aulas.
- 2.- Biblioteca.
- 3.- Aseos.
- 4.- Escaleras de acceso.

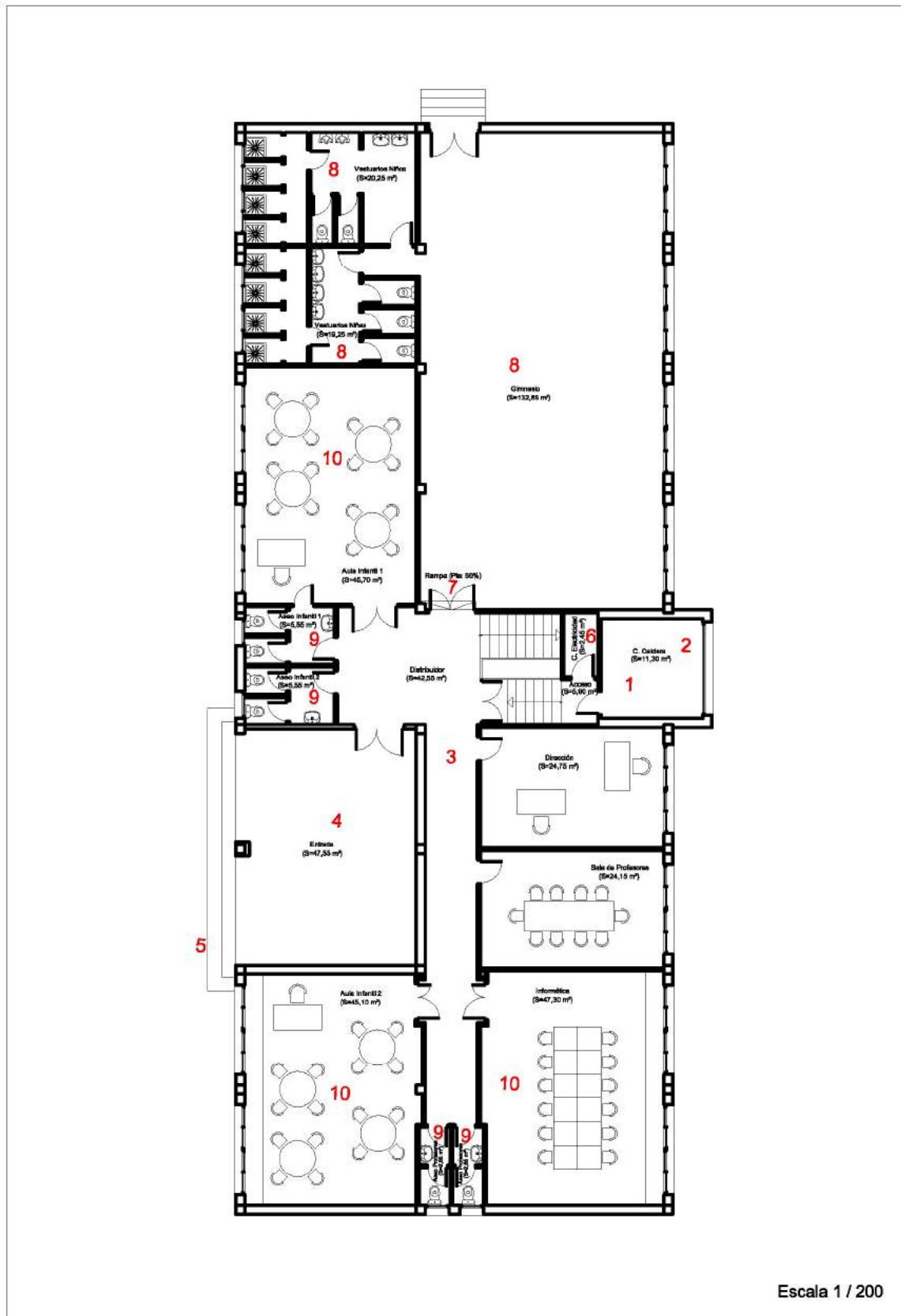
- En Planta Baja del Edificio 2:

- 1.- Sala de Calderas.
- 2.- Instalación de Gasóleo de Sala de Calderas.
- 3.- Instalación Eléctrica de toda la edificación 2.
- 4.- Pararrayos.
- 5.- Puerta de acceso a la edificación 2.
- 6.- Puerta de acceso al comedor.
- 7.- Rampa de acceso a la edificación 2.
- 8.- Aseos.
- 9.- Antiguo Gimnasio.
- 10.- Comedor.
- 11.- Cocina.
- 12.- Instalación de Gas en Cocina.
- 13.- Almacén.
- 14.- Cuadro Eléctrico.

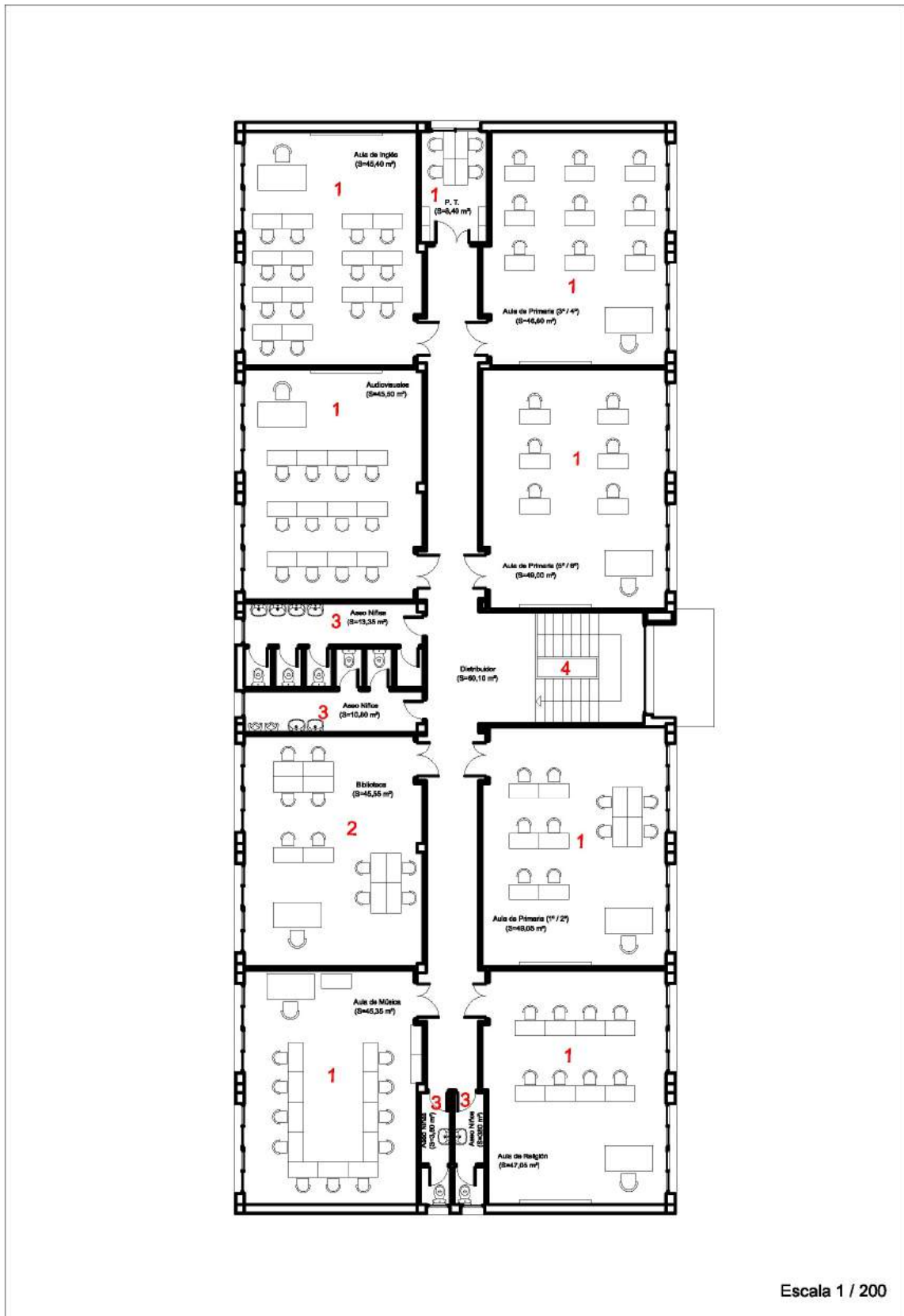
PLANOS DE LOS ELEMENTOS Y DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO



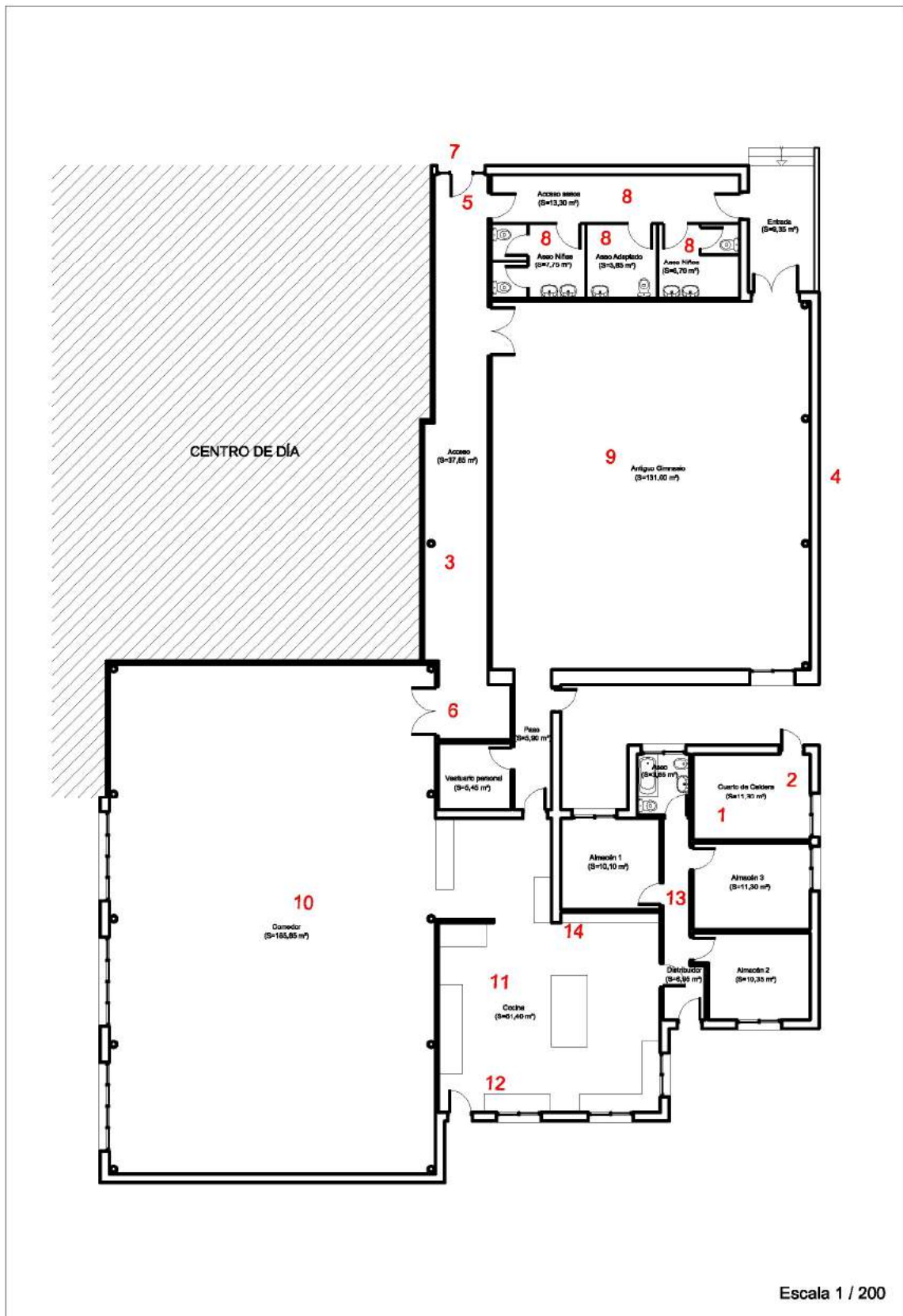
(14) Elementos de Riesgo - Planta de Parcela



(15) Elementos de Riesgo - Planta Baja – Edificio 1



(16) Elementos de Riesgo - Planta Alta – Edificio 1



(17) Elementos de Riesgo - Planta Baja – Edificio 2

4.- INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS Y MEDIOS

4.1.- MEDIDAS Y MEDIOS DISPONIBLES

El C.E.I.P. Monte Baliño dispone en la actualidad de las siguientes medidas y medios humanos y materiales, para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

Medios Humanos:

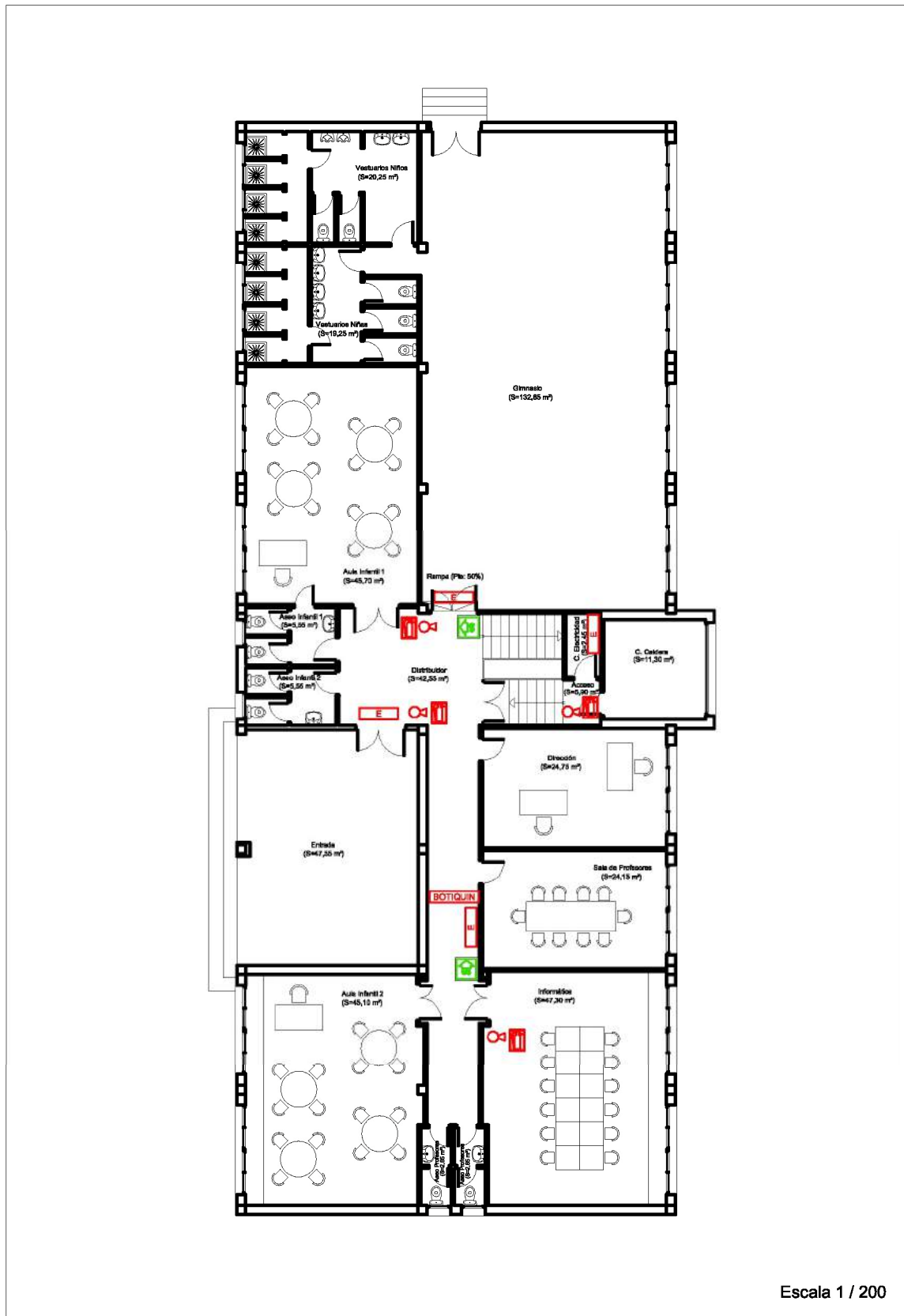
- 47 alumnos
- 9 profesores
- 1 personal de limpieza
- 1 personal de cocina

Medios Materiales:

- 5 Extintores de eficacia 21 A – 113 B en Edificio 1
 - 4 en la planta baja
 - 1 en la planta alta
- 3 Extintores de eficacia 21 A – 113 B en Edificio 2
- 1 Extintor de CO₂ en Cocina de Edificio 2
- 7 Bloques autónomos de iluminación de emergencia en Edificio 1.
 - 4 en la planta baja
 - 3 en la planta alta
- 9 Bloques autónomos de iluminación de emergencia en Edificio 1.
- 4 Señales de indicación de direccional de salida en Edificio 1
 - 3 en planta baja
 - 1 en planta alta

Entre los medios materiales señalados, los extintores están siendo objeto de un mantenimiento por una empresa autorizada, pero la iluminación de emergencia debe ser revisada dado que por su aspecto exterior, el estado es muy malo, y es posible que su funcionamiento no sea correcto. Asimismo, los medios de señalización existente no son correctos, no están homologados.

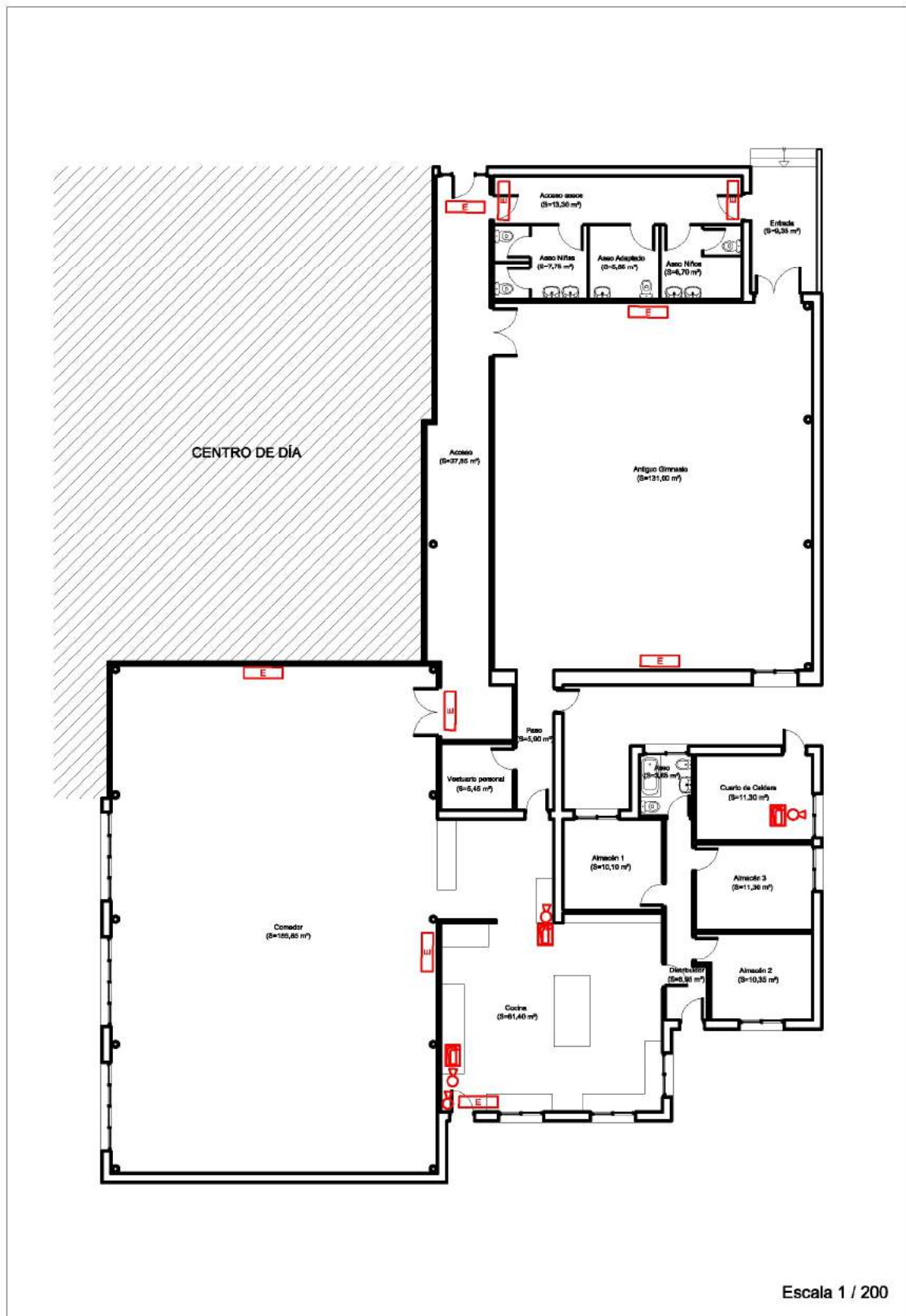
PLANOS DE LOS MEDIOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD



(18) Medios existentes – Planta Baja – Edificio 1



(19) Medios existentes – Planta Alta – Edificio 1



(20) Medios existentes – Planta Baja – Edificio 2

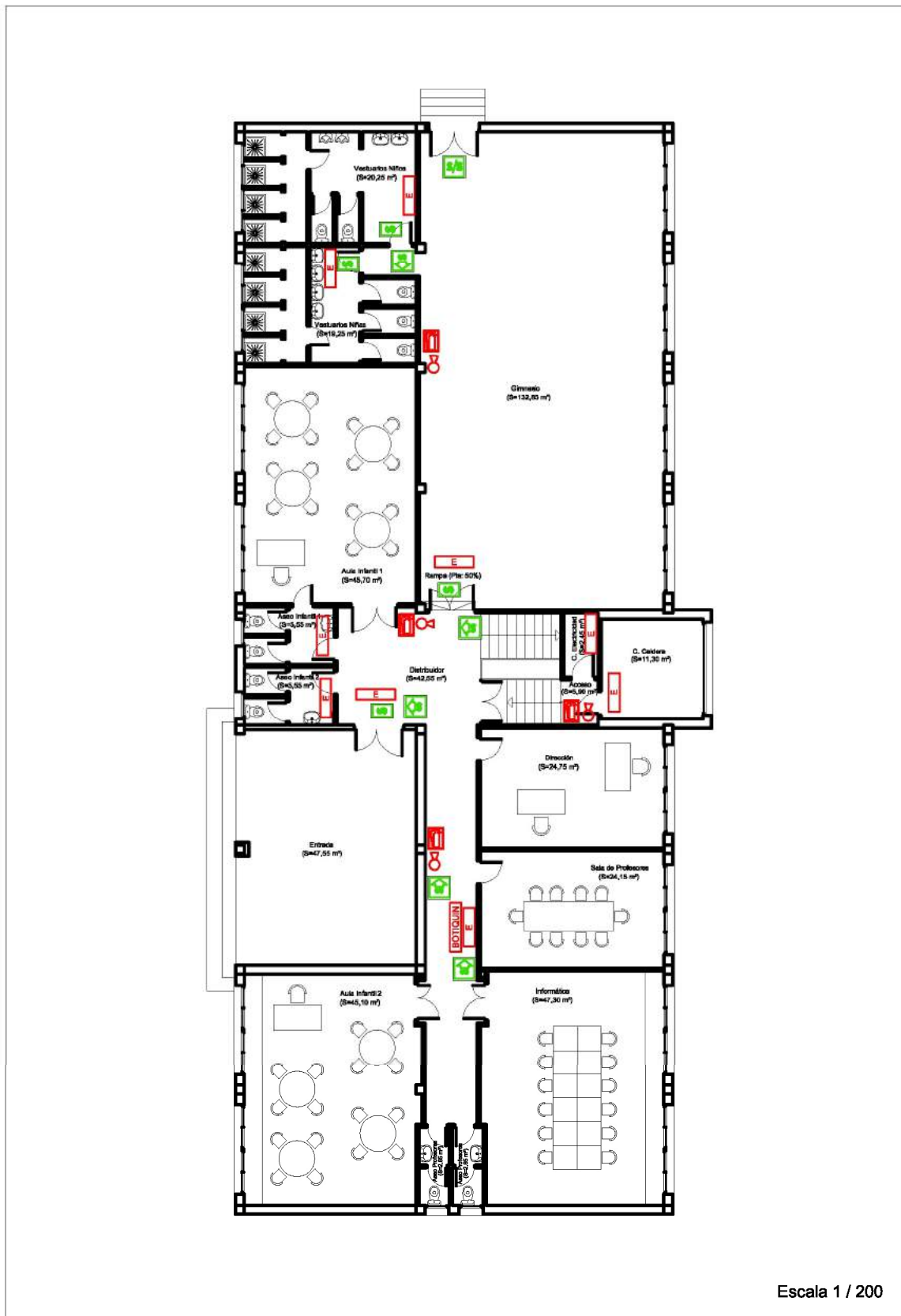
4.2.- MEDIDAS Y MEDIOS NECESARIOS

En función de las características de la edificación y de la normativa actual en materia de Seguridad en Caso de Incendio (Documento Básico DB-SI del Código Técnico de la Edificación), se elaboran unos planos de medios necesarios en aplicación de las disposiciones vigentes. De acuerdo a dichos planos, que se adjuntan a continuación, los medios necesarios son los que siguen:

- 6 Extintores de eficacia 21A-113B en el Edificio 1:
 - 4 en la planta baja
 - 2 en la planta alta
- 5 Extintores de eficacia 21A-113B en el Edificio 2
- 1 Extintor de CO₂ en cocina del Edificio 2
- 13 Bloques autónomos de iluminación de emergencia en Edificio 1
 - 8 en la planta baja
 - 5 en la planta alta
- 15 Bloques autónomos de iluminación de emergencia en Edificio 2
- 12 Elementos de señalización direccional de Salida en Edificio 1
 - 6 en la planta baja
 - 6 en la planta alta
- 1 Elemento de señalización de Salida – Escaleras en Edificio 1
- 4 Elementos de señalización de Salida en Edificio 1
- 1 Elemento de señalización de Sin Salida en Edificio 1
- 9 Elementos de señalización direccional de Salida en Edificio 2
- 5 Elementos de señalización de Salida en Edificio 2
- 5 Elementos de señalización de Sin Salida en Edificio 2

Todos los elementos se instalarán de acuerdo a la normativa vigente en la actualidad.

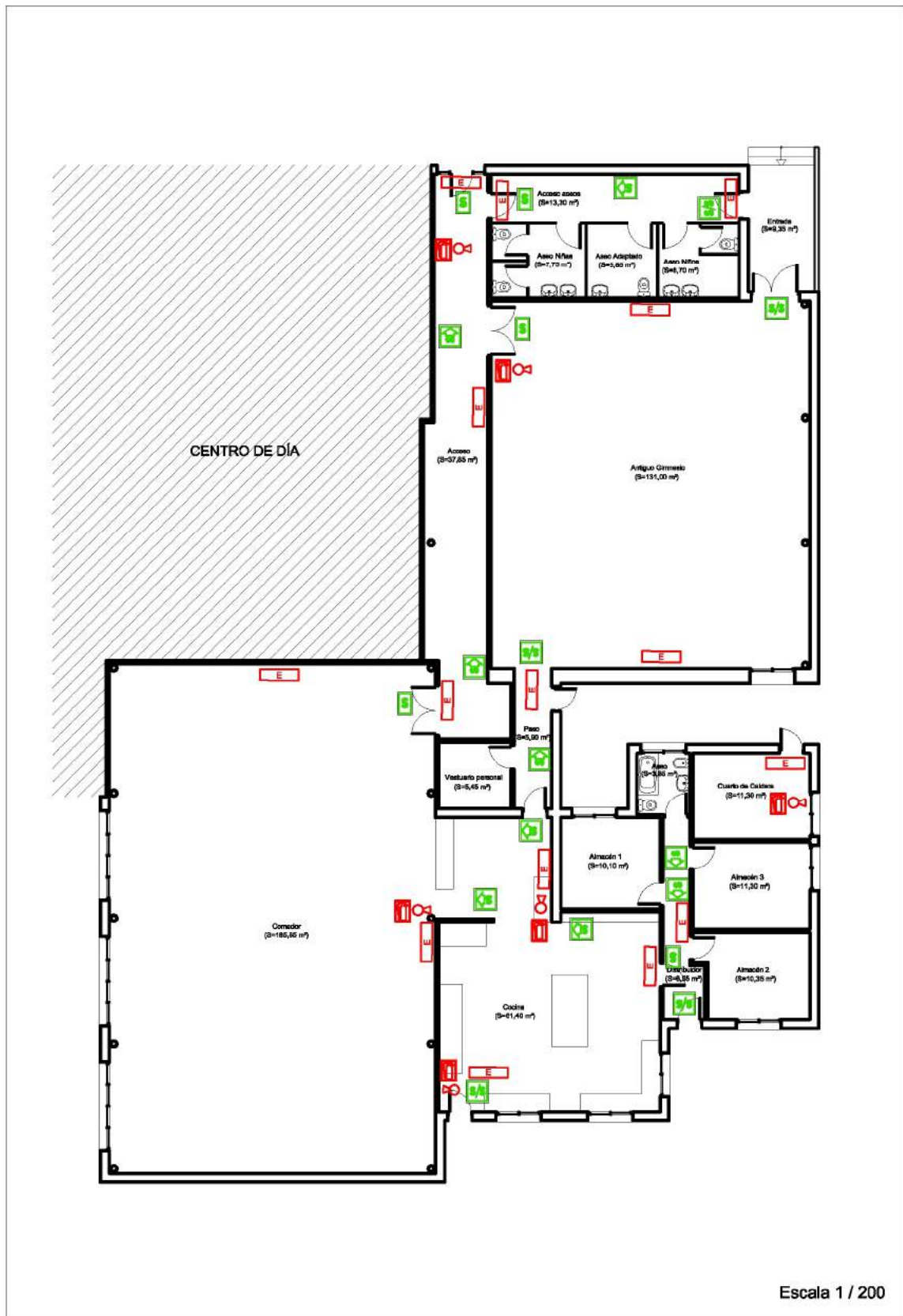
PLANOS DE LOS MEDIOS NECESARIOS



(21) Medios necesarios – Planta Baja – Edificio 1

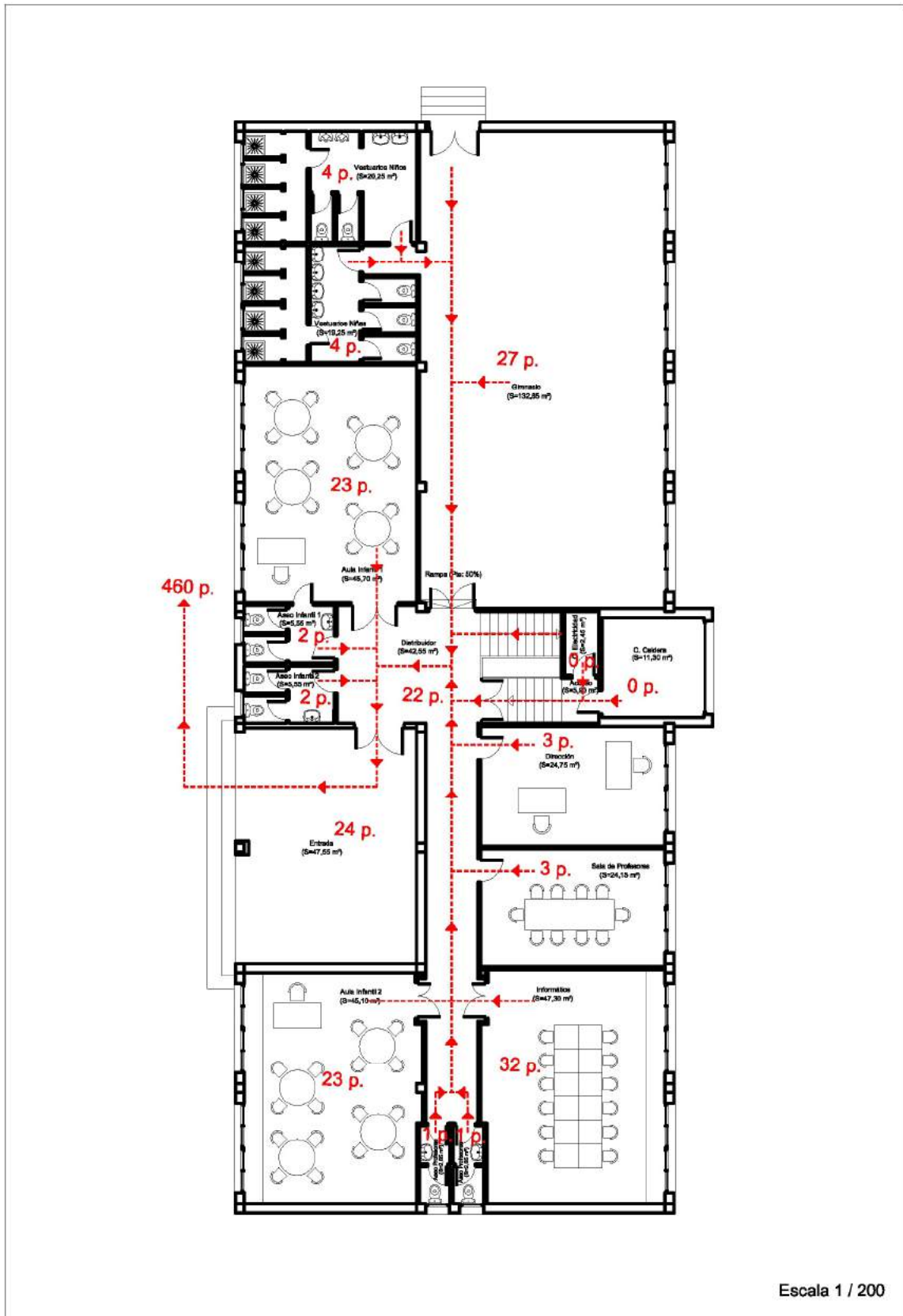


(22) Medios necesarios – Planta Alta – Edificio 1

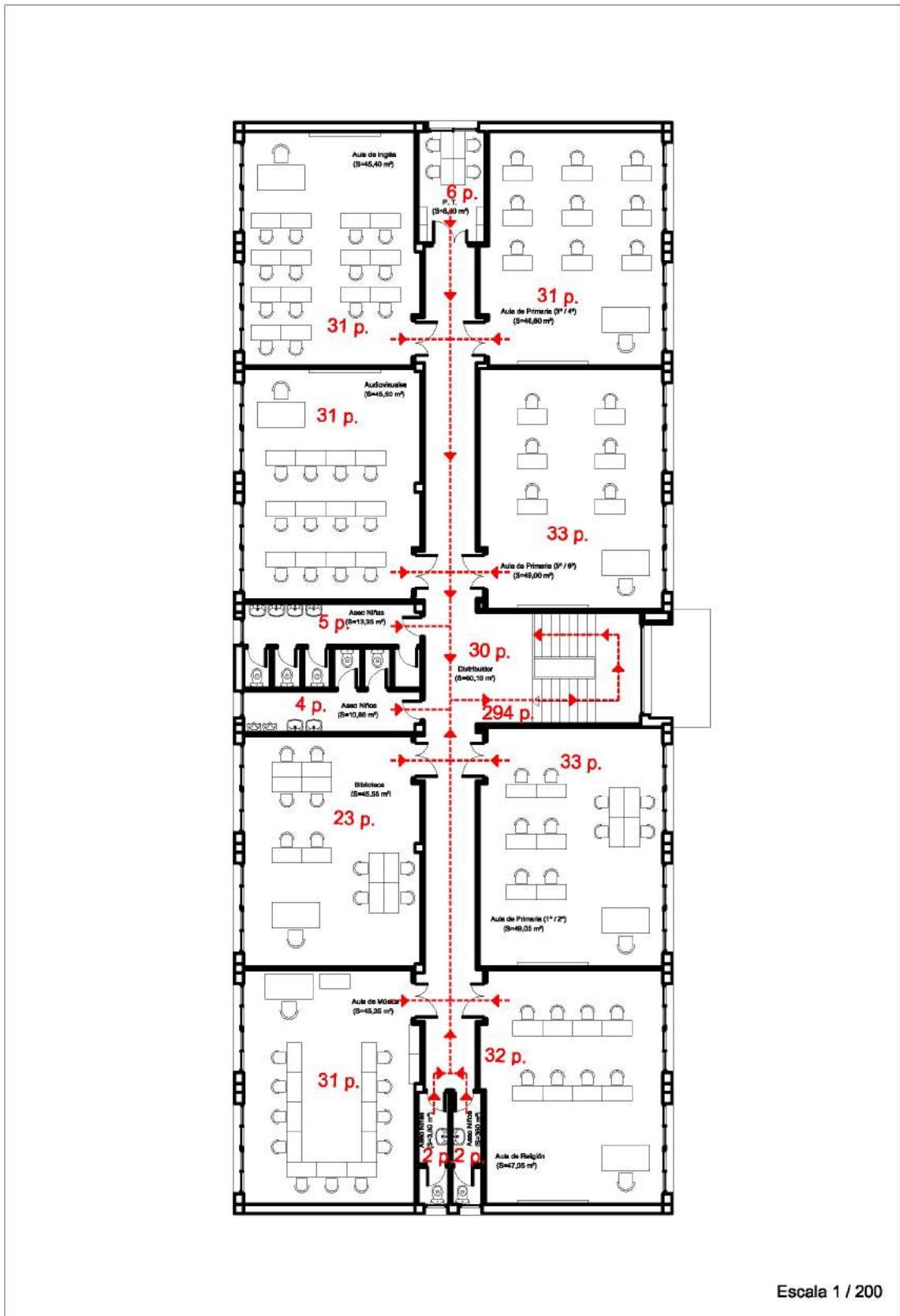


(23) Medios necesarios – Planta Baja – Edificio 2

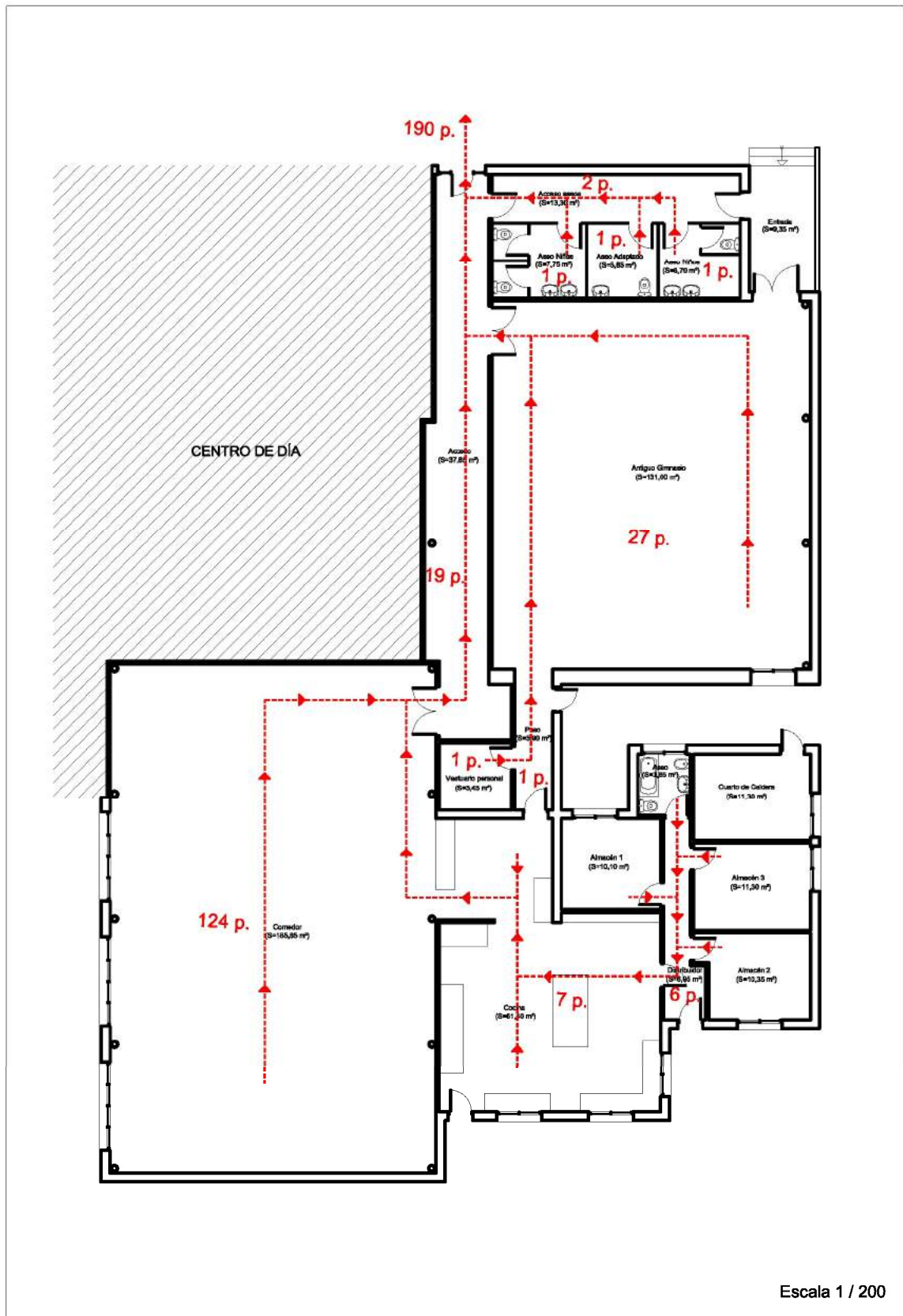
PLANOS DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN



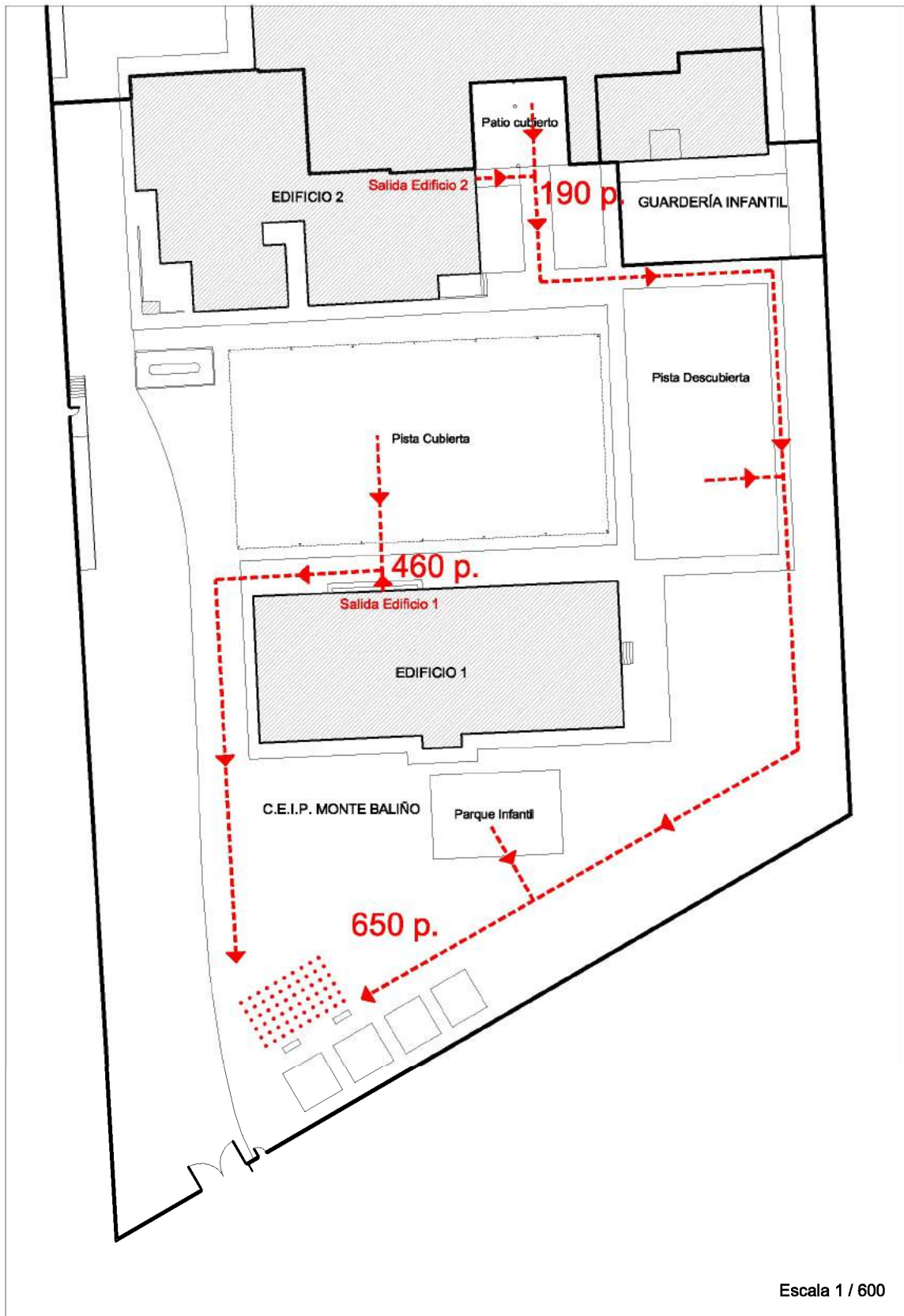
(24) Recorridos de Evacuación – Planta Baja – Edificio 1



(25) Recorridos de Evacuación – Planta Alta – Edificio 1



(26) Recorridos de Evacuación – Planta Baja – Edificio 2



Escala 1 / 600

(27) *Recorridos de Evacuación – Patio Exterior*

5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO

Las instalaciones de riesgo (salas de calderas, instalación eléctrica, depósitos de combustible, ...) necesitan unos mantenimientos preventivos que garanticen el control de las mismas y que, por normativa, deben ser efectuados cada cierto tiempo, con unas características determinadas y por unas empresas autorizadas oportunamente.

En la tabla situada en la página siguiente se indican los mantenimientos necesarios para cada tipo de instalación.

5.2.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN

Las instalaciones de protección (extintores, señalización, ...) necesitan también unos mantenimientos preventivos que garanticen la operatividad de las mismas y que, por normativa, deben ser efectuados cada cierto tiempo, con unas características determinadas y por unas empresas autorizadas oportunamente.

En la tabla situada en la página siguiente se indican los mantenimientos necesarios para cada tipo de instalación.

5.3.- INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Asimismo, se precisan unas inspecciones de seguridad de acuerdo a la normativa vigente, que comprueben y certifiquen el correcto estado de todos los elementos que indica dicha normativa.

En la tabla situada en la página siguiente se indican las periodicidades de dichas inspecciones para cada tipo de instalación.

Se adjunta a este Plan de Autoprotección el Libro de Mantenimiento, que incluye las fichas que se cubrirán en cada inspección o revisión.

PRUEBAS E INSPECCIONES PERIÓDICAS OBLIGATORIAS

TIPO DE INSTALACIÓN	REGLAM.	ACTUACIÓN	PERIODICIDAD	AUTOR	INFORME
INSTALACIÓN ELÉCTRICA Instalación eléctrica del edificio y exterior Instalación de puesta a tierra	REBT	MANTENIMIENTO	ANUAL	INSTALADOR / USUARIO	NO SE PRECISA
		INSPECCIÓN	CINCO AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Instalación de protección contra incendios	RII	MANTENIMIENTO	ANUAL	INSTALADOR	ACTA O CERTIFICADO
		INSPECCIÓN	CINCO AÑOS	INSTALADOR	ACTA O CERTIFICADO
INSTALACIÓN DE GAS - DEPÓSITO Instalación de almacenamiento <i>ES NECESARIO LIBRO DE MANTENIMIENTO</i>	RIG	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	PERMANENTE	INSTALADOR (24 h)	ANOTACIÓN EN LIBRO
		MANTENIMIENTO	CINCO AÑOS	INSTALADOR (24 h)	ACTA O CERTIFICADO
		PRUEBA DE PRESIÓN	QUINCE AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
INSTALACIÓN DE GAS Instalación de receptora <i>ES NECESARIO LIBRO DE MANTENIMIENTO</i>	RIG	MANTENIMIENTO	CINCO AÑOS	INSTALADOR (24 h)	ACTA O CERTIFICADO
INSTALACIÓN DE GASÓLEO Instalación de almacenamiento – Depósito	IP	MANTENIMIENTO	ANUAL	USUARIO	ACTA O CERTIFICADO
		REVISIÓN	CINCO AÑOS	MANTENEDOR / O.C.A.	ACTA O CERTIFICADO
		INSPECCIÓN	CINCO/DIEZ AÑO	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
EQUIPOS A PRESIÓN Calderas y sus elementos asociados	EP	INSPECCIÓN NIVEL A	ANUAL	INSTALADOR / O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
		INSPECCIÓN NIVEL B	TRES AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
		INSPECCIÓN NIVEL C	SEIS AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
INSTALACIONES TÉRMICAS Instalación de calefacción del edificio	RITE	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	PERMANENTE	MANTENEDOR	ANOTACIÓN EN LIBRO
		MANTENIMIENTO	ANUAL	MANTENEDOR	ACTA O CERTIFICADO
		INSPECCIÓN	QUINCE AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Instalaciones frigoríficas (cámaras)	RSF	MANTENIMIENTO	ANUAL	MANTENEDOR	ACTA O CERTIFICADO
		INSPECCIÓN	DIEZ AÑOS	O.C.A.	CERTIFICADO DILIGENCIADO
LEGIONELA Instalaciones de agua y calefacción	LEG	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	PERMANENTE	MANTENEDOR	REGISTRO DE MANTENIMIENTO
		MANTENIMIENTO	SEM/MENS/TRIM	MANTENEDOR	ANOTACIÓN EN REGISTRO O ACTA
		INSPECCIÓN	ANUAL/PARADA	MANTENEDOR	CERTIFICADO

LEYENDA

- O.C.A. – Organismo de Control Autorizado
 REBT – Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (R.D. 842/2002)
 RII – Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (R.D. 1942/1993)
 RIG – Reglamento de Instalaciones de Gas (R.D. 919/2006)
 IP – Reglamento de Instalaciones Petrolíferas (R.D. 1523/1999)
 EP – Reglamento de Equipos a Presión (R.D. 2060/2008)
 RSF – Reglamento de Seguridad para plantas e instalaciones Frigoríficas (R.D. 3099/1977)
 RITE – Reglamento de Instalaciones Térmicas (R.D. 1027/2007)
 LEG – Reglamento para la prevención de la Legionelosis (R.D. 865/2003)

6.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1.- IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Las emergencias que se consideran posibles en el C.E.I.P. Monte Baliño se clasifican según tres criterios:

- En función del tipo de riesgo:
 - Incendios:
 - Para la producción de un incendio es necesaria la unión de un combustible y un comburente en presencia de una cantidad de calor suficiente para poder provocarlo.
 - Las fuentes de calor que pueden provocar incendios son:
 - Causa eléctrica (cortocircuitos, sobrecargas, ...)
 - Cerillas y tabaco (no apagados convenientemente)
 - Gas (depósito, instalación hasta cocina o en cocina)
 - Calderas (de gasóleo)
 - Otros focos de calor (calefacciones eléctricas, bombillas, aparatos eléctricos o electrónicos, ...)
 - Artefactos explosivos, avisos de bomba o atentados:
 - Se incluye desde un aviso telefónico o por cualquier otro medio hasta una explosión o cualquier otro tipo de atentado
 - Movimientos sísmicos:
 - Cualquier tipo de movimiento sísmico o terremoto de cualquier intensidad
 - Otros:
 - Nevadas o temporales
 - Tráfico
 - Desprendimientos de cubiertas
 - Intoxicación o contaminación de cualquier tipo
 - Riesgo eléctrico para las personas
 - Caídas, golpes, cortes, resbalones, rotura de vidrios, atrapamientos u otro tipo de lesiones

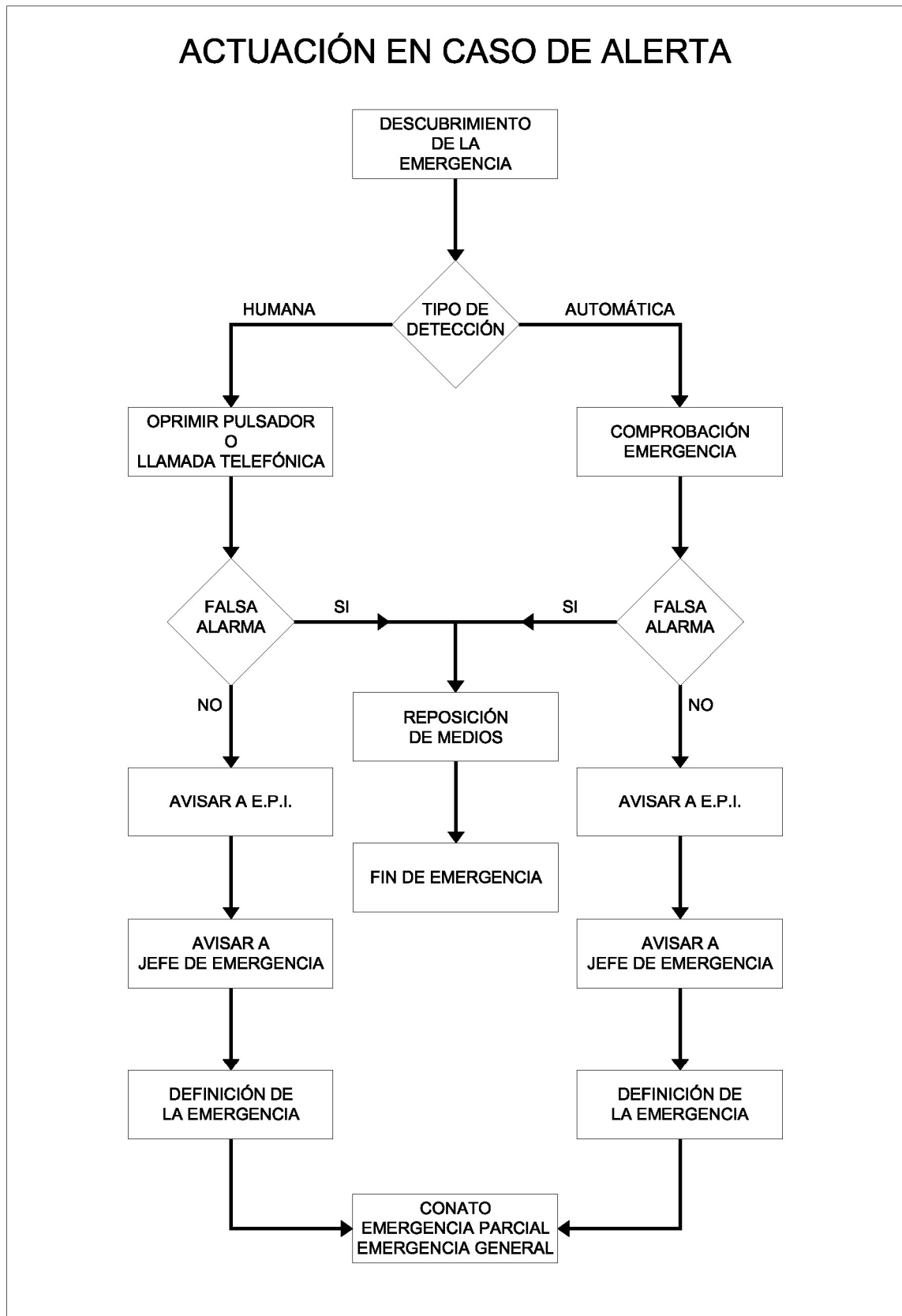
- En función de la gravedad:
 - Conato de emergencia:
 - Situación que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.
 - Emergencia parcial:
 - Situación que para ser dominada requiere la actuación de equipos especiales del sector. No es previsible que afecte a sectores colindantes.
 - Emergencia general:
 - Situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección propios y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará evacuaciones totales o parciales.
- En función de la ocupación y medios humanos:
 - En condiciones normales de funcionamiento:
 - En el horario de funcionamiento normal del centro y con ocupación máxima del mismo
 - Cuando el Centro está cerrado:
 - En días laborables, pero fuera del horario normal de trabajo del centro, o en días no laborables (sábados, domingos, festivos).

6.2.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

A continuación se describe el procedimiento a seguir en caso de una emergencia. Se pretende que, dada la sencillez y tamaño del Centro, el procedimiento sea lo más sencillo posible.

a) Detección y alerta:

En caso de una alerta, la persona que la localiza y la siguiente persona que llegue al lugar (excepto niños), formarán el E.P.I., comprobarán la emergencia y, en caso de que se confirme, avisarán al Jefe de Emergencia. Se adjunta gráfico de actuación en la página siguiente.



(28) Actuación en caso de alerta

b) Mecanismos de alarma

a. Identificación de la persona que dará los avisos

Una vez efectuada una alerta y comprobada la veracidad de la misma, se debe avisar, además de al EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.), a la persona que dará los avisos, que será el **JEFE DE EMERGENCIA**, que, será, siempre, el **PROFESOR DE GUARDIA**.

b. Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil

El Centro Operativo de Protección Civil, en este caso, es la **Axencia Galega de Emerxencias 112 Galicia**, los datos de contacto son:

Teléfono de contacto: 112

Página Web: www.112galicia.org

c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia

Una vez efectuada una alerta y clasificada una emergencia por el JEFE DE EMERGENCIA, se precederá según los siguientes protocolos, en función del tipo de emergencia de que se trate:

- Conato de Emergencia
- Emergencia Local
- Emergencia General

Una vez que se produce una alerta, las dos personas que primero lleguen al lugar de la misma (siempre profesores, visitantes o trabajadores del centro, NUNCA NIÑOS) formarán el **E.P.I. (Equipo de Primera Intervención)**, encargado de efectuar una primera intervención, para intentar eliminar la emergencia o evitar su extensión.

Asimismo, deberá constituirse en el Centro Docente un **E.S.I. (Equipo de Segunda Intervención)**, cuya composición será:

- El Profesor de Guardia (Jefe de Emergencia)
- Dos profesores más

Las funciones del E.S.I. son acudir al lugar donde se ha producido la emergencia con objeto de eliminarla o evitar su extensión. Sus componentes deben tener formación y adiestramiento adecuados para actuar adecuadamente ante cada situación. Todos los profesores serán objeto de clases y se les impartirán prácticas a lo largo del curso.

Los componentes del E.S.I. constituirá también el **E.P.A. (Equipo de Primeros Auxilios)**, que será el encargado de socorrer a los accidentados, tanto en emergencias individuales como colectivas. Sus componentes deberán tener formación y adiestramiento adecuados en esta materia, para lo cual se impartirán clases y realizarán prácticas a lo largo del curso.

Por otro lado, en cada aula debe constituirse un **E.E.A. (Equipo de Evacuación de Aula)**, cuya composición será:

- El Profesor que esté en el aula en el momento de la emergencia
- Tres Alumnos

Las personas que integran el E.E.A. son las encargadas de asegurar una evacuación correcta, total y ordenada de su aula.

A principio de cada curso se nombrarán los miembros del E.S.I. así como de los E.E.A. de todas las aulas, y se impartirán charlas con el fin de explicar el funcionamiento de los mismos y asegurar una correcta intervención en caso necesario. Asimismo, se colocará en cada aula un cartel, al lado de las instrucciones a seguir en caso de evacuación, con el nombre de los componentes del E.E.A. del aula.

Protocolo de Actuaciones ante una emergencia, una vez definida:

1. Conato de Emergencia:

- Intervención del E.P.I.
- Si se ha controlado, se avisará al Jefe de Emergencia para que lo inspeccione, se hará la reposición de medios y se dará por finalizada la emergencia. Se redactará el informe correspondiente.
- Si no se ha controlado, se intentará evitar la propagación y se avisará al Jefe de Emergencia para calificarla como Local o General.

2. Emergencia Local:

- Intervención del E.S.I.
- Si se ha controlado, se avisará al Jefe de Emergencia para que lo inspeccione, se hará la reposición de medios y se dará por finalizada la emergencia. Se redactará el informe correspondiente.
- Si no se ha controlado, se intentará evitar la propagación y se avisará al Jefe de Emergencia para calificarla como General.

3. Emergencia General:

- Se dará la señal de Alarma de Evacuación General (tres timbrazos largos).
- El Profesor de Guardia (Jefe de Emergencia) y el Director (Director del Plan) constituirán el Equipo de Emergencia General (E.E.G.).
- Se avisarán a los Equipos Externos de Protección (Bomberos, Ambulancias, Guardia Civil, ...).
- Se cortará la corriente eléctrica y el gasóleo de los dos edificios, así como el gas de la cocina en el edificio 2.

- El E.E.G. se colocará en un lugar central para dirigir la evacuación (centro del patio – pista cubierta). Llevarán un ejemplar de este Plan de Autoprotección. Recibirá a la Ayuda Externa y les informará de todo lo ocurrido, dándoles toda la información que se considere necesaria.
- Se iniciará la evacuación de los dos edificios hasta el punto de reunión, donde se hará un recuento.
- Simultáneamente intervendrán los equipos de apoyo y la ayuda externa hasta controlar la emergencia.
- Una vez controlada, se hará la inspección de los equipos, la reposición de medios y se dará por finalizada la emergencia. El E.E.G. redactará un Acta describiendo con todo detalle como se ha producido la misma.

Por otro lado, el Equipo de Evacuación de Aula (E.E.A.) actuará del siguiente modo, para una emergencia producida en su ámbito de actuación:

- Al recibir el aviso de emergencia se organizará lo antes posible e intentará hacer frente a la misma con los medios que se dispone en ese lugar.
- Si se trata de un accidentado, en primer lugar lo tranquilizará, valorará la gravedad y si es posible aplicará los primeros auxilios.
- Si la capacidad no fuese la adecuada, avisará para que se presente lo antes posible la ayuda externa.
- Si se trata de un incendio, actuará sobre él con los extintores que se dispone en la zona, de acuerdo con las normas de utilización.
- Si el fuego no se puede dominar alertará lo antes posible al Jefe de Emergencias para que se presente en el lugar y haga una evaluación.

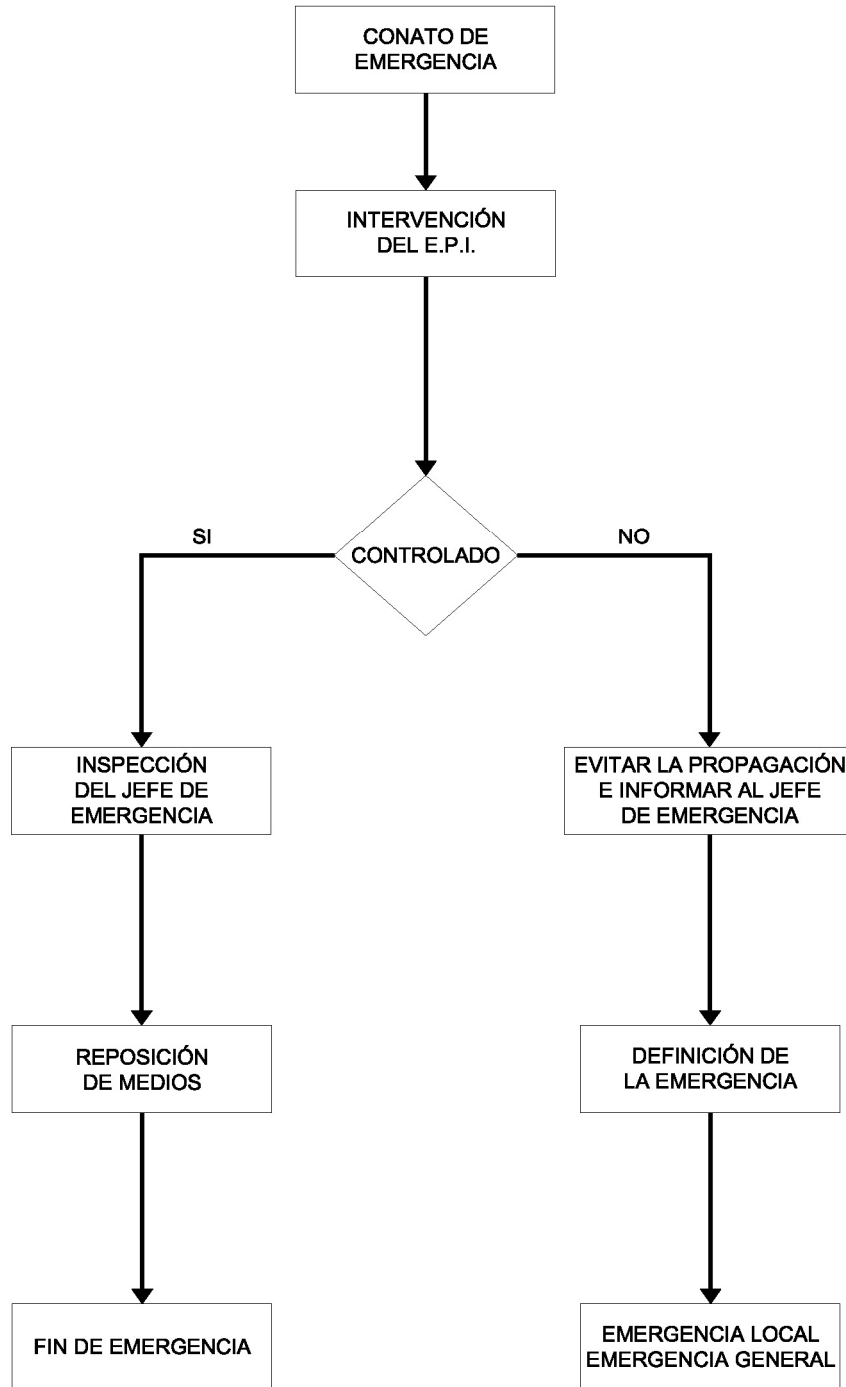
- Si se requiere una Evacuación General el E.E.A. se reincorporará a su grupo y a su aula para proceder a organizar la evacuación de sus compañeros.

Se adjunta modelo de ese cartel, así como, en las páginas siguientes, se adjuntan los esquemas de los protocolos a seguir en cada una de las emergencias.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
C.E.I.P. MONTE BALIÑO	
EQUIPO DE EVACUACIÓN DE AULA (E.E.A.)	
	Aula: 5º / 6º
Jefe de Equipo:	Profesor en el momento de la emergencia
Auxiliar:	Nombre Alumno 1
Auxiliar:	Nombre Alumno 2
Auxiliar:	Nombre Alumno 3
CURSO 2.010 -2.011	

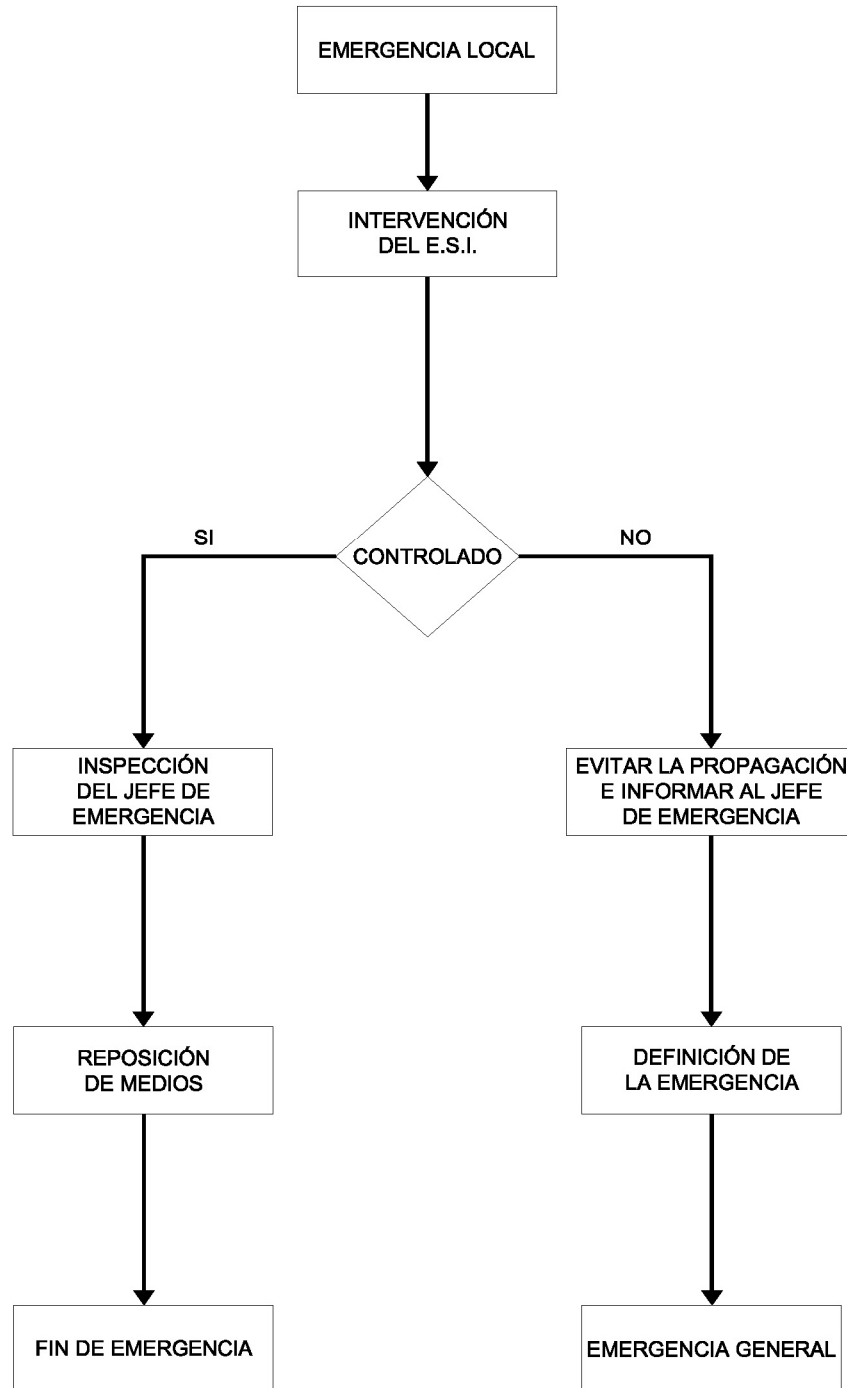
(29) *Modelo de cartel con los miembros del E.E.A. de cada aula*

ACTUACIÓN ANTE UN CONATO DE EMERGENCIA



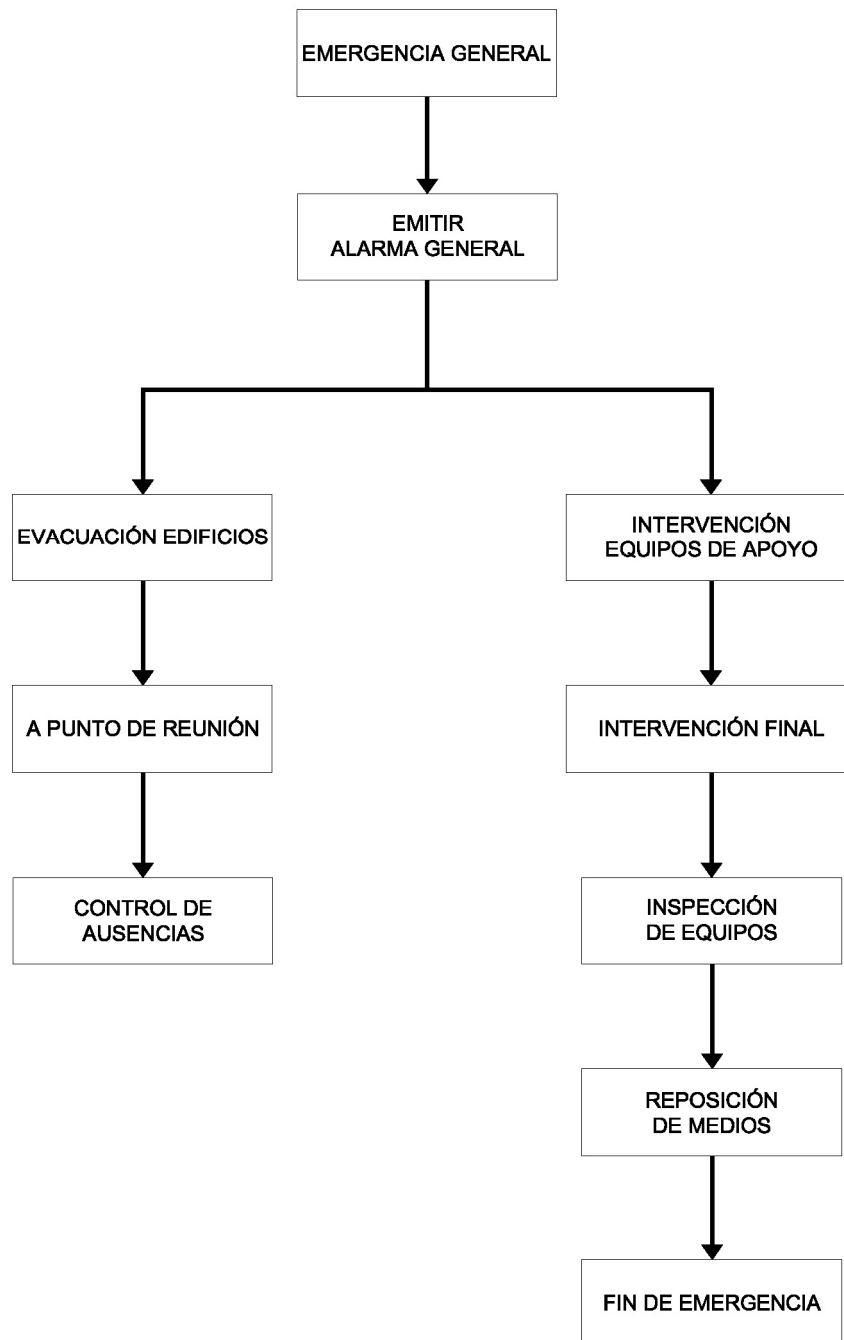
(30) Actuación ante un Conato de Emergencia

ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA LOCAL



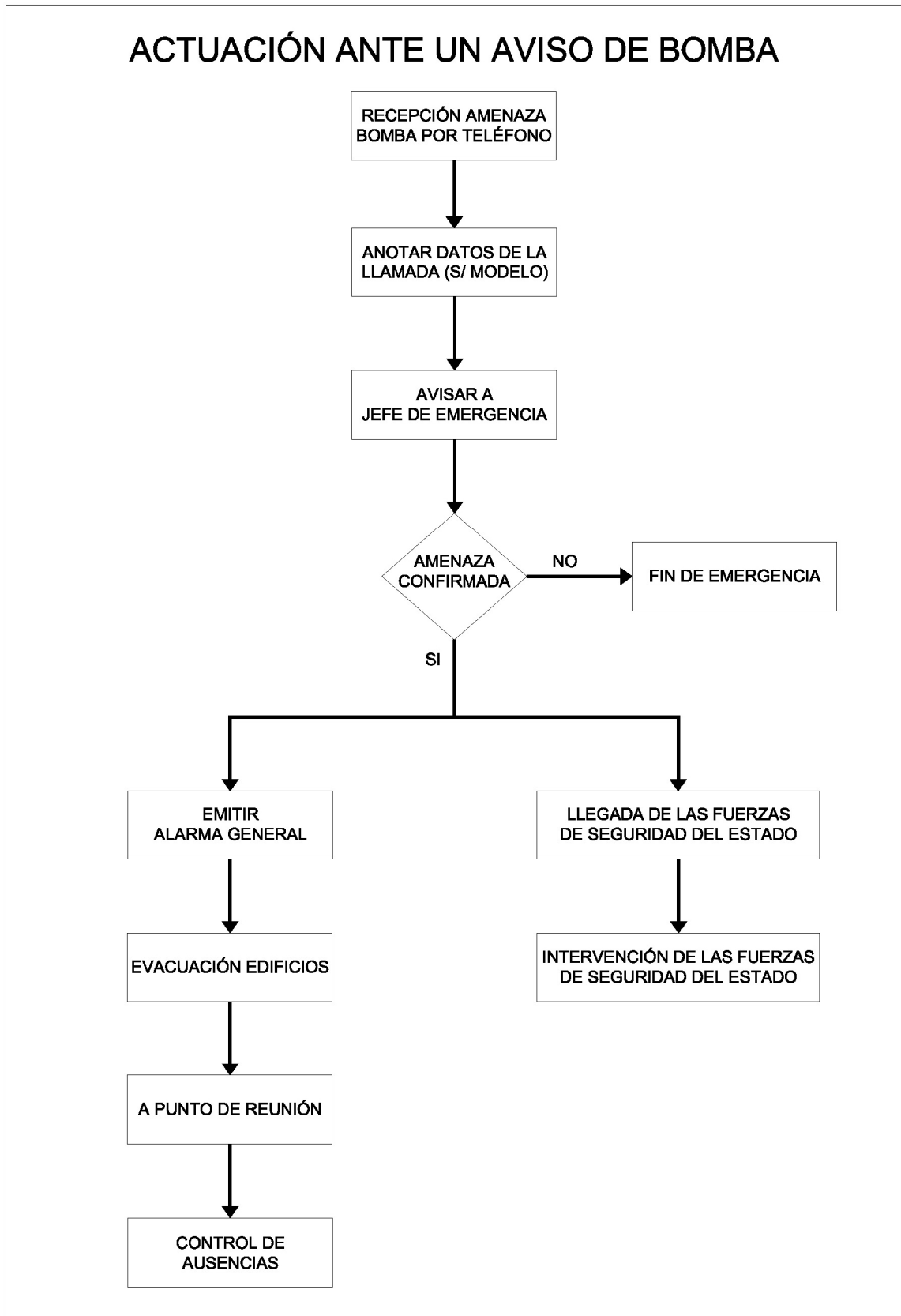
(31) Actuación ante una Emergencia Local

ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA GENERAL



(32) *Actuación ante una Emergencia General*

ACTUACIÓN ANTE UN AVISO DE BOMBA



(33) Actuación ante un Aviso de Bomba

COMUNICADO A RELLENAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

AMENAZA

Fecha Hora..... Duración
Voz masculina..... Femenina..... Infantil.....

SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

¿Cuándo estallará la bomba?
¿Dónde se encuentra colocada?
¿Qué aspecto tiene la bomba?
¿Qué desencadenará la explosión?.....
¿Colocó la bomba Vd. mismo?
¿Por qué, que pretende?
¿Pertenece a algún grupo terrorista?.....

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

.....
.....
.....

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila Excitada..... Enfadada.....
Tartamuda..... Normal Jocosas.....
Fuerte..... Suave Susurrante.....
Clara Gangosa Nasal
Con acento..... Chillona.....
Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece.....

SONIDOS DE FONDO

Ruidos de calle..... Maquinaria..... Música.....
Cafetería Oficina Animales.....
Cabina telefónica Conferencia

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto Vulgar Incoherente
Mensaje leído..... Grabado

OBSERVACIONES

.....
.....

DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA

Nombre
Teléfono

(34) *Modelo de Comunicado de Amenaza de Bomba*

d) Evacuación

Una vez que se da la señal de Alarma de Evacuación General (tres timbrazos largos) se inicia el protocolo de actuación:

- El profesor como Jefe del E.E.A. ordenará a todos los alumnos que dejen de hacer todo lo que estaban haciendo.
- A continuación los alumnos formarán una fila al lado de la puerta del aula.
- Un auxiliar del E.E.A. encabezará la fila, mientras otro auxiliar cerrará las ventanas y, el tercero, cerrará la fila.
- Asimismo, si hay alumnos minusválidos o con dificultades físicas o psíquicas, dos de los auxiliares los ayudarán.
- No se iniciará la evacuación del aula hasta que lo ordene el Jefe del E.E.A. y éste no lo ordenará hasta que se lo ordene el Jefe de Planta.
- El Jefe del E.E.A. del aula más cercana a la puerta o escalera de salida de planta será el Jefe de Planta, y se colocará en la puerta o escalera de salida dirigiendo la evacuación de la planta. Irá indicando a cada aula el momento en que debe iniciar la evacuación. También comprobará, una vez evacuadas todas las aulas, que no queda ningún niño en los aseos o almacenes, cerrando todas las puertas al salir. Una vez que termine informará al E.E.G. de cómo ha transcurrido la evacuación de la planta y se incorporará a su grupo en el punto de reunión.
- En el Edificio 2, el profesor que esté a cargo del comedor en ese momento (en su defecto otro profesor, como se detalla más adelante) será el Jefe de Planta de ese edificio, y dirigirá la evacuación del mismo.
- En caso de que el Jefe del E.E.A. se tenga que incorporar a otro puesto (Jefe de Planta o Jefe de Emergencia) uno de los auxiliares tomará el mando del E.E.A.

- En caso de humo se tirarán al suelo y procurarán seguir a gatas a los auxiliares.
- El grupo permanecerá siempre unido a los auxiliares y siguiendo las instrucciones de éstos.
- La evacuación se hará SIN PRISA pero SIN PAUSA, hasta la zona de reunión.
- La evacuación se realizará simultáneamente en los dos edificios y en el edificio 1 empezará por la planta baja y continuará por la planta alta.
- En cada planta se iniciará por las aulas o locales más cercanos a las puertas.
- Nadie intentará sobrepasar al compañero que lleva delante.
- En las escaleras se formará una fila de bajada por la derecha, dejando libre la izquierda para permitir el paso de los Equipos de Emergencia.
- Los alumnos estarán siempre pendientes de los auxiliares del E.E.A. y no volverán nunca atrás para recoger ningún objeto.
- Irán todos pendientes de los compañeros que los rodean para ayudarse mutuamente.
- El Jefe del E.E.A, será el último en abandonar el aula y cerrará la puerta.
- El Jefe del E.E.A. (profesor) llevará el parte de clase con él a la zona de reunión.
- Se seguirán las señales de de las vías de evacuación.
- No se puede hablar durante la evacuación a no ser que sea imprescindible.
- Si en el momento de la evacuación un alumno se encontrase fuera de su aula, se incorporará al más cercano y lo comunicará al Jefe del mismo.
- Nadie debe detenerse en las puertas de evacuación y se procurará dejarlas siempre libres.

- Se respetará el mobiliario y si hubiera un obstáculo en la vía de evacuación el primer grupo que lo encuentre deberá apartarlo.
- Una vez llegado al punto de reunión todos los alumnos se agruparán alrededor del Jefe del E.E.A., se colocarán según él ordene y se efectuará un recuento de los componentes.
- En caso de que la evacuación sea por un Aviso de Bomba, una vez llegados al punto de reunión, y convenientemente organizado por los profesores, se iniciará el traslado de todos los alumnos, profesores y demás personal, al exterior del recinto del colegio, a la acera peatonal que bordea el colegio por la Carretera de Orense, saliendo por la puerta peatonal número 2. Tanto la salida como la posterior permanencia de los alumnos en esa acera exterior será vigilada con extremo cuidado por todos los profesores, para evitar que se pueda producir cualquier tipo de incidente al estar al borde de una vía con tráfico.
- Finalizada la evacuación cada Jefe de E.E.A. dará un informe de las incidencias que se hayan producido en la evacuación al Jefe de Emergencia.

e) Prestación de las Primeras Ayudas

Como se señaló anteriormente, el Centro Docente dispondrá de un Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.), que será el encargado de socorrer en primera instancia a los accidentados, tanto en emergencias individuales como colectivas.

Una vez atendido por el E.P.A. y si el Jefe de Equipo lo creyera necesario, se procederá al traslado de la persona o personas accidentadas a un Centro Médico.

Los centros médicos más próximos son:

- Centro de Salud de Ferreira: Plaza del Ayuntamiento
Ferreira de Pantón
A 1.075 m. del Colegio

- Hospital Comarcal de Monforte: C/ Corredoira, s/n
Monforte de Lemos
A 12.100 m. del Colegio

El traslado se efectuará en Ambulancia del 112 que será avisada por el Jefe de Emergencias (bien directamente o delegando en otra persona), a no ser que la gravedad de las heridas aconseje, a juicio del Jefe de Emergencias, efectuar el traslado de otro modo distinto (vehículo particular, taxi, ...).

El E.P.A. se encargará de recibir y atender a los Equipos Sanitarios del Exterior que vengan en su apoyo, dándoles toda la información precisa.

Por último, el Director del Plan de Emergencia (Director del Colegio) avisará a los familiares del alumno o alumnos accidentados.

f) Modos de recepción de la Ayuda Externa

La ayuda externa accederá al recinto del Centro Docente por la puerta para vehículos, que deberá ser de fácil apertura, situada en la carretera de Orense.

Una vez dentro del recinto, el E.E.G. recibirá a dicha ayuda y le informará de todo lo ocurrido, dándoles toda la información que se considere necesaria.

También estará a disposición de la Ayuda Externa un ejemplar del presente Plan de Autoprotección.

6.3.- PERSONAS Y EQUIPOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

A continuación se describen las distintas personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias con sus funciones respectivas.

ACTUACIÓN DEL PROFESOR DE GUARDIA EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER JEFE DE EMERGENCIA

1.- EN CASO DE ALERTA:

- Definir la Emergencia y clasificarla como:
- Conato
 - Emergencia Parcial
 - Emergencia General

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Ordena la intervención del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Si la situación está controlada:

- Inspecciona el lugar
- Ordena la Reposición de Medios
- Decreta el Fin de la Emergencia
- Recoge en un Acta lo sucedido

Si la situación no ha podido ser controlada:

- Define la emergencia:
 - Emergencia Local
 - Emergencia General

3.- EN CASO DE EMERGENCIA LOCAL:

Ordena la intervención del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

Si la situación está controlada:

- Inspecciona el lugar
- Ordena la Reposición de Medios
- Decreta el Fin de la Emergencia

- Recoge en un Acta lo sucedido

Si la situación no ha podido ser controlada:

- Define la emergencia:
 - Emergencia General

4.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

En caso de aviso de bomba, antes de hacer sonar la alarma ordena comprobar el patio exterior para asegurarse que no hay nada sospechoso en las zonas de recorridos de evacuación y zona de reunión. Activa el plan de evacuación y comunica que los grupos deben situarse fuera del recinto del colegio, en la acera de la carretera de Orense.

Ordena emitir la Alarma General y la Evacuación Total del Centro, para lo cual se tocarán tres timbrazos largos.

Constituye el Equipo de Emergencia General (E.E.G.) con el Director del Plan (Director del Colegio).

Avisará (bien directamente o delegando en otra persona) a los Equipos Externos de Protección (Bomberos, Ambulancias, Guardia Civil, ...), facilitándole los siguientes datos:

- Nombre del Centro y persona que llama
- Descripción del suceso
- Localización y accesos
- Número de ocupantes
- Existencia de víctimas
- Medios de seguridad propios
- Medidas adoptadas
- Tipo de ayuda solicitado

Ordena comprobar la apertura de la puerta de entrada de vehículos para la entrada de la Ayuda Externa, así como la disponibilidad del vial de acceso.

Ordena evacuar las visitas por la puerta por donde entraron.

Cortará la corriente eléctrica y el gasóleo de los dos edificios, así como el gas de la cocina en el edificio 2, coordinadamente con el Director del Colegio (repartiéndose las tareas).

Seguidamente el E.E.G. se colocará en el Puesto de Control que será un lugar central para dirigir la evacuación (centro del patio – pista cubierta). Llevará un ejemplar de este Plan de Autoprotección.

Recibirá a la Ayuda Externa y les informará de todo lo ocurrido, dándoles toda la información que se considere necesaria.

Una vez controlada la situación, ordenará la inspección de los equipos, la reposición de medios y se dará por finalizada la emergencia.

Por último, redactará un Acta describiendo con todo detalle como se ha producido la misma.

5.- EN CASO DE EMERGENCIA INDIVIDUAL:

Ayuda al personal que debe actuar.

Ayudará en los primeros auxilios.

Llamará al 112 para evacuar al accidentado o accidentados (bien directamente o delegando en otra persona). Valorará, si la situación es grave, la oportunidad de efectuar un traslado sin esperar por la ambulancia.

Dispondrá el acompañamiento del herido en la ambulancia.

Una vez controlada la situación, ordenará la reposición de medios y dará por finalizada la emergencia.

Por último, recogerá en un Acta lo sucedido.

ACTUACIÓN DEL DIRECTOR DEL COLEGIO EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

1.- EN CASO DE ALERTA:

Será informado por el Jefe de Emergencia una vez finalizada.

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Será informado por el Jefe de Emergencia una vez finalizado.

3.- EN CASO DE EMERGENCIA LOCAL:

Será informado por el Jefe de Emergencia una vez finalizada.

4.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Constituye el Equipo de Emergencia General (E.E.G.) con el Jefe de Emergencia (Profesor de Guardia). En caso de que el Director sea el Profesor de Guardia en ese momento, nombrará a otro profesor como Director Accidental del Plan.

Organiza a los Jefes de Planta y les entrega los planos de evacuación.

Da instrucciones a los Jefes de Planta sobre incidencias en las vías de evacuación y los cambios que se originaron respecto del plan general de evacuación.

Controla el tiempo total de duración de la evacuación.

Ayudará al Jefe de Emergencia en las tareas de:

- Comprobar la apertura de la puerta de entrada de vehículos para la entrada de la Ayuda Externa, así como la disponibilidad del vial de acceso.
- Evacuar las visitas por la puerta por donde entraron.

- Cortar la corriente eléctrica y el gasóleo de los dos edificios, así como el gas de la cocina en el edificio 2.

Seguidamente formará el E.E.G. y se colocará en el Puesto de Control que será un lugar central para dirigir la evacuación (centro del patio – pista cubierta). Llevará un ejemplar de este Plan de Autoprotección.

Coordinará todas las operaciones de evacuación, en particular el flujo de evacuación.

Recibirá a la Ayuda Externa y les informará de todo lo ocurrido, dándoles toda la información que se considere necesaria.

Por último, será informado por el Jefe de Emergencia una vez finalizada.

5.- EN CASO DE EMERGENCIA INDIVIDUAL:

Ayuda al personal que debe actuar.

Ayudará en los primeros auxilios.

Por último, será informado por el Jefe de Emergencia una vez finalizada.

ACTUACIÓN DEL PROFESOR EN AULA EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER JEFE DEL EQUIPO DE EVACUACIÓN DE AULA (E.E.A.)

1.- EN CASO DE ALERTA:

Si es en su aula o en su radio de acción, formará parte del E.P.I.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Si es en su aula o en su radio de acción formará parte del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.).

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

3.- EN CASO DE EMERGENCIA LOCAL:

Si es en su aula, ordenará la evacuación del aula.

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

4.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Será Jefe de Planta en el caso de que su aula sea la más próxima a la puerta o escalera de salida de planta. En ese caso, abandonará el aula y dará instrucciones a los auxiliares para organizar la evacuación del aula.

El profesor como Jefe del E.E.A. ordenará a todos los alumnos que dejen de hacer todo lo que estaban haciendo.

Organizará la evacuación del aula conjuntamente con los auxiliares.

Ordenará iniciar la evacuación del aula cuando se lo ordene el Jefe de Planta.

El Jefe del E.E.A, será el último en abandonar el aula y cerrará la puerta.

El Jefe del E.E.A. (profesor) llevará el parte de clase con él a la zona de reunión.

Una vez llegado al punto de reunión ordenará la colocación de los alumnos a continuación de los grupos precedentes y efectuará un recuento de los componentes.

En caso de que la evacuación sea por un Aviso de Bomba, una vez llegados al punto de reunión, y conjuntamente con los otros los profesores, iniciará el traslado de todos los alumnos, profesores y demás personal, al exterior del recinto del colegio, a la acera peatonal que bordea el colegio por la Carretera de Orense, saliendo por la puerta peatonal número 2.

Vigilará, conjuntamente con el resto de profesores tanto la salida como la posterior permanencia de los alumnos en esa acera exterior, para evitar que se pueda producir cualquier tipo de incidente al estar al borde de una vía con tráfico.

Finalizada la evacuación dará un informe de las incidencias que se hayan producido en la evacuación al Jefe de Emergencia.

Si fuese un simulacro, regresará con los alumnos al aula, en orden inverso a la salida.

5.- EN CASO DE EMERGENCIA INDIVIDUAL:

Avisará al profesor de guardia (Jefe de Emergencia) a través del Delegado.

Ayuda al personal que debe actuar.

Ayudará en los primeros auxilios.

Por último, recogerá la incidencia en el parte del aula.

ACTUACIÓN DEL PROFESOR EN COMEDOR EN CASO DE EMERGENCIA

1.- EN CASO DE ALERTA:

Si es en el comedor o en su radio de acción, formará parte del E.P.I.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio de un alumno.

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Si es en el comedor o en su radio de acción formará parte del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.).

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio de un alumno.

3.- EN CASO DE EMERGENCIA LOCAL:

Si es en el comedor o cocina, ordenará la evacuación del mismo.

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio de un alumno.

4.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Será Jefe de Planta y dirigirá la evacuación del Edificio 2.

Seguirá los criterios de evacuación convencionales y realizará las funciones de Jefe de Planta.

ACTUACIÓN DEL JEFE DE PLANTA EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER JEFE DE PLANTA

1.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

En el Edificio 1, Planta Baja, será Jefe de Planta el Profesor que se encuentre en el Aula de Infantil situada junto a la entrada.

En el Edificio 1, Planta Alta, será Jefe de Planta el Profesor que se encuentre en el Aula de Primaria situada a la izquierda de las escaleras (enfrente de la Biblioteca).

En el Edificio 2, será Jefe de Planta, por este orden:

- El Profesor que esté a cargo del Comedor.
- El Profesor que esté a cargo de los alumnos en el Antiguo Gimnasio.
- El Profesor de Menor Edad que esté en el Edificio 2 en ese momento.
- En caso de no estar ningún profesor en el Edificio 2, el Jefe de Emergencia nombrará un profesor que será Jefe de Planta del Edificio 2.

El Jefe de Planta recibirá instrucciones del Director del Plan sobre incidencias las vías de evacuación y los cambios que se originaron respecto al Plan de Evacuación e iniciará la evacuación de la planta inmediatamente después de la planta precedente (la inferior). También recibe los planos de evacuación del Director del Plan.

En el Edificio 1 el Jefe de Planta se colocará en la puerta o escalera de salida dirigiendo la evacuación de la planta. Irá indicando a cada aula el momento en que debe iniciar la evacuación.

También comprobará, una vez evacuadas todas las aulas, que no queda ningún niño en los aseos ni en el resto de las estancias (gimnasio, biblioteca, vestuarios, informática, cuartos de instalaciones, almacenes, cocina, comedor, ...), cerrando todas las puertas al salir.

Una vez que termine informará al E.E.G. de cómo ha transcurrido la evacuación de la planta y se incorporará a su grupo en el punto de reunión.

ACTUACIÓN DEL E.P.I. EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

CONSTITUIDO POR: Las dos primeras personas que lleguen al lugar del incidente (excepto niños)

1.- EN CASO DE ALERTA:

Se dirigen al lugar del incidente y con los medios disponibles (extintores, ...) intentarán eliminarlo o minorarlo.

Si lo consiguen, harán la reposición de medios y darán por finalizada la emergencia. Informarán al Jefe de Emergencia que rellenará el acta correspondiente.

Si no lo consiguen, avisarán al Jefe de Emergencia.

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Con los medios disponibles (extintores, ...) intentarán eliminarlo o minorarlo.

Si lo consiguen, después de la inspección del Jefe de Emergencia, harán la reposición de medios y darán por finalizada la emergencia.

Si no lo consiguen, intentarán evitar la propagación y avisarán de la situación al Jefe de Emergencia.

ACTUACIÓN DEL E.S.I. EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN

CONSTITUIDO POR: El Profesor de Guardia (Jefe de Emergencia) y dos profesores más designados por él mismo.

1.- EN CASO EMERGENCIA LOCAL:

Se dirigen al lugar del incidente y con los medios disponibles (extintores, ...) intentarán eliminarlo o minorarlo.

Si lo consiguen, y después de la inspección del Jefe de Emergencia, harán la reposición de medios y darán por finalizada la emergencia. Informarán al Jefe de Emergencia que rellenará el acta correspondiente.

Si no lo consiguen, intentarán evitar la propagación y avisarán al Jefe de Emergencia.

ACTUACIÓN DEL E.P.A. EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

CONSTITUIDO POR: El Profesor de Guardia (Jefe de Emergencia) y dos profesores más designados por él mismo. Los mismos que el constituyen el E.S.I.

1.- EN CASO EMERGENCIA INDIVIDUAL O COLECTIVA:

El Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) será el encargado de socorrer en primera instancia a los accidentados, tanto en emergencias individuales como colectivas.

Una vez atendido por el E.P.A. y si el Jefe de Equipo lo creyera necesario, se procederá al traslado de la persona o personas accidentadas a un Centro Médico.

Los centros médicos más próximos son:

- Centro de Salud de Ferreira: Plaza del Ayuntamiento
Ferreira de Pantón
A 1.075 m. del Colegio
- Hospital Comarcal de Monforte: C/ Corredoira, s/n
Monforte de Lemos
A 12.100 m. del Colegio

El traslado se efectuará en Ambulancia del 112 que será avisada por el Jefe de Emergencias (bien directamente o delegando en otra persona), a no ser que la gravedad de las heridas aconseje, a juicio del Jefe de Emergencias, efectuar el traslado de otro modo distinto (vehículo particular, taxi, ...).

El E.P.A. se encargará de recibir y atender a los Equipos Sanitarios del Exterior que vengan en su apoyo, dándoles toda la información precisa.

ACTUACIÓN DEL E.E.A. EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER EQUIPO DE EVACUACIÓN DE AULA (E.E.A.)

CONSTITUIDO POR: El Profesor de Aula (Jefe de Equipo) y tres alumnos designados de antemano (Auxiliares).

1.- EN CASO DE ALERTA:

Si es en su aula o en su entorno, el Jefe del E.E.A. formará parte del E.P.I.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

2.- EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA:

Si es en su aula o en su radio de acción el Jefe del E.E.A. formará parte del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.).

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

3.- EN CASO DE EMERGENCIA LOCAL:

Si es en su aula, ordenará la evacuación del aula.

Avisará al Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) si es necesario.

Avisará al Jefe de Emergencia por medio del Delegado.

4.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

El Jefe del E.E.A. Será Jefe de Planta en el caso de que su aula sea la más próxima a la puerta o escalera de salida de planta. En ese caso, abandonará el aula y dará instrucciones a los auxiliares para organizar la evacuación del aula.

El profesor como Jefe del E.E.A. ordenará a todos los alumnos que dejen de hacer todo lo que estaban haciendo.

Organizará la evacuación del aula. El Jefe del E.E.A. ordenará iniciar la evacuación del aula cuando se lo ordene el Jefe de Planta. El Jefe del E.E.A, será el

último en abandonar el aula y cerrará la puerta. El Jefe del E.E.A. (profesor) llevará el parte de clase con él a la zona de reunión.

Una vez llegado al punto de reunión el Jefe del E.E.A. ordenará la colocación de los alumnos a continuación de los grupos precedentes y efectuará un recuento de los componentes.

En caso de que la evacuación sea por un Aviso de Bomba, una vez llegados al punto de reunión, y conjuntamente con los otros los profesores, el Jefe del E.E.A. iniciará el traslado de todos los alumnos, profesores y demás personal, al exterior del recinto del colegio, a la acera peatonal que bordea el colegio por la Carretera de Orense, saliendo por la puerta peatonal número 2.

El Jefe del E.E.A. vigilará, conjuntamente con el resto de profesores tanto la salida como la posterior permanencia de los alumnos en esa acera exterior, para evitar que se pueda producir cualquier tipo de incidente al estar al borde de una vía con tráfico.

Finalizada la evacuación el Jefe del E.E.A. dará un informe de las incidencias que se hayan producido en la evacuación al Jefe de Emergencia.

Si fuese un simulacro, los miembros del E.E.A. regresarán con el resto de los alumnos al aula, en orden inverso a la salida.

5.- EN CASO DE EMERGENCIA INDIVIDUAL:

El Jefe del E.E.A. avisará al profesor de guardia (Jefe de Emergencia) a través del Delegado.

Ayuda al personal que debe actuar.

Ayudará en los primeros auxilios.

Por último, el Jefe del E.E.A. recogerá la incidencia en el parte del aula.

ACTUACIÓN DEL E.E.G. EN CASO DE EMERGENCIA

COMETIDO: SER EQUIPO DE EMERGENCIA GENERAL (E.E.G.)

CONSTITUIDO POR: El Jefe de Emergencia (Profesor de Guardia) y Director del Plan de Autoprotección (Director del Colegio)

1.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Se constituye el Equipo de Emergencia General (E.E.G.) con el Director del Plan (Director del Colegio).

Una vez ordenada la evacuación, avisada la Ayuda Externa, comprobada la apertura de la puerta de entrada de vehículos, cortados los suministros y evacuados los visitantes, se constituirá el Puesto de Control.

El E.E.G. se colocará en el Puesto de Control que será un lugar central para dirigir la evacuación (centro del patio – pista cubierta). Llevará un ejemplar de este Plan de Autoprotección.

Recibirá a la Ayuda Externa y les informará de todo lo ocurrido, dándoles toda la información que se considere necesaria.

Una vez controlada la situación, ordenará la inspección de los equipos, la reposición de medios y se dará por finalizada la emergencia.

Recibirá información de los Jefes de Planta una vez finalizada la evacuación.

Por último, redactará un Acta describiendo con todo detalle como se ha producido la misma.

ACTUACIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA EN CASO DE EMERGENCIA

1.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Evacuar ordenadamente por la puerta más próxima no entorpeciendo los flujos de circulación y retirando de los pasillos objetos que podrían entorpecer la circulación, tales como cubos, fregonas, carros, ...

Si es un simulacro, evacuarán al igual que el resto del personal (excepto las visitas).

ACTUACIÓN DEL PERSONAL DE COCINA EN CASO DE EMERGENCIA

1.- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL:

Lucharán contra el fuego, si es posible, y si éste se produce en las inmediaciones de la cocina o comedor.

Ayudarán al Jefe de Planta del Edificio 2 en la evacuación del mismo.

Evacuar ordenadamente por la puerta más próxima no entorpeciendo los flujos de circulación y retirando de los pasillos objetos que podrían entorpecer la circulación, tales como carros, ...

Si es un simulacro, evacuarán al igual que el resto del personal (excepto las visitas).

ACTUACIÓN DEL ALUMNO EN CASO DE EMERGENCIA

MUY IMPORTANTE:

- a. Seguir siempre las indicaciones del profesor.**
- b. No recoger objetos personales.**
- c. Mantener el silencio.**
- d. No salir del aula hasta que lo diga el profesor.**

REGLAS DE ACTUACIÓN:

1. En caso de evacuación no se debe correr ni empujar.
2. Ayudar a otros compañeros con dificultades si así lo indica el profesor.
3. No retroceder sea cual sea el pretexto.
4. No apartarse del grupo.
5. Si se está fuera del aula (aseos,...) volver a su grupo si está en la misma planta o con el grupo más próximo si está en otra planta (cuando llega al patio vuelve a su grupo y se lo comunica a su profesor).
6. Ir en fila de uno pegados a la pared del lado de su clase sin adelantarse.
7. Si el humo invade el recinto por el que hay que evacuar se debe andar a gatas o reptando ya que los gases tóxicos ascienden a las capas superiores, quedando el aire respirable en las inferiores.
8. Si es posible, pudiéndose evitar el contacto con el fuego, la evacuación se realizará de nivel inferior a superior.
9. Antes de abrir una puerta comprobar su temperatura, si está caliente hay que buscar otra alternativa; de lo contrario abrirla lentamente teniendo cuidado con las llamaradas que podrían salir del recinto al que queremos entrar.
10. No entrar en una habitación cerrada si vemos que sale humo por la parte inferior de la puerta de entrada.
11. Una vez evacuados y situados en fila en el patio mantener el orden y avisar de la falta de algún compañero al profesor del grupo.

6.4.- RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN

El director del Plan de Actuación en Emergencias será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

7.- INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1.- LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Con el fin de mejorar la eficacia del Plan de Autoprotección es precisa una integración de las actuaciones en emergencia, en los correspondientes Planes de Emergencia de Protección Civil.

Los protocolos de notificación que se seguirán son los establecidos a lo largo de este Plan para los distintos tipos de emergencias, pero deberán ser coordinados con Protección Civil, quién manifestará la idoneidad de los mismos o propondrá unos distintos.

7.2.- COORDINACIÓN ENTRE EL PLAN Y PROTECCIÓN CIVIL

Según establece la Norma Básica de Autoprotección, los datos de los planes de autoprotección relevantes para la protección civil deberán ser inscritos en un registro administrativo, que incluirá como mínimo los datos referidos en el anexo IV de la Norma Básica de Autoprotección. A tal fin, los titulares de las actividades remitirán al órgano encargado de dicho registro los referidos datos y sus modificaciones. El órgano encargado del registro, así como los procedimientos de control administrativo y registro de los Planes de Autoprotección de los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias donde se desarrollan las actividades relacionadas en el anexo I de la Norma Básica de Autoprotección, será establecido por las comunidades autónomas competentes o el órgano competente establecido en el caso de actividades con reglamentación sectorial específica

Por otro lado, los órganos competentes en materia de protección civil velarán porque los Planes de Autoprotección tengan la adecuada capacidad operativa, en los distintos supuestos de riesgo que puedan presentarse, y quede asegurada la necesaria coordinación entre dichos Planes y los de Protección Civil que resulten aplicables, así como la unidad de mando externa, en los casos que lo requieran. Con esa finalidad, por dichos órganos, se establecerán los protocolos que garanticen, por un lado, la comunicación inmediata de los incidentes que se produzcan y tengan o puedan tener repercusiones sobre la autoprotección y, por otro, la movilización de los servicios de emergencia que, en su caso, deban actuar. Asimismo establecerán los procedimientos de coordinación de tales servicios de emergencia con los propios del Plan de Autoprotección y los requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando por las autoridades competentes en materia de protección civil.

7.3.- COLABORACIÓN CON PROTECCIÓN CIVIL

Según lo establecido en la Norma Básica de Autoprotección, los órganos competentes en materia de Protección Civil en el ámbito local, autonómico o estatal, según corresponda, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los órganos a que se refiere el apartado anterior, estarán facultados, para:

a) Exigir la presentación y/o la implantación material y efectiva del Plan de Autoprotección a los titulares de las actividades reseñadas en el anexo I, así como inspeccionar el cumplimiento de la norma básica de autoprotección en los términos previstos en la normativa vigente.

b) Instar a los órganos de las Administraciones Públicas competentes en la concesión de licencias o permisos de explotación o inicio de actividades, el ejercicio de las atribuciones de velar por el cumplimiento de las obligaciones impuestas en materia de autoprotección, ejerciendo la inspección y control de la autoprotección.

c) Ejercer la atribución de velar por el cumplimiento de las obligaciones impuestas en materia de autoprotección, ejerciendo la inspección y control de la autoprotección, por sí mismo, cuando los órganos de las Administraciones Públicas

competentes en la concesión de licencias o permisos de explotación o inicio de actividades, desatiendan el requerimiento formulado.

d) Establecer y mantener los correspondientes registros y archivos de carácter público, de acuerdo con la normativa aplicable, de los Planes de Autoprotección.

e) Obligar a los titulares de las actividades que consideren peligrosas, por sí mismas o por hallarse en entornos de riesgo, aunque la actividad no figure en el anexo I, a que elaboren e implanten un Plan de Autoprotección, dándoles un plazo razonable para llevarlo a efecto.

f) Promover la colaboración entre las empresas o entidades cuyas actividades presenten riesgos especiales, con el fin de incrementar el nivel de autoprotección en sus instalaciones y en el entorno de éstas.

g) Ejercer la potestad sancionadora conforme a lo que prevean las leyes aplicables.

Por ello, se deben establecer formas de colaboración con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

8.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1.- RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

El responsable de la implantación del Plan de Autoprotección es el Director del Plan, que es el Director del Colegio.

8.2.- FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Una vez elaborado el Documento del Plan de Autoprotección, es el momento de organizar el modo de darlo a conocer a todo el personal del Centro Docente para poder ponerlo en funcionamiento.

En primer lugar, será preciso organizar una serie de Reuniones Informativas, Cursos y Simulacros, sobre el mismo para que todos los usuarios con participación activa del Centro sepan cómo actuar en cada momento de Emergencia.

Se debe hacer una correcta programación de los actos a seguir por parte de la Dirección (del Plan y del Centro).

El personal con participación activa en el plan es, básicamente, todo el profesorado, es por ello, que el técnico que suscribe estima imprescindible que todos los profesores asistan a los siguientes cursos y reuniones informativas:

- Curso de Primeros Auxilios:
 - El Objetivo es preparar a los profesores para la atención de accidentados.
 - Se adjunta a este Plan un **Manual de Primeros Auxilios**.
- Reunión Informativa sobre el Plan de Autoprotección:
 - Se trata de dar a conocer el mismo a los profesores.
- Reunión Informativa sobre Evacuación:
 - Se trata de dar a conocer las acciones a realizar para una correcta evacuación del centro.
- Reunión Informativa sobre el Manejo de Extintores:
 - Con el fin de que cualquier profesor sepa utilizar correctamente un extintor se establecen estos pasos:
 - Quitar el precinto.
 - Probarlo (presionar hasta el fondo la palanca). Si es de polvo (como es el caso) golpear, suavemente, el extintor contra el suelo.
 - Dirigir el chorro a la base del incendio.
 - Descargarlo en zig-zag.
 - Ponerse a favor del aire (si se actúa al exterior).
 - Dejar libre una salida.
 - Tener otro extintor dispuesto para continuar.
- Reunión Informativa sobre Normas de Utilización del Botiquín.
 - Se adjunta **Manual del Botiquín Escolar**.

- Reunión Informativa sobre Simulacros.
 - Para planificar y programar los simulacros.

8.3.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL

Al igual que para los profesores será preciso organizar una serie de Reuniones Informativas con el resto del personal del Centro (personal de limpieza y de cocina), sobre el Plan de Autoprotección para que todos los usuarios del Centro sepan cómo actuar en cada momento de Emergencia.

El personal sin participación activa en el plan es, básicamente, todo el personal de cocina y de limpieza, es por ello, que el técnico que suscribe estima imprescindible que asistan a las siguientes reuniones informativas:

- Reunión Informativa sobre el Plan de Autoprotección:
 - Se trata de dar a conocer el mismo a todo el personal.
- Reunión Informativa sobre Evacuación:
 - Se trata de dar a conocer las acciones a realizar para una correcta evacuación del centro.
- Reunión Informativa sobre el Manejo de Extintores:
 - Con el fin de que cualquier persona sepa utilizar correctamente un extintor.
- Reunión Informativa sobre Normas de Utilización del Botiquín.
 - Con el fin de procurar una utilización correcta del Botiquín.
- Reunión Informativa sobre Simulacros.
 - Para planificar y programar los simulacros.

8.4.- INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS (ALUMNOS)

Al igual que para los profesores y para el resto del personal será preciso organizar una serie de Reuniones Informativas con los alumnos del Centro sobre el Plan de Autoprotección para que todos los usuarios del Centro sepan cómo actuar en cada momento de Emergencia.

Para dar a conocer el Plan de Autoprotección entre los alumnos el técnico que suscribe estima imprescindible que asistan a las siguientes reuniones informativas:

- Reunión Informativa sobre el Plan de Autoprotección:
 - Se trata de dar a conocer el mismo a todos los alumnos.
- Reunión Informativa sobre Evacuación:
 - Se trata de dar a conocer las acciones a realizar para una correcta evacuación del centro.
- Reunión Informativa sobre Simulacros.
 - Para que los alumnos sepan como actuar en los simulacros.

8.5.- SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

Independientemente de la señalización de emergencia y de los medios de protección, obligatoria según la normativa actual, deberá colocarse la siguiente señalización:

- Cartel en cada Aula con los miembros del Equipo de Evacuación del Aula.
- Cartel en cada Aula o estancia con las normas generales a seguir en caso de Evacuación.
- Plano en cada Aula o estancia con el recorrido de evacuación.

La actuación de los visitantes del centro ante una emergencia será:

- En caso de visitante individual o grupo pequeño: Evacuarán el centro por la puerta más cercana y saldrán de las instalaciones del mismo.
- En caso de grupo numeroso: Se pondrán a las órdenes del profesor más cercano y actuarán según las consignas de éste.

En caso de simulacro los visitantes no abandonarán el centro, permanecerán en su sitio y esperarán a que regresen alumnos y profesores.

8.6.- DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

Según lo establecido en este Plan de Autoprotección, para adecuar las instalaciones actuales del Centro Docente serían necesarias una serie de actuaciones que se relacionan a continuación, y para las que se debería asignar una dotación importante, dada la magnitud de las acciones a realizar.

Las actuaciones necesarias son las que siguen:

- Revisión de la instalación eléctrica por un Organismo de Control Autorizado, corrigiendo los extremos que dicha inspección señale.
- Cambio de la puerta de salida del Edificio 2 (tanto dimensiones como sentido de apertura).
- Cambio de sentido de apertura de la puerta del comedor en el Edificio 2.
- Colocación de los extintores necesarios y en los lugares correctos, según los planos aportados.
- Colocación de la señalización necesaria, según los planos aportados.
- Revisar y completar la instalación de iluminación de emergencia.
- Colocación de puerta cortafuegos en sala de calderas del Edificio 1.
- Construcción de rampa de acceso a gimnasio en Edificio 1.
- Colocación de instalación de alarma de incendios en los dos Edificios.
- Colocación de instalación de extinción automática de incendios en cocina, revisión de las ventilaciones y otras actuaciones para adaptarla al DB-SI.
- Modificación de la rampa de salida del Edificio 2.
- Construcción de una segunda salida de emergencia en el Edificio 2.
- Adaptar todas las puertas a una hoja de 82 cm., en los dos Edificios.
- Construcción de una rampa de acceso desde el exterior al Edificio 1.
- Construcción de aseos accesibles en el Edificio 1.
- Construcción de una segunda escalera y salida de emergencia en Edificio 1.
- Instalación de un ascensor accesible en el Edificio 1.

Siendo todos estos puntos necesarios para el cumplimiento de la normativa actual, los 6 primeros son los más urgentes e imprescindibles para la seguridad de las personas que usan las instalaciones del Centro Docente.

9.- MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

9.1.- PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Para una correcta implantación del Plan de Autoprotección se necesario un programa de formación continua e información a todos los usuarios del Centro Docente. Para ello, en años sucesivos será preciso organizar una serie de Reuniones Informativas, sobre el mismo para que todos los usuarios tanto los que tienen participación activa como los que no la tienen, del Centro sepan cómo actuar en cada momento de Emergencia.

Se debe hacer una correcta programación de los actos a seguir por parte de la Dirección (del Plan y del Centro).

En las semanas iniciales de cada curso deberían tener lugar las distintas reuniones informativas que garanticen una correcta aplicación del Plan de Autoprotección.

9.2.- PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Asimismo, en años sucesivos se deberán ir sustituyendo los medios que se utilicen o los que lo precisen en función del programa de mantenimiento adjunto.

Una vez conseguida la adecuación inicial del Centro, que requerirá un esfuerzo importante dadas las carencias actuales, con pequeñas actuaciones de mantenimiento todos los años, se conseguirá una correcta aplicación del Plan.

9.3.- PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

De acuerdo a la normativa existente, al menos una vez al año se realizará un simulacro de evacuación general. El simulacro es un ejercicio práctico de puesta en funcionamiento de una evacuación general del Centro Docente.

Los simulacros tienen la misión de preparar al personal y a los alumnos en su forma de actuar en caso de una Evacuación debida a una Emergencia General y además servirán para, al final de los mismos, poder hacer una relación de las deficiencias que se han encontrado en el transcurso del mismo.

Antes de hacer el simulacro de evacuación general se podrán hacer simulacros parciales con los componentes de los distintos Equipos de Evacuación de Aula. A la hora de hacer simulacros se han de tener en cuenta las siguientes pautas:

- Ha de hacerse al menos un simulacro por año.
- Al principio del curso se harán reuniones informativas con los alumnos y todo el personal indicándoles que se hará un simulacro y como se hará.
- El simulacro se hará siempre en situación de máxima ocupación.
- Nunca se alertará a alumnos ni profesores de la fecha y la hora de realización del simulacro. El momento exacto quedará a elección del director del centro.
- Al ser un simulacro se hará sin la colaboración de Servicios Externos.
- Todo el simulacro estará coordinado por el Equipo de Emergencia General.
- El E.E.G. controlará el tiempo exacto de duración del simulacro, desde que se da la alarma hasta que la última persona llega al lugar de reunión. Ese tiempo no debería ser nunca superior a 10 minutos.
- Con antelación al simulacro la Dirección del Centro informará a los padres de los alumnos acerca del ejercicio que se pretende realizar, para evitar alarmas, pero sin precisar el día ni la hora.
- Terminado el ejercicio los Jefes de Equipos de Evacuación de Aula, los Jefes de Planta y el Jefe de Emergencia se reunirán con el Director del Plan para comentar y hacer una evaluación del mismo. Al final de esta reunión se hará un informe sobre deficiencias y evaluación del resultado del simulacro. Este informe servirá de base para hacer las correcciones técnicas oportunas de lo cual se encargará la Dirección del Centro. Se adjunta modelo de ese informe. Una copia del informe se enviará a la Dirección Provincial.
- Finalizado el simulacro, se esperará en la zona de reunión hasta que suene de nuevo el timbre para incorporarse cada uno a su aula.

FICHA DE EVALUACIÓN DE SIMULACRO

C.E.I.P. MONTE BALIÑO (FERREIRA DE PANTÓN)

TIPO DE SIMULACRO: _____

FECHA: ___ - ___ - ___

HORA: De _____ a _____

RESULTADOS DEL SIMULACRO

1. ¿Se ha programado el Simulacro según las instrucciones del Plan de Autoprotección?

Sí

No

Observaciones:

2. Participación y colaboración de los trabajadores:

Buena

Media

Baja

Observaciones:

3. Comportamiento de los alumnos:

Bueno

Regular

Malo

Observaciones:

4. Tiempos de Evacuación y Número de Alumnos Evacuados:

Total:

Minutos

Nº Alumnos Evacuados:

Edificio 1:

Minutos

Nº Alumnos Evacuados:

Edificio 2:

Minutos

Nº Alumnos Evacuados:

Observaciones:

5. Capacidad de las vías de evacuación: **Suficiente** **Insuficiente**

Observaciones:

6. Funcionamiento eficaz de:

	Si	No
Sistema de Alarma	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Alumbrado de emergencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Puertas salida de emergencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

7. Pudo cortarse el suministro de electricidad: Si No

Observaciones:

8. Pudo cortarse el suministro de gas: Si No

Observaciones:

9. Pudo cortarse el suministro de gasóleo: Si No

Observaciones:

10. Se encontraron obstáculos en las vías de evacuación: Si No

Observaciones:

11. Incidentes no previstos: Si No

Accidentes de personas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Deterioros en el edificio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Deterioro en el mobiliario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

12. Conclusiones pedagógicas:

13. Balance general del simulacro:

14. Sugerencias:

15. Observaciones:

Firma _____

9.4.- REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 34 de la Ley 5/2.007, de 5 de mayo, de Emergencias de Galicia, *“los planes deben ser adaptados a los cambios de circunstancias y revisados periódicamente. Todos los planes deben ser revisados cada cuatro años por el mismo procedimiento de aprobación y homologación iniciales. Periódicamente se realizarán simulacros que permitirán contrastar la adaptación de los planes a los posibles riesgos”*.

Es por eso que este Plan de Autoprotección deberá ser adaptado a cualquier cambio de circunstancias y revisado cada cuatro años.

9.5.- PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

Por último, y de acuerdo a la normativa sectorial de aplicación, cada una de las instalaciones que forman parte de las edificaciones del Centro Docente, será inspeccionada, revisada y mantenida según las periodicidades que establece esa normativa.

En el punto 5.3 de este plan se adjuntó una tabla resumen con las inspecciones necesarias para cada tipo de instalación.

Anexo a este Plan de Autoprotección se adjunta el Libro de Mantenimiento de las instalaciones, donde se recogen, según las exigencias de la normativa actual, las labores de mantenimiento, revisiones e inspecciones necesarias para cada tipo de instalación.

En Ferreira de Pantón, a 13 de Octubre de 2.010

EL ARQUITECTO,

Fdo.: Ramón Carlos Fernández Losada
COLEGIADO 2.185

ABANTE ARQUITECTURA, S.L.P.
Nº REGISTRO C.O.A.G. 20.122

ANEXOS

ANEXO I.- DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

▪ Emergencias	112
▪ Instituto Nacional de Toxicología	91 562 04 20
▪ Centro de Salud de Ferreira	982 45 64 51
▪ Hospital Comarcal de Monforte	982 41 79 11
▪ Ambulancias Monforte	982 40 12 48
▪ Cuartel de la Guardia Civil de Ferreira ...	952 45 60 53
▪ Ayuntamiento de Pantón	982 45 60 05
▪ Farmacia José Carlos Sánchez	982 45 60 06
▪ Farmacia Marta Pereira	982 45 60 11
▪ Policía Nacional de Monforte	982 40 22 45
▪ Parque de Bomberos de Monforte	982 40 21 56
▪ Cruz Roja de Monforte	982 40 25 49
▪ Unión Fenosa de Monforte	982 40 41 51
▪ Protección Civil	91 537 31 00
▪ Taxis	982 45 62 27
▪ Centro de Día de Ferreira	982 45 65 10
▪ Guardería (Escuela Infantil)	982 45 65 11

ANEXO II.- FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

En las páginas siguientes se adjuntan formularios para la gestión de las emergencias:

- Autorización para trabajos con riesgo de incendio.
- Formulario de Gestión de Emergencias

AUTORIZACIÓN PARA TRABAJOS CON RIESGO DE INCENDIO

C.E.I.P. MONTE BALIÑO (FERREIRA DE PANTÓN)

LOCALIZACIÓN: _____

FECHA: ___ - ___ - ___

HORA: De _____ a _____

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:

EQUIPOS A UTILIZAR / MATERIALES:

- Soldadura eléctrica.
- Soldadura oxiacetilénica/autógena.
- Herramientas eléctricas productoras de chispas.
- Estufas de resistencia eléctrica.
- Pinturas y disolventes.
- Otros (Detallar):

MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS:

- Limpieza de la zona dónde se trabajará (radio de 10 m. con soldadura y chispas).
- Eliminación de materiales combustibles.
- Protección de materiales combustibles que no se pueden trasladar (lonas, planchas metálicas o incombustibles).
- Humedecimiento o recubrimiento de suelos combustibles.
- Eliminación de los materiales en contacto con la superficie posterior de elementos conductores del calor.
- Un vigilante durante todo el tiempo de trabajo.
- Se terminará el trabajo 2 horas antes de finalizar la jornada e inspeccionará cada 30 min.
- Extintores de incendio disponibles en el lugar de trabajo y bocas de incendio equipadas.
- Los equipos de trabajo se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento
- Prohibido fumar en la zona de trabajo.

Firma: _____

FORMULARIO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS

ANÁLISIS DE INCIDENCIAS O SINIESTROS

C.E.I.P. MONTE BALIÑO (FERREIRA DE PANTÓN)

NATURALEZA DEL INCIDENTE: _____

TIPO DE INCIDENTE (Incendio, accidente, ...): _____

FECHA DEL INCIDENTE: _____ - _____ - _____ HORA : De _____ a _____

VALORACIÓN DEL INCIDENTE:

Leve

Grave

DETECCIÓN REALIZADA POR:

- Medios automáticos (detectores, rociadores, centrales de alarma).
- Medios humanos (vigilantes, personal, alumnos, otro personal).
- Otros medios (especificar)

SE HA COMPROBADO EL CARÁCTER Y VERACIDAD DEL SINIESTRO:

- Si Comprobación por medios de detección
- Comprobación por empleados o usuarios
- No (Se ha activado la emergencia sin comprobarlo)

SE HA AVISADO A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERIORES:

- No Si (Especificar a cuales):

SE HA CONTROLADO LA EMERGENCIA ANTES DE LA LLEGADA DE LAS AYUDAS EXTERIORES:

- No Si

HAN SIDO SUFICIENTES LOS MEDIOS DEL COLEGIO PARA EL CONTROL DE LA EMERGENCIA:

- No Si

SE HAN DETECTADO PUNTOS DE MEJORA EN EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EMERGENCIA:

- No
- Si Respecto a la intervención
- Respecto a la evacuación
- Han existido carencias técnicas

En caso afirmativo de alguno de ellos, detallar:

HAN EXISTIDO CARENCIAS DEL PERSONAL DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA:

- No Si

CONTROL DE LA EMERGENCIA A LA LLEGADA DE LAS AYUDAS EXTERIORES:

- No Si

MEDIOS EMPLEADOS:

- Ambulancias
- Bomberos
- Guardia Civil
- Policía Nacional
- Ayuntamiento de Pantón

SE HAN PRODUCIDO VICTIMAS:

- No
- Si (Detallar):

Firma: _____

ANEXO III.- PLANOS

Se adjuntan en formato DIN-A3 los siguientes planos:

ESTADO ACTUAL:

- Plano 01.- Planta de Parcela
- Plano 02.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 03.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 04.- Edificio 2. Planta Baja
- Plano 05.- Planta de Recinto

ELEMENTOS E INSTALACIONES DE RIESGO:

- Plano 06.- Planta de Parcela
- Plano 07.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 08.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 09.- Edificio 2. Planta Baja

MEDIOS EXISTENTES:

- Plano 10.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 11.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 12.- Edificio 2. Planta Baja

MEDIOS NECESARIOS:

- Plano 13.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 14.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 15.- Edificio 2. Planta Baja

RECORRIDOS DE EVACUACIÓN:

- Plano 16.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 17.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 18.- Edificio 2. Planta Baja
- Plano 19.- Patio Exterior
- Plano 20.- Recorridos en Patio
- Plano 21.- Colocación en Patio

PROPUESTAS PARA LA MEJORA:

- Plano 22.- Edificio 1. Planta Baja
- Plano 23.- Edificio 1. Planta Alta
- Plano 24.- Edificio 2. Planta Baja

PLANOS DE EVACUACIÓN POR ESTANCIAS:

- Planos 25 al 30.- Edificio 1. Planta Baja
- Planos 31 al 39.- Edificio 1. Planta Alta
- Planos 40 al 43.- Edificio 2. Planta Baja

ANEXO IV.- RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA LA MEJORA

Se adjuntan en formato DIN-A3 los planos 22, 23 y 24, en los que se recogen las propuestas para adaptar las instalaciones del Centro Docente a la Normativa Actual.

ANEXO V.- SEÑALIZACIÓN

Señales de advertencia

Tienen por misión advertirnos de un peligro.

Tienen forma triangular. Pictograma negro sobre fondo amarillo (el amarillo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal), bordes negro. Como excepción, el fondo de la señal sobre "materias nocivas o irritantes" será de color naranja, en lugar de amarillo, para evitar confusiones con otras señales similares utilizadas para la regulación de tráfico por carretera.



Materias Inflamables



Materias Explosivas



Materias Tóxicas



Materias Corrosivas



Materias Radioactivas



Materias Suspendidas



Vehículos de Mantenimiento



Riego Eléctrico



Peligro en General



Radiación Láser



Materias Comburentes



Radiaciones No Ionizantes



Campo Magnético Intenso



Riesgo de Tropiezo



Caída a Diferente Nivel



Riesgo Biológico



Baja Temperatura



Materias Nocivas o Irritantes

Señales de advertencia

Se encargarán de indicarnos que deberemos realizar alguna acción para así evitar un accidente.

Tienen forma redonda. Pictograma blanco sobre fondo azul (el azul deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).



Protección Obligatoria de la Vista



Protección Obligatoria de la Cabeza



Protección Obligatoria del Oído



Protección Obligatoria de la Vías Respiratorias



Protección Obligatoria de los Pies



Protección Obligatoria de las Manos



Protección Obligatoria del Cuerpo



Protección Obligatoria de la Cara



Protección Individual Obligatoria Contra Caídas



Vía Obligatoria para Personas



Obligación General (acompañada, si procede, de una señal adicional)

Señales de salvamento y socorro

Están concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran salidas de emergencia, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro, emplazamiento para lavabos o duchas de descontaminación etc.

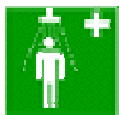
Tienen forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo verde (el verde deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).



Primeros Auxilios



Litera



Ducha de Seguridad



Lavado de los Ojos



Teléfono de Socorro



Dirección a Seguir (señal indicativa adicional a las anteriores)



Camino de la Salida de Socorro

Señales de Prohibición

Tienen por objeto el prohibir acciones o situaciones.

Forma redonda., Pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha atravesando el pictograma 45º respecto a la horizontal), rojos (el rojo deberá cubrir como mínimo el 35% de la superficie de la señal).



Prohibido Fumar



Prohibido Fumar y Encender Fuego



Prohibido el Paso a los Peatones



Prohibido Apagar con Agua



Entrada Prohibida a las Personas no Autorizadas



Agua no Potable



Prohibido el Paso a los Vehículos de Mantenimiento



No Tocar

Señales de Incendios

Están concebidas para indicarnos la "ubicación o lugar donde se encuentran" los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios como extintores, mangueras, etc.

Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo (el rojo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).



Manguera para Incendios



Escalera de Mano



Extintor



Teléfono contra Incendios



Dirección a Seguir (señal indicativa adicional a las anteriores)

ANEXO VI.- INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS

Se adjuntan fichas con las instrucciones para los alumnos.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS

Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

Plan de autoprotección escolar

INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 1

LOS ALUMNOS

DEBERÁN

SEGUIR LAS

INDICACIONES

DE SU

PROFESOR Y EN

NINGÚN CASO

DEBERÁN

SEGUIR

INICIATIVAS

PROPIAS



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 2

**LOS ALUMNOS QUE
HAYAN RECIBIDO
FUNCIONES
CONCRETAS DE SU
PROFESOR DEBERÁN
RESPONSABILIZARSE
DE SU CUMPLIMIENTO
Y COLABORAR EN EL
MANTENIMIENTO DEL
ORDEN DEL GRUPO**



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 3

**LOS ALUMNOS
NO RECOGERÁN
SUS OBJETOS,
PERSONALES,
CON EL FIN DE
EVITAR
OBSTÁCULOS Y
DEMORAS**



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

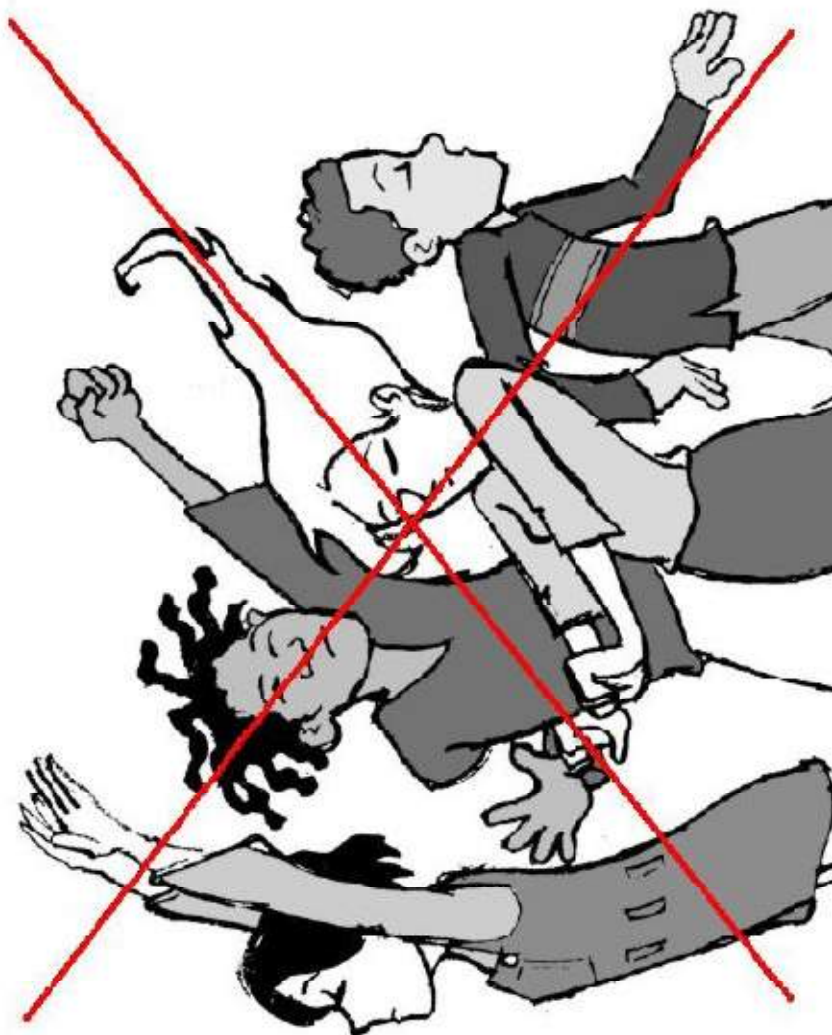
NORMA 4

*LOS ALUMNOS QUE SE
ENCUENTREN EN LOS ASEOS O
EN LOS LOCALES ANEXOS, AL
SONAR LA ALARMA DEBERÁN
INCORPORARSE RÁPIDAMENTE
A SU GRUPO. SI SE
ENCUENTRAN EN UNA PLANTA
DISTINTA, SE INCORPORARÁN
AL GRUPO MÁS PRÓXIMO, Y YA
EN EL EXTERIOR, BUSCARÁN A
SU GRUPO Y SE INCORPORARÁN
AL MISMO COMUNICÁNDOSELO
A SU PROFESOR*



NORMA 5

**TODOS LOS
MOVIMIENTOS SE
REALIZARÁN CON
RAPIDEZ Y CON
ORDEN, NUNCA
CORRIENDO, NI
EMPUJANDO O
ATROPELLANDO A
LOS DEMÁS.**



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS

Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 6

**NADIE
DEBERÁ
DETENERSE
JUNTO A LAS
PUERTAS DE
SALIDA**



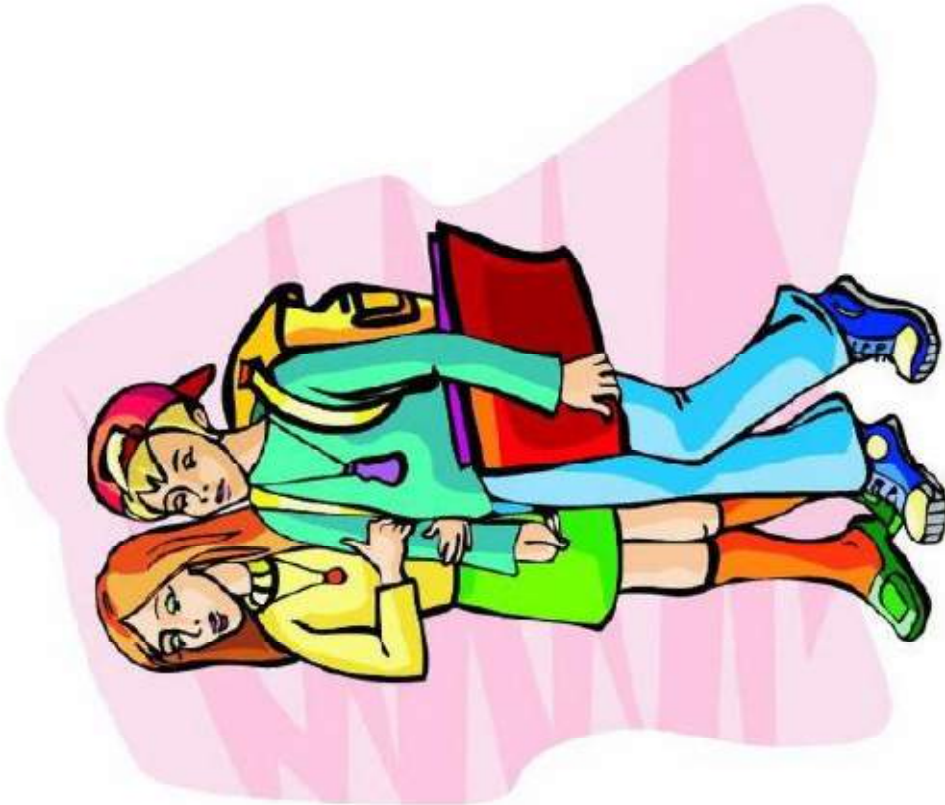
FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 7

**LOS ALUMNOS DEBERÁN
EVACUAR EL CENTRO EN
SILENCIO: CON ORDEN,
EVITANDO ATROPELLOS Y
AYUDANDO A LOS QUE
TENGAN DIFICULTADES O
SUFRAN CAIDAS. LA
EVACUACIÓN SE REALIZARÁ
COMO MÁXIMO EN TRES
FILAS, DOS POR LOS
LATERALES Y UNA EN EL
CENTRO**



www.prevenciondocente.com

FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 8

EN LA
EVACUACIÓN
SE DEBERÁ
RESPETAR EL
MOBILIARIO
Y LA
EQUIPACIÓN
ESCOLAR.



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 9

**EN EL CASO DE QUE EN
LAS VÍAS DE
EVACUACIÓN HAYA
ALGÚN OBSTÁCULO QUE
DIFICULTE LA SALIDA,
SERÁ APARTADO POR LOS
ALUMNOS, SI FUERA
POSIBLE, DE FORMA QUE
NO PROVOQUE CAÍDAS
DE LAS PERSONAS O
DETERIORO DEL OBJETO**

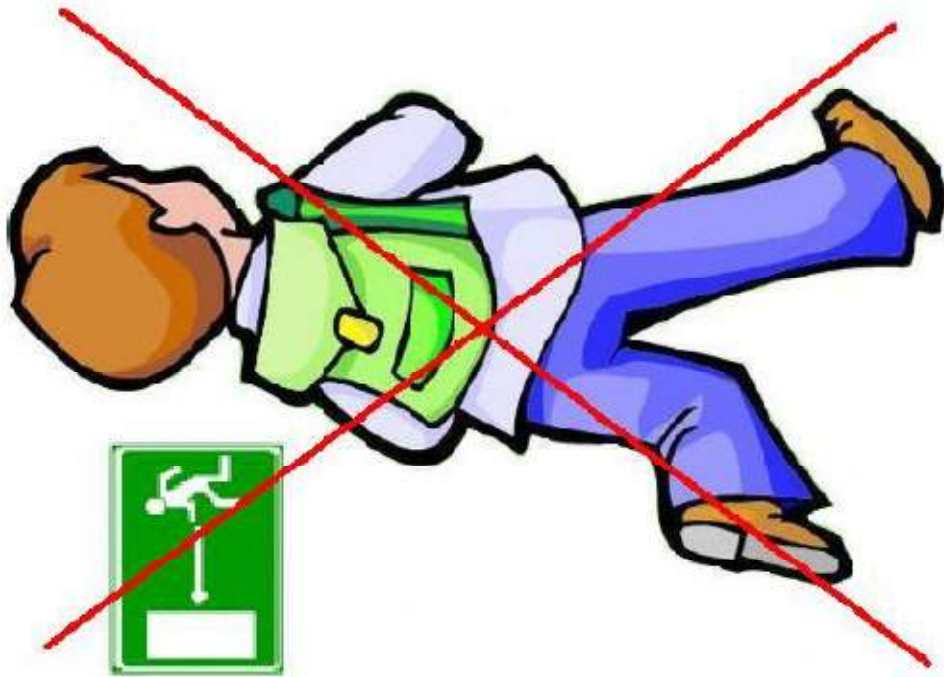


FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 10



EN NINGÚN
CASO, EL
ALUMNO
DEBERÁ VOLVER
A TRÁS, SEA
CUAL SEA EL
PRETEXTO

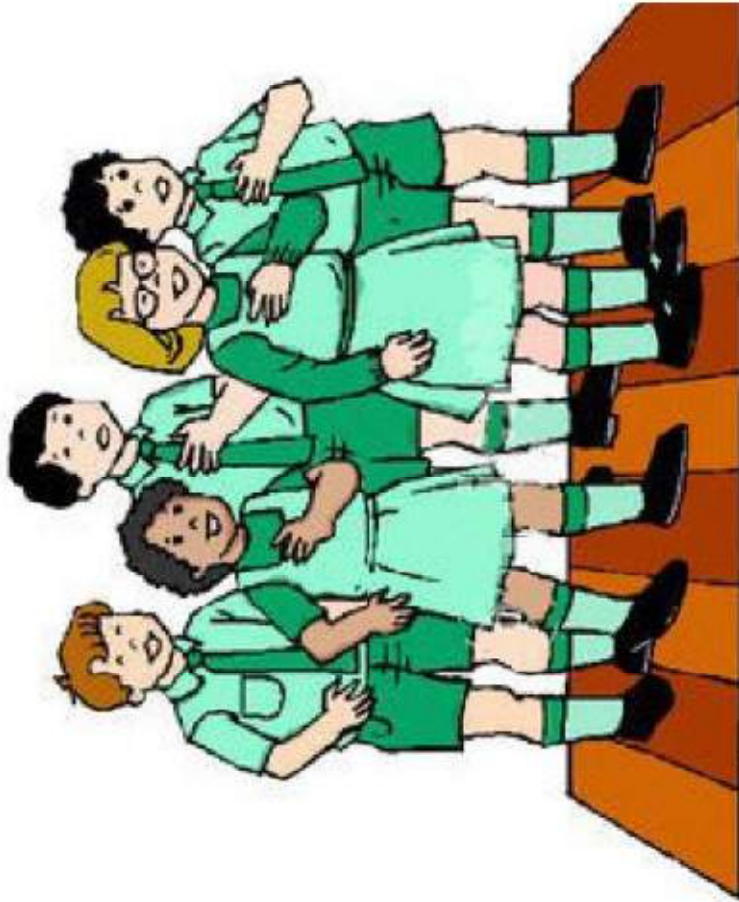
FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 11

**EN TODOS LOS CASOS,
LOS GRUPOS
PREMANECERÁN
UNIDOS, NO SE
DISGREGARÁN Y SE
CONCENTRARÁN EN EL
LUGAR EXTERIOR
PREVIAMENTE
ESTABLECIDO, CON EL
FIN DE FACILITAR AL
PROFESOR EL
CONTROL DE LOS
ALUMNOS**

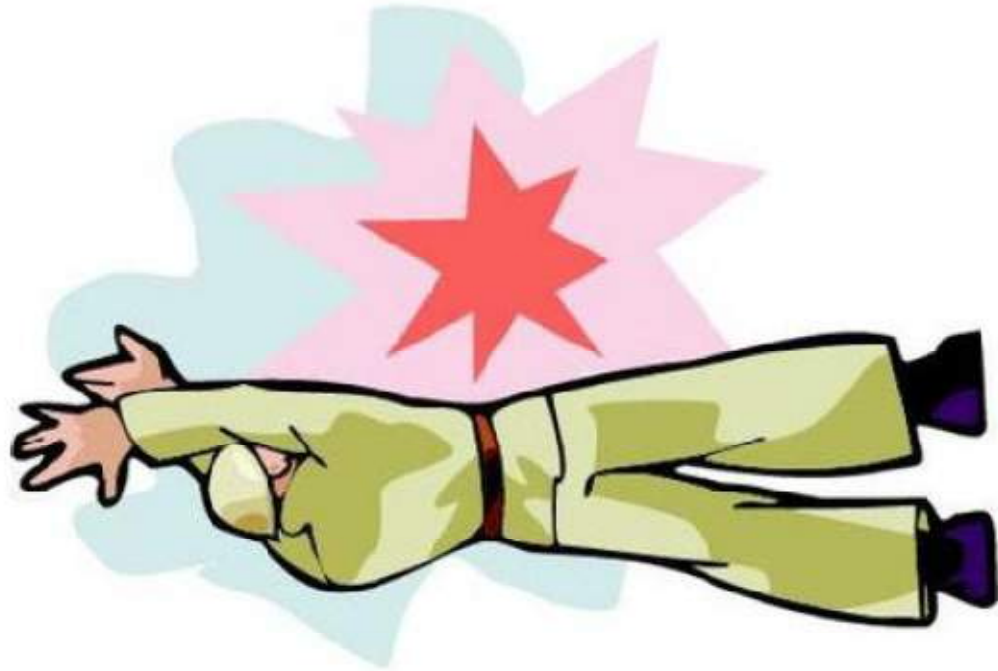


FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS

Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com



NORMA 12

EN CASO DE
HUNDIMIENTO O
EXPLOSIÓN Y SE
HAYAN DE ATRAVESAR
ALGUNAS SALAS, SE
DEBERÁ HACER CERCA
DE LAS PAREDES,
NUNCA POR MEDIO DE
LAS MISMAS.

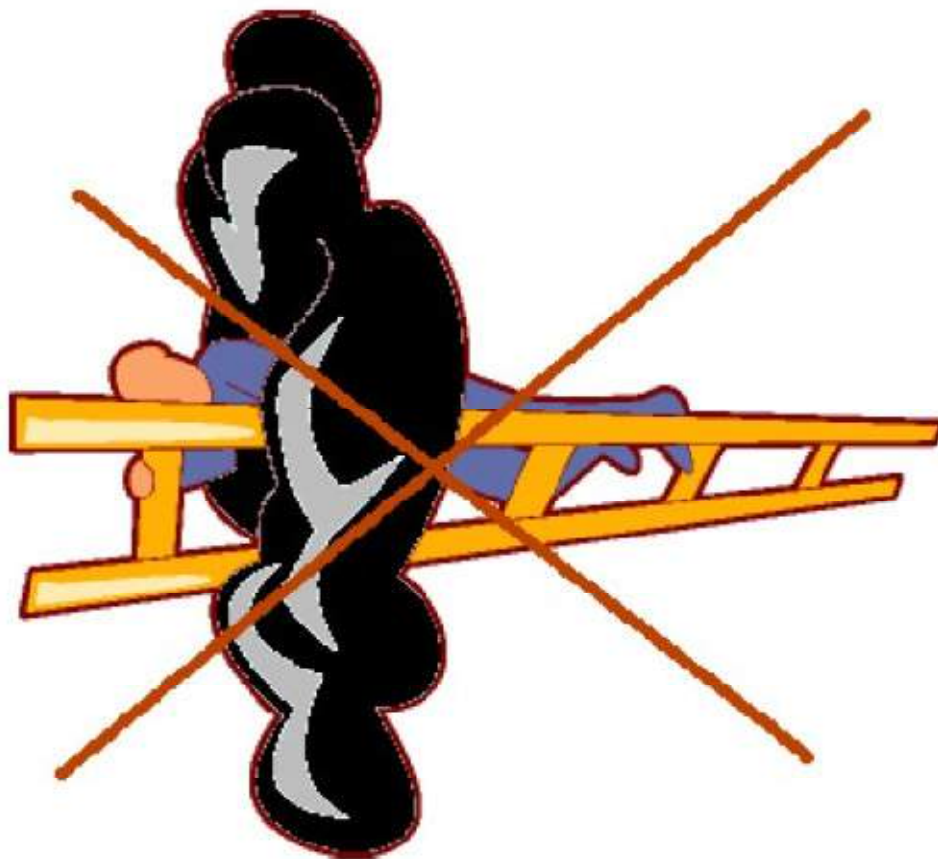
FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - INSTRUCCIONES ALUMNOS
Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

NORMA 13

**EN CASO DE TENER
QUE ATRAVESAR
ZONAS INUNDADAS DE
HUMO, SE DEBERÁN
PROTEGER LAS VÍAS
RESPIRATORIAS CON
PAÑUELOS MOJADOS.
SI LA INTENSIDAD DEL
HUMO ES ALTA, NO SE
DEBERÁ PASAR POR
DICHAS ZONAS**



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

NORMA 14

**EN EL CASO DE INUNDACIÓN
POR HUMO DE PASILLOS Y
ESCALERAS, EL GRUPO HA DE
PERMANECER EN CLASE,
CERRAR LAS PUERTAS Y
VENTANAS, COLOCAR TRAPOS
MOJADOS EN LAS JUNTAS
DE LAS PUERTAS, PARA
EVITAR LA ENTRADA DE
HUMO. A TRAVÉS DE LAS
VENTANAS SE LLAMARÁ LA
ATENCIÓN DEL EXTERIOR**



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SORIANO

www.prevenciondocente.com

